DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 346 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Viernes 28 de Febrero de 1992 - Nº 23535

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 986/991. - Autorizan a aplicar los precios determinados, a "Laboratorios Armstrong".

Resolución 39/992. - Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar un llamado para la compra de facsímiles, para las Unidades de la Administración Central.

Decreto 55/992. - Dictan normas referentes a tributos abonados por ANCAP.

Decreto 63/992. - Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1992, y el coeficiente para alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 1992.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 1.040/991. - Intégrase la Sociedad "Sarandí S.R.L., emisora CW 155 de Sarandí del Yí" (departamento de Durazno).

Resolución 20/992. - Desígnase Comandante en Jefe del Ejército.

Resolución 22/992. - Autorízase el uso del canal de T.V. potencia radiada 1 kw., 60 metros de altura en Valentín, departamento de Salto.

Resolución 25/992. - Desígnase Sub Director Nacional de Comunicaciones.

Resolución 29/992. - Desígnanse a Oficiales Generales para prestar servicios en los destinos que se determinan.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 26/992. - Fíjase el monto de la Tasa por Legalización de documentos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 1.035/991. - Otórgase concesión de explotación de líneas interdepartamentales a la empresa "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA).

Decreto 25/992. - Establécese nuevas tarifas para peajes en rutas nacionales.

Resolución 33/992. - Revócanse resoluciones por las que otorgó a la empresa Sabelin S.R.L., permiso para la explotación de la línea internacional entre Salto y Porto Alegre.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 710/991. - Apruébanse las tarifas del gas por cañería, para los servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, a partir del 1º de setiembre de 1991.

Decreto 711/991. - Apruébanse tarifas del gas por cañería para los servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, a partir del 1º de octubre de 1991.

Resolución 35/992. - Autorízase cesión de la Concesión otorgada a Manuel Narancio S. A., para explotación de mármol en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Resolución 36/992. - Otórgase a Jesús González Ltda., título minero para explotación de un yacimiento de balasto, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Resolución. - Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca "Funk's G Hybrid" (Etiqueta) Acta 220.425.

Resolución. - Revocan resolución por la cual se desestima solicitud de registro de marca "Rombox" Acta 229.565.

Resolución. - Confirman resolución por la cual se concede registro de la marca "Irex" Acta 221.031.

Resolución. - Confirman resolución por la cual se concede registro de la marca "Mac Coil" Acta 213.720.

Resolución. - Confirman resolución por la cual se desestima solicitud de registro de marca "El Mundo del Espectáculo" Acta 228.603.

Resolución. - Confirman resolución por la cual se concede registro de la marca "Zestril" Acta 216.793.

Resolución. - Revocan desestimación de la marca "Safari" Acta 222.072.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 51/992. - Adecúase el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Nacional de Alimentación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 1.073/991. - Desígnase Director de la Dirección Planificación del Ministerio de Salud Pública.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 42/992. - Determínase los procedimientos de determinación de las multas que aplique el Instituto Nacional de Carnes, en ejercicio de sus facultades.

Decreto 58/992. - Fíjase el monto de la tasa que grava la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y comercialización de la uva.

Resolución 19/992. - Otórgase a la firma Tanel S. A. permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca.

Resolución 27/992. - Otórgase permiso a la firma Inperagro S. A., para ejercer actividades de industrialización y comercialización de productos de pesca.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Resolución. - Sustituyen artículos del Plan de Recursos Período 1991/1994.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1.406. - Dispónese que el Banco de la República Oriental del Uruguay y los bancos privados, deberán mantener un encaje no inferior a las sumas que se determinan.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 986/991. - Autorízanse a aplicar los precios determinados, a "Laboratorios Armstrong"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1991.

Visto: el planteamiento realizado por "Laboratorios Armstrong S. A.", en Asunto 91/10741, con relación a precios de bienes sujetos a regulación administrativa.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico Financiera y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1990, que delega atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Autorizar a "Laboratorios Armstrong S.A." los siguientes precios de venta:

	DROGUERIAS Y MUTUALISTAS S/IMPUESTOS	PUBLICO EN TODO EL PAIS C/IMP.
Emopax x 12 mg. blister 30 comprimidos	N$ 11.831.00	N$ 18.116.00

2º La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente de su notificación.

3º La empresa deberá presentar listas de precios resultantes dentro de las 72 horas hábiles de notificada de esta Resolución.

4º Dése cuenta a la Presidencia de la República, remítase copia a la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento.

5º Notifíquese, agréguese copia en el expediente correspondiente y cumplido archívese. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 39/992. - Artorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar un llamado para la compra de fascímiles, para loa Unidades de la Administración Central.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 6 de febrero de 1992.

Visto: la necesidad de dotar a las distintas Unidades de la Administración Pública de fascímiles, a efectos de agilitar los trámites y comunicaciones.

Resultando: I) Que el artículo 129 de la ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 establece que la documentación emergente de la trasmisión a distancia, por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá, de por sí, documentación auténtica y hará plena fé a todos sus efectos en cuanto a la constancia del original trasmitido;

II) Que el artículo 32 del decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991 que estableció el nuevo procedimiento administrativo reitera en todos sus términos lo dispuesto por el artículo 129 referido.

Considerando: que resulta conveniente a efectos de abaratar costos, y dotar a las unidades de equipos compatibles, realizar un llamado conjunto para la compra de los mismos.

Atento: a lo expuesto y en el marco del Plan de Compras Estatales aprobado por el decreto 389/991 de 30 de julio de 1991.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar un llamlado conjunto para la compra de fascímiles para las Unildades de toda la Administración Pública.

2º) Encomiéndase al Programa Nacional de Desburocratización recabar la información de las necesidades de las Unidades, y redactar el pliego particular de condiciones.

3º) Créase una Comisión integrada por el Subdirector de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, uno de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la Repúbllica, uno de la Contaduría General de la Nación, uno de la Tesorería General de la Nacion y uno del Programa Nacional de Desburocratización, a efectos de evaluar las propuestas que se presenten y asesorar sobre la mejor opción de compra.

4º) El Ministerio de Economía y Finanzas adelantará oportunamente los fondos requeridos para la adquisición conjunta, los que serán reembolsados por las Unidades, quienes abonarán el costo de los equipos respectivos.

5º) Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - ENRIQUE ALVARO CARBONE. - CARLOS E. DELPIAZZO. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ. - RAUL LAGO.

Decreto 55/992. Dictan normas referentes a tributos abonados por ANCAP.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 10 de febrero de 1992.

Visto: estos antecedentes remitidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay en los cuales se consulta si el decreto 13/990, del 29 de enero de 1990, es de aplicación a las devoluciones liquidadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 541/87, del 16 de setiembre de 1987.

Resultando: I) Que el jdecreto 13/990 estableció un criterio para calcular el monto de la devolución de los tributos abonados por la importación de mercaderías, en el régimen de "draw-back", creado por la ley 3.818 de 15 de julio de 1911.

II) Que el decreto 541/987 dispuso la devolución de los tributos abonados por ANCAP en ocasión de la importación del petróleo afectado a la producción de los combustibles suministrados a UTE para atender los requerimientos de acuerdo a Convenios de Interconexión Eléctrica vigentes con países limítrofes.

III) Que el "draw-back" es un beneficio otorgado al importador que abona los tributos sobre determinadas mercaderías y que obtiene su devolución a posteriori de la reexportación, en el mismo estado o luego de transformarlas o industrializarlas (definición decreto reglamentario de 22 de febrero de 1913).

Considerando: I) Que aunque la operación descripta tiene ciertas características del "draw-back", en tanto es una devolución de tributos abonados por el importador; no todo beneficio de devolución de tributos de importación es un "draw-back" regido por la ley 3.818.

II) Que en el presente caso se trata de una mercadería (petróleo)a importada por ANCAP que es procesada por obtener determinados combustibles, los qfue serán suministrados a UTE, que es el Ente que realizará la exportación de energía eléctrica.

III) Que si bien el presente caso no está comprendido por el decreto 13/990 ya que la mercadería no ingresa con los contralores específicos previstos por el régimen, corresponde establecer el mismo criterio para el cálculo de la devolución, dado que hay un costo financiero para ANCAP equivalente a la depreciación de la moneda entre el momento que abona los tributos y el que percibe la devolución.

Atento: a lo informado por la Asesoría Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. La devolución de los tributos abonados por ANCAP a que se refiere el artículo 2 del decreto 541/87 de 16 desetiembre de 1987, se efectuará en moneda nacional, calculando el monto al tipo de cambio interbancario vendedor del día anterior a la efectiva devolución, por el equivalente a los dólares del momento de la tributación.

Art. 2º. El presente decreto será de aplicación a partir de la vigencia del decreto 541/987 de 16 de setiembre de 1987.

Art. 3º. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.. - **LACALLE HERRERA.** - ENRIQUE BRAGA SILVA. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Decreto 63/992. - Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1992, y el coeficiente para alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 1992.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de febrero de 1992.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho decreto ley se aplicarán:

a) La Unidad Reajustable (U. R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º, de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) La Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 del decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de enero de 1992 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico Financiera, Jurídica y en Política de Vivienda y Arrendamientos y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos Leyes 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspndiente al mes de enero de 1992, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos, en N$ 23.599,10 (nuevos pesos veintitrés mil quinientos noventa y nueve con 10/100).

Art. 2º Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de enero de 1992 en N$ 23.008,69 (nuevos pesos veintitrés mil ocho con 69/100).

Art. 3º el número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo, asciende en el mes de enero de 1992 a 3.751,35 (tres mil setecientos cincuenta y uno con 35/100) sobre base diciembre 1985=100.

Art. 4º El coeficiente que se tendrá EN CUENTA PARA EL reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 1992 es de 2,7806 (uno con siete mil ochocientos seis diezmilésimos).

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. - **LACALLE HERRERA.** - IGNACIO DE POSADAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 1.040/991. - Intégrase la sociedad "Sarandí S.R.L." Emisora CW155 de Sarandí del Yí (departamento de Durazno).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de diciembre de 1991.

Visto: estas actuaciones por las cuales se da cuenta del fallecimiento del señor Arnol Franco Longone integrante de la sociedad de responsabilidad limitada "Sarandí S.R.L." titular de la emisora CW 155 de la localidad de Sarandí del Yí (departamento de Durazno).

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo 59.710 de fecha 22 de junio de 1982, se determinó que los integrantes de la antedicha sociedad eran los señores Arnold Franco y José A. Porro.

Considerando: I) Que según certificado de resultancias de autos fueron declaradas únicas y universales herederas del causante las señoras Ada Dolores Iglesias Apelianiz y Elvira Jacinta Longone;

II) Que con fecha 24 de noviembre de 1989 las citadas herederas cedieron sus respectivas participaciones sociales a la señora Nora Susana San Martín de Porro, según documento privado con firmas certificadas, sujeto a la condición de obtener la respectiva autorización por parte del Poder Ejecutivo;

III) Que la Dirección Nacional de Comunicaciones por intermedio de su Asesoría Letrada informa que no existen inconvenientes para que se acceda a lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento a lo que determinan los decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y 586/990 de fecha 18 de diciembre de 1990.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 734/978, y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a las señoras Ada Dolores Iglesias Apelianiz y Elvira Jacinta Longone únicas herederas del señor Arnold Franco, la cesión de sus cuotas sociales correspondientes a la sociedad "Sarandí S.R.L." a la señora Nora Susana San Martín de Porro.

2º Determínase que "Sarandí S.R.L.' titular de la emisora CW 155 de Sarandí del Yí (departamento de Durazno), quedará integrada únicamente por el señor José A. Porro y la señora Nora Susana San Martín de Porro.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. - **AGUIRRE RAMIREZ.** - MARIANO R. BRITO.

Resolución 20/992. - Desígnase Comandante en Jefe del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de enero de 1992.

Visto: lo establecido en el artículo 1º de la ley 15.808 de 7 de abril de 1986.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Comandante en Jefe del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1992, al señor General don Juan M. Rebollo, quien ostentará el rango de Teniente General.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA.** - MARIANO R. BRITO.

Resolución 22/992. - Autorízase el uso de 1 canal de T.V. potencia radiada 1 kw, 60 metros de altura en Valentín, departamento de Salto.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de enero de 1992.

Visto: el llamado público efectuado a aspirantes para la adjudicación de un canal de T.V. potencia radiada 1 kw, altura media de antena 60 metros en Valentín, departamento de Salto.

Resultando: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron varios interesados los cuales acreditaron cumplir con los requisitos exigidos por la normativa aplicable vigente en la materia.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la tilización de frecuencias acorde a lo dispuesto por las Convenciones de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones) debe seleccionar el futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas;

II) Que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, razonabilidad y el interés general, debiéndose por su parte evaluar las especificaciones

técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.

III) Que por lo tanto se estima conveniente adjudicar el canal de T.V., potencia radiada 1 kw, altura media de antena 60 metros; de obrados en Valentín, departamento de Salto.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el decreto ley 14.670 de 23 de junio de 1977, decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y sus modificativos decretos 327/980 y 350/986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986, respectivamente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase al señor Hertz Ganzo Alvarez el uso el canal de T.V., potencia radiada 1 kw, altura media de antena 60 metros en Valentín, departamento de Salto.

2º Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. - **LACALLE HERRERA.** - MARIANO R. BRITO.

Resolución 25/992. - Desígnase Subdirector Nacional de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de enero de 1992.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector Nacional de Comunicaciones.

Atento: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, artículo 139 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 e incisos d) y e) del artículo 9º de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Subdirector Nacional de Comunicaciones al doctor Nelson Hugo Permuy Brito.

2º Acéptase la excusación del señor Ministro de Defensa Nacional.

3º La presente resolución es firmada por el señor Ministro de Educación y Cultura.

4º Comuníquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA.** - GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 29/992. - Desígnanse a Oficiales Generales para prestar servicios en los destinos que se determinan

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de enero de 1992.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, literal A) del artículo 80 del decreto ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios, a los siguientes señores Oficiales Generales en los destinos que a continuación se mencionan:

- En la casa militar de la Presidencia de la República: Al señor General Yelton A. Bagnasco, como Jefe en la Escuela Militar

- Al señor General don Néstor W. Bertrin, como Director.

- En la Dirección General de Información de Defensa: Al señor General don Mario J. Aguerrondo, como Director.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA.** - MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 26/992. - Fíjase el monto de la Tasa por Legalización de documentos

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de enero de 1992.

Visto: lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del decreto ley 14.755 del 5 de enero de 1978.

Resultando: I) Que por dichas normas se estableció una tasa por Legalización de documentos que grava la legalización de todo documento que se presente al Ministerio de Educación y Cultura;

II) Que, asimismo se facultó al Poder Ejecutivo a actualizar el monto según la variación de la Unidad Reajustable;

III) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 1991 se fijó dicha Tasa en la suma de N$ 8.100.00 (nuevos pesos ocho mil cien), suma ésta que actualizada se eleva a N$ 17.150.00 (nuevos pesos diecisiete mil ciento cincuenta).

Considerando: que corresponde actualizar su monto de acuerdo con lo expuesto.

Atento: a lo antes expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Fíjase en la suma de N$ 17.150.00 (nuevos pesos diecisiete mil ciento cincuenta) el monto de la Tasa por Legalización de documentos, creada por el artículo 21 del decreto ley 14.755 de 5 de enero de 1978.

2º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República; a la Inspección General de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación y pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. - **LACALLE HERRERA.** - GUILLERMO GARCIA COSTA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 1.035/991. - Otórgase concesión de explotación de líneas interdepartamentales a la empresa "Compañía Uruguaya de Trasportes Colectivos S.A." (CUTCSA).

Ministerio de Trasporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1991.

Visto: la gestión promovida por la empresa "Compañía Uruguaya de Trasportes Colectivos S.A." (CUTCSA), tendiente a obtener la concesión de las líneas nacionales interdepartamentales Montevideo - Aeropuerto Internacional de Carrasco y viceversa; Montevideo -El Pinar y viceversa; Montevideo - Playa Pascual y viceversa; Montevideo - Las Piedras y viceversa (por Avenida Garzón y ruta Nº 5); Montevideo - Barrio Obelisco y viceversa; Montevideo - Suárez y viceversa; Montevideo - Las Piedras y viceversa (por General Flores y Camino Mendoza); Camino Mendoza a Cantera Bonilla (ciudad de la Paz) y viceversa (por camino Uruguay).

Resultando: I) Que al amparo de lo dispuesto por el decreto 143/983 de fecha 8 de abril de 1983, que aprueba el Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Trasporte de Pasajeros por carretera, la empresa gestionante promovió el otorgamiento a su favor de las aludidas concesiones;

II) Que se trata de la regularización de una situación de hecho, puesto que la gestionante viene explotando los servicios referidos desde hace varios años;

III) Que tras las publicaciones de los edictos de estilo, no se formuló oposición alguna por parte de la competencia empresarial.

Considerando: que la peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos-administrativos establecidos en el aludido Reglamento.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Trasporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Otórgase a la empresa "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A." (CUTCSA), la concesión de explotación de las líneas nacionales interdepartamentales de pasajeros:

a) Montevideo - Aeropuerto Internacional de Carrasco y viceversa, sobre un recorrido de 21,7 kilómetros, por Avenida 8 de Octubre y Camino Carrasco;

b) Montevideo - El Pinar y viceversa, sobre un recorrido de 30,5 kilómetros, por Avenida Italia y Avenida Luis Giannattasio;

c) Montevideo - Playa Pascual y viceversa, sobre un recorrido de 39 kilómetros, por Avenida Agraciada y Ruta Nº 1;

d) Montevideo - Las Piedras y viceversa, sobre un recorrido de 29 kilómetros, por Avenida Garzón y Ruta Nº 5;

e) Montevideo - Barrio Obelisco (Las Piedras) y viceversa, sobre un recorrido de 29 kilómetros, por Avenida Garzón y Ruta Nº 5;

f) Montevideo - Suárez y viceversa, sobre un recorrido de 28,5 kilómetros, por Avenida General Flores, José Belloni y Ruta Nº 84;

g) Montevideo - Las Piedras y viceversa, sobre un recorrido de 29 kilómetros, por General Flores y Camino Mendoza;

h) Camino Mendoza a Cantera Bonilla (ciudad de la Paz) y viceversa, sobre una distancia de 11 kilómetros por Camino Uruguay.

2º Fíjase en 5 (cinco) años el plazo de la concesión que se otorga por el numeral anterior contados a partir de la fecha de esta Resolución.

3º Los referidos servicios quedarán sometidos a todas las disposiciones vigentes sobre el transporte de pasajeros por carretera, debiendo tener sus tarifas, aprobadas por el Ministerio de Trasporte y Obras Públicas (Decreto 123/986 de 26 de febrero de 1986, Art. 5º) en tanto las frecuencias y horarios serán homologados por la Dirección Nacional de Transporte.

4º Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente Resolución, para la firma del contrato de concesión respectivo.

5º Vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos. - **LACALLE HERRERA.** - WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 25/992. - Establécense nuevas tarifas para peajes en rutas nacionales

Ministerio de Trasporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1992.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la actualización de las tarifas de peaje.

Resultando: I) Que las tarifas actuales rigen desde el 9 de setiembre de 1991 y fueron aprobadas por decreto 469/991 de 3 de setiembre de 1991.

II) Que desde la vigencia de la tarifa actual hasta la fecha de cálculo de la presente, se han producido aumento de costos en los trabajos de mantenimiento de la infreaestructura vial;

III) Que dichos aumentos pueden estimarse como en oportunidades anteriores mediante la aplicación de una fórmula paramétrica que tiene por variables el precio del dólar y el índice de precios de consumo;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

Considerando: que procede a aprobar los nuevos valores de tarifas de peaje, en atención a la necesidad de contribuir al financiamiento de las obras de mantenimiento vial.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 218 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécense a partir de la hora cero del día 22 de enero de 1992, las siguientes tarifas de peajes en rutas nacionales.

1 - Autos, camionetas y camiones con un máximo de 4 cubiertas N$ 2.000

2 - Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro-ómnibus hasta 22 asientos y camión tractor sin remolque N$ 2.000

3 - Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas N$ 4.500

4 - Omnibus con pasajeros N$ 4.500

5 - Vehículos o equipos de carga con 3 ejes N$ 4.500

6 - Vehículos o equipos de carga con 4 ejes N$ 9.500

7 - Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes N$ 9.500

En tanto se aplique el cobro de peaje en un solo sentido de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será el doble de la precedentemente establecida.

Art. 2º Los beneficiarios de exoneraciones parciales otorgadas conforme a las disposiciones vigentes, deberán actualizar el valor de las libretas de boletas adquiridas con anterioridad a la vigencia de este decreto dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de éstas tarifas.

Vencido el plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán como pago boletos que no han sido actualizados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. - **LACALLE HERRERA.** - WILSON ELSO GOÑI. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 33/992. - Revócanse resoluciones por las que otorgó a la empresa "Sabelín S.R.L." permiso para la explotación de la línea internacional entre Salto y Porto Alegre.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de febrero de 1992.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de diciembre de 1990 y su modificativa de 14 de mayo de 1991 se otorgó a la empresa "Sabelín S.R.L." el permiso originario para la explotación de la línea internacional entre las ciudades de Salto (República Oriental del Uruguay) y Porto Alegre (República Federativa del Brasil) y viceversa con una distancia total de 960 kilómetros.

Resultando: I) Que por resolución de la Dirección Nacional de Transporte con fecha 6 de agosto de 1991 se dispuso la notificación con plazo a la empresa "Sabelín S.R.L." para la firma del contrato respectivo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 8.4 del reglamento puesto en vigencia por el decreto 228/991 de 24 de abril de 1991 fojas 2 expediente 4083/7/91);

II) Que con fecha 12 de agosto de 1991 se hizo efectiva la notificación dispuesta (fs. 4 expediente 4083/7/91);

III) Que por resolución de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 3 de diciembre de 1991 se dispuso no hacer lugar al petitorio de reservar el expediente que motiva la presente formulado por la empresa "Sabelín S.R.L." (fs. 1 a 2 expediente 4642/7/91) intimando a la empresa con plazo para que constituyera la garantía de contrato y suscribiera el mismo, bajo apercibimiento de la revisión de los obrados al Poder Ejecutivo para la revocación de la resolución de concesión de la línea otorgada;

IV) Que la empresa referida fue notificada y vencido el plazo otorgado sin que la empresa "Sabelín S.R.L." compareciera al otorgamiento del contrato respectivo la Dirección Nacional de Transpote con fecha 13 de diciembre de 1991, resolvió en consecuencia a la intimación efectuada en el sentido de dar trámite al expediente para que se declare la revocación del permiso otorgado.

Considerando: I) Que de las presentes actuaciones resulta un claro incumplimiento de la obligación de otorgar el contrato respectivo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo a que se hace referencia en el Visto de la presente.

II) Que ante tal situación la Dirección Nacional de Transporte ha resuelto solicitar la revocación del Permiso Originario para la explotación de la línea internacional Salto - Porto Alegre, otorgado a la empresa "Sabelín S.R.L." al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.4 de la reglamentación puesta en vigencia por el decreto 228/91 de 24 de abril de 1991.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Revócanse las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 6 de diciembre de 1990 y 14 de mayo de 1991 por las que se otorgó a la empresa "Sabelín S.R.L." el Permiso Originario para la explotación de la línea internacional entre las ciudades de Salto (República Oriental del Uruguay) - Porto Alegre (República Federativa del Brasil).

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. - **LACALLE HERRERA.** - WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 710/991. - Apruébanse las tarifas del gas por cañería para los servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, a partir del 1º de setiembre de 1991.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1991.

Visto: la solicitud de incremento tarifario de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Considerando: el aumento de los combustibles salarios y otros servicios dispuestos por el Poder Ejecutivo a partir del 29 de agosto y 1º de setiembre de 1991.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las tarifas máximas del gas por cañería para los servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, que se aplicarán a los consumos que se efectúen a partir del 1º de setiembre de 1991, conforme al detalle siguiente:

TARIFA 1)

Comprende los servicios residenciales.
Se compondrá de:

1.1 Un cargo por consumo de gas de N$ 579,90 m³.
Para consumos de 0 hasta 50 m3 habrá 10 m³ sin cargo.

1.2 Un cargo fijo mensual:

De 0 a 10 m³ N$ 10.586,36
De 11 a 50 m³ N$ 13.855,95
De 51 m³ en adelante 20.332,07

TARIFA 2)

Comprende empresas comerciales, de servicios, confiterías y hotelería en general.

Se compondrá de:

2.1 Un cargo por consumo de gas de N$ 579.90 por m³.

2.2 Un cargo fijo mensual.

De 0 a 10 m³ N$ 11.295,62
De 11 m³ en adelante N$ 45.935,49

TARIFA 3)

Comprende otros usos (servicios a empresas manufactureras, centros de asistencia médica pública y privada, dependencias estatales).
Se compondrá de:

3.1 Un cargo fijo por consumo de gas de: N$ 579.90 m³.

3.2 UN cargo fijo mensual de: N$ 94.941,11

Art. 2º A los precios que se establecen en el artículo 1º deberá adicionárseles los impuestos que en cada caso correspondan.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo. - **LACALLE HERRERA.** - AUGUSTO MONTESDEOCA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Decreto 711/991. - Apruébanse tarifas del gas por cañería para los servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, a partir del 1º de octubre de 1991.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1991.

Visto: la solicitud de incremento tarifario de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.
Considerando: el aumento de los combustibles dispuesto por el Poder Ejecutivo a partir del 4 de octubre de 1991.
Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las tarifas máximas del gas por cañería para los servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, que se aplicarán a los consumos que se efectúen a partir del 1º de octubre de 1991, conforme al detalle siguiente:

TARIFA 1)

Comprende los servicios residenciales.
Se compondrá de:

1.1 Un cargo por consumo de gas de N$ 632,09 m³.
Para consumos de 0 hasta 50 m³ habrá 10 m3 sin cargo.

1.2 Un cargo fijo mensual:

De 0 a 10 m³ N$ 11.539,13
De 11 a 50 m³ N$ 15.102,98
De 51 m³ en adelante N$ 22.161,96

TARIFA 2)

Comprende empresas comerciales, de servicios, confiterías y hotelería en general.
Se compondrá de:

2.1 Un cargo por consumo de gas de N$ 632.09 por m³.

2.2 Un cargo fijo mensual.

De 0 a 10 m³ N$ 12.312,23
De 11 m³ en adelante N$ 50.069,68

TARIFA 3)

Comprende otros usos (servicios a empresas manufactureras, centros de asistencia médica pública y privada, dependencias estatales).
Se compondrá de:

3.1 Un cargo fijo por consumo de gas de: N$ 632,09 m³.
3.2 UN cargo fijo mensual de: N$ 103.485.80.

Art. 2º A los precios que se establecen en el artículo 1º deberá adicionárseles los impuestos que en cada caso correspondan.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo. - **LACALLE HERRERA.** - AUGUSTO MONTESDEOCA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 35/992. - Autorízase cesión de la Concesión otorgada a Manuel Narancio S. A., para explotación de mármol en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 5 de febrero de 1992.

Visto: la gestión promovida por la firma "Manuel Narancio S. A." tendiente a que se autorice la cesión de los derechos inherentes al título minero Concesión Definitiva de que se tratan estos obrados, a favor de "Tiempolan S. A.".
Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 1977 se otorgó a "Manuel Narancio S. A." una Concesión Definitiva, por un plazo de cuarenta años, para la explotación de un yacimiento de mármol sobre una superficie de 5 Hás., 0156 metros cuadrados, que afecta los predios empadronados con los números 999 y 1024 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado;
II) La eventual cesionaria "Tiempolan S. A." ha acreditado estar capacitada técnica y financieramente para llevar a cabo el programa de explotación propuesto por la cedente y constituido garantía dando cumplimiento a los requisitos de fondo y forma prescriptos para el otorgamiento del título minero cuya cesión pretende.
Considerando: que corresponde, en consecuencia, autorizar la cesión de los derechos mineros de que se trata.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por su Asesoría Letrada y lo dispuesto por los artículos 13, 123, inciso I, numeral 4º y 131 del Código de Minería.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Autorízase la cesión de la Concesión Definitiva otorgada a "Manuel Narancio S. A." por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 1977, por un plazo de cuarenta años, que afecta los padrones 999 y 1.024 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en un área de 5 Hás. 0156 metros cuadrados, a favor de "Tiempolan S. A.".

2º) La cesionaria deberá ajustar su actividad al programa de operaciones que obra a fs. 66 a 89, cumpliendo el mismo con la legislación vigente, el cual forma parte de esta resolución.

3º) La producción mínima del programa de producción es de 12 metros cúbicos por semestre de mármol, habiendo sido el mismo aprobado por División Minería (fs. 285).

4º) Comuníquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. - **LACALLE HERRERA.** - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución 36/992. - Otórgase a Jesús González Ltda., título minero para explotación de un yacimiento de balasto, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 5 de febrero de 1992.

Visto: la gestión promovida por Jesús González Ltda. tendiente a que se le otorgue Concesión para Explotar un yacimiento de balasto, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en el artículo 120 del Código de Minería.
Considerando: I) Que se solicitó la servidumbre minera de ocupación por As. 131/82;
II) Que corresponde otorgar al gestionante la Concesión para Explotar solicitada sobre el yacimiento de que se trata por el plazo de 30 años.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por su Asesoría Letrada y lo dispuesto por el artículo 120 del Código de Minería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Otórgase a Jesús González Ltda. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de balasto afectando parcialmente el Padrón Nº 19.039, en una superficie de 3 Hás. 4.560 mts.c. ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. - **LACALLE HERRERA.** - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución - Acta 220.425. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca "Funk's G Hybrid" (Etiqueta).

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 24 de enero de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por "F.U.N.S.A." de Uruguay, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de mayo de 1990, por la cual se concedió el registro de la marca "Funk's G Hybrid (Etiqueta) por entender que es confundible con su marca prerregistrada "FUNSA".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de noviembre de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que existen claras diferencias desde el punto de vista ortográfico, fonético y visual entre las marcas en pugna.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de mayo de 1990, por la cual se concede el registro de la marca "Funk's G Hybrid" (Etiqueta), a favor de la firma "Ciba Geigy S.A." de Basilea, Suiza, solicitado bajo Acta 220.425, para distinguir "semillas_" de la Clase Int. 31.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución - Acta 229.565. Revocan resolución por la cual se desestima solicitud de registro de la marca "Rombox".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 2 de enero de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquicos interpuestos por la firma "Glaxo Group Limited" contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 1991, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Rombox".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de noviembre de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "Rombox" y la prerregistrada "Brontox" existen claras y suficientes diferencias como para coexistir en el registro marcario.

Considerando: que le asiste la razón a la firma recurrente, procede en consecuencia revocar el acto impugnado y en su lugar conceder el registro solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Revocar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1991, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Rombox" formulada por la firma "Glaxo Group Limited", de Londres, Gran Bretaña, bajo Acta 229.565, para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. 5 "preparaciones y sustancias farmacéuticas", y en su lugar conceder tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución - Acta 221.031 Confirman resolución por la cual se concede el registro de la marca "Irex".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 2 de enero de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "American Chemical I.C.S.A.", contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de enero de 1991, por la cual se concedió el registro de la marca "Irex", por entender que es confundible con su marca prerregistrada "Rex".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de noviembre de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que si bien poseen ambas denominaciones rasgos similares y hasta fonéticos, la existencia de la vocal "I" al principio de la palabra le otorga un rasgo suficientementse diferencial que amerita el amparo del momenclator marcario a la denominación en cuestión.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente, confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de enero de 1991, por cual se concede el registro de la marca "Irex", a favor de la firma "Farma Center S.A.", de Montevideo, Uruguay, solicitada bajo Acta 221.031, para distinguir los artículos comrendidos en la clase Int. 1 excluyendo "azufre, caolín, cola, potasa y resina (sintética)" e Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución - Acta 213.720. Confirman resolución por la cual se concede el registro de la marca "Mac Coll".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 2 de enero de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland", contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de enero de 1991, por la cual se concedió el registro de la marca "Mac Coll", por entender que es confundible con su marca "Mac Pay".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de noviembre de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen las claras diferencias gráficas y fonéticas exigidas por las normas vigentes, Art. 33 del decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de enero de 1991, por cual se concedió el registro de la marca "Mac Coll", a favor de la firma "Leve Whisky Limitada", de Uruguay, solicitada bajo Acta 213.720, para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. 33.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución - Acta 228.603. Confirman resolución por la cual se desestima solicitud de registro de la marca "El Mundo del Espectáculo".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 2 de enero de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Monte Carlo TV S.A.", contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de setiembre de 1991, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "El Mundo del Espectáculo".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de noviembre de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que lo que se pretende registrar es una frase

publicitaria o "slogan" que no es registrable de acuerdo a la normativa vigente y del fundamento de la protección marcaria.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto, confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de setiembre de 1991, por cual se desestima, entre otras, la solicitud de registro de la marca "El Mundo del Espectáculo", Acta 228.603, formulada por "Monte Carlo TV S.A.", de Montevideo, Uruguay, para la clase Int. 41.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución - Acta 216.793. Confirman resolución por la cual se concede registro de la marca "Zestril".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 2 de enero de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquicos interpuestos por la firma "E. R. Squib & Sons Inc.", contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 1990, por la cual se concedió el registro de la marca "Zestril" por entender que es confundible con su marca prerregistrada.

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de julio de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que aunque existe cierta similitud entre ambas marcas, como ambas denominaciones protegen artículos diferentes en modo alguno amerita la revocación peticionada, máxime teniendo en cuenta que están destinadas a identificar productos farmacéuticos, de aplicación en uso humano, en cuya adquisición se presta una especial atención.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 1990, por la cual se concede el registro de la marca "Zestril" a favor de la firma "Imperial Chemical Industries Plc.", de Inglaterra, solicitando bajo Acta 216.793, para distinguir "preparaciones farmacéuticas para la prevención y/o tratamiento de hipertensión y otros desórdenes y enfermedades del corazón y del sistema circulatorio", de la clase Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución - Acta 222.072. Revocan desestimación de la marca "Safari"

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 21 de enero de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Motociclo S.A.", de Uruguay, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de agosto de 1991, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Safari".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de octubre de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría jurídica considera que aunque la marca solicitada es idéntica a otra prerregistrada, sin embargo, por proteger artículos diferentes, no contradice lo preceptuado por la ley 9956 del 4 de octubre de 1940.

Considerando: que le asiste la razón a la firma recurrente, procede en consecuencia revocar la precitada desestimación y en su lugar conceder el registro solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Revocar la desestimación de la marca "Safari", solicitada bajo Acta 222.072 por la firma "Motociclo S.A., de Uruguay, para proteger los artículos de la Clase Int. 12 la cual se encuentra incluida, entre otras, en la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de agosto de 1991, y en su lugar conceder tal solicitud de registro

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 51/992. - Adécuase el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 5 de febrero de 1992.

Visto: la necesidad de adecuar el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Nacional de Alimentación.

Resultando: que la estructura orgánica funcional del Instituto Nacional de Alimentación debe reformarse para una mejor prestación de los servicios que éste tiene a su cargo;

Considerando: que de conformidad a lo establecido en el Art. 23 del decreto 242/78 del 3 de mayo de 1978 el Departamento de Racionalizaciónn Administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha procedido a actualizar el Reglamento Orgánico vigente, en base a un proceso de racionalización administrativa, revisión y mejoramiento del Instituto;

Atento: a lo establecido por el decreto 70/976 del 30 de mayo de 1976, y Art. 23 del decreto 242/78 del 3 de mayo de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Instituto Nacional de Administración dependerá del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tendrá los fines, cometidos y estructura estabecidos en los artículo 2 al 20.

SECCION I

De los fines y cometidos

Art. 2º El Instituto Nacional de Alimentación es el Organismo dirigente y regulador de lo que se relaciona con la alimentación en todo el territorio de la República.

Art. 3º Son cometidos específicos del Instituto Nacional de Alimentación.

a) Prestar servicios alimentarios a la población planificando la infraestructura e insumos necesarios a dichos fines.

b) Fomentar la investigación técnico-científico a nivel nacional en materias de su competencia.

c) Auspiciar y divulgar las técnicas y procedimientos de mejoramiento de la calidad de los productos con destino a la alimentación, asesorando acerca de la conveniencia de aquellos que se estimen necesarios para una dieta racional.

d) Promover la difusión de regímenes alimenticios racionales haciendo énfasis en aquellos que contengan elementos provenientes de materias primas nacionales.

e) Fijar las metas en el campo de su competencia, proponer las normas y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.

f) Celebrar convenios con Instituciones Públicas y Privadas para la asistencia alimenticia y para la realización de insvestigación técnica y científica, con la autorización de la Autoridad Superior que corresponda.

g) Proporcionar asesoramiento y coordinar con Instituciones Públicas o Privadas e intercambiar con las mismas, tanto nacional como internacionalmente, información sobre alimentación.

h) Formular, dirigir y coordinar los objetivos de su competencia, estimando la elevación de los niveles nutricionales de la población.

SECCION II
De la estructura orgánica

Artículo 4º La estructura orgánica del Instituto Nacional de Alimentación será la siguiente:

Unidades de Dirección Superior y Media
Dirección
Subdirección

Unidades de Asesoramiento

Asesoría Letrada
Auditoría

Unidades Sustantivas

División Prestación Alimenticia
División Técnica
División de Planificación Nutricional

Unidades de Apoyo

División Administrativa
División Financiero Contable
Centro de Cómputos

SECCION III

De las Unidades de Dirección Superior y Media

Artículo 5º La Dirección del Instituto Nacional de Alimentación es la unidad encargada de dirigir y ejecutar la política que se fije oportunamente en materia de alimentación, formulando y ejecutando planes y programas que de aquella deriven.

Art. 6º A la Dirección del Instituto Nacional de Alimentación le corresponde:

a) Asesorar a la autoridad superior en la determinación de las políticas de alimentación.
b) Programar, dirigir y coordinar las actividades [illegible] del [illegible] evaluando su gestión y promoviendo las mejoras [illegible]
c) Disponer la preparación de planes y programas, [illegible] evaluando periódicamente [illegible] ejecución e informando respecto a ella a las [illegible] Superiores.
d) Mantener contactos de asesoramiento y coordinación con Organismos Públicos y Privados.
e) Autorizar los gastos en los límites de su competencia.
f) Ejercer la representación del Instituto Nacional de Alimentación.
g) Autorizar el suministro de alimentos a la población objetivo.

Art. 7º A la Subdirección del Instituto Nacional de Alimentación le corresponde:

a) Asistir a la Dirección en el ejercicio de sus funciones.
b) Preparar, coordinadamente con el Director, las actividades de los servicios directamente a su cargo, dirigiendo y coordinando esa actividad y promoviendo su mayor eficiencia y eficacia.
c) Evaluar periódicamente la actividad de dichos servicios.
d) ejercer los cometidos que el Director le delegue.
e) Sustituir al Director en su ausencia.

Art. 8º De la Dirección dependerán directamente la Asesoría Letrada, la Auditoría, las Divisiones Financiero Contable y Técnica, la Divisiónn de Planificación Nutricional, el Departamento de Cómputos, el Departamento de Secretaría General y el Departamento de Secretaría de Dirección.

Art. 9º De la Subdirección dependerán directamente las Divisiones Prestaciones Alimenticias y Administrativa y el Departamento Administrativo del Programa Nacional de Complementación Alimentaria (PNCA).

SECCION IV

De las Unidades de Asesoramiento

Artículo 10. La Asesoría Letrada es la unidad encargada del asesoramiento jurídico, en los asuntos que se tramiten en la órbita del Instituto Nacional de Alimentación.

Art. 11. La Auditoría es la Unidad encargada de controlar la ejecución de las metas señaladas a cada repartición del Instituto, con los planes y programas a ellas fijadas, como asimismo ejercer por mandato de la Superioridad las tareas inspectivas generales y financiero-contables de los servicios.

SECCION V

De las Unidades Sustantivas

Artículo 12. La División Prestaciones Alimenticias es la Unidad a la que compete: formular, dirigir, coordinar e implementar las actividades relacionadas con las prestaciones alimenticias que brinde el Instituto.

Art. 13. La División Técnica es la unidad encargada de establecer y divulgar las normas dietéticas alimentarias y sanitarias de aplicación por el Instituto, proponer los menúes alternativos, supervisar servicios y reparticiones del Instituto en lo que sea afin con sus cometidos específicos.

Art. 14. La División de Planificación Nutricional es la Unidad encargada de controlar, supervisar y evaluar los programas del INDA relacionados con el área nutricional.

SECCION VI

De las Unidades de Apoyo

Artículo 15. La División Administrativa es la Unidad encargada de administrar los recursos humanos y materiales del Instituto Nacional de Alimentación, así como supervisar el mantenimiento de locales, equipos y/o instalaciones.

Art. 16. La División Financiero-Contable es la Unidad a cuyo cargo está la Administración Financiera, patrimonial y los regisros contables del Instituto Nacional de Alimentación.

Art. 17. El Departamento de Cómputos es la Unidad encargada de procesar la información procedente de las diferentes dependencias del Instituto y mantenerlas actualizada.

SECCION VII

Disposiciones Generales

Artículo 18. El presente Reglamento deberá revisarse anualmente y si corresponde se introducirán las modificaciones necesarias que aseguren su actualización.

Art. 19. La actualización se efectuará en forma inmediata cuando surjan modificaciones sustanciales, debiéndose enterder por tales las que emanen de normas legales o reglamentarias.

Art. 20. Ecomiéndase a la Asesoría Letrada y a la Auditoría la revisión y actualización del presente Reglamento.

[illegible] notifícase, etc. - **LACALLE HERRERA.** - ENRIQUE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 1073/991. - Desígnase Director de la Direccion Pl[illegible] terio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1991.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Planificación del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que por tal motivo se hace necesario designar a un técnico que posea los conocimientos indispensables para el cumplimiento eficiente del referido cargo;

II) Que el doctor Pablo Vico reúne los requisitos imprescindibles para cumplir tales funciones.

Atento: a lo establecido en el artículo 406 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Pablo Vico como Director de la Dirección Planificación del Ministerio de Salud Pública.

2º Comuníquese. - **LACALLE HERRERA.** - CARLOS E. DELPIAZZO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 42/992. - Determínase los procedimientos de determinación de las multas que aplique el Instituto Nacional de Carnes, en ejercicio de sus facultades.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de enero de 1992.

Visto: lo dispuesto por el Art. 19 del decreto ley 15.605, de 27 de julio de 1984 en la redacción dada por el Art. 194 de la ley 16.226, de 29 de octubre de 1991.

Resultando: de acuerdo a dicha disposición legal, el régimen de sanciones pecuniarias que compete al Instituto Nacional de Carnes está sujeto, en cuanto a su forma y condiciones de aplicación, a la reglamentación que a estos efectos dicte el Poder Ejecutivo.

Considerando: procedente, en consecuencia, determinar los procedimientos de determinación de las multas que aplique el citado Organismo en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por la norma indicada en el "Visto".

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las violaciones a lo dispuesto en el decreto ley 15.605, de 27 de julio

de 1984, decretos y resoluciones administrativas del Poder Ejecutivo y resoluciones del Instituto Nacional de Carnes (INAC), así como los incumplimientos y anulaciones relacionados con operaciones de exportación, serán sancionados por el Instituto Nacional de Carnes con multas de hasta 15.000 UR (quince mil Unidades Reajustables).

Quedan excluidas de las previsiones del presente decreto las sanciones reguladas por el decreto ley 14.855, de 15 de diciembre de 1978 en lo referente a las situaciones previstas en el mismo.

Las multas que se apliquen de conformidad a la norma legal que se reglamenta, no obstan a la aplicación de otro tipo de sanciones previstas en la normativa vigente.

Art. 2º El monto de la sanción será establecido en Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y se tomará el valor de la misma en el mes correspondiente a su pago total o parcial.

Las multas en Unidades Reajustables impagas devengarán un interés de mora, a calcularse día a día, de un uno por ciento (1%) mensual, que se generará a partir del undécimo día de notificada la resolución sancionatoria (Art. 22 del decreto ley 15.605, de 27 de julio de 1984).

Art. 3º El monto de las multas se regulará según la gravedad de la o las infracciones imputadas y los antecedentes del infractor.

Art. 4º La gravedad de cada infracción se apreciará a través de los siguientes elementos:

a) La trascendencia de la norma violada en lo que respecta al cumplimiento de los fines del Instituto establecidos legalmente y las repercusiones económicas y sociales de la infracción;

b) El grado de colaboración requerido por la norma violada para el efectivo cumplimiento de las funciones del Instituto;

c) El carácter de urgencia de los datos o informaciones solicitadas;

d) Los elementos cuantitativos involucrados en la infracción, los posibles beneficios para el infractor y perjuicios para el Instituto y demás titulares de los bienes jurídicos protegidos por la norma violada;

e) La importancia económica del infractor, la naturaleza y volumen de su actividad, y la organización de servicios técnicos y administrativos a su disposición;

f) La invocación de formas jurídicas o la adopción de procedimientos o negocios jurídicos no ajustados a la realidad económica de las actividades u operaciones sujetas a contralor del Instituto, y la simulación de situaciones de naturaleza análoga a las referidas.

Art. 5º Podrá exonerarse de sanción pecuniaria a infractores primarios en caso de violaciones formales cuando de las circunstancias surja que no ha existido peligro de lesión de los intereses jurídicos protegidos por norma violada, o tratándose de infracciones leves cometidas por empresas de muy pequeña dimensión económica.

En estos casos podrá observarse al infractor, con o sin apercibimiento.

Art. 6º Los antecedentes del infractor se apreciarán a través de los siguientes elementos:

a) Infracciones en que haya incurrido la misma persona física o jurídica en los cinco años anteriores, se trata de infracciones de similares características y en los tres años anteriores, si se trata de infracciones de diferente naturaleza.

Podrán considerarse períodos de tiempo más prolongados, cuando los antecedentes pongan de manifiesto una conducta contumaz o un sistemático desconocimiento de sus obligaciones por parte del infractor;

b) Se computarán los antecedentes que correspondan, sea por incumplimiento a la norma que se reglamenta o al decreto ley 14.855, de 15 de diciembre de 1978;

c) La gravitación de los antecedentes en la graduación de la sanción dependerá de su gravedad, cantidad y frecuencia.

Art. 7º Para la aplicación de las sanciones comprendidas en el presente decreto se exigirá, como mínimo, los siguientes requisitos formales:

a) La imputación de infracción deberá ser puesta en conocimiento del infractor mediante otorgamiento de vista de las actuaciones en que se fundamenta, o mediante acta labrada al infractor.

El acta será labrada ante el principal de la empresa infractora, su representante, o el funcionario encargado que se encuentre en las oficinas, locales, depósitos o transportes correspondientes, extendiéndose y firmándose por duplicado, uno de cuyos ejemplares se entregará al infractor. Si la persona se negare a firmar, el acta será firmada por dos funcionarios del Instituto, por lo menos.

El infractor podrá dejar en el acta las constancias que desee con referencia a su contenido;

b) El infractor podrá presentar descargos por escrito respecto a la infracción que se le imputa y adjudicar o solicitar el diligenciamiento de las pruebas que estime convenientes a su derecho, dentro de los tres días hábiles posteriores al labrado del acta o la notificación de la vista. Durante ese plazo, los antecedentes quedarán de manifiesto para su eventual examen por el infractor o personas autorizadas a los efectos.

En la vista que se notifique o acta que se labre, deberá hacerse constar el plazo para presentar descargos a que se refiere el presente literal.

En el escrito de descargos que presente, el infractor deberá, como requisito de admisión, constituir domicilio en la ciudad de Montevideo, salvo que lo hubiere denunciado en ella con anterioridad;

c) La sanción será aplicada mediante resolución fundada y notificada al infractor en el domicilio constituido o en el domicilio registrado ante el Instituto, o en el domicilio real en defecto de los anteriores.

Si la complejidad o especialidad del asunto lo requiriera, podrá solicitarse el dictamen de los servicios competentes del Instituto;

d) Contra la resolución procederá el recurso de reposición previsto en el Art. 8º del decreto ley 15.605, de 27 de julio de 1984.

Art. 8º El Instituto Nacional de Carnes llevará un registro de antecedentes donde constará cada una de las infracciones imputadas, contenido de la resolución adoptada y grado de cumplimiento.

El todo procedimiento comprendido en el presente decreto, se agregará a las actuaciones, previamente a su resolución, constancia del registro de antecedentes referido en el presente artículo.

Art. 9º El presente decreto regirá a partir del 1º de enero de 1992, fecha de entrada en vigencia de la norma legal que se reglamenta, y se aplicará a las infracciones que se constaten a partir de la fecha de vigencia.

Art. 10. Publíquese en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 11. Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

Decreto 58/992. Fíjase el monto de la tasa que grava la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y comercialización de la uva.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de febrero de 1992.

Visto: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (Inavi), relacionada con el monto de la tasa de promoción y control vitivinícola.

Resultando: I) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 149 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 48 de la ley 16.002, de 25 de noviembre de 1988, se crea la tasa de promoción y control vitivinícola, que grava la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y la comercialización de la uva y sus subproductos por parte del Instituto Nacional de Vitivinicultura, la que será recaudada por éste en oportunidad de la expedición de aquellas;

II) El monto actual de la tasa de acuerdo con la norma legal, asciende a N$ 14,00 por litro de vino y de N$ 8,00 por quilo de uva, conforme con lo dispuesto por el decreto del 20 de febrero de 1991, actualizable en forma semestral, conforme a la variación del índice de los precios del consumo;

III) En la gestión de referencia el Instituto Nacional de Vitivinicultura solicita el ajuste de la tasa en N$ 19, 42 para la que grava la circulación del vino y de N$ 11,10 la de comercialización de la uva, teniendo en cuenta la variación experimentada en el índice de precios al consumo de noviembre de 1990 a mayo de 1991;

IV) Se oyó a la Dirección de Servicios Jurídicos y a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente por lo expuesto, actualizar la tasa de que se trata, de acuerdo con los montos aconsejados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 149 de la ley 16.002, de 25 de noviembre de 1988 y los artículos 608 y 610 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase a partir del 1º de junio de 1991 en N$ 19,00 (son nuevos pesos diecinueve) y en N$ 10,00 (son nuevos pesos diez) el monto de la tasa que grava, respectivamente, la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y la comercialización de la uva y sus subproductos.

Art. 2º. Comuníquese, etc.. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 19/992. - Otórgase a la firma "Tanel S.A.", permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de enero de 1992.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 25 de setiembre de 1991, la firma "Tanel S.A." solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca;

II) El Instituto Nacional de Pesca, con fecha 17 de diciembre de 1991, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.
Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971 y decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Otórgase, a favor de la firma "Tanel S.A.", el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca.

2º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas loas obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º) La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

Resolución 27/992. - Otórgase permiso a la firma "Inperagro S.A.", permiso para ejercer actividades de industrialización y comercialización de productos de pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de enero de 1992.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.
Resultando: I) Con fecha 11 de octubre de 1991, la firma "Inperagro S.A." solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de industrialización y comercialización, al por mayor, de productos de la pesca;
II) El Instituto Nacional de Pesca, con fecha 7 de noviembre de 1991, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.
Considerando: conveniente de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.
Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971 y decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Otórgase, a favor de la firma "Inperagro S.A.", el correspondiente permiso para ejercer actividades de industrialización y comercialización, al por mayor, de productos de la pesca.

2º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º) La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Resolución. - Sustituyen artículos del Plan de Recursos Período 1991-1994

PLAN DE RECURSOS

Modificaciones - PERIODO 1991 - 1994

Se sustituyen los siguientes artículos por la presente redacción:

"ARTICULO 6º Los inmuebles urbanos y suburbanos que fueran única propiedad de funcionarios municipales presupuestados en actividad o jubilados o eventuales con cinco años continuados de actividad, ocupados por ellos o sus padres, estarán exonerados en un cincuenta por ciento del impuesto y tasas aplicables.
La misma exoneración del cincuenta por ciento beneficiará a aquellos contribuyentes que detenten la calidad y condición de jubilados o pasivos que posean una única propiedad inmueble, y perciban como ingreso hasta un salario y medio mínimo nacional vigente."

"ARTICULO 22. Se aplicará la escala de N$ 436,00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y seis), por metro cuadrado para los frentistas a calle de bitumen."

"ARTICULO 63. (Tasa por trazado y/o aperturas de vías de tránsito). - El trazado y/o apertura de calles, caminos, sendas o cualquier clase de vías de tránsito, que impliquen o no amanzanamiento y/o formación de centros poblados, requerirá aprobación Municipal.

Por tal concepto se pagará una tasa equivalente a 0.01 de U.R. (un centésimo de Unidad Reajustable) por metro lineal o fracción."

"ARTICULO 71. La Intendencia Municipal por intermedio del Departamento de Obras proporcionará planos y asistencia técnica para la construcción de casas habitación de tipo económico. A solicitud de parte interesada y previo informe del Departamento de Promoción Social el contribuyente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Ingreso familiar inferior a 4 salarios mínimos nacionales;
b) Ocupar personalmente y con su núcleo familiar la vivienda;
c) Poseer terreno como única propiedad.

La presentación de estos planos estará exonerada de la tasa establecida en el artículo 65.

"ARTICULO 107. (Tasa). - Por concepto de servicios de contralor bromatológico, la venta de toda sustancia elaborada o no, destinada al consumo humano en el Depto. de Artigas, estará gravada por la Tasa Bromatológica, según la siguiente escala:

A) El fabricante o en su caso el envasador, pagará una tasa de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por cada kilogramo, litro o fracción envasados de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor y autorización Municipal. Igual tasa fija corresponderá a todo producto, sustancia o bebida de las indicadas importadas o que se introduzcan al País para el expendio en el Depto. de Artigas, aunque su elaborador, representante, envasador o distribuidor se encuentre domiciliado fuera del Depto.;

B) Por las bebidas alcohólicas nacionales o importadas se pagará por concepto de servicio de contralor bromatológico, una tasa de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta), por litro o fracción;

C) Por los vinos comunes de mesa de fabricación nacional o importados, se pagará una tasa de N$ 14,00 (nuevos pesos catorce), por cada litro o fracción.".

"ARTICULO 152. Los automóviles, camiones y similares propiedad particular pagarán anualmente el Impuesto de Patentes de Rodados. El impuesto se pagará de acuerdo a las siguientes escalas:

Para vehículos hasta modelo 1983 inclusive	3 %
Para vehículos modelo 1984 a 1987	3.5 %
Para vehículos modelo 1988 a 1990	4.0 %
Para vehículos modelo 1991 en adelante	4.2 %

Para los permisos de circulación que se otorgan a vehículos brasileños el impuesto sería del 3 % sobre los respectivos valores imponibles.

El valor imponible de los vehículos, será el que surja de la tabla de valores confeccionados por la Intendencia Municipal de Montevideo para cada año. Para los vehículos producidos con posterioridad a la confección de las tablas, el valor imponible será el precio de venta al público. Cuando un determinado modelo de vehículo no se

encuentra incluido en la tabla, o por cualquier motivo no fuera posible determinar su precio de venta, se aplicarán al mismo los valores que correspondan a otros vehículos similares atendiendo a su fuerza, modelo, cantidad de puertas, y demás aspectos técnicos que deban considerarse.

El impuesto anual a cobrar a cada vehículo no será inferior, en ningún caso N$ 6.400,00 (nuevos pesos seis mil cuatrocientos).

Por los ajustes que pudieran surgir correspondientes al ejercicio 1991 se pagará el complemento hasta el 20 de diciembre de 1991, no correspondiendo en este caso actualización por el I.P.C.

En caso de crédito a favor del contribuyente se aplicará a futuros vencimientos, de Patentes."

"ARTICULO 163. (Empadronamiento y Reempadronamiento). - Por derecho de empadronamiento y reempadronamiento se pagará en cada oportunidad:

A) Autos y camionetas fabricados hasta 1975 inclusive 3 U.R.
B) Autos y camionetas hasta 1.600 c.c. a partir de 1976 5 U.R.
C) Autos y camionetas más de 1.600 cc a partir de 1976 1 0 U.R.
D) Camiones y ómnibus2 U.R.
E) Remolques, acoplados y similares hasta 5.000 kgs. 1 U.R.
F) Remolques, acoplados y similares de más de 5.000 kgs. 2 U.R.
G) Ciclomotores y motos 1 U.R.

"ARTICULO 164. (Transferencias). - Para cada transferencia o cambio de titular de un vehículo o máquina deberá pagarse el 50% de lo que corresponde por el artículo 163 para cada categoría. En caso de solicitud de transferencia a otro departamento previamente deberá abonar el tributo por el año en curso. Para efectuar la transferencia o cambio de titular del vehículo deberá presentarse el título de propiedad respectivo.

La Intendencia Municipal reglamentará el presente artículo."

"ARTICULO 184. (Exoneraciones). - Quedan exonerados del pago de impuestos anual de patente de rodados de los vehículos siguientes:
A) Los de propiedad del Estado, excepto los de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comerciales o industriales;
B) Uno de cada representante consular radicado en el Depto. siempre que medie solicitud del Gobierno Nacional;

C) Un vehículo por cada Edil titular de la Junta Deptal. de Artigas. Los Ediles suplentes sólo tendrán derecho a la exoneración referida, en caso de ejercer el cargo por más de seis meses, por fallecimiento, renuncia, licencia o similar del miembro titular. En este caso se suspenderá la exoneración correspondiente a éste. Las exoneraciones no podrán exceder las treinta y una;

D) Autorízase al Intendente Municipal a otorgar exoneración a los vehículos afectados al servicio público de transporte urbano o rural, exclusivamente dentro del Depto. de Artigas, como contribución al mantenimiento de dichos servicios;

E) Exonérese del pago de empadronamiento y patentes de rodados a los vehículos importados al amparo de la ley 13.102, del 18 de octubre de 1962 (vehículos para discapacitados), y aquellos que si bien no han sido amparados por la citada ley, fueran adquiridos en plaza y cumplan a criterio de la Intendencia de Artigas, un rol similar;

F) Vehículos con una antigüedad mayor de 30 años computados al 31 de diciembre del año anterior al que debieron tributar;

G) Exonerar del pago de Patentes de Rodados a los integrantes electivos titulares de la Junta Electoral de Artigas."

EXONERACIONES

Se agregan al Plan de Recursos vigente las siguientes disposiciones:
ARTICULO 201. Hasta el año 1990 inclusive se exonera del pago de Contribución Inmobiliaria y Adicionales a las propiedades destinadas a vivienda propia y habitadas por su titular y adjudicadas en función de Préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay. Para efectuar el pago correspondiente al Ejercicio 1991 tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 1991.
ARTICULO 202. Se exonera del pago de Contribución Inmobiliaria a los inmuebles propiedad de Empresas o Personas Físicas o Jurídicas destinados exclusivamente al asiento de Organos de Prensa del Depto. (Prensa radial, escrita o televisada). La exoneración deberá solicitarse ante la Dirección de Hacienda indicando bajo Declaración Jurada número de padrón y destino.
ARTICULO 203. Se exonera de la Contribución Inmobiliaria a los propietarios de inmuebles, cuyo destino sea el funcionamiento de Salas Cinematográficas en el Depto. mientras estén cumpliendo dicha función.
ARTICULO 204. A partir del Ejercicio 1991 inclusive se exonera del impuesto de Patentes de Rodados a 1 (un) vehículo propiedad de la empresa o persona física, o jurídica destinado exclusivamente al medio de prensa del Departamento.
La exoneración deberá solicitarse a la Dirección de Hacienda indicando las características del vehículo e identificándose dicha unidad en forma clara y visible.
La Dirección de Tránsito reglamentará a este aspecto.

ARTICULO 206. Se exonera del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales los padrones y en los cuales se hayan efectuado viviendas por MEVIR por un plazo de 10 años a partir de su adjudicación, siempre que la misma sea única propiedad y casa habitación del titular.

ARTICULO 207. Las exoneraciones de los artículos 202 y 203 regirán por Tributos exigibles a partir de 1991 inclusive.

OTROS

ARTICULO 208. Por los permisos de caza autorizados en los períodos decretados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se cobrará por dicho plazo un derecho de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), que se actualizará según normas vigentes.

ARTICULO 209. Por convenios de pago solicitados antes del vencimiento de la obligación, se abonará un adicional del 10 % sobre el total solicitado.

NORMAS DE PRESUPUESTO

Artículo 1º Incrementase a partir del 1º de mayo de 1991, en N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), y N$ 7.000,00 (nuevos pesos siete mil), mensuales, las remuneraciones de los funcionarios Grados 1 y 2 respectivamente.

Art. 2º El beneficio de la Prima por Antigüedad se liquidará de acuerdo a las siguientes normas:

a) Funcionarios presupuestados: 1 % sobre salario mínimo municipal vigente por año debiendo computar una antigüedad mínima de cinco años. Este beneficio se liquidará con un máximo acumulable de 20 años, y regirá desde el 1º de enero de 1991;

b) Eventuales se liquidará de acuerdo al literal anterior, con vigencia al mes siguiente a la aprobación de estas disposiciones

Art. 3º Los funcionarios Municipales que a la fecha perciban los beneficios del convenio con GREMEDA, mantendrán el mismo.

Al producirse el aumento del núcleo familiar por nacimiento corresponde la afiliación automática del hijo o hijos del beneficiario, y cuando los hijos cumplan 18, quedarán fuera del convenio.

Los nacimientos deberán probarse con testimonio de Partida, ante la Oficina Municipal correspondiente.

Situaciones estas ya existentes a la fecha de la aprobación del decreto 698.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

MODIFICACION PRESUPUESTAL 1991

RESUMEN GENERAL COMPARATIVO POR RUBROS

Rubro	DENOMINACIONES	PROGRAMA 1.01	PROGRAMA 1.02	PROGRAMA 1.03	PROGRAMA 1.04	PROGRAMA 1.05	PROGRAMA 1.06	PROGRAMA 1.07	PROGRAMA 1.08
0	RETRIBUCIONES SERV.PERSONALES	447.040.816	682.759 578	6.360.000	1.591.530.000	564.450.000	310.050.000	399.090.000	329.130.000
1	CARGAS LEGALES	78.232.143	119.482.936	1.113.000	278.528.250	98.778.750	54.259.750	69.810.750	57.597.750
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93.474.300	75.450.938	1.450.000	1.395.750.000	121.800.000	34 300.000	24.650.000	73.950.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	101.859.180	93.050.375	2.175.000	243.600.000	27.550.000	13.050.000	6.525.000	17.400.000
4	MAQ.EQUIPOS Y MOBILIARIOS	38.516.260	61.400.750	0	172.000.000	210.000.000	38.000.000	10.000.000	10.577.700
5	INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CONSTRUCC.MEJORAS Y REP.EXTRAORD	0	0	0	0	0	0	0	0
7	TRANSFERENCIAS	120.796.460	26.666.667	0	0	0	0	266.667	0
7,5	TRANSFERENCIAS A UNID.FAMILIARES	0	119.900.750	1.500.000	270.000.000	85.500.000	57.000.000	64.500.000	31.500.000
8	SERVICIO DE DEUDAS Y ANTICIPOS	0	0	0	0	0	0	0	0
9	ASIGNACIONES GLOBALES	19.964.000	31.000.000	0	0	0	0	0	0
	TOTALES	699.883.158	1.205.711.934	12.598.000	3.911.468.250	1.108.078.750	507.158.750	574.872.417	520.155.450

Rubro	PROGRAMA 1.09	PROGRAMA 1.10	PROGRAMA 1.11	PROGRAMA 1.12	PROGRAMA 1.13	PROGRAMA 1.14	PROGRAMA 1.15	PROGRAMA 1.16	PROGRAMA 1.17	TOTAL PROGRAMAS
0	483.360.000	94.750.422	381.600.000	725.040.000	184.490.000	98.580.000	22.260.000	0	0	6.320.500.816
1	34.588.000	16.581.324	66.790.000	126.882.000	32.277.000	17.251.500	3.835.500	0	22.000.000	1.128.087.643
2	262.450.000	5.749.062	1.434.050.000	314.650.000	150.800.000	34.800.000	1.450.000	0	0	3.985.274.300
3	21.750.000	2.299.625	46.400.000	20.300.000	10.150.000	8.700.000	435.000	0	0	611.244.180
4	3.000.000	4.599.250		27.000.000	185.000.000	0	1.000.000	0	0	761.093.960
5	0			0	0	0	0	0	0	0
6	0			0	0	0	0	0	0	0
7	533.333			0	0	0	0	0	0	149.263.127
7,5	79.000.000	4.599.250	69.000.000	102.000.000	22.500.000	19.500.000	4.500.000	0	1.079.000.000	2.008.000.000
8	0			0	0	0	0	686.000.000	0	686.000.000
9	0			0	0	0	0	0	0	50.964.000
	933.681.333	128.578.933	1.997.830.000	1.315.872.000	585.167.000	178.831.500	33.540.500	686.000.000	1.100.000.000	15.699.428.025

15.699.428.025

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
MODIFICACION PRESUPUESTAL 1991 / PLAN DE OBRAS
(millones de nuevos pesos)

OBRAS POR CONVENIO			
	PLAN NACIONAL DE MANTENIM.VIAL	1.080,00	
	VIVIENDAS CONVEN.BHU	253,00	
	PLAN NAC.OBRAS MPALES.	52,00	
	CONVENIO CODICEN	40,00	
	CONVENIO MINIST.TURISMO	30,00	
	CONVENIO FISE	20,00	
	CONVENIO ESTADIO MATIAS GONZALEZ	22,00	
	SUB-TOTAL	1.497,00	1.497,00
OBRAS ARTIGAS	CONSTRUCC.TALLERES MPALES	45,00	
	CEMENT.CENTRAL	19,00	
	PLAZAS	10,00	
	CONSERV.EDIFICIOS MPALES.	12,00	
	MANT.ALUMBRADO	54,00	
	VIV.DAMNIFICADOS	66,00	
	MANT.VIAL URBANO	109,00	
	MANT.CAMINERIA RURAL	30,00	
	AMPLIACION CASA DE LA CULTURA	44,00	
	RECUP.MAQUINARIAS Y VEHICULOS	341,00	
	AMPLIACION ALUMBRADO	25,00	
	PEATONAL AVDA.BALTASAR BRUM	38,00	
	PEATONAL CARLOS MARIA RAMIREZ	39,00	
	MOV.TIERRAS SANEAMIENTO CONV.VECIN.	227,00	
	CONV.VECINOS CAMIN.RURAL	31,00	
	MANT.CALLES HORMIGON	17,00	
	AMPLIACION HOGAR ANCIANOS	46,00	
	TOTAL	1.232,00	1.232,00
INVER--SIONES PROGRAMA 104	EQUIPO COMPUTACION	7,00	
	COPIADORA DE PLANOS	14,00	
	ACONDICIONADOR DE AIRE	2,00	
	DISTANCIOMETRO	10,00	
	TORNO DE MADERA	8,00	
	CEPILLO ELECTRICO	1,00	
	HERRAMIENTAS MANUALES CARPINT.	0,29	
	CAMION ESCALERA	41,60	
	TALADRO DE PIE	0,73	
	GATO CARRO 15 TON.	2,39	
	APAREJO 3 TON.CON MARCO	3,35	
	EQUIPO SOLDADURA AUTOGENA	3,63	
	BIGORNIA Y YUNQUE	1,27	
	HERRAMIENTAS MANUALES MECANICAS	0,48	
	ESMERIL ELECTRICO	0,61	
	JUEGO ESCARIADORES	4,78	
	AMOBLAMIENTO OFICINAS	6,57	
	TOTAL	106,70	106,70
PROGRAMA 102	MOTO TRANSITO	8,00	
	CAMIONETA DIESEL	16,00	
	EQUIPO COMPUTACION	15,00	
	AUTOMOVIL	16,00	
	TOTAL	55,00	55,00
PROGRAMA 105	CAMIONETA DIESEL	37,00	
	BAROMETRICA	64,00	
	RECOLECTOR	64,00	
	TOTAL	165,00	165,00
PROGRAMA 106	TRACTORES, REMOLQUE ETC.	30,00	
	TOTAL	30,00	30,00

PROGRAMA 113	COMPUTADORA	5,00	
	TOTAL	5,00	5,00
PROGRAMA 112	COMPUTADORA	4,00	
	CAMIONETA DIESEL	16,00	
	BAROMETRICA	54,00	
	RECOLECTOR	64,00	
	TOTAL	148,00	148,00

DETALLE OBRAS BELLA UNION 1991

PROGRAMA 112	AMPLIACION CASA DE LA CULTURA	57,00	
	PLAZA DE DEPORTES	24,00	
	BALNEARIO LOS PINOS	8,00	
	ESCUELA Nº48	5,00	
	REPARACION ESCUELA Nº 12	12,00	
	CEMENTERIO LOCAL	40,00	
	DESTACAMENTO POLICIA CAMINERA (COLABORACION	12,50	
	REPARAC.VIVIENDAS NECESITADOS	7,00	
	MANTENIMIENTO VIAL URBANO	96,00	
	VIVERO MUNICIPAL- ENERGIA ELECTRICA	7,00	
	ENERGIA ELECTRICA PUEBLO CAINSA	2,00	
	AGUA POTABLE COLONIA PALMA	2,40	
	CORDON CUNETA EN HORMIGON	8,00	
	MANT.CAMINERIA RURAL	50,00	
	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y MAQ.	175,00	
	LAS PIEDRAS SUMINISTRO DE AGUA	5,00	
	LAS PIEDRAS BADEN	4,00	
	ALUMBRADO BARRIOS	23,00	
	EQUIPOS DE COMUNICACION	5,50	
	FOTOCOPIADORA	4,40	
	TOTAL	547,80	547,80

DETALLE OBRAS BALTASAR BRUM 1991

MANTENIMIENTO VIAL URBANO	5,00	
ALUMBRADO PUBLICO	8,00	
MTO.VIAL CNO.PALMAZOLA CHICO	2,50	
SALON Y BAÑO FUNC.MPALES.	9,00	
PLAZA DE DEPORTES	1,50	
POSA URNAS	2,00	
VIVIENDAS NECESITADOS	2,50	
EQUIPOS DE COMUNICACION	9,30	
TOTAL	39,80	39,80

DETALLE OBRAS TOMAS GOMENSORO 1991

AMPLIACION, REFORMA , RECUPER.RED LUMINICA	6,50	
MANTENIMIENTO VIAL URBANO	8,00	
PLAZA DE DEPORTES	2,50	
CONSERVACION DE PLAZAS	5,00	
NICHOS / POSA URNAS	2,50	
VIVIENDAS NECESITADOS	15,00	
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	14,00	
MANTENIMIENTO VEHICULOS Y MAQ.	24,50	
EQUIPOS DE COMUNICACION	9,00	
TOTAL	87,00	87,00

TOTAL GENERAL 1991 **3.911,50**

Artigas, 17 de febrero de 1992.

Visto: que se promulgó en forma ficta el decreto 838 de fecha 29 de octubre de 1991, dictado por la Junta Departamental de Artigas, por el que se aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestal Departamental para el período 1991-1994, aceptándose las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República.

Considerando: que se realizaron las adecuaciones correspondientes.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 299 de la Constitución de la República,

...dente Municipal de Artigas

RESUELVE:

Artículo Unico. Cúmplase, insértese en el L. R., publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del Departamento, comuníquese a la Junta Departamental de Artigas y Tribunal de Cuentas de la Repúblic[a], tome nota el Departamento Jurídico y pase a Dirección de Hacienda pa[ra] su cumplimiento, coordinación y además efectos. Diligenciado, archíves[e]. - ARIEL E. RIANI, Intendente Municipal. - Esc. Mabel Guido de Debal[i], Secretaria General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1.406. - Dispónese que el Banco de la República Oriental del Uruguay y los bancos privados, deberán mantener un encaje no inferior a las sumas que se determinan.

Banco Central del Uruguay.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 28 de noviembre de 1991, la resolución que se transcribe seguidamente:

1.- Sustitúyense los artículos 41, 42, 43, 43.1, 44, 44.1, 44.2 y 103 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 41. (Encaje mínimo obligatorio en moneda nacional del Banco de la República Oriental del Uruguay y de los bancos privados). - El Banco de la República Oriental del Uruguay y los bancos privados deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) El 10% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a menos de 30 días de plazo;
b) El 4% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos comprendidos entre 30 y 180 días;
c) El 2% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos superiores a 180 días.

A estos efectos se considerarán obligaciones:

1) Los recursos en moneda nacional que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro;
2) Las originadas en contratos de cambio a término cuya contrapartida sea una operación al contado;
3) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación del propio banco, hayan sido descontados por éste.

ARTICULO 42. (Encaje mínimo obligatorio en moneda nacional de las casas financieras). - Las casas financieras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:
a) El 10% de las obligaciones asumidas en operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1, a menos de 30 días de plazo;
b) El 4% de los depósitos y obligaciones en moneda nacional a plazos comprendidos entre 30 y 180 días;
c) El 2% de los depósitos y obligaciones en moneda nacional a plazos superiores a 180 días;
d) El 100% de las sumas recibidas en forma transitoria o accidental vinculadas necesariamente a la realización de alguna de las operaciones que les están permitidas y de las que derivan derechos en moneda nacional a favor de residentes (excepto a favor de otras empresas de intermediación financiera del país) o a favor de no residentes (excepto los depósitos captados a plazos no inferiores a 30 días y los recibidos de otras empresas de intermediación financiera).

A estos efectos se considerarán obligaciones:
1) Los recursos en moneda nacional que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro que les esté permitido a las casas financieras;
2) Las originadas en contratos de cambio a término, realizados con no residentes, cuya contrapartida sea una operación al contado;
3) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional, a que refiere el artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia casa financiera, hayan sido descontados por ésta.

ARTICULO 43. (Encaje mínimo obligatorio en moneda nacional de las cooperativas de intermediación financiera). - Las cooperativas de intermediación financiera autorizadas a operar en las cámaras compensadoras, deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:
a) El 4% de los depósitos en caja de ahorros y otras obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo de hasta 180 días;
b) El 2% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos superiores a 180 días.
A estos efectos, se considerarán obligaciones los recursos en moneda nacional que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro permitido.

ARTICULO 43.1. (Encaje mínimo obligatorio, remunerado, en moneda nacional). - El Banco de la República Oriental del Uruguay, los bancos privados y las casas financieras deberán mantener un encaje remunerado por un monto no inferior al 13% del total de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional alcanzadas por el régimen de encaje no remunerado.

A estos efectos, se excluirán los depósitos recibidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social y los recibidos por las casas financieras de conformidad con lo previsto en el literal d) del inciso 1º del artículo 42.

ARTICULO 44. (Encaje mínimo obligatorio en moneda extranjera del Banco de la República Oriental del Uruguay y de los bancos privados). - El Banco de la República Oriental del Uruguay y los bancos privados deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) El 10% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera a la vista, con preaviso y a plazos de hasta 180 días;
b) El 4% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera a plazos superiores a 180 días.

De los depósitos en moneda extranjera de no residentes, a mayores plazos, con excepción de los saldos de la cuenta "Ordenes de pago pendientes de confirmación", se excluirán los aplicados en colocaciones en moneda extranjera a no residentes.

A estos efectos se considerarán obligaciones:
1) Los recursos en moneda extranjera que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro;
2) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda extranjera a que refiere el artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que contando con la garantía, el aval o la aceptación del propio banco, hayan sido descontados por éste.

ARTICULO 44.1 (Encaje mínimo obligatorio en moneda extranjera de las casas financieras). - Las casas financieras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:
a) El 10% de los depósitos de no residentes y otras obligaciones en moneda extranjera, a la vista, con preaviso y a plazos de hasta 180 días;
b) El 4% de los depósitos de no residentes y otras obligaciones en moneda extranjera, a plazos superiores a 180 días;
c) El 100% de las sumas recibidas en forma transitoria o accidental, vinculadas necesariamente a la realización de alguna de las operaciones que les están permitidas y de las que deriven derechos en moneda extranjera a favor de residentes (excepto a favor de otras empresas de intermediación financiera).

De los depósitos en moneda extranjera de no residentes, a mayores plazos, con excepción de los saldos de la cuenta "Ordenes de pago pendientes de confirmación", se excluirán los aplicados en colocaciones en moneda extranjera a no residentes.

A estos efectos se considerarán obligaciones:
1) Los recursos en moneda extranjera que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro que les esté permitido a las casas financieras;
2) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda extranjera a que refiere el artículo 117.1., no computándose los títulos de créditos que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia casa financiera, hayan sido descontados por ésta.

ARTICULO 44.2. (Encaje mínimo obligatorio en moneda extranjera de las cooperativas de intermediación financiera). - Las cooperativas de intermediación financiera autorizadas a operar en las cámaras compensadoras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:
a) El 4% de los depósitos en moneda extranjera en caja de ahorro y a plazos comprendidos entre 30 y 180 días y de otras obligaciones en moneda extranjera a la vista, con preaviso y a plazos de hasta 180 días;
b) El 2% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera a plazos superiores a 180 días.

A estos efectos, se considerarán obligaciones los recursos en moneda extranjera que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro permitido".

"ARTICULO 103. (Tenencia obligatoria de Letras de Tesorería en dólares U.S.A.). - El Banco de la República Oriental del Uruguay, los bancos privados y las casas financieras deberán mantener Letras de Tesorería en dólares U.S.A. por un monto no inferior al 11,5% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera alcanzadas por el régimen de encaje en moneda extranjera.
A estos efectos, se excluirán los depósitos en moneda extranjera recibidos:
a) Por las casas financieras, de conformidad con lo previsto en el literal d) del inciso 1º del artículo 42;
b) De no residentes, a mayores plazos, aplicados a colocaciones a no residentes, con excepción de los saldos de la cuenta "Ordenes de pago pendientes de confirmación".
Las mencionadas Letras de Tesorería, que se tomarán por su valor nominal, deberán ser propiedad exclusiva de la empresa de intermediación financiera y estar libres de toda afectación, salvo la que derive de las garatías a que refiere el artículo 593.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.
Los documentos de adeudo nominativos emitidos en dólares U.S.A. por el Banco Central del Uruguay, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del decreto 109/991 de 27 de febrero de 1991, podrán computarse por su valor nominal para integrar dicha tenencia obligatoria, siempre que sean de exclusiva propiedad de la empresa de intermediación financiera y estén libres de toda afectación.

2.- Deróganse los artículos 43.2 y 44.3 de la citada Recopilación.

3.- Disposiciones circunstanciales:
a) La presente resolución entrará en vigencia el 1º de enero de 1992;
b) Los encajes mínimos obligatorios de las cooperativas de intermediación financiera autorizadas a operar en las cámaras compensadoras, a que refieren los artículos 43 y 44.2 de la mencionada Recopilación, se reducirán hasta el 30 de junio de 1992 en un 25%, siempre que dichas empresas mantengan en el Banco Central del Uruguay depósitos rentables en moneda extranjera por la cifra no inferior al equivalente al 25% de los referidos encajes.
Dichos depósitos estarán afectados para cubrir todo sobregiro que se registrare en las cuentas corrientes a la vista abiertas por la respectiva cooperativa en el citado Banco Central. - Ramón P. Díaz, Presidente. - Juan César Pacchiotti, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LAMAS ANIDO, (Ficha S./851/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13798 Feb 25- v Mar 11

CLOTILDE LYONS de TEZANOS o CLOTILDE LYONS de CARLEVARO, (Ficha S/849/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13821 Feb 26- v Mar 12

TERCER TURNO

ROBERTO FERRARI o ROBERTO FERRARI FERRARI o SOTERO ROBERTO FERRARI HERNANDEZ, (Ficha 25/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13930 Feb 27- v Mar 13

CUARTO TURNO

ANTONIO RAFAEL GRECCO y VICENTE RAFAEL GRECCO, (Ficha A/1127/88).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 13193 Feb 17- v Feb 28

SEXTO TURNO

NICOLAS GREGORIO BERMUDEZ, (Ficha E Nº 93/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12986 Feb 17- v Feb 28

SARKIS SARKISIAN CHARKIAN, (Ficha 2/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13576 Feb 21- v Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ITURRARTE ZOLLERIN, MARTIN, (Ficha S/592/88).
Montevideo, 28 de octubre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13744 Feb 25- v Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

ASUNCION MENESES ALPUI DE CISNEROS o ASUNCION MENESES DE CISNEROS, (Ficha E/1050/88). Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 12848 Feb 26- v Mar 12

DECIMOCUARTO TURNO

ANGEL AMELIO MORGANTI SANSON, (Ficha S/958/89). Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13599 Feb 24- v Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS BRUNEREAU VIDAL o LUIS BRUNERAU DES HOUILLERES VIDAL, (Ficha A/424/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12943 Feb 17- v Feb 28

JUAN PEDRO PLATEIRO ESPINO, (Ficha A/321/91).
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13459 Feb 21- v Mar 09

VALENTIN FELIX NEGRI, (Ficha A/463/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13476 Feb 21- v Mar 09

MARIO JOSE PISANI MARTINEZ, (Ficha A 383/91).
- Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13478 Feb 24- v Mar 10

WEILER ROGELIO FERREIRA FUSCO, (Ficha A/103/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13666 Feb 24- v Mar 10

MARIA ESTHER VIGNOLI OLAONDO de WOOD, (Ficha A/207/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, ActuariO.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13719 Feb 25- v Mar 11

JOSE GONZALEZ NAVARRO, (Ficha A 397/91).
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pnb 12782 Feb 26- v Mar 12

ADELA FELICIA ROMERO DE CHAURE, (Ficha A 406/91).
Montevideo, diciembre 3 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12284 Feb 27- v Mar 13

WENDELIN o VENDELIN VEGI y ROSALIA NYAKAS o NYOKOS o NYASCAS FEHER DE VEGI, (Ficha A/461/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13391 Feb 27- v Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL ROBERTO MARTINEZ FONTAN, (Ficha A/313/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13470 Feb 21- v Mar 09

LUIS ADEMAR REY IGLESIAS, (Ficha A 5/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13541 Feb 21- v Mar 09

RAMON MARIA CARABAJAL OLAZA, (Ficha A/319/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13616 Feb 24- v Mar 10

BLAS ANTONIO GONZALEZ, (Ficha A/320/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13664 Feb 24- v Mar 10

MARIO NELSON GONZALEZ MENENDEZ, (Ficha A. 342/91). Montevideo, 12 de febrero de 1992.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13790 Feb 25- v Mar 11

EFRAIN ISAAC UNGO ALZUGARAY, (Ficha A. 321/91). Montevideo, diciembre 27 de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13941 Feb 27- v Mar 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

BERNARDO JOSE VILLAR PENA, (Ficha A 392/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1991.

Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13082 Feb 17- v Feb 28

GARCIA BENTANCOR PEDRO ELIVERTO, (Ficha A/412/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13137 Feb 17- v Feb 28

ANGELA MARIA AMARO SILVERA y RAUL GUILLERMO CASTRO, (Ficha A/446/91).
Montevideo, diciembre 20 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 13138 Feb 17- v Feb 28

IRMA ISABEL HERNANDEZ FALERO, (Ficha A/452/91).
Montevideo, 27 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13192 Feb 17- v Feb 28

ANGEL UHIA BARREIROS, (Ficha A 391/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13333 Feb 19- v Mar 05

ANTONIA ANGELA PONASSO GROSSO, (Ficha A/388/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13792 Feb 25- v Mar 11

ANASTACIO COTTO MEDINA, (Ficha A 456/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13912 Feb 27- v Mar 13

ANIBAL MIGUEL BIKEL EHRLII, (Ficha A 431/91).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13914 Feb 27- v Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARTA ESTER CABRAL COLOMBO de GARGIULO, (Ficha A. 320/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12951 Feb 17- v Feb 28

GUZMAN JOSE RODRIGUEZ ZANELLATO o ZANELATTO, (Ficha A 465/91).
Montevideo, diciembre 27/91.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12984 Feb 17- v Feb 28

AMELIA ESMERALDA MOSTO BRUZZONE, (Ficha A 340/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12985 Feb 17- v Feb 28

MARIA AIDA GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha A/186/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13240 Feb 17- v Feb 28

ELENA KACZALOWSKA o KACZATOWSKA STADNIK de SZYMKOW, (Ficha A 467/91).
Montevideo, 27 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12366 Feb 19- v Mar 05

ALFREDO PEDRO ACEVEDO CROSA, (Ficha A/428/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47008 Feb 19- v Mar 05

ALFREDO PEDRO ACEVEDO CROSA, (Ficha A/428/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47008 Feb 20- v Mar 06

HERMINIA MAGDALENA POLCINO o PULCINO MARINO, (Ficha A 417/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13574 Feb 21- v Mar 09

MANUEL MARTINEZ LORENZO y de BENIGNA REY CARPINTERO, (Ficha A/457/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13598 Feb 24- v Mar 10

EDUARDO CHARLETTO RODRIGUEZ y JUANA ESTHER PATRIELLO ODRIOZOLA, (Ficha A 1/92).
Montevideo, febrero 14/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13740 Feb 25- v Mar 11

NIRIA FELISA RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha A 470/91).
Montevideo, febrero 14/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13746 Feb 25- v Mar 11

GREGORIO BECHLIAN TUFENKDJIAN, (Ficha A. 436/91).
Montevideo, 27 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13791 Feb 25- v Mar 11

GABINO BLANCO SOSA, (Ficha A. 432/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13813 Feb 25- v Mar 11

ALACHIO, NICOLAS, (Ficha A 406/91).
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13913 Feb 27- v Mar 13

CAROLINA RITUPER y CARLOS SMODIS, (Ficha A 456/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13915 Feb 27- v Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL ISABELINO PEREZ SOSA, (Ficha A/338/91).
Montevideo, noviembre 8 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12972 Feb 17- v Feb 28

ANGEL GONZALEZ VIDAL y de ANGELA CAROLINA ARBIZA, (Ficha A/329/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00-10/pub 12973 Feb 17- v Feb 28

ALBA ANA SORBI VOLONTE, (Ficha 27/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13133 Feb 17- v Feb 28

JOSEFINA SEVERINA LUISA VIGLIETTI, (Ficha A/26/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13241 Feb 17- v Feb 28

HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ LAGUZZI, (Ficha A 369/91).
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13314 Feb 19- v Mar 05

SONNIA COLINA CORRALES de ZUSPERREGUY, (Ficha A/406/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13467 Feb 21- v Mar 09

ANIBAL ROGELIO GONZALEZ LARA, (Ficha A 307/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13573 Feb 21- v Mar 09

DIAMANTINO RODRIGUEZ ROSA o RODRIGUEZ DE JESUS, (Ficha A 341/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13575 Feb 21- v Mar 09

VENANCIO LATIERRO ROSELLO, (Ficha A 397/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12766 Feb 24- v Mar 10

CLOTILDE GONZALEZ CABRERA, (Ficha A/417/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera de Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13612 Feb 24- v Mar 10

FLORIANO DUARTE dos SANTOS, (Ficha A/414/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13665 Feb 24- v Mar 10

SONIA EDITH WEIL, (Ficha A/3/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 1365524 Feb 24- v Mar 10

NARCISA FELICIA o FELICIA NARCISA MARTINEZ ACOSTA o MARTINS ACOSTA, ENERICIA o ENERISIA NUÑEZ MARTINEZ o NUNES MARTINS, y SERAFIN o SERAFIM NUÑEZ PEREIRA o NUNES PEREIRA (Ficha: A 423/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 12543 Feb 26- v Mar 12

BATLLE OVIDIO FERNANDEZ CARMONA o BATLLE FERNANDEZ RIOS, (Ficha A. 431/91).
Montevideo, febrero 12 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13940 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMO TURNO

MARIA ESTHER CADUR y HEBER RODRIGUEZ CADUR, (Ficha A/344/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13191 Feb 17- v Feb 28

MARIA LUISA FONTENLA GARCIA, (Ficha A. 321/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13310 Feb 19- v Mar 05

ELIAS VILLALBA y ENRIQUETA FIGUEREDO, (Ficha A/361/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13373 Feb 19- v Mar 05

MARIA ESTHER FERNANDEZ PRIETO, (Ficha A/271/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13613 Feb 24- v Mar 10

PEDRO MAXIMO AVILA POSES, (Ficha A 338/91).
Montevideo, diciembre 17 de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13820 Feb 26- v Mar 12

LUCIA ESTEVA JACQUES MALDONADO o LUCIA ESTEVA JACQUES de JACQUES, (Ficha A-332/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13916 Feb 27- v Mar 13

COSME DAMIAN ALVAREZ BARRETO, DOMINGA FILOMENA CALIMARES, MELITON ALVAREZ CALIMARES, ZULIMA GREGORIA ALVAREZ CALIMARES, JOSE MARIA ALVAREZ CALIMARES y FRANCISCO ALVAREZ CALIMARES.
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 13920 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS CESAR MEGA NESSI, (Ficha S/365/91).
Montevideo, dieciséis de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12944 Feb 17- v Feb 28

LUIS ALBERTO VERDECANNA MARTINEZ, (Ficha S/681/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12987 Feb 17- v Feb 28

ANA RAFAELA TORTORELLA RUSSO, (Ficha S/693/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13190 Feb 17- v Feb 28

JUANA DA CUNHA, (Ficha S/597/91).
Montevideo, 28 de noviembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13247 Feb 17- v Feb 28

JOSE ALONSO PEREYRA y FERMINA ESTHER ALONSO PORTEIRO, (Ficha S/467/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13360 Feb 19- v Mar 05

MARIA SEGUNDA MENDEZ HERMIDA de RATON y ANGEL RATON JORGE, (Ficha S/647/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13377 Feb 19- v Mar 05

PEDRO ANDRES VIZCAINO VIZCARRET, (Ficha S/2/92).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13462 Feb 24- v Mar 10

GUZMAN ENRIQUE PEREZ GOÑI, (Ficha S/373/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41503 Feb 25- v Mar 11

TOMEO JUAN SEGUI AMER, (Ficha S/617/91).
Montevideo, 28 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13839 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOLIRI EMALDI BELLERATI, (Ficha S/760/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12938 Feb 17- v Feb 28

ALBERTO MAROZZI DI GREGORIO, (Ficha S/722/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13252 Feb 17- v Feb 28

CATALINA MATILDE MAZZA BUSOLINE DE SCOPPA, (Ficha S/612/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13376 Feb 19- v Mar 05

VICTOR CECILIO ó CECIL DOBSON SHAW, (Ficha S/718/91).
Montevideo, 28 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13460 Feb 21- v Mar 09

JUANA VALENTINA RODRIGUEZ CASELLA, (Ficha S/594/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 134692 Feb 21- v Mar 09

JUANA VALENTINA RODRIGUEZ CASELLA, (Ficha S/594/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13469 Feb 24- v Mar 10

LIDIA ESMERALDA MARQUEZ, (Ficha S/580/91).
Montevideo, dieciséis de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13543 Feb 24- v Mar 10

LIRIA SCARONE PEREZ, (Ficha S/900/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13600 Feb 24- v Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL CASILDO DUTRA MIRANDA, (Ficha S/585/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13313 Feb 19- v Mar 05

SILVERIO PIRIZ, (Ficha S/625/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13342 Feb 19- v Mar 05

MARGARITA ANDREA VALDEZ FUENTES, (Ficha S/487/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13466 Feb 21- v Mar 09

MANUEL LAMAS RODRIGUEZ, (Ficha S/459/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13468 Feb 21- v Mar 09

MATILDE JORGELINA SOLE BENITEZ de MENDEZ, (Ficha S/611/91).
Montevideo, diciembre 24 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13707 Feb 25- v Mar 11

EDUARDO FAUZON SARMIENTO, (Ficha S/561 Bis/91).
Montevideo, Febrero 17 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13741 Feb 25- v Mar 11

ALEJANDRO EDUARDO RODRIGUEZ PALACIO, (Ficha S/491/91).
Montevideo, noviembre 13 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12288 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE NICOLAS CHARQUERO BUSTELO, (Ficha S/732/91).
Montevideo, diciembre 19 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12988 Feb 17- v Feb 28

IRALDE o IROLDE CATALINO ROCHA ACOSTA, (Ficha s/786/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13134 Feb 17- v Feb 28

PEDRO JOSE SZASZ SZTANCSIK, (Ficha S/710/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13312 Feb 19- v Mar 05

ALBERTO STRANEO ROCCO, (Ficha S/644/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13615 Feb 24- v Mar 10

WALTER RICARDO MIKLOVIS LASDICA, (Ficha S/772/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12542 Feb 26- v Mar 12

RAQUEL ALCANA o ALKANA de COHEN, (Ficha S/776/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13917 Feb 27- v Mar 13

MARIA ELENA GIUDICE DUARTE de DELGADO, (Ficha S./794/91).
Montevideo, febrero 6 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13942 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN JULIO NICOLINI ALASSIO y de AURORA BARBOZA CABRERA, (Ficha S/609/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12942 Feb 17- v Feb 28

CARMINE PERRETTA MATINATA y JOSEFA BIANCULLI DE PERRETTA, (Ficha S/361/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13248 Feb 17- v Feb 28

HUGO BORDACHAR GAMBA, (Ficha S/643/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13249 Feb 17- v Feb 28

CLAUDIA RAMONA ABREU, (Ficha S/497/91).
Montevideo, 21 de noviembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13361 Feb 19- v Mar 05

NELVA FANNY GUIDO CALCAGNO de COLLAZO, (Ficha S 645/91).
Montevideo, febrero 3 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13546 Feb 24- v Mar 10

MARIA ROSA CHIARELO FELARDO o MARIA ROSA CHARDO, (Ficha S 629/91).
Montevideo, febrero 3, de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13577 Feb 24- v Mar 10

JULIO VICENTE LOMBARDI LANERI, (Ficha S/583/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13669 Feb 24- v Mar 10

JOSE VEN MATOS, (Ficha S 607/91).
Montevideo, febrero 3 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13706 Feb 25- v Mar 11

JOSE MARIA JURADO FERNANDEZ, (Ficha S. 5/1992).
Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13795 Feb 25- v Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

UMBERTO o HUMBERTO IENO CANDIA, (Ficha S/772/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12940 Feb 17- v Feb 28

GENOVEVA ISABEL INSUA GONZALEZ, (Ficha S/758/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13135 Feb 17- v Feb 28

NELLY SALINERI BRISSET de PIEDRA BUENA, (Ficha S/834/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13246 Feb 17- v Feb 28

PLACIDA OLIVERA CABRERA, (Ficha S 830/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13311 Feb 19- v Mar 05

GREGORIO SAPIN JARCHENKO, (Ficha S 822/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13572 Feb 21- v Mar 09

ORTENCIA RIMOLI o RIMOLDI ARCIERI, (Ficha S/744/91).

Montevideo, febrero 5 de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13542 Feb 24- v Mar 10

HECTOR CONRADO FERREIRA, (Ficha S/698/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13611 Feb 24- v Mar 10

ANTONIO BANDEIRA CASTRO, (Ficha S/810/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13668 Feb 24- v Mar 10

FRUCTUOSO ZALDUONDO ALVAREZ y de SUSANA ALMADA LEZA de ZALDUONDO,, (Ficha S 806/91).
Montevideo, febrero 3 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13743 Feb 25- v Mar 11

JOSE GONZALEZ MONTES, (Ficha S. 752/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13793 Feb 25- v Mar 11

INES VICENTA MARTINEZ PERALTA, (Ficha S. 820/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13794 Feb 25- v Mar 11

JOSE GONZALEZ FRUNIZ, (Ficha S. 750/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13814 Feb 25- v Mar 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS JULIO o CARLOS JULIO DANIEL CABRAL y EMA O EMA TEODORA FERNANDEZ TORRES, (Ficha S/537/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12939 Feb 17- v Feb 28

ELENA HERMINIA SILVA NERU, (Ficha S/693/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12941 Feb 17- v Feb 28

FRANCISCO JAVIER ALFONSO GONZALEZ, (Ficha S/647/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13357 Feb 19- v Mar 05

EUSTAQUIO NIEVES GARCIA y de JUANA EVANGELISTA GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha S/607/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13472 Feb 21- v Mar 09

MARIA CELIA MUñOZ BENITEZ, (Ficha S/687/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13477 Feb 21- v Mar 09

RUBEN HOMERO GONZALEZ FRASCA, (Ficha S/263/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Claudia Diperna, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13461 Feb 24- v Mar 10

ELBIO ESPOSITO BRUNO y EMA GLADYS ESPOSITO BRUNO, (Ficha S/577/91).
Montevideo, trece de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13493 Feb 24- v Mar 10

CARMEN MARIA DIAZ VARELA DE DIZ y JOSE MANUEL o MANUEL DIAZ BOLON, (Ficha S/685/91).
Montevideo, doce de febreo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13545 Feb 24- v Mar 10

BERTA EMMA o BERTA EMMA MARTA KAISER HARDER, (Ficha S/641/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giavanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13702 Feb 25- v Mar 11

ANDRES SANTIAGO MONTES DE OCA SILVERA, (Ficha S./5/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13796 Feb 25- v Mar 11

ALFONSO ARIGON MARTINEZ, (Ficha S./671/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13797 Feb 25- v Mar 11

FELICIA SUAREZ MONTES DE OCA, (Ficha S./669/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13815 Feb 25- v Mar 11

OLGA ESTHER SELLANES FERNANDEZ y MARIA DEL HUERTO SELLANES FERNANDEZ, (Ficha S/401/91).
Montevideo, once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13769 Feb 26- v Mar 12

SERGIO MARIO VALLEBUONA LOPEZ, (Ficha S/169/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13932 Feb 27- v Mar 13

SEBASTIAN LUIS GARRETA PAGANO, (Ficha S/677/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13936 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

SANTIAGO ZENON REBELLA DEARMAS (Ficha S./508/91).
Montevideo, trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 13/pub 12755 Feb 13- v Mar 04

ALBA MARIA DEL CARMEN FERRARI ALVAREZ y JORGE RAUL REPETTO CROVETTO, (Ficha S/78/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12980 Feb 17- v Feb 28

MARIA ESTHER LACROIX de LOIS, (Ficha S/498/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13250 Feb 17- v Feb 28

PROSPERO PERLA, (Ficha S/424/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12082 Feb 19- v Mar 05

MIGUEL ANGEL REVELLO DESALVO, (Ficha S/526/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13374 Feb 19- v Mar 05

MARIA DEL CARMEN PIñEIRO BRUSTTE Y LUCIA OTILA U OTILIA BRUSTTE DE PIñEIRO, (Ficha S/446/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13375 Feb 19- v Mar 05

ANA ADELA LLOFRIU CRUZ de CANTO y ANGEL EDUARDO CANTO VARELA, (Ficha S/496/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13654 Feb 24- v Mar 10

SARA BARCO OTAOLA de OSSI, (Ficha S/530/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giavanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13670 Feb 24- v Mar 10

MARIA LAMAS BERMUDEZ, (Ficha S./552/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13943 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMONOVENO

RAMON RODRIGUEZ, (Ficha S/1296/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12914 Feb 17- v Feb 28

MARIANA ANTONIA CAMPI de GUARNIERI, (Ficha 908/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13315 Feb 19- v Mar 05

ISIDRO RICARDO MUNIZ e ISOLINA MARTINEZ, (Ficha S/1080/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13343 Feb 19- v Mar 05

GENOVEVA ROMUALDA MARTINEZ GONZALEZ y JUAN SANTIAGO GATTI PENINO, (Ficha S/1154/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13547 Feb 24- v Mar 10

FELIPE GRINBERG, (Ficha S/1318/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13614 Feb 24- v Mar 10

VALENTINA ESTHER GUILLAMA JARA de BONAGLIA, (Ficha S/1/92).
Montevideo, 19 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13745 Feb 25- v Mar 11

ELODIA ARTECONA, (Ficha 1.252/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13799 Feb 25- v Mar 11

MARIA MICAELA LIZARRAGA ZUBIA, (Ficha S/1176/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13816 Feb 25- v Mar 11

EVANGELINA RODRIGUEZ RECOBA DE MEDINA, (Ficha S/1206/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13838 Feb 27- v Mar 13

DE TRIGESIMO TURNO

CARMEN MARIA ANDRADA BARZABAL, (Ficha S/1138/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13136 Feb 17- v Feb 28

MARIA ESTHER AGOSTINO o DAGOSTINO LAPA, (Ficha S/520/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12106 Feb 24- v Mar 10

MARIA ESTHER FERNANDEZ OYARZABAL, (Ficha S/588/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13597 Feb 24- v Mar 10

MARIO "o" MARIA FRANCISCO PEREZ TARCH "o"TARCK, (Ficha S/171/90).
Montevideo, 9 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cistina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13667 Feb 24- v Mar 10

ANGEL LEON y JULIO HERMENEGILDO ISABELINO FERRARI HERNANDEZ, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13935 Feb 27- v Mar 13

HELMUT ABT KAUFMANN, (Ficha 2/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13945 Feb 27- v Mar 13

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MIRTHA LOIS LACROIX, (Ficha S/815/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
<PIEC>
01) N$ 40.000,00 10/pub 13251 Feb 17- v Feb 28

JORGE DANIEL BIAGETTI BIAGETTI, (Ficha S/637/991).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 133334 Feb 19- v Mar 05

MARIA LUISA ARCIERI o ARCIERO SCARDIN (Ficha S/641/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44476 Feb 26- v Mar 12

JOSE MIRALLES NEGRE, (Ficha S/687/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12183 Feb 27- v Mar 13

MARIA IRMA VEGA ZUGARRAMURDI, (Ficha S/773/91).
Montevideo, 21 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13822 Feb 27- v Mar 13

MABEL IVONNE MICOUD ZAFFARONI, (Ficha S. 761/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 46583 Feb 27- v Mar 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NAJLAABI CHABKI o ABICHABKI o ABICHALKI, (Ficha S/772/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12915 Feb 17- v Feb 28

EDUARDO OTTON BRIANES, (Ficha S/516/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12156 Feb 19- v Mar 05

LILLIAN ANTOINETTE GARCIA EVIA o GARCIA AUSTT, (Ficha S/774/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12193 Feb 19- v Mar 05

JULIO MAXIMO GARCIA, (Ficha S/602/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13378 Feb 19- v Mar 05

ELENA KOCSIS SPICZULI, (Ficha S/794/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13465 Feb 21- v Mar 09

JOSE JORGE DREXLER, (Ficha S/632/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12100 Feb 24- v Mar 10

ANTONIO PAULA VILLANUEVA, (Ficha S/588/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13544 Feb 24- v Mar 10

LUIS ALBERTO PANIZA o PANIZZA TRUJILLO, (Ficha S/646/91). Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13596 Feb 24- v Mar 10

DANIEL SALOMON o SOLOMON BROWNER BEER o BIER, (Ficha S/678/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13742 Feb 25- v Mar 11

ILDA o HILDA PILAR PRESENTADO FLORES de LOPRETE, (Ficha S/724/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47717 Feb 26- v Mar 12

MAGDALENA BASILIO CASTERA, (Ficha S/764/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13944 Feb 27- v Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO BONILLA, (Ficha B/79/1991), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de febrero de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13498 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ, (Ficha B/67/1991), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 28 de noviembre de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Ley 13.209) 10/pub 50517 Feb 27- v Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AQUILES ORLANDO LOPEZ DURO (Ficha V/199/1991).
- Canelones, 22 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13010 Feb 17- v Feb 28

ARTEMIO GONZALEZ o ARTEMIO GONZALEZ BURGUI (Ficha V/194/91).
- Canelones, 25 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13012 Feb 17- v Feb 28

JORGE GUADALUPE GANZO (Ficha V/175/91).
- Canelones, 4 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13013 Feb 17- v Feb 28

ALCEDES WALDEMAR GUTIERREZ BASIGALUPE O BACIGALUPPI o BACIGALUPE o BACIGALUPI o BASIGALUPI (Ficha V/267/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13014 Feb 17- v Feb 28

MARTA NIDIA MACHIN ABRIL de KELLOG o KELLOGG (Ficha V 202/91).
- Canelones, 31 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13011 Feb 19- v Mar 05

JOSE MUSCIO GARGÁGLIONE o GARGAGLIONI y de BERTA LUCIA CABOT PERCOVICH (Ficha V/198/91).
- Canelones, 29 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13451 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NORBERTO DIONISIO ROSELLO o ROSSELLO DURAN, (Ficha B/933/91.
Las Piedras, 4 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub. 13030 Feb 17- v Feb 28

NESTOR SATURNINO OLIVERA MARIÑO, (Ficha B/881/91).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13033 Feb 17- v Feb 28

BLANCA BERNA ALAGGIA MORALES, (Ficha B/385/91).
Las Piedras, 31 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13034 Feb 17- v Feb 28

WADALBERTO GONZALEZ IZQUIERDO, (Ficha B/761/91).
Las Piedras, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13035 Feb 17- v Feb 28

AVELINO BENTANCOR CALANDRIA, (Ficha B/731/91).
Las Piedras, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13036 Feb 17- v Feb 28

RAMON RAYMUNDO o REYMUNDO y HERMENEGILDA o ERMENEGILDA TRIAS, (Ficha B/849/91).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13037 Feb 17- v Feb 28

WADALBERTO GONZALEZ IZQUIERDO, (Ficha B 761/91).
Las Piedras, 12 de noviembre de 1991.
Esc.Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13035 Feb 19- v Mar 05

ALBINA ATANASIA BRIANO FERNANDEZ, (Ficha B 865/91).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47040 Feb 26- v Mar 12

CUARTO TURNO

ELSA ROSA BO BAGOYHARD DE COUYRAHOURCO, (Ficha B/744/91).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13031 Feb 17- v Feb 28

VIOLETA GAY GUTIERREZ, (Ficha B/698/91).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13032 Feb 17- v Feb 28

MAXIMA MORALES PIRIZ, (Ficha B/574/91).
Las Piedras, 21 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13038 Feb 17- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RICARDO ISIDORO RIERA GONZALEZ, (Ficha 1867/A/1991).
Pando, 7 de febrero de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13048 Feb 17- v Feb 28

FELICIANA ACOSTA ACUÑA, (Ficha A/1771/1991).
Pando, 18 de diciembre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13050 Feb 17- v Feb 28

RAFAEL ELUTERIO MONZO FRANCES, (Ficha A/1647/1991). Pando, 4 de diciembre de 1991.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13051 Feb 17- v Feb 28

FELIX RUIZ COLPA, (Ficha A/973/1991).
Pando, 26 de agosto de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13052 Feb 17- v Feb 28

CUARTO TURNO

ALBERICO NILDO CASURIAGA BUSTILLO, (Ficha 1768/A/1991).
Pando, diciembre 9/1991.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13049 Feb 17- v Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA ANTONIA BUSSON DE URRUTIA, (Ficha B/215/91).
Colonia, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13022 Feb 17- v Feb 28

DELIA SUSANA MONDON JUSTET, (Ficha B 315/91).
Colonia, 10 de diciembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13023 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JOSEFINA LUISA TOURN MOREL o TOUR MOREL de BARIDON, (Ficha 331/B/91).
Carmelo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13024 Feb 17- v Feb 28

RENEE CONCEPCION MORROS de FONTANA, (Ficha 316/B/91).
Carmelo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13393 Feb 21- v Mar 09

DOMINGA RAMONA o RAMONA DOMINGA AVELINO BANCHERO, (Ficha 307/B/91).
Carmelo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario ADjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13394 Feb 21- v Mar 09

JULIAN ALCIDES CHIALVO SANDES, (Ficha 267/91/B). Carmelo, 28 de noviembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13395 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TEODORO ALLIO COURDIN, (Ficha B Nº233/91).
Rosario, 3 de febrero de 1992.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13282 Feb 19- v Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DORILA PIQUET TAJAN de BIANCHI,
Durazno, 22 de noviembe de 1991.
Esc. María Eugenia Nonj, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13397 Feb 21- v Mar 09

TERCER TURNO

VICTORIANO RAFAEL o VICTORIANO RAFAEL DIONISIO PAOLINO PEDREIRA, (Ficha B. 323/91).
Durazno, 7 de febrero de 1992.
Esc.Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13224 Feb 18- v Mar 04

MARIA ELENA ROBANO ORABE, (Ficha B. 316/91).Durazno, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13398 Feb 20- v Mar 06

NOLBERTO o NORBERTO OSCAR GUERRERO o GERRERO RIOS o RIVERA, (Ficha B. 272/91).
Durazno, 22 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela Rius Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13399 Feb 20- v Mar 06

ARACELIA DE SOUZA OVIEDO de LARROSA, (Ficha B. 263/91).
Durazno, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13400 Feb 20- v Mar 06

LEONCIO VELEDA y BRANDINA LEAL, (Ficha B. 273/91).
Durazno, 22 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13401 Feb 20- v Mar 06

ZENENA SILVINA CUEBAS o CUEVAS ITURBIDE o ITHURBIDE, (Ficha B. 262/91).
Durazno, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13402 Feb 20- v Mar 06

HORTENCIA MONZON RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha Ficha: B. 311/91).
Durazno, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13403 Feb 20- v Mar 06

JUSTADO ROMAN SANTANA DELGADO, (Ficha B. 287/91).
Durazno, 3 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13404 Feb 24- v Mar 10

JORGE JOSE MARIA DEL CASTILLO, (Ficha B. 295/91).
Durazno, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13405 Feb 24- v Mar 10

HECTOR MARTINEZ, (Ficha B. 280/91).
Durazno, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13406 Feb 24- v Mar 10

RUFINO CONDE o CONDES RODRIGUEZ, (Ficha B. 255/91).
Durazno, 6 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13407 Feb 24- v Mar 10

JUAN MANUEL GAMBOA y MARIA MERCEDES GAMBOA DEVITTA de NAVAS, (Ficha B. 274/91).
Durazno, 22 de noviembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13523 Feb 24- v Mar 10

JOSE DOMINGUEZ RONQUI, (Ficha B. 2/92).
Durazno, 12 de febrero de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13840 Feb 27- v Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA SUSANA GIMENEZ IGARZA, (Ficha B 919/986). Florida, 26 de diciembre de 1986.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 40.000,00 10/pub 13413 Feb 24- v Mar 10

TERCER TURNO

WILMAN OSCAR CARDOZO CURBELO, (Ficha B 600/91). - Florida, 17 de diciembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13410 Feb 24- v Mar 10

ULISES HIPOLITO MARTINEZ VERGARA, (Ficha B 607/1991). - Florida, 16 de octubre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13411 Feb 24- v Mar 10

DIONISIA AIDA LUZARDO UMPIERREZ, (Ficha B 493/1991). - Florida, 23 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13412 Feb 24- v Mar 10

MARIA DEL PILAR ESPINDOLA MORAN, (Ficha B 719/91). - Florida, 27 de noviembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13414 Feb 24- v Mar 10

MARIA HORTENCIA ROLIN FERREIRA, (Ficha B 718/91). - Florida, 27 de noviembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13415 Feb 24- v Mar 10

HERMINIA CAMPOS SOSA, (Ficha B 759/1991). - Florida, 7 de febrero de 1992. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13471 Feb 24- v Mar 10

MARIA JOVITA CAETANO, (Ficha B. 798/1991). - Florida, 7 de febrero de 1992. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13708 Feb 25- v Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIANO NARCISO AGUILAR ARRIOLA, (Ficha B 409/91). Minas, febrero 10 de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12932 Feb 17- v Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALONSO GUILLEN OSCAR VLADIMIRO. "Sucesión", (Ficha 7/92). Maldonado, 11 de febrero de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13687 Feb 25- v Mar 11

QUINTO TURNO

ANTONIA NUÑEZ GUERRA, (Ficha Nº 194/91).
Maldonado, 21 de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13274 Feb 19- v Mar 05

FELIX PEREZ CIGALES, (Ficha 249/91).
Maldonado, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13276 Feb 19- v Mar 05

JULIO PEREZ CIGALES, (Ficha 250/91).
Maldonado, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13271 Feb 24- v Mar 10

ISIDORO LINO FALERO MARICHAL, (Ficha B 243/91). Maldonado, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13539 Feb 24- v Mar 10

DE SEXTO TURNO

ALFREDO MONTAñES LOPEZ, o MONTAñEZ LOPEZ, (Ficha B/282/91).
Maldonado, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13272 Feb 19- v Mar 05

JUAN ANGEL RIBEIRO, (Ficha Nº225/91).
Maldonado, 29 de octubre de 1991.
Esc. Eario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13273 Feb 19- v Mar 05

TIMOTEO JUAN BALZARINI BATISTA, (Ficha 290/91). Maldonado, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13275 Feb 19- v Mar 05

SEPTIMO TURNO

SEVERINA BONILLA BONILLA, (Ficha B 285/91).
Maldonado, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13688 Feb 25- v Mar 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

ADELFA ORFILIA GUARCH POLERO, (Ficha B 249/1990).
Paysandú, 27 de noviembre de 1991.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13435 Feb 24- v Mar 10

JOSEFINA MIRIA LORENZO PIEDEFERRI, (Ficha B/489/91).
Paysandú, 13 de febrero de 1992.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13581 Feb 24- v Mar 10

EDUARDO BARBAJO PIAGGIO y ETNA MARIA ALBINA SARDO MIQUEROLE, (Ficha B/357/91).
Paysandú, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13582 Feb 24- v Mar 10

SEXTO TURNO

RAMON RUIZ, (Ficha B 492/91).
Paysandú, 3 de febrero de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13434 Feb 24- v Mar 10

ALEJANDRINA BORGES CARDOZO DE OSORIO u OSORIA y TEODORA OSORIA DE RIVERO, (Ficha B 440/91).
Paysandú, 14 de noviembre de 1991.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13436 Feb 24- v Mar 10

DOROTTE USLENGHI, JULIETA IDA, (Ficha B 486/91).
Paysandú, 13 de diciembre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13437 Feb 24- v Mar 10

BARRETO DE ZAPATA, VIOLETA ESTHER, (Ficha B 46/1990).
Paysandú, 4 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13438 Feb 24- v Mar 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BAUZA de CABALLERO, CARMEN CONCEPCION o BAUZA BAUZA, CARMEN CONCEPCION o BAUZA de CABALLERO, CARMEN C., (Ficha B. Nº 137/1991).
Fray Bentos, 4 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13265 Feb 19- v Mar 05

CORDATI ZABALETA, WASHINGTON JOSE, (Ficha B. Nº 153/1991).
Fray Bentos, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13266 Feb 19- v Mar 05

DELGADO RISSO MARIA SINFOROSA y BEATRIZ EUGENIA, (Ficha B. 148/991).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47983 Feb 19- v Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

VICTOR SUAREZ y BASILIA ALVEZ, (Ficha B. 177/91).
Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) (Ley 13.209) 10/pub 50450 Feb 21- v Mar 09

CUARTO TURNO

SERVANDA MENDEZ DE MONTERO, (Ficha B/181/91).
Rivera, 18 de diciembre de 1991.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13695 Feb 25- v Mar 11

WALDEMAR VARGAS LOPEZ o WALDEMAR VARGAS EGUIA, (Ficha B/316/90).
Rivera, 10 de febrero de 1992.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13696 Feb 25- v Mar 11

DARY o DARI FAGUNDEZ, (Ficha B/166/91).
Rivera, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 45737 Feb 25- v Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA ELENA HUTTON BOBADILLA, (Ficha 31/91).
Rocha, 23 abril de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13418 Feb 21- v Mar 09

MANUEL ARTURO LOPEZ OLIVERA, (Ficha 344/91).
Rocha, 7 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13425 Feb 21- v Mar 09

PIZZANI ARIEL, (Ficha 273/91).
Rocha, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13426 Feb 21- v Mar 09

SENA PRIETO GIOVAN o GEOBANI FRANCISCO, (Ficha 277/91).
Rocha, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13427 Feb 21- v Mar 09

ARTIGAS FRANCISCO PEREYRA ARRIECHE y MARIA LEONCIA ZEBALLOS BONILLA, (Ficha 327/91).
Rocha, 1º de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13419 Feb 24- v Mar 10

VICENTE FERNANDEZ MARIN, (Ficha 75/91).
Rocha, 27 de mayo de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13421 Feb 24- v Mar 10

ALBERICO RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha 263/91).
Rocha, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13422 Feb 24- v Mar 10

JUSTO SCHIAVO SAYAVEDRA, (Ficha 147/91).
Rocha, 7 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13423 Feb 24- v Mar 10

GRACIELA JUDITH CASANOVA ALBA DE SPALATTO, (Ficha 209/91).
Rocha, 16 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
<PIEC>
01) N$ 40.000,00 10/pub 13424 Feb 24- v Mar 10

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ ACOSTA ELEASAR o ELEAZAR HONORIO, (Ficha 356/91).
Rocha, 24 diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13420 Feb 24- v Mar 10

GUSTAVO TELESFORO OLIVERA COSSE; ARTURO LEOCADIO OLIVERA COSSE; CELMIRA GREGORIA OLIVERA COSSE; SECUNDINO FLORENCIO OLIVERA COSSE; CELMIRA COSSE CABRERA DE OLIVERA y SECUNDINO o SECUNDINO CASIO OLIVERA BALDUVINO, (Ficha 666/90).
Rocha, 17 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 13429 Feb 24- v Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ GOBETTO, (Ficha B 1/92).
Salto, 10 de febrero de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13444 Feb 24- v Mar 10

QUINTO TURNO

WALTER ARENALDO CASTILLO, (Ficha B 447/91).
Salto, 23 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13055 Feb 17- v Feb 28

HOMERO SCHIAVI, (Ficha B 405/91).
Salto, 16 de diciembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13057 Feb 17- v Feb 28

MAURO SENA, (Ficha B 403/91).
Salto, 3 de febrero de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13090 Feb 17- v Feb 28

RAMON FAGUNDEZ y SARA BORTAGARAY DE FAGUNDEZ, (Ficha B 353/91).
Salto, 6 de noviembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13443 Feb 24- v Mar 10

HESIQUIO ALVES CASTRO, (Ficha B 381/91).
Salto, 25 de noviembre de 1991.
Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13445 Feb 24- v Mar 10

SEXTO TURNO

MARIA del CARMEN AMBROSONI, (Ficha B/614/91).
Salto, 13 de diciembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13056 Feb 17- v Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAFAELA o RAFAELA MARTINA ALONSO o ALONSO DEVESE o DEVESES o ALONZO DEVESE, (Ficha B. 1535/91).
San José, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 45338 Feb 24- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

PEDRO FRANCISCO GALLESIO PANCRAZIO o PANGRAZIO, (Ficha B/1343/91).
San José, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13291 Feb 19- v Mar 05

ANTONIO GERMAN PERDOMO JARA, (Ficha B/1857/91).
San José, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuari a Adjunta

01) N$ 40.000,00 10/pub 13292 Feb 19- v Mar 05

MARIA HERNANDEZ DE TROCHE, JULIO CESAR TROCHE HERNANDEZ,ERNESTO WALTER TROCHE HERNANDEZ, (Ficha B/1717/91).
San José, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13293 Feb 19- v Mar 05

ELISA COULLET de ARIZAGA O CULLET ONGAY, (Ficha B/1897/91).
San José, 7 de febrero de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 13294 Feb 19- v Mar 05

HILARIA BARRETO ZERPA o SERPA DE NOYA, (Ficha B/1855/91).

San José, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13295 Feb 19- v Mar 05

CARMELO PANTALION PORTILLO y JUANA SANABIA BOVI, (Ficha B/1615/91).
San José, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13296 Feb 19- v Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO RAUL MERNIES REBAGLIATI o REBAGLIATTI o RAUL MARIO MERNIES REBAGLIATI, (Ficha 847/1991).
Mercedes, 13 de diciembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13213 Feb 17- v Feb 28

REGINO GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha 959/1991).
Mercedes, 20 de diciembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13214 Feb 17- v Feb 28

BLANCA MIREYA GALIN CURTI, (Ficha 933/1991).
Mercedes, 13 de diciembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13215 Feb 17- v Feb 28

JOSE PEDRO DOMINGUEZ PRIANO, (Ficha 871/1991).
Mercedes, 25 de noviembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13216 Feb 17- v Feb 28

JUAN CARLOS GUTIERREZ VIQUE, (Ficha 32/1992).
Mercedes, 14 de febrero de 1992.- Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13807 Feb 25- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NICOLAS MARIA BENTANCOUR DE LEON o DELEON, (Ficha B/167/1991).
Dolores, 3 de diciembre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13089 Feb 17- v Feb 28

MABEL NELI o MABEL NELLY BERTONI CAFARELL de LONG, (Ficha B/1/1992).
Dolores, 11 de febrero de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13530 Feb 21- v Mar 09

LAZARO FELIPE LAMADRID, (Ficha B/174/1991).
Dolores, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13531 Feb 21- v Mar 09

JUAN JOSE PEREZ TORTEROLA o TORTEROLO, (Ficha S-15/92).
Dolores, 14 de febrero de 1992.
Laura Ventimiglio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 13540 Feb 21- v Mar 09

CRISTINO CAMILO BORGES GOMEZ, (Ficha B/173/1991).
Dolores, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13720 Feb 25- v Mar 11

JUANA ALIDA o JUANA LILA LABORES LEENEN, (Ficha B./3/92).
Dolores, 17 de febrero de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13951 Feb 27- v Mar 13

JOSE ANTONIO ALDAYA RODRIGUEZ, (Ficha B./2/92).
Dolores, 17 de febrero de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13952 Feb 27- v Mar 13

DE PRIMER TURNO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores ha dispuesto la apertura de la sucesón de OLGA GLADYS ARTUS, Ficha B/165/1991, citándose a herederos, acreedores, y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Dolores, 26 de noviembre de 1991.-
01) N$ 40.000,00 10/pub 13331 Feb 19- v Mar 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LELA ROMERO RODRIGUEZ, (Ficha B 209/91).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 1991.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13452 Feb 24- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BLANCA DELIA ESCUDERO CARRASCO, (Ficha A/284/91).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13364 Feb 19- v Mar 05

MARTIN VISNER FERNANDEZ, (Ficha A/209/91).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) (Ley 13.209) 10/pub 50502 Feb 27- v Mar 13

JUAN ANGEL PEREZ MANSILLA, (Ficha A/193/91), por auto Nº 1049 del 2/8/991.
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Paso de los Toros, 12 de noviembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria.
01) (Ley 13.209) 10/pub 50503 Feb 27- v Mar 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA GADEA, (Ficha 825/90).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Marianela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 30.000,00 10/pub 13303 Feb 19- v Mar 05



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LUCY GLADYS DEMARCO GORDILLO, en su calidad de titular del Nicho Nº 3178, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 14 de febrero de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 105.000,00 10/pub 13671 Feb 25- v Mar 11

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor CONCEPCION SEIJAS COBAS, en su calidad de titular del Nicho Nº 73 bis, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.-
Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 105.000,00 10/pub 13673 Feb 25- v Mar 11

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ANGEL GABETTI BENVENUTO, en su calidad de titular del Nicho Nº 2835, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para comparecer en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 11 de febrero de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.

04) N$ 105.000,00 10/pub 13800 Feb 26- v Mar 12

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: RODOLFO ADRIAN FERNANDEZ GARCIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 697 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Lazaro Gadea.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
04) N$ 25.200,00 3/pub 12789 Feb 26- v Feb 28

Se presentaron: RICARDO JORGE GOLDARACENA INSAUSTI y GRACIELA ANTONIA GOLDARACENA INSAUSTI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 429 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Concepción Loriente de Goldaracena. Alicia Santos Sosa, Escribana.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
04) N$ 67.200,00 3/pub 12790 Feb 26- v Feb 28

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los SresEDO, JORGE PABLO y ANA MARIA ANDREGNETTE CAPURRO, solicitan título del Nicho Nº 16, Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Juan Andregnette y Flía. en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D. 12657/51 D. 98552/86 D./141217/90.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 45.000,00 5/pub 13653 Feb 25- v Mar 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

PERLA IVONE POCHELU NAVARRETE y WALTER PEDROZA JACKSON (Ficha: D/398/81).
Montevideo, 31 de julio de 1981.
Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11904 Feb 05- v Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

DE ARMAS CUBAS, BLANCA con CHIACCHIO PONTILLI, DOMINGO HORACIO DANTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". Montevideo, setiembre 13 de 1965.
Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13363 Feb 19- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BARTABURU MARIA MARGARITA c/ROMERO BLANCO CARLOS ALBERTO (Ficha: E/717/88).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11548 Feb 04- v Mar 04

SEGUNDO TURNO

SIMI PETRI MAURO c/ VELOSO ELVIRA TERESA. "Dis., Liq. Soc. Conyugal".
(Ficha: E/1105/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11274 Feb 04- v Mar 04

COSTA FERNANDEZ SILVIA ESTELA y FERNANDEZ WALTER ALFONSO (Ficha: E/1273/88).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Mónica Payssé de tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11595 Feb 04- v Mar 04

LEMOS JAUREGUIBERRY, ANGEL WUALBERTO y BLANCA MAGDALENA MIRABALLES REYES - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 900/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti. Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13718 Feb 25- v Mar 25

TERCER TURNO

DEMEDICE BLANCO, GUZMAN c/BARREDO, ANA MARIA (Ficha: E 876/85).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11481 Feb 04- v Mar 04

NOLLA GARCIA, JUAN JOSE y SILVIA NOEMA AGUILAR ALZOGARAY- "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 45/95).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuari0.
05) N$ 40.000,00 20/pub 13026 Feb 18- v Mar 18

CUARTO TURNO

VIDAL GONZALEZ MARIO ARIEL c/PEREZ GANASSOLI BLANCA REINA (Ficha: E/173/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12170 Feb 06- v Mar 06

SOSA MONLLOR; EDUARDO ARIEL y TINELLI PINTO ALICIA NAIR, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: E/5/92).
Montevideo, 13 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13464 Feb 24- v Mar 24

COLL ROGELIO c/BALKUSACKAS TERESA "-"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: 506/86).
Montevideo, 10 de setiembre de 1896.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13703 Feb 25- v Mar 25

QUINTO TURNO

CAPLAN SUBOSKY, MARIO NOE y LEVI WESTERFELD, ELISA (Ficha: D/1323/88).
Montevideo, 29 de diciembre de 1988.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11745 Feb 12- v Mar 12

SCARABINO PERDOMO, AMELIA ISABEL c/D'AGOSTINO GANDOLFO, JORGE "Disolución y Liq. Soc. conyugal" (Ficha: D./471/88).
Montevideo, 23 de agosto de 1988.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12738 Feb 13- v Mar 13

VIGNOLI, WALTER HUGO y CASSIRER, SILVIA BEATRIZ - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 208/86).
Montevideo, 28 de mayo de 1986. - Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12362 Feb 21- v Mar 23

SEXTO TURNO

BENITEZ SOCA, MIGUEL ANGEL y ALICIA DELGADO ROSAS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/661/88).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12991 Feb 17- v Mar 17

SEPTIMO TURNO

SANGUINETTI BESTULFO, NELSON AGUSTIN y APARICIO CABRERA,SUSANA ALICIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1041/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12990 Feb 17- v Mar 17

COITIÑO ALVAREZ, BLANCA RENEE c/GONZALEZ MAGGIOLI, ARMIN- "Medidas Cautelares" (Ficha: D 427/89).
Montevideo, 10 de mayo de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13548 Feb 24- v Mar 24

OCTAVO TURNO

DERDERIAN YAMGOCHIOAN, HAIK y DOSTOURIAN PANOSIAN, SILVIA. "Dis. y Liquid. de S. Conyugal" (Ficha: D-Nº 2/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13823 Feb 27- v Mar 27

CHREMPACZ KOHN, CARLOS y LIBERMAN SILBERG, CLARA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 6/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13947 Feb 27- v Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

RODRIGUEZ IBIRAPITA c/NELIDA MARGARITA SILVEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/492/86).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11542 Feb 04- v Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

MAI WILMA Y MARRERO, LUIS (Ficha: D/388/91).
Montevideo, 15 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11546 Feb 04- v Mar 04

FLO, JUAN y RAMA, AMPARO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/394/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11585 Feb 04- v Mar 04

LEVITAN EUS, LIVERPOOL y LIMA RISSO, MARIA DORE (Ficha: D/410/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11588 Feb 04- v Mar 04

CANESSA, LUIS y VEGA, MARIA MELBA. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/365/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11746 Feb 04- v Mar 04

DECIMOSEXTO TURNO

GATT, ENRIQUE y SILVERA BLANCA (Ficha: D/303/91).
Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11586 Feb 04- v Mar 04

GONZALEZ UMPIERREZ, RIRIZ c./FEOLA SAN MARTIN, BALBINA (Ficha D./254/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11484 Feb 12- v Mar 12

TUBIO, JOSE y LACO, RAQUEL - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/320/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12924 Feb 17- v Mar 17

AVELINO LEIZA MIGUEL ENRIQUE y ARRIETA PIZARRO ELENA CLARA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 301/991).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47500 Feb 27- v Mar 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

LOPEZ MARZO , MARIA LEONOR y SEDANO ARIAS, JORGE EDUARDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./340/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12360 Feb 10- v Mar 10

CRISCI PISANO, CARLOS MARIA y LOPEZ FEMENIAS, SUSANA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./344/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13379 Feb 19- v Mar 19

QUINTEROS LOPEZ, FERNANDO ELIO y ESPERON FONSECA LETICIA (Ficha: D./245/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13818 Feb 25- v Mar 25

OPERTI RODRIGUEZ, JESUS OMAR y MARCHALES AMESTOY, LAURA, (Ficha: D/335/91).
Montevideo, 21 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13319 Feb 27- v Mar 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

ROCHA OSCAR y RAMOS MARGARITA (Ficha: D/428/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11587 Feb 04- v Mar 04

FERRARI CLEMENTE y LEMA TERESA (Ficha: D/ 363/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11597 Feb 04- v Mar 04

SANCHEZ GARCIA, JOSE y MAGGIOLO FEDULO, DELIA, "Disolución, Liquidación, Sociedad Conyugal" (Ficha: D/41/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta..
05) N$ 100.000,00 20/pub 11860 Feb 05- v Mar 05

VIZZIANO CANTONNET, JUAN y COLLA FAVARO, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./331/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12361 Feb 10- v Mar 10

RUIZ ESTRADE, ANDRES ALFREDO y CAYON CLEMENTI, IRENE (Ficha D./379/91).
Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Ma. del Pilar Friere Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12758 Feb 13- v Mar 13

LUNGO FERRO, CARLOS y MOCCHI MARTINEZ, SILVIA GRACIELA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D./191/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13380 Feb 19- v Mar 19

MORRONE CARTEZANO, MIGUEL ANGEL y SOTGIU MORELLI, MARIA ROSARIO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./39/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13674 Feb 25- v Mar 25

CASTRO MONIN, STELLA MARY y CASTRO DIAZ MANUEL ARTAGNAN, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/422/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12945 Feb 27- v Mar 27

DECIMONOVENO TURNO

APESTEGUI, MIRTA TERESA c./CABANA PEREZ, JULIO OMAR (Ficha D./386/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11485 Feb 04- v Mar 04

GOMEZ MELO, CESAR CLEOLIO y GALIMBERTI UMPIERREZ, LETICIA SUSANA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 289/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 46735 Feb 06- v Mar 06

WAIZMAN FELIX y ZYLBERSTEYN o ZYLBERSTEIN, NORMAN EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/409/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47729 Feb 06- v Mar 06

REYES MAESO, ERNESTO y BORRELLI MIRANDA, MONICA RAQUEL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./440/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12740 Feb 13- v Mar 13

CALANDRA, CHRISTIAN y NEVES, ISIS (Ficha: D./ 417/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13207 Feb 18- v Mar 18

TEODORO KUEHR RUSSICH y MARIA DEL CARMEN BRANDON BIANCHI (Ficha: D./407/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13605 Feb 25- v Mar 25

VIGESIMO TURNO

RODRIGUEZ NIDIA c/PARA ALCARRAZ DANIEL (Ficha: D/211/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11590 Feb 04- v Mar 04

DA SILVA RAUL c/SUAREZ RODRIGUEZ ANDRELINA (Ficha: D/252/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11692 Feb 04- v Mar 04

STRAUCH GARAYALDE, GUILLERMO FEDERICO y de CASTRO CARDOZO O CARDOSO, MARIA (Ficha D./297/91).
Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11479 Feb 12- v Mar 12

SCHRODER PELLICER, SOFIA GRETE y CAUBARRERE CARRASCO, JORGE ALBERTO (Ficha: D/ 343/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12897 Feb 13- v Mar 13

ROZENBAUM, JACOBO y RAF, FELA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D. Nº 377, año 1991).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13946 Feb 27- v Mar 27

MODERNELL OLGA LORENZA con TESTAGROSA LABELLA CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 346/991).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47499 Feb 27- v Mar 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

CEBAS PLADA ALEJANDRO R. y ZARZABAL CABRERA ALICIA M. (Ficha: D/271/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11598 Feb 04- v Mar 04

CEBAS PLADA ALEJANDRO R. y ZARZABAL CABRERA ALICIA M. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 271/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11598 Feb 05- v Mar 05

ECHEVERRIA COPPOLA ENRIQUE y RODRIGUEZ MACHADO MARTHA ELENA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 833/991).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12923 Feb 17- v Mar 17

REYNALDO SPOSITO, JUAN CARLOS y SOSA FERNANDEZ, ELENA RAQUEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/845/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12946 Feb 17- v Mar 17

BANCHS, RICARDO AURELIO c/ ACOSTA, MARIA BEATRIZ - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D-289/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13748 Feb 25- v Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

COITIÑO, GRACIELA c/NUÑEZ, JUAN ALEJANDRO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 390/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11275 Feb 04- v Mar 04

MARGARITA BATLLE MILLE c/ RIVERA TRAVIESO ARENA (Ficha: D/340/991).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11487 Feb 04- v Mar 04

GIURATO ANDREA GIOVANNA c/BARANDIARAN GUSTAVO (Ficha: 348/91).
Montevideo, 22 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11589 Feb 04- v Mar 04

CANEPA FERRANDO, PINA y CARNEIRO ALBO, NEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 146/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11747 Feb 04- v Mar 04

GONZALEZ LOIS, LUCINDA SUSANA y CURIEL CARLOS FERNANDO (Ficha: D/774/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12011 Feb 05- v Mar 05

JODAR ESCUTARY DE PIASTRE, ANA MARIA y PIASTRE CALZADA, JOSE LUIS "Dis. y Liq. de S. Conyugal" (Ficha: D./750/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12739 Feb 13- v Mar 13

VILLALBA JORGE ENRIQUE Y BOGGIANO OTON MARIA MONICA (Ficha: D 566/91).
Montevideo, 1º de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 45830 Feb 19- v Mar 19

OGGERO VAZ MARTINS, SANTIAGO DANIEL Y SARAZOLA BACINO, NANCY ETHEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 598/ 91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44142 Feb 21- v Mar 23

BRUSETTI D'STEFANO, FELIPE y GONZALEZ de BRUSETTI, HAYDEE (Ficha: D 470/90).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13549 Feb 24- v Mar 24

SILVA PIAS, HEDILBERTO RENEE y TEJO SOSA, DELIA - "D. L. S. C." (Ficha: D 205/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13550 Feb 25- v Mar 25

EMA, WALTER DANIEL c/ FABRA, MARIA ANGELICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 656/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
<PIEC> 05)
N$ 100.000,00 20/pub 13924 Feb 27- v Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

LEVIN KADISEVICH, GREGORIO c/GONZALEZ, GLADYS OLGA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 443/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11273 Feb 04- v Mar 04

BRESCIANO GARCIA HORACIO y SILVA TEJEDOR ELSA ADRIANA. "Disolución de Soc. Conyugal de Bienes" (Ficha: D 577/91).
Montevideo, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11327 Feb 04- v Mar 04

PANDOLFO ETCHEVERRY, JOSE MARIO y GURIDI FERNANDEZ, MARIA GRACIELA (D. 755/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11480 Feb 04- v Mar 04

DE LUCA ABREU o DELUCA ABREU. ANTONIO ENRIQUE c/WIMA PINTOS SUAREZ (D. 847/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11483 Feb 04- v Mar 04

DODERA MARABOTTO, ANGEL y AITA, JUANA

MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 585/91).
Montevideo, 15 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11826 Feb 04- v Mar 04

LISBOA, ANTONIO y SERQUEIRO MEDERO, MARIA LUISA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 731/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12458 Feb 10- v Mar 10

PERALTA DORREGO DE ABIUSSO ALBA c/ ABIUSSO MONTESDEOCA, JULIO PEDRO (Ficha: D/557/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11591 Feb 12- v Mar 12

ANTELO GOMEZ MANUEL y MERCEDES GERPE BLANCO (Ficha: D/829/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12650 Feb 12- v Mar 12

GAGGIONI VAZ, ROBERTO EDMUNDO c/ SARITA AMABEL FIGUEROA SILVA - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 815/91).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13167 Feb 17- v Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEREZ BENITEZ SECUNDINO y ETCHEVERRY MORALES NAIR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 680/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47370 Feb 03- v Feb 28

RIOS DIAZ, BETTY SANDRA y DE LEON LAVANDEIRA, FLORENTINO.
Montevideo, 4 de diciembre de 1991.-Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11482 Feb 04- v Mar 04

TATO KRABS AMANDO NESTOR y PEREIRA AGUIRRE BEATRIZ IRENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/726/91).
Montevideo, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11543 Feb 04- v Mar 04

SALDIAS DA LUZ DELIA LUJAN y LOPEZ BURGOS SERGIO RUBEN (Ficha: D/562/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11593 Feb 04- v Mar 04

FIGUEROA, MARTA y QUINTERO, ALCIDES WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 818/91).
Montevideo, 13 de dicimbre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11828 Feb 04- v Mar 04

NAVARRO CASANOVA JESUS NEMECIO y LALUZ ARRIETA MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 752/91).
Montevideo, 22 de noviembre de 1991qq.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11905 Feb 05- v Mar 05

RICCI DELL ISOLA ENRIQUE JORGE y MARISA ROSA FERRERI GORRIS "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 800/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12208 Feb 07- v Mar 09

GIOSCIA SILVA, RODOLFO MARIO y NELIDA BEATRIZ PUCCI PIEDRA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 836/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12457 Feb 10- v Mar 10

LANDECHEA RAUL MARIA y NAGELI MARGARITA RUTH (Ficha: D/490/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12584 Feb 12- v Mar 12

LAVENTURE UMPIERRES EDUARDO EUGENIO y MARTHA MARGARITA OTEGUI CHABAY (Ficha: D/792/91).
Montevideo, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12873 Feb 13- v Mar 13

BONIFACIO SERGI, SERGIO HENRY y ROSSEL HELENBRAND o HELLEMBRAND, BRIGITTE (D. 546/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.-Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11486 Feb 21- v Mar 23

MARCORA PERAZA MIGUEL ANGEL c/LIMA ROMERO MARIA DEL LOURDES, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 526/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13770 Feb 26- v Mar 26

APARICIO URBANO, VICTOR JESUS y OLIVER VENERE, ANDREA PAOLA "Disolución y Liquidación de Soc. conyugal" (Ficha: D. 764/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13801 Feb 26- v Mar 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

PINHARANDA SANTANA, BETTINA c/MARTINEZ CASTRO, NESTOR ISMAEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/653/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Volte
05) N$ 100.000,00 20/pub 47728 Feb 03- v Feb 28

SCHURMANN, EDUARDO y GUILLAMON, MARGARITA. "D.L.S.C." (Ficha: D/719/91).
Montevideo, 11 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11272 Feb 04- v Mar 04

FORNO PERALTA, BLANCA AURELIA c/LLAMBIAS MAJO ALFONSO (Ficha: D/439690).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12770 Feb 13- v Mar 13

MARRERO MATTO ALVARO GASTON y PEñA CARACIOLO, MONICA SUSANA (Ficha: D/717/91).
Montevideo, 11 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12849 Feb 13- v Mar 13

BARRETO, CARMEN SUSANA y ALEGRI, CARLOS (Ficha: D./687/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 10/pub 13606 Feb 25- v Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

VIEIRA VILAR, FABIO OMAR y BIRRIEL, HIPOLITA. "D.L.S.C." (Ficha: D/702/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11544 Feb 04- v Mar 04

CALLOIA MURAGLIA, LUIS CARLOS y BUSTO PANCHIO LAURA BEATRIZ (Ficha: D/736/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11549 Feb 04- v Mar 04

ERRANDONEA, RODOLFO WALDIMIRO y ORTIZ de TARANCO, RENEE SUSANA. "D.L.S.C." (Ficha: D/740/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11748 Feb 04- v Mar 04

BASANTA GIORDANO, CARLOS y CAMMARANO GRIMALDI, MARIA ROSA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/664/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11898 Feb 05- v Mar 05

MARTIRENA, ISABEL NERIS C/LEDERFAIN, PASCUAL MIGUEL (Ficha: D/472/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12012 Feb 05- v Mar 05

DUARTE VIANO, HUGO PABLO y GATO TAMBORINI PERLA MARY (Ficha: D/330/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11599 Feb 12- v Mar 12

QUESADA MARCHETTI, SILVANA y MOREIRA FERNANDEZ JUAN JOSE (Ficha: D/544/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 45966 Feb 14- v Mar 16

OLIVERA, ESTEBAN RICARDO y MOTA, NORA BETTY - "D. L. S. C." (Ficha: D/522/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13141 Feb 17- v Mar 17

FERREIRA, ELSA GLADYS y LAVECCHIA, JUAN ANGEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D./12/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13254 Feb 18- v Mar 18

ROMAN, URSULA ZULEMA c/TOLEDO, ALDEMIR LUIS - "D. L. S. C." (Ficha: D/600/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13909 Feb 27- v Mar 27

CASTRO MARTICORENA, ANGEL ARISTIDES y BRUM, JUANA FRANCISCA - "D. L. S. C." (Ficha: D/540/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13922 Feb 27- v Mar 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JENNY DIANA SCHAURICHT OTERO c/GABRIEL JOSE MAXIMO SCREMINI ALGORTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D/611/991).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11271 Feb 04- v Mar 04

GERONIMO CABRERA SPURR y BLANCA ROSA ZUCCARINO DURAN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/659/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11749 Feb 04- v Mar 04

LUIS GERVASIO HÜNZIKER CAMPIONI y PATRICIA VERONICA ZABALA (Ficha: D/727/91).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11594 Feb 21- v Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

HORACIO OSCAR GARAYALDE ACOSTA y MARIA SYLVIA FERNANDEZ RISSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 684/991).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47498 Feb 03- v Feb 28

HERMANN SIEGFRIED STAHL c/MA. DEL CARMEN VERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/344/90).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11270 Feb 04- v Mar 04

ALMANDOZ CANTERO, LUZ AMERICA y CHA-

LOUM LEVY ROLAND (Ficha: D/24/90).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11592 Feb 04- v Mar 04

LIDER JUAN JOSE TORRES STEINHAUSER c./ GLADYS MARGOT de MELLO ALCAIDE "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 550/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 47385 Feb 04- v Mar 04

ESTEBAN FEDERICO FRADL GENINAZZI y ROSA DE LOURDES SOÑORA DIAZ (Ficha D./686/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 13253 Feb 18- v Mar 18

VIGESIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO MORALES RODRIGUEZ y HERMINDA LARMINI GONZALEZ. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/425/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11268 Feb 04- v Mar 04

VEROLI SALVIA ANTONIO CARMELO c/SUSANA MABEL NOGUERA SANGIOVANNI (Ficha: D/999/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11541 Feb 04- v Mar 04

TORTEROLO TAURIñO, DANIELA y ALVARO BOLOGNA RODRIGUEZ (Ficha: D/895/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11596 Feb 04- v Mar 04

MELO DE LOS SANTOS, JUAN JOSE y MARIA OLGA GARCIA INZAURRALDE. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal". (Ficha: D/861/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11751 Feb 04- v Mar 04

BAEZ BARATE, RUBEN AQUILINO c/MARIA TERESA CANELA (Ficha: D/747/991).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12195 Feb 06- v Mar 06

PURTSCHER ROMANO, WILE ARIEL y DEBORA RUTH DAVYT MORENO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1115/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12473 Feb 10- v Mar 10

RAMIREZ MARTINEZ, JORGE DARWIN y CELESTINA ANTONIA VIOTTI BACCIARINI o BACCIANI (Ficha: D/1059/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12874 Feb 13- v Mar 13

CAMERUCCI, STELLA MARIS c/JUAN CARLOS BRANDARIZ "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha: D. 987/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13392 Feb 19- v Mar 19

FERNANDEZ BRACCO, NELSON CARMELO y GABRIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha: D/1135/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1992. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13783 Feb 25- v Mar 25

TRIGESIMO TURNO

SEQUEIRA, JESUS ATAHUALPA y SUSANA ESTHER CURCHO MORALES (Ficha: D/975/1991).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11545 Feb 04- v Mar 04

TEIXEIRA GURBINDO, LUIS CARLOS y INGRID ELOISA MANION TRIGO. "Disolución de la Sociedad Conyugal". (Ficha: D-Nº 1037/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11752 Feb 04- v Mar 04

CABALLERO GAETE, HERNAN RODRIGO y MAINARD CRISTI, MARIE NOELLE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 783/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12432 Feb 10- v Mar 10

STANHAM PRATT, JORGE ENRIQUE e PAULINA ANA MARIA PIÑEYRO VANRELL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/1075/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11750 Feb 12- v Mar 12

ALONSO FASOLI JORGE y MARTA RESMINI MINOZZO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1057/año 1991).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 12651 Feb 12- v Mar 12

ESTEVES MENDIBURU, NICOLAS JOSE y SILVIA ELIZABETH GEOVANESIAN (Ficha: D./1193/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13243 Feb 18- v Mar 18

MUSSINI, TERESITA DEL CARMEN C/ MARIO OSCAR PAGLIA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/805/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo,, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13481 Feb 24- v Mar 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARTELLA OROñO NELSON c/GRACIELA AIDA PRELIASCO FOLGAR (Ficha: D/901/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11547 Feb 04- v Mar 04

BO MACHADO HECTOR ENRIQUE c/ELISA AIDA RESMINI MINOZZO (Ficha: D/661/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11753 Feb 04- v Mar 04

CABARCOS VIEYTO MARIANELA ISABEL y RAUL MORAIS GUERRA (Ficha:).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12196 Feb 06- v Mar 06

ALONSO FERRIO BLANCA MARY c/MIGUEL ANGEL MENENDEZ BARBEITO (Ficha: D/457/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12989 Feb 17- v Mar 17

AMARILLA SILVA ODELIZ c/Ma. CRISTINA AMARAL FERRER (Ficha: D/985/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13256 Feb 18- v Mar 18

NIN ESTEVEZ ENRIQUE c/ CLAUDIA SILVINA MARTINI (Ficha: D/821/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13479 Feb 24- v Mar 24

FERNANDEZ FERREIRA, NELSON WILLIAM y ARACELY ORIOLI LIMA (Ficha: D. 951/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13855 Feb 27- v Mar 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUCENO GRACIELA c/RICARDO IGNACIO MENDEZ FILIPPINI (Ficha: D/136/91e noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11269 Feb 04- v Mar 04

D'ANDREA SOSA CRISTINA ROSMARI c/OLIVERA ORTIZ RICARDO (Ficha: D/900/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11754 Feb 04- v Mar 04

LABAT MONTOYA JOSE CARLOS c/LOURDES GRACIELA ACOSTA CRISTIANO (Ficha: D/832/91).
Montevideo, 19 de noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11755 Feb 04- v Mar 04

CRISTOFF VELIKOV STOIAN y MARIA TERESA FERNANDEZ (Ficha: D/674/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 20/pub 11913 Feb 05- v Mar 05

BALDOMIR LOPEZ JOAQUIN ANTONIO c/ROSAURA CAROLINA GOYENECHE BUENO (Ficha: D/912/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12250 Feb 06- v Mar 06

KANTOR BORSUC SAMUEL y ANA MARIA ARMELLINO NUÑEZ (Ficha: D/966/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12518 Feb 12- v Mar 12

PRONK MAARTEN LEO con SILVIA GRACIELA PASSARINI (Ficha: D. 854/991).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12908 Feb 17- v Mar 17

EFFINGER ARISTEGUI, SANTIAGO ENRIQUE c/ MARIA VIRGINIA LAMAS ALONSO (Ficha: D/970/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13140 Feb 17- v Mar 17

NIN ESTEVEZ LUIS C/ MARIA PIA FERNANDEZ FUENTES (Ficha: D/894/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13480 Feb 24- v Mar 24

LEDESMA GAYA GABY y ALEJANDRO PIREZ LARROCA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/946/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13551 Feb 24- v Mar 24

ARISMENDES MARTINEZ, NEMESIO BERNARDINO c/MARIA DEL ROSARIO FAGUNDEZ RODRIGUEZ (Ficha: D./516/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13617 Feb 25- v Mar 25

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO MARIO LORENZO MOTTA y SILVIA YANCIA PAIVA TRIVEL. (Ficha: B/216/91).
Artigas, 7 de enero de 1992.
V. Tomás Polito, Actuario.

05) N$ 100.000,00 20/pub 11919 Feb 05- v Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VILLALBA MARIA ISABEL c/GUEDES ADOLFO (Ficha: F/290/91).
Canelones, 31 de octubre de 1991.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48155 Feb 03- v Feb 28

BERRETA GARRIDO SANTIAGO AUGUSTO y GRATWOHL LENTULUS URSULA (Ficha: 231/91).
Canelones, 5 de setiembre de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12861 Feb 13- v Mar 13

ITURRIA FUSTER ENRIQUE ALBERTO c/FUENTES ALBINA (Ficha: 332/91).
Canelones, 6 de diciembre de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13019 Feb 17- v Mar 17

DE LOS SANTOS ETCHEVERRY JULIO CESAR y FAGIAN IBALDI RAQUEL RENEE (Ficha: 375/91).
Canelones, 24 de enero de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13020 Feb 17- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARDOZO CEPPI, JORGE ADRIAN y LOURDES MARIELA GARCIA PEREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: B 729/91).
Las Piedras, 22 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48180 Feb 03- v Feb 28

GARCIA ALONSO, AMOS GONZALO y GLADYS MIREYA REYES LUZARDO, "Disolución de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B 639/91).
Las Piedras, 21 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48181 Feb 03- v Feb 28

SILVERA BORGES ANTONIO C/ZULEMA RENEE ROBAINA, "Disolució n y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: B 545/91).
Las Piedras, 1º de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48183 Feb 03- v Feb 28

ANZA HERMENEGILDO c/JULIA RODRIGUEZ - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B 633 bis/90).
Las Piedras, 9 de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 10/pub 13046 Feb 18- v Mar 04

CUARTO TURNO

NIGRO SIMAITIS, MATILDE ESTHER y GILDO SILVA PEREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: B 672/91).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero. Actuario adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48182 Feb 03- v Feb 28

PIZZARRO, JORGE y MARIA DE LOURDES GOMEZ (Ficha: B. 616/91).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero.
o Adjunto, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13045 Feb 17- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OSCAR CLUZET PARGA y LILIANA MEDINA FALERO (Ficha: 1677/A/1991).
Pando, diciembre 4/1991.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48247 Feb 03- v Feb 28

ARIEL RICARDO FONT y PATRICIA MARTINEZ PRADO (Ficha: A/1573/1991).
Pando, 20 de noviembre de 1991.
Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11241 Feb 04- v Mar 04

NORMA GLADYS CALVETE TRASANDE c/CARLOS MARIA BENTANCOR DELGADO (Ficha: 1641/A/1991).
Pando, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13054 Feb 17- v Mar 17

CUARTO TURNO

JUAN MAURICIO STRACKE NIQUELETTO C/ MARTHA PULLEIRO (Ficha: 1458/A/1991).
Pando, diciembre 4/1991.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48248 Feb 03- v Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

SILVEIRA, JOSE LUIS y CUÑA ROMERO, YASY JACQUELINE, "Diso lución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 266/91).
Melo, 19 de noviembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48217 Feb 03- v Feb 28

PEREZ ABREU, MARIA ISOLINA c/AMERICO ERNESTO LORENZO NOYA FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 683/91).
Florida, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 140.000,00 20/pub 12306 Feb 10- v Mar 10

ARIEL ERIC SEGREDO LAURIA y MARIA DEL CARMEN PAULETTE BUSTELO (Fa. 236/91).
Melo, 1º de noviembre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12333 Feb 10- v Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

PASSARINI MEIXNER, JOSE RAMON Y DELPRATTO CASTRO MARGARITA (Ficha: B/273/91).
Carmelo, 11 de diciembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12801 Feb 13- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILLEBALD APPOLONI, NERY GUILLERMO y RODAS OTERO, MAXIMA CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 424/91).
Rosario, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13283 Feb 19- v Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ANDRES GABRIEL MONTERO PEREZ y MARIA ANTONIETA CORTE GENOVA (Ficha: B. 294/91).
Durazno, 19 de diciembre de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11967 Feb 05- v Mar 05

IRES MAUREN CASTRO MARTICORENA y SERVANDO GABRIEL ARGUELLO CAMILO (Ficha: A 170/91).
Durazno, 19 de noviembre de 1991.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12148 Feb 07- v Mar 09

NORA EDITH MACEDO VARELA y LUIS ALBERTO PIÑEIRO HERNANDEZ (Ficha: A 178/91).
Durazno, 21 de noviembre de 1991.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12149 Feb 07- v Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

COVTUN DELGADO, BASILIO TOMAS, JUANA REGINA RIOS LAURNAGA. "Dis. Liq. Soc, Conyugal" (Ficha: B. 337/1991).
Florida, 25 de junio de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 48397 Feb 03- v Feb 28

MARICHAL SALA, GERMAN CENOBIO y ROSA SOFIA DIAZ, "Disoluc ión liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: B. 506/1991).
Florida, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 48398 Feb 03- v Feb 28

PEREIRA STEWART, DUNCAN - RENEE BRENDA MARTINEZ FILLOY, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: B. 736/1991).
Florida, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 140.000,00 20/pub 48399 Feb 03- v Feb 28

CABRERA TOLEDO, MARIA ESTELA c/JOSE ENRIQUE GOLDARACENA ECHEVERRIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A. 790/1991).
Florida, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 12305 Feb 10- v Mar 10

BRUZZONE, ARMANDO CARLOS y OLGA RENEE PIZZORNO BRUZZONE, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 614/1991).
Florida, 29 de octubre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 13417 Feb 24- v Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA GONZALEZ, DANIEL VICTORIANO c/ CACERES FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la SociedadConyugal", (Ficha: B. 367 Año 1991).
Minas, diciembre 5 de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48235 Feb 03- v Feb 28

DUTRA MEDINA, HEBERT c/PIRIZ MAIDANA, MARYS ESTHER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 404/Año 1991).
Minas, 4 de febrero de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12812 Feb 13- v Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

VARELA ESCUDERO, JULIO C. y DE LEON, TERESITA POMPEYA "Disolucion y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 227/91).
Maldonado, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48547 Feb 04- v Mar 04

CORDERI, FRANCISCO y GARRIDO, LYDIA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 216/91). Maldonado, 6 de diciembre de 1991.

Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48546 Feb 05- v Mar 05

MARQUEZ DE LA LLANA, NESTOR NILO y PIANA FLEITAS, MIRIAM RAQUEL - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 58/90).
Maldonado, 4 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12444 Feb 10- v Mar 10

PUPPO, JUAN CARLOS y MACCHI, IRENE MARIA (Fa. 35/91). Maldonado, Octubre de 1991. - Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13255 Feb 18- v Mar 18

SEXTO TURNO

CASTELLS MOLINELLI FEDERICO BENJAMIN y LAZO LAZO ANA BELSSY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 207/991).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario, Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41058 Feb 03- v Feb 28

DURAN, LILIA BEATRIZ c./ CARNEIRO RODRIGUEZ, OLMES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 147/91).
Maldonado, 27 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48561 Feb 04- v Mar 04

MEDINA PERDOMO, NORMA c/GIMENO, MARINO LEON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 136/91).
Maldonado, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12150 Feb 07- v Mar 09

CHAVEN ALARCON, NESTOR MILTON y SANCHEZ MARTINEZ, GLADYS LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
Maldonado, 26 de diciembre de 1991.
Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12443 Feb 10- v Mar 10

IRIGOYEN MENDEZ, HUMBERTO y GONZALEZ FIORIO, SILVIA "Dis. Liq. Soc. Conyugal".
Maldonado, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13684 Feb 25- v Mar 25

DE LOS SANTOS MARTINEZ, SANTIAGO y MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal".
Maldonado, 5 de agosto de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13685 Feb 25- v Mar 25

SEPTIMO TURNO

MAGA CANALES, FERNANDO P. y ALVAREZ CESTARO, ADRIANA R. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 279/91).
Maldonado, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 11359 Feb 05- v Mar 05

HERNANDEZ CALETTI RAYMUNDO y HERRERA CUADRADO MA. DEL CARMEN (Ficha: 282/91).
Maldonado, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12151 Feb 06- v Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TRUNO

DURAN RIVERO, EMA y BLANC SANTOS, WALTER DELICIO. (Ficha: B/328/1991).
Paysandú, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 10073 Feb 03- v Feb 28

ARIEL MARCOS ODDONE TOSCANINI Y VILDA ETHEL MONTI MAGLIANO (Ficha: B 404/91).
Paysandú, 29 de octubre de 1991.

Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 46641 Feb 21- v Mar 23

SUAREZ, SILVIA RAMONA c/LEYES, LUCIANO. "Disolución y liq uidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/202/1991).
Paysandú, 18 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41365 Feb 24- v Mar 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ SILVA, NILO y TERECHENKO BREMERMANN, TAMARA ADELHEID, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha letra A. Nº 152/1991). - Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. - Fray Bentos, 9 de diciembre de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12500 Feb 11- v Mar 11

RISSO, ROQUE y SILVA, BLANCA OTILIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 150/1991).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 1991. - Esc. Carmelo M.Salaberry. Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13267 Feb 19- v Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LEONEL CLARO VAZ RODRIGUEZ y BLANCA CELESTE MACHADO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha: B 165/1991).
Rivera, 30 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48266 Feb 03- v Feb 28

HUGO GERMAN MONTERO y MARIA CRISTINA NORMEY - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 145/1991).
Rivera, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13699 Feb 25- v Mar 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ ROCHA EDWIN PEDRO y PUERTO VAZQUEZ MARIEL NERY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 01/91).
Rocha, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13430 Feb 24- v Mar 24

CUARTO TURNO

ROMERO PEREYRA RUBERT WALDEMAR y MENDEZ VERA REGINA. "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: Nº 282/91).
Rocha, 22 de octubre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48410 Feb 03- v Feb 28

DA FONSECA PEREYRA OSMAR EGIDIO c/FERREIRA RODRIGUEZ ESTHER SHIRLEY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Cony ugal" (Ficha: Nº 294/91).
Rocha, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13431 Feb 24- v Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

RAVIOLA CRESCIONINI, ALBERTO JUAN y GUARINO MALVASIO, LILIAM NAIR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/451/91).

Salto, 20 de noviembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48430 Feb 03- v Feb 28

CORDERO GOMEZ, CARLOS ALBERTO y PEREIRA GALVALISI, MARIA EUFRACIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A 545/91).
Salto, 9 de diciembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12496 Feb 11- v Mar 11

MUÑOZ RIET, MARZUL y MONETTA PEREIRA ELIDA ESTHER (Ficha: A/515/91).
Salto, 4 de diciembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12494 Feb 12- v Mar 12

DE SEXTO TURNO

GODOY FERNANDEZ, NILDA C/ OLIVERI GIMENEZ JUAN PEDRO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" Salto, 3 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12495 Feb 11- v Mar 11

NOGUEIRA, ZULLY BEATRIZ y KUSMINSKY, MILTON HUGO - "Dis.y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/490/91).
Salto, 4 de noviembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13063 Feb 18- v Mar 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PACHECO FERRARO HECTOR RUDE y MARTINEZ CALERO SUSANA RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1587/91).
San José, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48444 Feb 03- v Feb 28

PEREZ CALVO RICARDO MARIO y PEREZ ALMENARES LILIAN ARACELI (Ficha: B/1433/91).
San José, 6 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48445 Feb 03- v Feb 28

COBAS GIL, ANA MARIA del ROSARIO y BENTANCOR BENTANCOR, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B./1515/90).
San José, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13299 Feb 19- v Mar 19

PERALTA GRACIELA BEATRIZ c/SANTOS SERGIO DANIEL. "Disoluci ón y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/1845/91).
San José, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 10079 Feb 24- v Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

BENIGNA DOLORES NUÑEZ CASTRO c/RUBEN ARIEL GIOIA PEREIRA, (Ficha 879/1991). - Mercedes 9 de diciembre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12488 Feb 12- v Mar 12

NILDA MERCEDES IGENES RODRIGUEZ con MILTON AMILCAR NAVARRO NAVARRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha 377/991)
Mercedes 4 de setiembre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12902 Feb 17- v Mar 17

LUIS RAFAEL DELGADO PEREZ c./MARIA WOVK EROCHENKO (Fa. 854/1991).
Mercedes, 27 de noviembre de 1991. - Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13217 Feb 18- v Mar 18

NELLY MIRIAM SOSA con LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha 646/991)
Mercedes, 29 de octubre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 120.000,00 20/pub 46128 Feb 26- v Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

CONDENANAZA SOLARI, VICENTE FRANCISCO y BACHINI TOMASINI ELIZABETH RITA (Ficha: B/175/1991).
Dolores, 24 de diciembre de 1991.

05) N$ 100.000,00 20/pub 12898 Feb 13- v Mar 13

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BARBOZA, ALBA INES c/ JOSE PEDRO LACUESTA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 769/91).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 120.000,00 20/pub 48458 Feb 03- v Feb 28

LAUZ VIDELA, MARIA ESTHER c/JESUS SERGIO GONZALEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 291/91).
Treinta y Tres, 7 de junio de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 11960 Feb 05- v Mar 05

MARTA OLMEDO, JULIO ROSICLER y GLADYS JUSTINA LORENZO SILVA (Ficha: 544/91).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 13583 Feb 25- v Mar 25

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno Turno; en autos caratulados: VORIL S.A. Liquidación Judicial Ficha 190/99/91, se hace saber que por providencia Nº 547 del 10 de abril de 1991;
I) Se ha decretado la Liquidación Judicial de VORIL S.A. II) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad. III) Que toda persona que tenga bienes de la misma los ponga a disposición del Juzgado; IV) Que han sido designados Síndicos provisorios a FIANCAR y a Jorge FRANZINI.- Esc. Andrés Paselle, Actuario.- Montevideo, 16 de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

06) N$ 60.000,00 10/pub 46733 Feb 26- v Mar 12

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Bentancour, Yamandú Ariel c/AGESTA, LIANA "Divorcio" (Ficha D./504/89), se cita, llama y emplaza a Liana Agesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 26 de julio de 1991.- Esc. María Helena Mainarad, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 50417 Feb 19- v Mar 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Alvarez, María Fabiana c/GARCIA, NESTOR JESUS "Divorcio" (Ficha D./233/91), se cita, llama y emplaza a Néstor Jesús García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Acta de Auxiliatoria de Pobreza). - Montevideo, 23 de diciembre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 30/pub 50458 Feb 21- v Abr 06

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS LUJAN AMARO c/ALICIA VARELA DUARTE. "Divorcio". (Fa. D/593/91), se cita, llama y emplaza a: Alicia Varela Duarte para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) N$ 50.000,00 10/pub 12921 Feb 17- v Feb 28

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: CACERES ALICIA MABEL c/HERIBERTO SUAREZ. "Divorcio" (Ficha D/909/91), se cita, llama y emplaza a Heriberto Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de diciembre de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) N$ 40.000,00 10/pub 47511 Feb 17- v Feb 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno dictada en los autos caratulados: TECHERA MOURE CLAIRE c/ SEVERO ADAIR SOTELO. "Divorcio sep. más de 3 años y Aux. de Pobreza" (Ficha D/620/91), se cita, llama y emplaza a Severo Adair Sotelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 25 de noviembre de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 10/pub 50393 Feb 17- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno dictada en los autos caratulados: CACERES LUIS ALBERTO c/ELIDA MABEL NOBAS. "Divorcio" (Ficha D/514/90), se cita, llama y emplaza a Elida Mabel Nobas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 50405 Feb 19- v Mar 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: JUANA SANTOS c/JORGE HUGO MENDEZ. "Divorcio" (Ficha 1481/A/1991), se cita llama y emplaza a Jorge Hugo Méndez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, febrero 6 de 1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 50403 Feb 19- v Mar 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: Calabuig Silva, Carlos Javier c/PEREZ VIERA, CECILIA ELENA "Divorcio Por Causal" (Fa. Nº 946/91), se cita, llama y emplaza a Cecilia Elena Pérez Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rocha, 17 diciembre de 1991. - Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 13428 Feb 24- v Mar 10

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: Britos, Raúl Anselmo c/GARCIA BRITOS, LAURA ESTHER "Divorcio por Causal" (Fa. B./1753/91), se hace saber que ante esta Sede se promovió juicio de Divorcio por Causal contra Laura Esther García Britos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Laura Esther García Britos a que comparezca a estar a derecho por el plazo de 60 días perentorios bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 2 de diciembre de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

07) N$ 60.000,00 10/pub 13297 Feb 19- v Mar 05

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 37 88, habilitado en Isla de Gorriti 2088. Deberá presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 13929 Feb 27- v Mar 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 04 04, habilitado en Juan Manuel Blanes 1028-401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 13811 Feb 26- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c/NAVONE, JULIO y otra "Medida cautelar y rescisión de promesa de enajenación", (Ficha 684/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Julio Navone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle., Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 50192 Feb 05- v Mar 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 22
Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.858 de expropiaciones y en particular en su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 410891 que por Decreto Nº 24.984 y Resolución Nº 3193/91 de fechas 30 de mayo y 1º de julio de 1991 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a saneamiento de la Segunda Sección del Arroyo Casavalle el área de 9.295 m.c. que corresponde a parte del inmueble.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-409.981 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 50260 Feb 07- v Mar 23

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, (antes Trigésimo Primero), dictada en autos: BERMUDEZ TAROCO RICHARD. "Incapacidad" (Ficha V/433/90), se hace saber que por auto Nº 11903 del 3 de diciembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Richard Bermúdez Taroco. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, habiéndose designado curador a Honorata Taroco Costa.- Montevideo, 10 de febrero de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50445 Feb 21- v Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuesto en autos caratulados: CHILINDRO, WALTER. "Incapacidad" (Ficha C 1019/88), se hace saber que por auto Nº 3299 de fecha 25 de junio de 1991. Se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Chilindro, habiéndose designado curador propietario a Víctor Alberto Martegani De María. - Y por auto Nº 6129. - Se concedió la auxiliatoria de pobreza y Art. 89 de C.G.P.- Montevideo, 5 de diciembre de 1991.- Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50398 Feb 19- v Mar 05

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, (antes 32º), en los autos caratulados: OLIVER LUIS HUMBERTO - "Incapacidad" (V/356/91), se designó Curador interino del presunto incapaz a Genara Silveira. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50453 Feb 21- v Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ROSANO DE OLIVERA ISRAEL. "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C-27/90), se hace saber que por decreto Nº 1592 de fecha 29 de mayo de 1991, se designó curador interino del presunto incapaz Israel Rosano de Olivera, a Carmen de Olivera González teniéndose por aceptado el cargo. - Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, noviembre 14 de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50401 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SOMMARUGA LEMA GABRIEL ANTONIO. "Incapacidad" (Ficha C-3bis/91), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3170 de fecha 27 de setiembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Gabriel Antonio Sommaruga Lema, habiéndose designado curador propietario a María Antonia Lema Alvarez quien aceptó el cargo el día 8 de octubre de 1991. - Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, febrero 3 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50407 Feb 19- v Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BERRUETA ALICIA. "Incapacidad" (Ficha C-53/91), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 4483 de fecha 14 de noviembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Alicia Berrueta, habiéndose designado curador interino digo propietario a María Josefa Grunullu Barcelo quien aceptó el cargo el 3/12/91. - Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, febrero 3 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50374 Feb 17- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LEROSE SANDRA. "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C-8/91), se hace saber que por auto Nº 4450 de fecha 18 de noviembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Sandra Le-Rose Ventoso, habiéndose designado propietario a Nelly Carmen Ventoso quien aceptó el cargo el 10 de diciembre de 1991. Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, febrero 3 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50443 Feb 21- v Mar 09

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos: GARCIA GARCIA, OLINDA. "Incapacidad". (Ficha C 56/90), se hace saber que se declaró incapaz a Olinda García García y se designó curadora definitiva de la misma a María Esther García García quien aceptó el cargo. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13257 Feb 20- v Mar 06

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos: SILVEIRA CARLOS ENRIQUE. "Incapacidad". (Ficha V/6/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad al Sr. Carlos Enrique Silveira Rodríguez, habiéndose designado curador propietario del incapaz a su padre legítimo Germán Silveira. - Goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 3 de febrero de 1992. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50420 Feb 20- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, en los autos caratulados: QUINTANA BAUBETA, ESTELA LILIAN - "Incapacidad" (Ficha: V. 340/91), se hace saber que se ha designado Curadora Interina de la denunciada, Estela Lilián Quintana Baubeta, a su madre legítima María Angélica Baubeta. - Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50473 Feb 25- v Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: DUBRA NARANJO, CARMEN BLANCA. "Incapacidad". (Ficha V/409/91), se declaró en estado de incapacidad a Carmen Blanca Dubra Naranjo, designándose curadora definitiva a su hija legítima Carmen Lucía Bove Dubra. - Montevideo, noviembre 28 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) N$ 30.000,00 10/pub 13187 Feb 19- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ANDRADA, LILIANA ANGELA. "Incapacidad". (Ficha V/61/91), se declaró en estado de incapacidad a Liliana Angela Rodríguez Andrada, designándose curadora definitiva, a su madre legítima, María Angela Andrada. - Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, noviembre 25 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50406 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados: DAVILA, GUSTAVO DANIEL, "Incapacidad" (Ficha V/235/90), se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Daniel Dávila Texeira, designándose Curadora Definitiva a su Madre Ormanda o Armanda Texeira. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 462240 Feb 27- v Mar 13

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: SOSA FERREIRA, CLAUDIA. "Incapacidad" (Ficha V/62/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Claudia Sosa Ferreira, habiéndose designado curadora definitiva a su madre legítima Raquel Ferreira. - Tiene auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, diciembre 5 de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50408 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: SCOLPINO NOBLE, GRACIELA "Declaración de Incapacidad" (Ficha V./2/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Graciela Scolpino Noble, habiéndose designado curador/a de bienes a Elbio Scolpino Noble.- Montevideo, febrero 19 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50490 Feb 25- v Mar 11

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en autos: MUNIZ PORTELA, MARIA ADRIANA. "Incapacidad" (Ficha F. V. 62/90), se hace saber que por decreto Nº 2729 de fecha 26 de setiembre de 1991, se designó curadora propietaria a Rosa Portela de la presunta incapaz María Adriana Muniz Portela. Asimismo se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 956 de fecha 20 de junio de 1990, de acuerdo al Art. 89 inciso 2 Código General del Proceso. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50394 Feb 17- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimo Quinto Turno, en autos caratulados: BONTI DERREGIBUS, MARCELO - "Incapacidad (F.V. 163/91), se hace saber que por decreto 2820 de 1º de octubre de 1991 se ha decretado en estado de Incapacidad a Marcelo Bonti Derregibus, habiéndose designado Curador-Propietario del incapaz a Daniel Manuel Bonti Balestie. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13639 Feb 25- v Mar 11

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que: Por auto Nº 4919 de fecha 15 de noviembre p. pdo., se declaró en estado de incapacidad a Susana Mabel Sosa, designándose Curadora propietaria a la Sra. Elbia Nelly Sosa Vega, con domicilio en Ernesto Quintela Nº 5478,

C.I. Nº 1:031.539-2. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50476 Feb 25- v Mar 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulaTTEO SUSANA. "Incapacidad" (Ficha V/230/90), se hace saber que por auto Nº 11752 del 15 de noviembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Garay Matteo, habiéndose designado curadora a María Cristina Matteo Ruiz.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50455 Feb 21- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: CASTIGLIONI MARTINEZ, EXILDA "Incapacidad" (Ficha V./346/90), se hace saber que por auto Nº 10924, de fecha 28 de octubre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Exilda Castiglioni Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a José Antonio Moreira Moreira.- Montevideo, 21 de noviembre de 1991.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13934 Feb 27- v Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictado en autos: PERALTA, MABEL DORIS - "Incapacidad" (Ficha 238/89), se hace saber que por resolución Nº 3997 de fecha 18 de diciembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Mabel Doris Peralta, designándose Curadora de la misma a Sonia Gómez, haciéndose constar que la Curadora tomó aceptación de su cargo el día 26 de agosto de 1991. - Canelones, 26 de agosto de 1991. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
10) N$ 50.000,00 10/pub 13609 Feb 25- v Mar 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en los autos caratulados: ILLADA COLMAN, CELICA MARGOT. "Incapacidad". (Ficha V/85/90), se hace saber que por resolución Nº 3089 de fecha 31 de octubre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Celica Margot Illada Colman designándose curadora a Justa Irma Colman, quien tomó aceptación de su cargo el 14 de noviembre de 1991. - Canelones, 22 de noviembre de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 50.000,00 10/pub 13017 Feb 20- v Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: ADI RASMIR EL MASSCRI ALANIZ. "Incapacidad. Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 281/A/1991) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Adi Rasmir El Massri Alaniz, designándose curador de la misma a Francisco Martínez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, diciembre 24 de 1991. - Esc. Gloria Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50404 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PAMPILLON BERNASQUINA, JULIO WALTER. "Incapacidad". (Ficha B 661/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6355 de fecha 25 de octubre de 1991 la incapacidad de Julio Walter Pampillón Bernasquina designándose curador a José María Pampillón quien aceptó el cargo con fecha 25 de octubre de 1991, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 12 de diciembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50381 Feb 17- v Feb 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MEDEIROS SILVA, JORGE. "Incapacidad". (Ficha B 299/91), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6279 de fecha 23 de octubre de 1991 la incapacidad de Jorge Medeiros Silva designándose curador a José Luis Medeiros Silva quien aceptó el cargo con fecha 23 de octubre de 1991. - Las Piedras, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13041 Feb 21- v Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL. "Incapacidad" (Ficha B 632/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3494 de fecha 22 de mayo de 1991 en estado de incapacidad a Miguel Angel Rodríguez Sánchez, habiéndose designado curadora a Gregoria Raymunda Sánchez quien aceptó el cargo con fecha 13 de junio de 1991. - Las Piedras, 3 de setiembre de 1991. - Losmismos tienen el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50382 Feb 17- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: MOLINA GARCIA, MARIO ALECSIS. "Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/869/1991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Alecsis Molina García, habiéndose designado curador del mismo a Nilson Cecilio Molina García.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 19 de noviembre de 1991.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50430 Feb 20- v Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: OTAROLA RIOS, ALICIA RENEE. "Su incapacidad" (Ficha 290/B/90), se hace saber que por resolución Nº 1749 del 7 de noviembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Alicia Renée Otárola Ríos, quien en virtud de ser menor puber, la misma quedará sometida a la patria potestad de sus padres Tomás Otarolà y Vicenta Luisa R- Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 3 de diciembre de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50422 Feb 20- v Mar 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DUARTE CUSTODIO JAVIER ERMITO. "Presunto incapaz". (Ficha B. 49/91), se hace saber que por resolución Nº 3042 de fecha 27 de setiembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Javier Ermito Duarte Custodio, habiéndose designado curadora interina del mismo a Rosa Custodio de Duarte. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Durazno, 30 de octubre de 1991. - Ecribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50426 Feb 20- v Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: FARIAS, FRANCISCO. "Solicita se le declare curador de su hija legítima Blanca Iris" (Ficha B/384/1986), se hace saber que por auto Nº 4150, de fecha 12 de setiembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Iris Farías Ignacio, habiéndose designado curador a Francisco Farías. - Paysandú, 22 de noviembre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
10) N$ 50.000,00 10/pub 13383 Feb 20- v Mar 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: GUIAZUL MACHADO RODRIGUEZ (Ficha B. 132/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Guiazul Machado Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Esley Machado Rodríguez. - Rivera, 2 de diciembre de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) N$ 30.000,00 10/pub 13693 Feb 25- v Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad a TERESA MACHADO MACHADO (Ficha B./3/1991), designándosele Curadora a Stella Maris Alanis Suárez. - Rivera, 13 de diciembre de 1991. - con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50449 Feb 21- v Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en autos: GABRIEL PAMPIN ALONSO (Ficha B./111/91), se hace saber que por resolución Nº 3141 de fecha 4/12/91 se ha decretado en estado de incapacidad a Gabriel Pampín Alonso, habiéndose designado curador/a de bienes a Elida Alonso de Pampín. - Rivera, 23 de diciembre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13697 Feb 25- v Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: NUÑEZ, JOSE LUIS - "Incapacidad" (Fa. B. 181/88), se hace saber que por resolución Nº 2655 del 3 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a José Luis Núñez, designándose Curadora a Ernestina Núñez, quien aceptó el cargo el 17 de junio de 1980. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 29 de octubre de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 50.000,00 10/pub 13060 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MORALES BASTOS, ELIZABETH. "Incapacidad" (Ficha B 855/88), se hace saber que por resolución Nº 6913 del 18 de noviembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Elizabeth Morales Bastos, habiéndose designado curador a Atanacio Morales, quien aceptó el cargo el 23 de noviembre de 1988. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 29 de octubre de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 50.000,00 10/pub 13448 Feb 24- v Mar 10

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que en autos: LEAL APA, JOSE MARIA. "Incapacidad y nombramiento de curador" (Ficha B/407/87), se ha decretado en estado de incapacidad a José María Leal Apa, según Resolución Nº 6648 de fecha 4 de noviembre de 1988, habiéndose designado curadora interina a Isabel Acuña de López, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 24 de noviembre de 1988, a quien se exonera de las obligaciones de practicar fianza y de inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 10 de diciembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 60.000,00 10/pub 13062 Feb 19- v Mar 05

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: NUÑEZ, JOSE LUIS. "Incapacidad" (Ficha B 181/88), se hace saber que por resolución Nº 2655 del 3 de junio de 1980 se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Núñez, habiéndose designado curadora a Ernestina Núñez, quien aceptó el cargo el 17 de junio de 1980. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 29 de octubre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13059 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA ARREDONDO, DANIEL WILLIAN. "Incapacidad" (Ficha B/197/91), se hace saber que por Resolución Nº 5925 de fecha 7 de noviembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad Danel Willian Ferreira Arredondo, habiéndose designado curadora a Edima Arredondo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 20 de noviembre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 13442 Feb 21- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha B/117/85), se hace saber que por resolución Nº 1770 de fecha 25 de octubre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Rodríguez, habiéndose designado curadora a Ana Rodríguez, quien aceptó el cargo con fecha 3 de diciembre de 1990, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 14 de octubre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13447 Feb 24- v Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: ARRAMBARRI, JORGE. "Incapacidad". (Ficha B/466/90), se hace saber que por Resolución Nº 7108 del 28 de noviembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Arrambarri, habiéndose designado curadora del mismo a Hilda Rodríguez quien tomó aceptación del cargo el día 5 de diciembre de 1991, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 6 de diciembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13058 Feb 19- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: ALVES DEVOTO, SERGIO ALEJANDRO. "Incapacidad". (Ficha B/176/89), por Resolución Nº 400 de fecha 1º de marzo de 1991, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sergio Alejandro Alves Devoto, habiéndose designado curador definitivo a Nadir Alves, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 15 de marzo de 1991, y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto, el día 20 de marzo de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 60.000,00 10/pub 13061 Feb 19- v Mar 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: TELESCA DUARTE, ROBERT MICHEL. "Su incapacidad". (Ficha B 194/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Robert Michel Telesca Duarte, habiéndose designado curadora a Juana Cristina Telesca. Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 22 de mayo de 1991. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 13453 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: GRANADA ORTEGA, LOURDES BEATRIZ - "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 90/91), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lourdes Beatriz Granada Ortega, habiéndose designado Curadora a Elodina Ruiz Ortega. - Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 17 de diciembre de 1991. - Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. - DRa. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50451 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: SOSA IRIS, SUSANA - "Su incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (F.A./267/86), se hace saber que por decreto Nº 2614,del 16/11/90, se declaró en Estado de Incapacidad a Iris Susana Sosa, designando como su Curador definitivo a su hermano Jorge Sosa, el que aceptó el cargo con fecha 18/12/90. Por decreto Nº 2296 del 17/9/91, se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, al Sr. Jorge Sosa, otorgándole el beneficio del artículo 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 11 de octubre de 1991. - ESc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50448 Feb 21- v Mar 09



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos TAJES BADDOUH, RENEE ROSA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V 7/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Renée Rosa Tajes Baddouh, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Silvia M. Michelini y María del Carmen De Gouveia sobre su vida y costumbres. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 13258 Feb 20- v Mar 06

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turnó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SALGUEIRO en los autos caratulados "Fernández Salgueiro, María del Carmen. "Imformación de vida y costumbres". (Ficha V número 31/91 optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de María de los Angeles Llano Gilsanz y Visitación Fernández Pérez y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de febrero de 1992. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 12431 Feb 21- v Mar 09

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental do, se presentó SANDRA PATRICIA RISSOTTO GOLDONI (Ficha 20/91), domiciliada en Marcelino Sosa 2443/001, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Nora Del Castillo y Marisol Briano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13085 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos CARMEN ANDREA VILLANUSTRE BOCCO (Ficha 23/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Villanustre Bocco, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gabriel Meza y Cristina Valiño sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de febrero de 1992. - Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13918 Feb 27- v Mar 13

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados GONZALEZ FRESIA, MARIELA LUISA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 39/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Luisa González Fresia, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Carmen Preliasco y María Macchi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1992. - Esc. Susana De Feo, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13933 Feb 27- v Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIA C. ARRESEIGOR (Ficha V 1927/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carolina Arreseigor Cerini, domiciliada en Batlle y Ordóñez 2301, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Adriana Lezcano y Silvia Domínguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 13381 Feb 20- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede, autos: Ficha 1900/91, se presentó SANTIAGO BANGUESES GONZALEZ, domiciliado en Dalmiro Costa 4687, quien optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Julio Nattero y Ramón Bonavita. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 13587 Feb 25- v Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ISABEL NANCY KODJAYAN GENKDJIAN, en los autos caratulados: ISABEL NANCY KODJAYAN - "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V./34/91), quién optando por el título de procurador y Escribana Pública, ofreció la información de Ricardo Horacio Bruzzone Cobas y Daniel González Pailós.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 13817 Feb 25- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos ANDREA GABRIELA SILVA MAURO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 38/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Gabriela Silva Mauro, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen González Vila y de María Inés Barbosa de los Santos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 13919 Feb 27- v Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos HECTOR IRIARTE ESPINO (Ficha 175/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hector Iriarte Espino, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Alcides Aparicio y Segundino Viera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Esc. Edhit E. Baygorra, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 12585 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, dictada en autos: BLANCA NIEVE RODRIGUEZ IGLESIAS (Ficha V/36/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Nieve Rodríguez Iglesias, optan-

do por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Miguel Angel Oliveros y Graciela Peraza sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. -
Drá. Mónica Pettis Actuaria.
11) N$ 400,00 10/pub 13931 Feb 27- v Mar 13

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos SIENRA, IGNACIO. "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha VB 1700/90), se hace saber que se presentó Ignacio Sienra Reyes, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Raúl González Berro y Ramón Bado Sanz. - Montevideo, 24 de mayo de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 12905 Feb 19- v Mar 05

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos: GERALDINE CIZMIC. "Inf. Vida y Costumbres" (Fa. VD 805/91), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Daniela Grgic y Mariana Guadalupe sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Esc.
11) N$ 40.000,00 10/pub 13354 Feb 20- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA STELA CURBELO MEDINA (V 1453/91, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Fernanda Almada Brianza y Hugo Ricaldoni Muro sobre su vida y costumbres. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 13382 Feb 20- v Mar 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA IRENE DERREGIBUS PICCION, domiciliada en Avda. Barbieri 1780 Apto. 201, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Fernando Cardinal, domiciliado en Uruguay 533 Apto. 501 y de Raúl Oxandabarat, domiciliado en Avda. Barbieri 1880. - Salto, 27 de noviembre de 1991. -
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
11) N$ 40.000,00 10/pub 13068 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JEANNINE MARY BITTENCOURT JUNCAL, domiciliada en Artigas 280, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Alba Carolina Rizzo Leivas, domiciliada en Rivera 1850, Luisa Renée Amaro, domiciliada en Vilardebó 1511 y Pablo Daniel Almeda Sarasua, domiciliado en Joaquín Suárez 803.
- Salto, 28 de noviembre de 1991. -
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
11) N$ 40.000,00 10/pub 13441 Feb 21- v Mar 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 27 de febrero de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ESTEBAN ANTONIO DIDOMENICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2021 y MARIA ALEJANDRA MAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2130/4.

RAMON OROSMAN AVEIRO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Matrori 1885 Cerro y SARA ANTONIA BARBERO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Vigo 4198 Cerro.

OFICINA N.o 2

ADOLFO NILO BANEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Lopez 4514/ y GABRIELA ADRIANA MANGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortes 5376

OFICINA N.o 3

RICARDO ADRIAN CLADERA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arazati 1105 y CLAUDIA ROSSANNA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ciudad de Paris 6064.

FABIO CHIAPELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trapani 1086 y MARIA DE LOS ANGELES CONSTANTINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro trápani 1084.

JOSE ANTONIO COLLAZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3022 y CRISTINA ANAEL PERETTI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3022.

JI LIANG CHEN, 40 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado en San José 1077 y WEI YA WANG, 33 años, soltera, comerciante, china, domiciliada en San José 1077.

OFICINA N.o 4

RODOLFO FERRES, 39 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Juncal 1305, Apto. 510 y MARIA CRISTINA PENINO, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Juncal 1305, Apto. 510.

OFICINA N.o 5

PABLO JOSE GALEANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3288 y MARIA LUCIA CARRERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Martí 3426/6.

NESTOR RAMON IBARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 4107, Apto. 2 y ZORAIDA PATRICIA SIMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Mendoza 4107, Apto. 2.

OFICINA N.o 6

JOSE ROOSEVELT TANCREDI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 294, Apto. 19 y MARIA NANCY GUADALUPE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 294, Apto. 19.

NELSON JAVIER MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 4934 y MYRIAM ELIZABETH HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose'Serrato 2983.

ANDRES FELIX MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2004, Apto. 103 y ADRIANA MARIA CHIANCONE, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 2004, Apto. 103.

JORGE DIEGO MOLA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Adolfo Lapuente 2360 y FARAH LILY SIQUEIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1357.

OFICINA N.o 7

ALVARO DANILO PINTO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rembrandt 1961 y MARIA DE LUJAN OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5214.

DANIEL JORGE PAZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 y ANA MARIA GADEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5848.

ANDRES PEREIRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Perú 2244 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 2244.

OFICINA N.o 8

LEONARDO RAUL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Amadeo Rolletti 3336 y CARMEN VALERIA RUBIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 4961.

JOSE RAMON REYES, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Previsión 4206 e INES EMILIA VILA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada en Previsión 4206.

JOSE RAMON RIVERO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3732 y ROSARIO SIERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 4288, Apto. 4.

LEONARDO JORGE ROMAY, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rosseau 4244 y MARIANELA AñON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4389, Apto. 3.

WALTER OMAR ROMERO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Castellino 1614 e IRENA SONIA STRUK, 28 años, soltera, profesora, americana, domiciliada en Pedro Castellino 1616.

OFICINA N.o 10

RAUL RISIERI TABORDA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 2808, Apto. 3 y ARACELIS MARIA BENITEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zuñer Capdevilla 3921 bis.
14) N$ 6.000,00 3 pub.

Montevideo, 26 de febrero de 1992

OFICINA N.o 1

HECTOR DANIEL DIPACCE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4876 B y SANDRA ELIZABET MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. C. y Riquet 1337.

LUIS ADRIAN ALVARADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masoller 4699 y ADRIANA ANGELA LASALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Masoller 4691.

MARCELO JOSE DUARTE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Fco. Labandeira 3285/2 y HELIA FABIANA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Real 2713/1.

ELEUTERIO JUSTINIANO AVIAGA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2479 y MARIELA ZULMA AMARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 4457.

OFICINA N.o 2

ALVARO JOSE BARDANCA, 27 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2963 y LAURA GABRIELA FAZIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3772.

JUAN CARLOS BARROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Luis Osorio 1337 y MARIANA MERCEDES GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla República del Perú 1463/501.

RAPHAEL MARTIN BIANCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1479/302 y LAURA MERCEDES ALEGRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3726/4.

MARIO ADRIAN BENTANCUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patricios 3227 y ROSANA RAQUEL MIGUEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 4132.

ARIEL FERNANDO BUONGIORNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5107 y JACQUELINE CESI MILANS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3549.

VICTOR BECERRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Batlle Pacheco 4401 y MARIA DEL ROSARIO AUGEROT, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Lorenzo Batlle Pacheco 4401.

OFICINA N.o 3

OSCAR JESUS CUADRADO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4423 y MARY ALCIRA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4423.

ALVARO LEONARDO CRUZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Zaragoza 1873 y SANDRA VERONICA CURCIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Espuelitas 4714.

HERTOR CARDOSO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Anzani 1816 y MONICA PATRICIA BERASAIN, 26 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada en Av. Italia 3361/102.

JOSE ANTONIO COLANTUONO, 23 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado en Napoles 3503 y SANDRA SOFIA SEGUI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Irun 2414/3.

OFICINA N.o 4

GERARDO GERVASIO FRAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 17m. 4611 y SANDRA VIRGINIA de los SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440 block G/004.

NESTOR ALEJANDRO LAGUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masoller 4699 y MARIA ISABEL LASALA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Masoller 4699.

JOSE NELSON FELIX, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica 1720 bis y ANA MARIA MARTINEZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Costa Rica 1720 bis.

ALVARO FOCONE, 27 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Gustavo GAllinal 2284 y ELBA INES ESTEVES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1296/702.

.OFICINA N.o 5

WALTER MAURICIO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1471 y NELLY ESTHER LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1434/1.

JULIO CESAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Española 4142 y ADRIANA LORELEY FATALINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Lineo 4589.

HECTOR SANTIAGO GOMEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Palmar 2436 y SOFIA ANGELICA DOBAL, 72 años, viuda, jubilaciliada en Magallanes 1418/1003.

VICTOR GABRIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1919/2 y MARIA DE LOS ANGELES MONTES de OCA, 28años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Baltazar Vargas 1194.

OFICINA N.o 6

MARIO GABRIEL MIRANDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2170 y GABRIELA ANA PICERNO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3240.

JOSE ALBERTO MONTIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisa 3582 y LORELEY MELANIA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Lisa 3576.

DANNY JOHNNY MUHAMED, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Constitución 2411 y DANA ALEJANDRA NICOLA,26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Defensa 1691.

CARLOS DANIEL MURUA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 1571, Apto. 2 y PATRICIA NOEMI SOTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 5078, Apto. 3.

OFICINA N.o 8

JORGE ANDRES WELS, 29 años, soltero, dibujante publicitario, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 827 y PAULA MOSCA, 22 años, soltera, productora de televisión, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1574, Apto. 4.

PABLO ERNESTO WILKIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 2767 y YENY VIVIANA YANES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva Guinea 4392.

OFICINA N.o 9

JOSE FERNANDO SOUTO, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Alicante 1824 y MARTA FERMINA ABREUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alicante, 1824.

MARCELO TOMAS SANCHEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Gauchos 4074, Apto. 5 y SHIRLEY JANET CARVALLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Torremolinos 6560.

ALBINO RICARDO SALAS, 21 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado en Adolfo Vaillant 720, Apto. 2 y DILSEN ALEJANDRA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 720, Apto. 2.

OFICINA N.o 10

FELIX ERICO THIELKE, 23 años, soltero, Téc. en refrigeración, paraguayo, domiciliado en Cangallo 1854 y SOFIA RITA DIEGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sta. Lucía 4134.

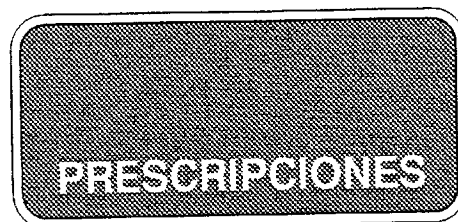
GERARDO TAROCO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José María Montero, 2717, Apto. 3 y MARIANA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2249, Apto. 604.

DIEGO NEBEL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 697, Apto. 501 y MARIA FERNANDA CAMINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Meliton González 1157, Apto. 701.

HUMBERTO TOMAINO, 65 años, viudo, jubilado, egipcio, domiciliado en Francisco Sainz Rosas 5021 y RUFINA CAPOZZI, 61 años, viuda, italiana, domiciliada en Carlos Líneo 4950.

VICTOR ADOLFO TULIPANO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1220 y ROSANA PILAR GRIFFERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1220.

14) N$ 6.000,00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO FERNANDEZ "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 368/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alberto Fernández promoviendo acción de Prescripción treintenal sobre el padrón de Montevideo Nº 53.555 y sus mejoras, Decimasexta Sección Judicial con frente a la calle Real 4489 y una superficie de 230 mts. cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a efectos de que comparezcan a estos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de diciembre de 1991. - Esc. Ma. Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 80.000,00 10/pub 13139 Feb 17- v Feb 28

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 270/89), se presentó Julia González de Fiore, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, sitas en la Decinoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrones Nos. 91790 y 91.789, que según plano del Agr. Carlos Raúl Medeglia de Sierra, de mayo de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 94.186, tienen el siguiente deslinde: a) Padrón Nº 91.790, superficie 527 mts. 00 dms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Eusebio Cabral Nº 4340, 52 mts. 70 al Oeste, lindando con padrón Nº 91789; 10 mts. al Norte lindando con padrón 91.807 y 52 metros 70 al Este lindando con padrón 91.791; b) Padrón 91.789, superficie 527 metros 00 decímetros con 10 metros de frente al Sur a la calle Eusebio Cabral; 52 metros 70 al Oeste lindando con padrón 91788; 10 metros al Norte lindando con padrón 91.708 y 52 metros 70 al Este lindando con padrón 91.790.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a la anterior propietaria del bien Florentina F. de Rodríguez o a sus herederos a título universal o particular y los linderos E. Alvarez Inzaurralde, Clotilde Tellagorry, Domingo Delbono Cámpora y Amanda Ferreri Garbarino y Ricardo Folgueira, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 25 de noviembre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 150.000,00 10/pub 11360 Feb 26- v Mar 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Prim,era Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: ILARIA PEREZ, YOLANDA - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 8ª 271/91) , se hace saber que ante esta Sede se presentó Yolanda Ilaria Pérez, promoviendo acción de de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido, empadronado con el Nº 148.453, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Millán Nº 2874, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 1945, tiene una superficie d 145 m. 51 dm., con 9 m. 06 dm. de frente al Suroeste a la calle Millán.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título, y en especial a María Irene Loa Soiza de Leompart y/o sus herederos a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese. Actuaria.

16) N$ 100.000,00 10/pub 45500 Feb 19- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: GRANJA DE LEON, VICTORIA "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 8º 625/91), se hace saber que en estos autos se presentó Victoria Granja De León solicitando la prescripción adquisistiva treintenal del siguiente bien:
Inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 68.646, solares 19 y 20 en el plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de Noviembre de 1967 inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 58.289 el 14 de los mismos mes y año según el cual tienen en conjunto una superficie de 469 mts. 12 dms. con 17 mts. 18 cms. de frente a la calle Solferino Nº 3937 al SE. distando el punto más próximo de dicho frente 17 mts. 34 cms. de la esquina con la calle Niza.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a: Gabriel Alfonso y Julio Héctor Corvino Rotunno; María Elena, Ernesto José, María Carmen, y María Celia Rotunno Reyes; Hélida o Elida Carolina e Irma Leonor Rotunno Conti; Huber Nelson Tortorella Rotunno; Leonor, Raquel, Mario Pascual, Esperanza, Humberto, Américo, Antonio, Yolanda, Eduardo y Rubens Rotunno Porro; Nelson Orlando y María Cristina Fernández Rotunno; Ricardo Alvaro Rotunno Servente y Nélida rotunno Aicardi y/o sus sucesores a cualquier título universal o singular a deducir sus derechos en estos autos dentro del to apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de diciembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 13652 Feb 25- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: ILARIA PEREZ, YOLANDA - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 8ª/271/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Yolanda Ilaria Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido, empadronado con el Nº 148.453, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Millán Nº 2874, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 1945, tiene una superficie de 145 m. 51 dm., con 9 m. 06 dm. de frente al Suroeste a la calle Millán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título, y en especial a María Irene Loa Soiza de Leompart y/o sus herederos a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

16) N$ 100.000,00 10/pub 45500 Feb 26- v Mar 12

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: STASIENUIK, EDWIN, "Prescripción", (Ficha 9/676/91), se hace saber que se presentó Edwin Stasienuik promoviendo prescripción treintenal sobre cuatro solares de terreno y mejoras, sitos en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 31.005, 179.481, 179.482, y 179.483 (antes solares Nos. 1, 2, 3 y 4 del padrón en mayor área Nº 31.005, que según plano del Agr. Abilio Curbelo, inscripto el 1/8/42 con el Nº 7659, constan de una superficie total de 347 m2 21 dcm2, con frente a la calle Julio César esquina 26 de Marzo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el tpermino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos inmuebles, y, en especial a Mariana Briattore y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 100.000,00 10/pub 13802 Feb 26- v Mar 12

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: BRITOS, AQUILINO "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1/337/89), se hace swaber que se ha presentado Aquilino Britos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 9.185 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo con un área de 278,88 metros cuadrados y con frente a Joaquín Artigas Nº 3916.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo firmo en Montevideo, el 11 de noviembre de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

16) N$ 80.000,00 10/pub 13803 Feb 26- v Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos: ABEL RIVERO. "Prescripción". (Ficha 356/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Abel Rivero, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble Padrón 26297, que corresponde a una fracción de terreno ubicada en el paraje conocido por La Aldea, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, actualmente Decimonovena Sección Judicial del mismo Departamento, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1929, la que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de abril de 1929, se señala con la letra "A" con una superficie de 690 metros 50 decímetros con diez y nueve metros veinte centímetros de frente al Suroeste al Camino Larrañaga, hoy Francisco Simón Nº 2158. En consecuencia, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, a hacerlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 100.000,00 10/pub 13675 Feb 25- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO PAULLIER MARIN y otro - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 342/91), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Pedro Paullier Marín y Pedro Níber Paullier Castrillón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 48.788 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, sito en el Barrio Conciliación, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal cotejado e inscripto con el Nº 20037 por la Dirección General de Catastro el 27 de agosto de 1991, consta de una superficie de 388 mts. 41 dms. y se deslinda así: 9 mts. 94 cms. de frente al Sureste a calle Sargento Patricios Nº 1343 entre Anárquez y Pintos Cardeiro, distando el punto medio de dicho frente 34 mts. de la esquina con esta última; 39 mts. 26 cms. al Noreste con Padrones Nos. 48.785, 48.786 y 48.787; 9 mts. 94 cms. de fondo al Noroeste con Padrón Nº 48.799 y 38,89 mts. al Suroeste con Padrones Nos. 48.793 y 48.789.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 120.000,00 10/pub 42631 Feb 26- v Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "HERNANDEZ SOSA, MARIA DEL CARMEN y BASILIO FAZ MORASA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza" (F.C. 84/91), se hace saber que ante esta sede se han presentado María del Carmen Hernández Sosa y Basilio Faz Morasa promoviendo la presente acción respecto del inmueble padrón 36 y demás mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones - Santa Rosa -, calle José Enrique Rodó y José Pedro Varela por ser esquina con una superficie de 998,25 m. y se deslinda: al NE 50 m. a la calle José Pedro Varela; SE 20m. a la calle José Enrique Rodó; SO 50 m.con padrón 37 y 19,93 m. al NO con padrón 35, según plano de mensura del ingeniero Agr. Laura Urruty, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3489, el 17 de abril del corriente año.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a quien resulte ser el último propietario y a Ramón Dionisio Sánchez Marini, propietario del Padrón Nº 34 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Canelones, 19 de noviembre de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 50380 Feb 17- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ACOSTA DA SILVA, NELLY - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A 521/88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nelly Acosta Da Silva promoviendo ación de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: solar sito en la Decimoséptima Sección Judicial (antes Cuarta Sección Judicial) de Canelones empadronado con el Nº 1.817 (antes en mayor área con el 5.183), señalado con el Nº 32 de la manzana 5 en el plano de fraccionamiento del Agr. danilo Boggio de marzo de 1953 aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 15 de junio siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de octubre de 1953 con el Nº 7.931, según el cual tiene una superficie de 300 mts. con 12 metros al norte de frente a calle sin nombre, 25 metros al este con solar 33, 12 metros al sur con solar 15 y 25 mts. al oeste con solar 31.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Braulio Viñoly Castro o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 3 de junio de 1991. - Dra. Adela Saavedra, Actuaria Adjunta.

16) N$ 130.000,00 10/pub 13047 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. 345/89), se hace saber que en este Juzgado se presentó Juan Antonio Luzardo Verde promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, terreno y vivienda ubicado en la manzana Nº 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el Nº 304, que consta de un área de 252 mc., con frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el padrón 305 en 20 mts. 83; al Oeste con padrón 303 en 12 mts. 95 y al Sur con padrón 2967 en 20 mts. 57, según plano levantado por el Agr. Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1024 el 22 de marzo de 1985.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducirlos en legal forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 20 de diciembre de 1990. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.

16) N$ 110.000,00 10/pub 13021 Feb 19- v Mar 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en los autos caratulados: BERTINAT ARMAND UGON, DORA y ARMAND UGON, GERMANA OTILIA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 93/91); se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Carlos Santiago Bernardi Bernardi, último titular, y/o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos: Hedilberto Indalesio Bertinat y Juan Jacinto Costa, respecto al solar con mejoras empadronado con el Nº 14.022, solar 14, manzana 7, de la Cuarta Sección Judicial de ColoniBalneario Santa Regina que según plano del agrimensor Alberto Davyt de abril de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.378 el 4/5/51, tiene una superficie de 507 m} que lindan: 15m. al O frente a calle de 17 mts.; 37m. al N con solar 15; 16m. 22 cm. al SE con solar 2 y parte del solar 12 y 30m.60cm. al S con el solar 13, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Colonia Valdense, 23 de diciembre de 1991. - Enzo A. Negrín, Juez de Paz.

16) N$ 110.000,00 10/pub 13284 Feb 24- v Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BERRONDO DE PINTOS, MARCELA Y SIGIFREDO BERRONDO. "Prescripción treintenaria". (F.B.N. 310/89) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble Padrón Nº 2856 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 823 metros cuadrados, manzana 218 de esta ciudad, y en especial a los linderos Celia Castro y sucesores de Fortunata C. de Berrondo y Sucesores de Nicolás Casco para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 12 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (Ley 13.209) 30/pub 50293 Feb 21- v Abr 06

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: GAZZO, MARIA ISABEL y EUFEMIA - "Prescripción Treintenaria" (F.B. 758/1991), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble empadronado con el Nº 819, manzana 93 de la Décima Sección Judicial de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 16 de diciembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.000,00 10/pub 13416 Feb 24- v Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: Márquez Rocha, Tomasa Estela c/MARQUEZ CASTRO, FRANCISCO y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. Nº 866/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Tomasa Estela Márquez Rocha solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de un terreno ubicado en la manzana 220 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 2.986, y que según plano del Agrimensor Nelson R. Soria Graña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9181, el 27 de agosto de 1991, tiene una superficie de seiscientos dos metros setenta y ocho decímetros y linda: al Noroeste, 16 metros 60 cms. frente a la calle Rincón, al Noreste, 31 mts. 50 cms. con los padrones 2987 y 2974; al Sureste, 26 mts. 10 cms. con el padrón Nº 2975; y al Suroeste línea quebrada de 8 mts., 9 mts. y 23 mts. 50 cms. con los padrones 6471 y 2985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno de referencia, y en especial a los anteriores propietarios: Francisco Márquez Castro, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rocha, 23 diciembre de 1991. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

16) N$ 130.000,00 10/pub 13432 Feb 24- v Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: TRINDADE, HUGO ROBERTO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F& A/392/91); se hace saber que se ha presentado Hugo Roberto Trindade promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble un solar de terreno ubicado en Barrio Artigas, Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral 930 empadronado actualmente con el Nº 9779 antes padrón 1746 parte, señalado con el Nº 48 en el plano del Ing. Agr. Napoleón Pereira Machado, de enero de 1912, cuya copia fiel expedida por el Ing, Agr.I. Oscar Lluberas la que fue inscripta con el Nº 92 el 20/6/47 en la Oficina de Catastro de Salto consta de una superficie de 1938 mts. 10 dm.; la que se deslinda así: al Sur: 20 mts. da frente a calle Instrucciones del Año XIII, al Oeste: 96 mts. 92 cm. linda con padrón 9779, al Norte: 20 mts. da frente a Avda. Rafaela V. de Artigas y al Este: 96 mts. 89 cm. linda con padrón Nº 9780.

En consecuencia se cita y emplaza a Sucesores de Carlos L. Siemens y demás interesados dentro del término de noventa días así como a los linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 29 de noviembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 110.000,00 10/pub 13065 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F& S/206/91), se presentó DEOLINDO MIQUELARENA solicitando acción de prescripción adquisitcto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 14652 sito en la Primera Sección Judicial de Salto y que como resulta del plano del Agr. Walter Margall tiene una superficie de 615 mts.2 sin edificar y limita al Norte con la calle Vilardebó en 50.02 mts.; al Sur con el bien inmueble empadronado con el Nº 14666 en 12 mts. 10 y al oeste con la calle Yatay en 12.50 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, especialmente a los sucesores a cualquier título de don Julio Villanueve, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos.

Y a los efectos se extiende la presente en Salto a lo veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz Dptal. 1er. T.

16) N$ 100.000,00 10/pub 13064 Feb 19- v Mar 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: OLAGUE ANTOGNAZZA OSBALDO y TEDESCO ANGULO ALEJANDRO. "Prescripción treintenaria". (Fa. A/309/91) se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 3962 de la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, Area 820 mc. deslindando: Norte, padrón 3961. Este, padrón 3966. Sur padrón 3963 y Oeste, calle Asociación Rural. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los, que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a que comparezcan por el término de 90 días perentorios. - San José, 3 de octubre de 1991. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.

16) N$ 70.000,00 10/pub 13298 Feb 24- v Mar 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MARECO de CENOZ LELIS ADELA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A/144/991), se hace saber que ante esta Sede se presentó Lelis Mareco de Cenoz, iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre dos inmuebles que se describen: Padrón urbano Nº 277 de la manzana 34 de la planta urbana de Paso de los Toros Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 312 m. 50 dm., que se deslindan así: al Norte 12 m., 50 cm. con el padrón 275 del Sr. José Godoy; Oeste 25 m. con el padrón Nº 278 del Sr. Sagardoy; Sur 12 m. 50 con frente a calle Rivera y Este 25 m. con el padrón 276 del Sr. Miguel Olivera, según plano del Ing. Agrm. Edward de Angulo, incripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6938 del 4/4/90, Padrón Rural Nº 2450 con un área de 45 há. 1738 m. según plano del mismo Agrm., inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6968 del 28/6/90, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con frente al camino Departamental que hacia el Este lleva a Peralta, camino con el que linda por el Sur; por el Este Padrón 2441 del Sr. José Pedro Rospide, por el Norte con el padrón 2451 de Julio Azcué y por el Oeste con Martín Duhalde.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los bienes de referencia, y a los Sres. Melania Reyes de Vaz, Juana Palacios y Anacleto Reyes, de los que desconoce su domicilio y en caso de haber fallecido a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Paso de los Toros, 21 de agosto de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 170.000,00 10/pub 12931 Feb 17- v Feb 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VISP PEÑA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Kilimanjaro", del cual se declara autor. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 12390 Feb 27- v Mar 13

ARANZAZU ELOLA GAUDINO por ETCETERA CONE Y VIDEO S.R.L. solicita la inscripción de los videogramas titulados "Mercosur I y Mercosur 2" de los cuales se declara propietaria y editara la mandante. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13499 Feb 24- v Mar 10

CARLOS JESUS JARA NAVARRO,, solicita la inscripción de la obra titulada: " DERRAMANDO COPLAS"", de la cual se declara autor. - Montevideo, 2 de diciembre de 1991.Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13289 Feb 19- v Mar 05

CECIL BRITOS GARCIA, solicita la inscripción del álbum de dibujos Nº 1 denominado "Cebri" y del seudónimo denominado "Cebri": De los cuales se declara autora. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 13446 Feb 24- v Mar 10

GUILLERMO PEDRO DEGIOVANANGELO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de amor contra Albertina y otras lluvias"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomesoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 13306 Feb 19- v Mar 05

JAIME QUEROL CLADERA solicita la inscripción de la obra titulada "La Historia de la Banca Comercial. Desde el Siglo XX A.C. hasta, el XVIII de nuestra era"; (primera, segunda y tercera parte); de la cual se declara autor. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomesonro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13337 Feb 19- v Mar 05

JUAN E. FLACHSLAND por el Comité de Jubilados y Pensionistas de Sayago "Don Minas", solicita la inscriación periódica titulada "La Chispa"; de la cual se declara editor el mandante. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13831 Feb 27- v Mar 13

MARIA HELOISA SALVO PAYSSE solicita la inscripción de la obra titulada "Contexto de la Lecto-Escritura: Entre el alfabeto y el texto", de la cual se declara autora. - Montevideo, 2 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 13389 Feb 19- v Mar 05

MARIA NOELA PROSPERO CHIFFLET y CARLOS ERNESTO BENTANCOR LEBORGNE, solicitan la inscripción del manual didáctico denominado: "Curso de Operación Wordperfect"; del cual se declaran autores. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13937 Feb 27- v Mar 13

NELLY de PERINO por sí y por Donato Racciatti solicitan la inscripción del tango-canción titulado "A Juana de Ibarbourou"; de la cual se declaran autores de la letra y de la música respectivamente. - Montevideo, 14 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 13365 Feb 19- v Mar 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COLL BEZON, MARIA PAULA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 417/91), se ha solicitado la Rectificación de Partida de nacimiento siguiente: De María Paula Coll Bezón, extendida el día 7 de julio de 1970, Acta Nº 376, de la Quinta Sección del Dep. de Montevideo en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto: "Buzón", debe decir: BEZON, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50284 Feb 21- v Mar 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: CAGNASSO BASSIGNANA, ERNESTO Y OTROS. "Rectificación de Partidas". (F. A. 318/91) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de: Ernesto Cagnasso Bassignana. Extendida el día 14 de enero de 1923, Acta Nº 19, Sección 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el margen y en el texto "Cagnasso" debe decir: CAGNAZZO, por así corresponder.

Partida de matrimonio de: Ernesto Cagnasso y Nélida Folgueira. Extendida el día 5 de abril de 1954, en la Vigésima Segunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 133, en el sentido de establecer, donde figura en el margen y en el texto, "Cagnasso" debe decir: CAGNAZZO, por así corresponder.

Partida de defunción de: Ernesto Cagnasso, extendida el día 8 de diciembre de 1982, en la Tercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1355, en el sentido de establecer, donde figura en el margen y en el texto, "Cagnasso" debe decir: CAGNAZZO por así corresponder.

Partida de nacimiento: de Alicia Margarita Cagnasso Folgueira. Extendida el día 10 de agosto de 1959, en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1703, en el sentido de establecer, donde dice "Cagnasso" debe decir: CAGNAZZO, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50456 Feb 25- v Mar 11

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MUÑIZ VITUREIRA, CARMEN - "Rectificación de Partida" (Ficha A. 429/91), se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Defunción: De Carmen Muñis Vitureira, extendida el día 26 de julio de 1991, Acta Nº 797, Oficina 6 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Muñoz Bitureira", debe decir: MUÑIZ VITUREIRA, por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50320 Feb 20- v Mar 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: O'BRIEN ARTAGAVEYTIA, MATILDE MARIA; BOTTARO O'BRIEN, LUIS PEDRO, CECILIA MARIA y JUAN CARLOS - "Rectificación de Partidas" (Ficha A./292/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas:

I) De Matrimonio de Matilde María O'Brien Artagaveytia con Luis Pedro Bottaro, extendida el día 9 de febrero de 1973, Acta Nº 25, de la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto: "María Matilde", debe decir: MATILDE MARIA RAFAELA, por así corresponder;

II) De Nacimiento de Luis Pedro Bottaro O'Brien, extendida el día 26 de abril de 1974, Acta Nº 948 de la 24& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto: "María Matilde", debe decir: MATILDE MARIA RAFAELA, por así corresponder.

III) De Nacimiento de Cecilia Elvira Bottaro O'Brien, extendida el día 10 de noviembre de 1975, Acta Nº 2052, Oficina 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto: "María Matilde", debe decir: MATILDE MARIA RAFAELA, por así corresponder.

IV) De Nacimiento de Juan Carlos Bottaro O'Brien, extendida el día 8 de julio de 1977, Acta Nº 1155, Oficina 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto: "María Matilde", debe decir: MATILDE MARIA RAFAELA, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50360 Feb 26- v Mar 12

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: GONZALEZ VARELA, VALERIA JIMENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 362/91), se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Valeria Jimena González Varela, extendida el día 11 de febrero de 1977, ACta Nº 299, de la Quinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto: "Hija legítima del declarante y de su esposa Marina Varela, oriental", debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder y, donde dice: "Valeria Gimena", debe decir: VALERIA JIMENA, por así corresponder. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50429 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: DAVILA RAMELA, JUAN IGNACIO "Rectificación de Partida" (Ficha A./385/91), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de Juan Ignacio Dávila Ramela, extendida el día 20 de febrero de 1975, Acta Nº 378 de la Of. 1, del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura al margen y en el texto como apellido materno: "Ramella", debe decir: RAMELA por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50477 Feb 25- v Mar 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: SCELZA OMAR MARIO - Rectificación de partida" (Ficha: V./380/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Juan Scelza, de fecha 13 de marzo de 1881, Séptima Sección Judicial del departmanto de Montevideo, Acta Nº 102, en el sentido que donde dice: "Scelsa", debe decir: SCELZA; y donde dice: "Belanchiera", debe decir: BERLANGIERI; por así corresponder. - Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50444 Feb 19- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos: ESTEVEZ ROBATTO, ELIS WALDEMAR "Rectificación de Partida" (Ficha V./362/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 106 del 15 de marzo de 1933, de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice: "10 de marzo de 1933", debe decir: 10 DE JUNIO DE 1932, por así corresponder. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50460 Feb 21- v Mar 09

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODRIGUES DE SA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO. "Rectificación de Partida". - (Ficha V/452/91), se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de Juan Francisco Rodriguez inscripto el 7/4/88 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, Acta Nº 263, en el sentido de que donde dice "Juan Francisco Rodríguez, debe decir: JUAN FRANCISCO RODRIGUES DE SA, y donde dice "hijo de Francisco Rodríguez", debe decir: HIJO DE FRANCISCO RODRIGUES DE SA, por así corresponder. - Montevideo, noviembre 20 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50375 Feb 17- v Feb 28

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de Vigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: MONFREDO BONALDO - "Rectificación de Partida" (Ficha: V 405/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de: Bonaldo Monfredo, de fecha 18 de octubre de 1956, Acta Nº 299, Oficina 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Bonaldo Manfredo Martiny", debió decir: BONALDO

MONFREDO MARTINY, por ser lo que corresponde. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc.Elena I. Quinteros Voltes.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50392 Feb 19- v Mar 05

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno en autos" JUAN VICENTE DA SILVA, "Rectificación de Partida" (F& V/357/91); por resolución Nº 8.611 del 29 de noviembre de 1991, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Vicente Silva y Nubia Iracema Mora, inscripta el 7 de mayo de 1982; en la Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 338; en el sentido que donde dice: "Silva, Juan Vicente" debe decir: da SILVA, JUAN VICENTE. De nacimiento de Juan Carlos Silva Mora, inscripta el 29 de octubre de 1984, Of. Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 1274, en el sentido que donde dice: "Silva Mora, Juan Carlos" debe decir: da SILVA MORA, JUAN CARLOS y donde dice: "Juan Vicente Silva" debe decir: JUAN VICENTE DA SILVA. De nacimiento de Andrea Janet Silva Mora, inscripta el 26 de junio de 1987, en la Of. Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 850, en el sentido que donde dice: "Silva Mora, Andrea Janet" debe decir: "da SILVA MORA, ANDREA JANET y donde dice: "Juan Vicente Silva" debe decir: JUAN VICENTE da SILVA por así corresponder. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50396 Feb 18- v Mar 04

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos: GERMANA HEGUI. "Rectificación de p94/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: Héctor Sebastián y Beatriz Karina Hegui, nacidos el día 1º de noviembre de 1978, en la sección correspondiente a la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, actas 6793 y 6794 respectivamente, en el sentido que donde dice: "Heguison" o "Heguisan", debe decir: HEGUI por así corresponder. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50462 Feb 24- v Mar 10

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en los autos caratulados: HUGLI VALDEZ, PABLO DARIO "Rectificación de Partida" (Ficha V./904/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Darío Hughi Valdéz nacido el día 25 de mayo de 1973 e inscripto el día 29 de mayo del mismo año ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina de la Sección Nº 24 de Montevideo, acta Nº 1311, en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Adolfo Hüghi", debe decir que: COMPARECE CARLOS ADOLFO HÜGLI, y donde dice (en el extremo suprerior derecho): "Valdéz Hüghi, Darió Pablo", debe decir: HÜGLI VALDEZ, PABLO DARIO, por así corresponder por derecho. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50459 Feb 21- v Mar 09

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en los autos caratulados: SEIJO BETTA, EMPERATRIZ LUISA "Rectif. de partida" (V./453/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Emperatriz Luisa Seijo Betta inscripta el 14 de agosto de 1924 ante la Novena Sección de Montevideo (Acta Nº 123), y de Julio César Seijo Betta inscripto el 11 de diciembre de 1922 ante la Decimoctava Sección de Montevideo (Acta Nº 2381) haciéndose constar en ambas partidas que donde figuran como hijos de: "Juana Betta" debe decir: MARIA VICENTA BETTA. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50472 Feb 25- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en los autos caratulados: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ, MARIA ELENA, MARTHA LILIA y NELSON "Rectif. de partida" (V./473/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Beatriz Rodríguez Rodríguez inscripta el 25 de setiembre de 1946 ante la Segunda Sección de Montevideo, Acta 113; b) de María Elena Rodríguez, inscripta el 29 de enero de 1952 en la Primera Sección de Montevideo, Acta Nº 10; c) de Martha Lilia Rodríguez inscripta el 12 de diciembre de 1942 ante la Decimoctava Sección de Montevideo, Acta Nº 4553 y d) de Nelson Rodríguez, inscripto el 14 de octubre de 1948 ante la Segunda Sección de Montevideo, Acta Nº 92 haciéndose constar en todas las partidas que donde figuran como hijos de: "María Rodríguez", debe decir: NICOLASA MARIANA RODRIGUEZ. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo 10 de diciembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50488 Feb 25- v Mar 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos FERNANDEZ RODRIGUEZ, HIDER MABEL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 507/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Hider Mabel Fernández Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Carlos Eduardo Varali e Hider Mabel Fernández (acaecido en la ciudad de Montevideo el 7 de setiembre de 1978 en Acta Nº 732 (Letra A), Oficina Nº 10) del Registro de Estado Civil; en el sentido que donde dice: "Hider Maaberl Rodríguez", debe decir: HIDER MABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, por así corresponder. - Las Piedras, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50492 Feb 25- v Mar 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: PAMPILLON SUNA, OSCAR. "Rectificación de Partidas". (Ficha Nº 189/91), se hace saber que se han presentado a esta sede Oscar Pampillón Suna y María Isabel González Huercio, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, y de nacimiento de Oscar Alex, de modo que donde dice: "Pampillion"; debe deci: PAMPILLON. - Maldonado, 17 de setiembre de 1991. - Roger Cantón, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50402 Feb 19- v Mar 05

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHADO DE RAMEAU, GISELDA. "Rectificación de partida". (Fa. B/421/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Alejandro Rameau Machado, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta Edgar Fabián, debe decir: MANUEL ALEJANDRO, por ser lo correcto. - Paysandú, 13 de noviembre de 1991. - Carolina Vercellino, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50423 Feb 21- v Mar 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: GAMMENTHALER MENDEZ, CARMEN ESTELA - "Rectificación de Partidas" (Fa. 285/91), se hace que se presentó Carmen Estela Gammenthaler Mémdez, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: De Nacimiento de: Dibers Alexander Terra GAmenthaler, Acta 102 del 5/8/71, Quinta Sección Judicial de Rocha; de Wilson Dorimar Terra Gamenthaler, Acta Nº 58 del 23/5/73, Quinta Sección Judicial de Rocha y de Matrimonio de: Ruben Terra y Carmen Estela Gamenthaler Méndez, Acta Nº 20 del 21/4/667, Quinta Sección Judicial de Rocha, en donde dice: "Gamenthaler", debe decir: GAMMENTHALER, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 30 de diciembre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50428 Feb 19- v Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, en autos caratulados: LAFUENTE FERNANDEZ, MARIA RAMONA "Rectificación de Partida de Defunción" (F. Nº 218/91), se hace saber que se presentaron Carlos Farías Lafuente, Yolanda Farías Lafuente y Ramón Farías Lafuente, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su madre, María Ramona Lafuente Fernández, Acta Nº 373, del 31 de diciembre de 1990, del libro de defunciones del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "de estado casada"; debe decir: ESTADO SOLTERA; donde dice: "...se hace constar que era casada con Teodoro Farías..."; debe decir: ERA SOLTERA. - Rocha, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 19/pub 50180 Feb 05- v Mar 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, en autos caratulados: MACHADO PELUA, MONICA YANNET "Rectificación de Partida" (F. N 242/91), se hace sabe que se presentó Olida Pelúade Machado, en representación de su menor hija Mónica Yannet Machado Pelúa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma Acta Nº 61, del 9 de febrero de 1971, del Libro de nacimiento del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado; en el sentido que donde dice: "comparece Olida P. de Machado"; debe decir: OLIDA PELUA de MACHADO. Al margen, donde dice: "Machado Mónica Yannet"; debe decir: MACHADO PELUA MONICA YANNET. - Rocha, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 19/pub 50181 Feb 05- v Mar 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: VILLAMOR IPAR, ENRIQUE - "Rectificación de Partida" (Fa. B. 461/91), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Enrique Villamor Ipar, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de

Enrique Villamor Ipar, Acta Nº 1 del dos de enero de mil novecientos cuarenta y siete, de la Quinta Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Rafael Villamur Paredes", debe decir: RAFAEL VILLAMOR PAREDES; donde dice "constantino Villamur", debe decir: CONSTANTINO VILLAMOR; y al marrgen, donde dice: "Ipar Villamur, Enrique", debe decir: IPAR VILLAMOR ENRIQUE, por así corresponder. - Salto, 3 de febrero de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50452 Feb 21- v Mar 09

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: BARROS PIRIZ, RODOLFO "Rectificación de Partida" (Ficha 373/91), se hace saber que se presentó el señor Rodolfo Barros Píriz solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Ana Claudia Barros Artigas, expedida con el Nº 67 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, el 1º de febrero de 1987, haciéndose constar que se incurrió en el siguiente error: donde dice: "En Treinta y Tres, y el día primero de febrero de mil novecientos ochenta y siete", debió decir: EN TREINTA Y TRES, Y EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 12 de febrero de 1992. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50474 Feb 25- v Mar 11

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOPRIMER TURNO
JORGE TORRENS BAPTISTA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: López, Lorenzo c/GANDARA MOSCOSO, SERAFIN "Juicio Ejecutivo" (F. 3/205 bis/82), se hace saber que el próximo 18 de marzo de 1992, a las 14:00 horas en el local sede de al Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Jorge Torrens Baptista (Mat. 4330 - R.U.C. 120034570013), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 5:967.839,00 equivalentes a 2/3 de su tasación catastral del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial (antes 7ª) del Dpto. de Canelones -paraje Barra de Carrasco- padrón 2972 (fusión de los padronesNjos. 2972 - 2987 - 3975); el cual según plano del Ing. Agr. Edgardo Goyret del 20/11/66, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13903 el 25/1/68, los solares están señalados con los Nos. 2 - 3 - 28, de la manzana Nº 14 con área total de 1.899 mts. cds. 83 dcmts. cds. y se deslinda de la siguiente manera: 33.39 mts. al NO. frente a la Avda. al Parque Roosevelt, 34.74 mts. al NE frente a la calle Arizona (ex Nº 6), uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 mts. el SE tres rectas de 30 mts., 15 mts. y 30 mtsos. 4 y 27 y al SW 15 mts. de frente a calle "A" y dos rectas de 20 mts. y 31.04 mts. con solar Nº 1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos, comisión de compra del rematador más I.V.A. (3.92%), y de cargo del expediente impuesto departamental (3%), que será abonado por el comprador y se autoriza a descontarlo del saldo; comisión de venta del rematador más I.V.A. (1.31%).

3º) Que existe un saldo de precio en la escritura de fecha 30/XII/75 autorizada por el Esc. K. Yafalián por N$ 3.452.40 que no surge que se haya integrado.

4º) Que se desconoce la situación respecto de las construcciones, si hay deudas por aportes al B.P.S.

5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1992. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

20) N$ 125.000,00 5/pub 13749 Feb 25- v Mar 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO
JAVIER MELA MOREIRA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: PEDRO GOUX MALLADA y MARIA ALVAREZ MENDEZ "Sucesiones" (Ficha Nº 963, año 1980), se hace saber que el día viernes 20 de marzo de 1992 a la hora 15:00 y en la puerta de este Juzgado en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, el martillero Javier Mela Moreira asistido por el Alguacil del Juzgado sacará a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de N$ 10:686.404.00 que es 2/3 partes del valor real vigente, un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón urbano Nº 3.685 de la Manzana Nº 269 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1107 el 13 de setiembre de 1951 -en el que es el solar "1"- tiene una superficie de m2. 316.88 y 19m.36 de frente al Norte a calle Ledesma y 12m.64 también de frente al Este a la calle Tomás Gómez, con una ochava de 2m.78 entre ambos frentes, lindando 21m.38 al Sur y 15m.23 al Oeste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma con más el 6.66% por impuesto municipal, comisión e I.V.A. del rematador. 2) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. 3) Que los impuestos y gastos de escrituración se abonarán como indica la ley, y 4) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. - Mercedes, 12 de febrero de 1992. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 80.000,00 5/pub 13691 Feb 25- v Mar 04

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE LUIS PUYOL BOVE, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha V 21/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 17 de marzo de 1966 por el Escribano Juan B. Bartesaghi por la que Valentín Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima enajenó a José Luis Pujol casado con María Cora Castro.

La Propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: padrón 2144 solar 35 de la manzana H ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Villa Argentina, departamento de Canelones en el plano de los Agrimensores Néstor Carlomagno y Benjamín S. Castelli de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete inscripto en la Dirección de Catastro con el número diez mil dos cientos noventa y cinco el diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y según el cual consta de una superficie de quinientos metros, que se deslinda así: quince metros de frente al Oeste sobre la calle número siete Francisco Acuña de Figueroa; veintisiete metros ochenta y siete centímetros hacia el Nord-Nordoeste con el solar treinta y seis; veinticinco metros en la línea del fondo al Este con parte de los fondos de los solares nueve y diez y veinticinco metros en el costado hacia el Sur con el Solar treinta y cuatro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el Término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, dieciocho de abril de mil novecentos noventa y uno. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 150.000,00 10/pub 13553 Feb 24- v Mar 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: EMILIO BENITO CONDE PEÑA "Segundas copias" (Ficha 1838 bis/91), se hace saber que ante la Sede se presentó Emilio Benito Conde Peña, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, por el Escribano Carlos Hargain, el 7 de diciembre de 1966, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1563 al Fº 386 del Lº 606 el 16 de diciembre de 1966, en la que el compareciente adquirió a los cónyuges Angel María Bruno y Rosa Montano, el inmueble sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 71.698 que según plano del Agr. Carlos Senaldi, inscripto en Catastro el 2 de octubre de 1954 con el Nº 1346, tiene una superficie de 339 metros 90 decímetros; que linda en 11 ms. al NO a Avda. Gral. Flores, 31 ms. al NE con padrón 71.726, 11 metros al SE y 31 metros al SO con padrón 71.699. Por tanto, se cita y emplaza por ees se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 11 de febrero de 1992. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

21) N$ 110.000,00 10/pub 13589 Feb 25- v Mar 11

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: BERROSPE DIAZ, LUCIO ARTEMIO "Segunda Copia" (V. 26/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 31/12/74 en Montevideo por el Escribano Abel José Domínguez (no inscripta) por la que Roberto Martín, Aurora Irene, Juana Josefa, Aída Teresa y Antonio Juan Martins Casaglia; Gabriel Martins Viera; Elvira y Gladys Haydée Martins Raschetti, Manuel Quintín Rodríguez y Mabel y Omar Martins Serés, vendieron a Lucio Artemio Berrospe Díaz las 29/32 avas partes de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 189.248, solar 3 del plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27/12/55 con el Nº 31.667, según el cual tiene una superficie de 592 mts. 30 dcmts. con 22 mts. al SE de frente a la calle Andrés Latorre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 26 de setiembre de 1991. - Esc. C. Oronoz, Actuaria.

21) N$ 110.000,00 10/pub 13804 Feb 26- v Mar 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: GRIFYL S.A. - "Segunda Copia" (Ficha 170/89), se presentó la antes mencionada solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Rolando Kind el 21 de noviembre de 1986 por la cual Grifyl S.A. adquirió por compraventa y tradición de Jorge Alvaro Azofra González y Ana María Rossini Paradela el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Colonia Nicolich, empadronado con el Nº 906, antes padrones 905 a 913 inclusive y antes 14.931 en mayor área, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Eduardo Fernández de junio de 1986, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 5708 el 30/6/86, según el cual consta de un área de 7403 metros 54 decímetros, con frente a calle Oficial de 17 metros.

La primera copia de la citada escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 693 al folio 818 del Libro 99.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 120.000,00 10/pub 11608 Feb 21- v Mar 09

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados: ELIDA DIAZ CARRO y ESPLENDOR BAILADOR "Expedición de Segunda Copia" (Ficha D. 33 V15/91), se presentaron Elida Díaz Carro y Esplendor Bailador, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 15 de agosto de 1966 ante la Esc. María Elena Marrero de Carbonell, por la que los esposos Elida Díaz Carro y Esplendor Bailador adquirieron de Pinamar Sociedad Anónima el inmueble Solar Nº 3 de la Manzana 55, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar, Padrón 444 con 15 mts. al Noroeste de frente a la calle 8 y con una superficie de 675 mts. 59 dms. según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9327 el 24 de julio de 1956.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 110.000,00 10/pub 13709 Feb 25- v Mar 11

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 Turno, en autos "PONS, LILIO SANTIAGO y OTROS", Exp. 2das. Copias.", (Ficha V/A//521/91), se hace saber que ante esta Sede se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en la ciudad de Montevideo el 1/9/72, autorizó el Esc. Manuel González Alonso, por la cual "El Día S.A.", vendió a Teófilo Gonnet Gonnet, divorciado de Catalina Davyt, la propiedad y posesión del solar con las mejoras que le acceden sito en "Delta El Tigre", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón 1619, antes m/a 1467, solar 7, manzana 77, tiene una superficie de 500 m. 71 dm. con frente a la Avenida de la Goleta entre Haití y Aleutas. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 90.000,00 10/pub 46951 Feb 19- v Mar 05

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Exp. "Segunda Copia" (Fa. V.C. 892/91), se presentó ATAHUALPA ROMERO FERREIRA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 15 de setiembre de 1987 ante la Esc. Estela Ma. Flores de Croce, por la que Aurouchantef y Carlos Alberto Arzúa Muniz vendieron a Atahualpa Romero, el inmeble padrón Nº 6235, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires, Sup. 300 mts., solar 22, manzana 113, con frente a la calle Nº 19, y calle Nº 49 por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 12 de diciembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 80.000,00 10/pub 11358 Feb 26- v Mar 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: QUINTEROS, MARINA VIDAL - "Expedición de Segundas Copias de escritura de Compraventa" (Ficha: V. 28/91). Se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada el 8 de noviembre de 1968 ante el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez por la cual Marina Quinteros Vidal adquirió a Luis Benito Coll Oscarberro, María Elías Souto Golpe, Oscar Bonetti Souto y María del Carmen Fernández Pereyra una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona suburbana de Las Piedras, empadronada antes con el Nº 11.399, actualmente padrón individual Nº 15.105, señalado con el Nº 1 en el plano de los Agms. José G. Maier y José Luis González Fonticelli, de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 9 de noviembre de 1962, con el Nº 3.537 según el cual tiene una superficie de 3 Htas. 1.953 mts. y se deslinda: 174 mts. 30 cms. de frente al Sur a calle de 17 metros y por ser esquina de frente también al Oeste en 180 mts. a calle de 20 metros de ancho; 175 metros 40 cms. al Norte lindando con la fracción 2 del mismo plano y 185 mts. 70 cms. al Este limitando con parte del padrón Nº 11.401. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1205 al Fo. 452 del Lo. 1 año 1968.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Las Piedras, 2 de setiembre de 1991. - Dra. Lilián Elhorriburu. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 200.000,00 10/pub 35802 Feb 27- v Mar 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: SOROZABAL FERNANDEZ, OSCAR JORGE "Segunda Copia" (Fa. 142/91), se hace saber que se presentó el solicitante, pidiendo la expedición de Segundas Copias, de la Escritura de Compraventa autorizada el día 11 de mayo de 1968 por el Esc. Justo Pla Viera; de la Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizado el 26 de setiembre de 1979 autorizado por el Esc. Alvaro Silvera; y el primer Certificado de Resultancias de autos de la Suc. de Alcántaro Daucillo Sosa, expedido por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, Esc. José A. Ribot Llana el 11/9/81. Escritura de compraventa inscripta en el Reg. de Trasl. de Dominio de Rocha con el Nº 345 al Fº 222 del Lº 41 el Sr. Alcántaro Sosa adquiría el inmueble Padrón 173 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha por Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, referido anteriormente, se hizo la Cesión que quedó registrada en el Reg. de Trasl. de Dominio de Rocha al Fº 3001 Nº 2709 del Lº 745 el día 1º/10/79.

Alcántaro Sosa, fallece intestado el 21/2/77 en la Sexta Sección Judicial, Cebollatí, tramitándose la Sucesión en el Juzgado Letrado de Rocha de Primer Turno (Fa. 181/80), y en relación de bienes se incluye el Padrón 3707 de la Sexta Sección Judicial de Rocha, Cebollatí, zona rural con una superficie de 34 hás., 1594 mts. 8 dmts., declarándose al solicitante de estas segundas copias, único interesado, en virtud de la Cesión referenciada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en esta gestión por el plazo de treinta días, y de no hacerlo, se continuará sin su intervención. - En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente en la ciudad de Rocha a los 16 días del mes de diciembre de 1991. - Dra. Martha Vedrell, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 170.000,00 10/pub 13433 Feb 24- v Mar 10

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERRETOTAL S.R.L.
CESION TOTAL DE CUOTAS SOCIALES
LLAMADO A ACREEDORES

Contrato: 10/12/91.
Inscripción: Nº 2023, folios 6871 al 6876, Libro 3.
Cedentes: JESUS y VICTOR SERAFIN PEREZ CAMBRA (60 y 15 cuotas respectivamente).
Cesionarios: Darwin Néstor Villar Couto 91 cuota) - Silvia Graciela Martínez González (74 cuotas).
22) N$ 126.000,00 20/pub 11167 Feb 19- v Mar 19

ENSUEÑO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 28 febrero 1983.
Inscripción: En Reg. Público y General de Comercio con el Nº 848, Folio 3153 vto. Lº Nº 1 de Contratos el 31/agosto/1984.
Cedentes: SCHEINDEL KLUGHAUPT KAUNER y WOLF KALIJMAN STERENTHAL.
Cesionarios: Mauricio Gertner Bocián y Dora Scharf Klughaupt.
22) N$ 34.200,00 10/pub 12434 Feb 21- v Mar 09

JACINTO VERA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23/11/87 Nº 427 folio 1555 v. Lº 2.
Cedente: DOGOMAR MUNIZ, MARIA SUAREZ.
Cesionario: Richard Riva.
22) N$ 228.000,00 10/pub 12520 Feb 26- v Mar 12

AUTENTIC S.R.L.
Modificación de Contrato
Contrato: 24/6/1991.
Inscripción: Nº 1448, Fo. 5807 al 5809, Lo. 1 de Contratos. Legajo: 8645/91.
Modificación: Plazo 30 años. Representación y administración: Susi Margaredt Sosa Amigo.
22) N$ 22.800,00 10/pub 13329 Feb 19- v Mar 05

SPAQUEI S.R.L.
Contrato: 21 febrero 1989.
Inscripción: Nº 167, Fo. 643, Lo. 2.
Socios: SONIA MILLER REZENDE y NEBEL JOSE QUEIJO TORIANI.
Objeto: Fabricación y comercialización de fibra de vidrio, productos químicos y anexos para la construcción, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 342.000,00 10/pub 13475 Feb 24- v Mar 10

SAINT MICHEL S. R. L.
CESION DE CUOTA
Documento: 5 noviembre 1985.
Cedente: MARIO JUBIN CRISPIERI.
Cesionario: Moyses Sztern.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: Nº 155, Fº 590, Lº 1.
22) N$ 228.000,00 10/pub 13483 Feb 21- v Mar 09

ARENAL S. R. L.
CESION CUOTA SOCIAL
23/12/77.
Inscripción: Nº 562, Fº 1999, Lº 3 y N. 648, Fº 2294 Lº 3.
Cedente: RICARDO PATRICIO GILLIGAN.
Cesionario: José María De Feo.
Cedentes: CARLOS BELLO y JORGE MAGGI.
Cesionaria: Mabel Etchegaray.
22) N$ 342.000,00 10/pub 13555 Feb 21- v Mar 09

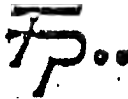
TRES ARBOLES LIMITADA

Contrato: 6/12/89.
Inscripción: Nº 1678, folio 6503 Vto., Libro 1.
Socios: JOSE BASALO, FERNANDO BASALO, MARIA PORTO, MARIA GARCIA.
Objeto: Comercialización, importación, exportación.
Plazo: 2 años.
Administración: María García - María Porto.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 228.000,00 10/pub 132420 Feb 18- v Mar 04

TRAMITES DE MARCAS

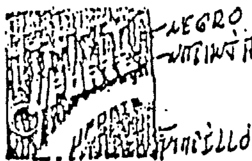
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 251.146. - Montevideo, 3 febrero de 1992. - Con esta fecha Futuro Publicidad S. en C., solicita registrar la marca:



de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 11915 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.287. - Montevideo, 7 de febrero de 1992. - H. Buscaglia, solicitó marca



clase Int. 9, 16 y 41.
23) N$ 105.000,00 10/pub 12925 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.391. - Montevideo, 12 de febrero de 1991. - Con esta fecha Julio Salveraglio, solicitó registrar la marca



de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 12926 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.427. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Con esta fecha: Yo Gonzalo Pantoja Ackermann, solicitó el registro de la marca: GARCIA IRUSTA de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12952 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.428. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Con esta fecha: Yo Gonzalo Pantoja Ackermann solicitó el registro de la marca: (PRINCE OF WALES) de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12953 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.429. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Con esta fecha: Yo Gonzalo Pantoja Ackermann, solicitó el registro de la marca: PIAZZOLI de las Clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12954 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.349. - Montevideo, 11 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Vitrex S. C. A. (UY) solicita marca: VITREX Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12957 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.350. - Montevideo, 11 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Solari, Edmundo Armando (UY), solicita marca: FANAM Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12958 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.283. - Montevideo, 7 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Aerosur S. A. (UY), solicita marca: ATLANTIC AIRLINES Clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12959 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.284. - Montevideo, 7 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (Br.), solicita marca: CALIFORNIA Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12960 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.285. - Montevideo, 7 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Philip Morris Products Inc. (US), solicita marca: APOLLO SOYUZ con prioridad solicitud de GB Nº 1474977 del 29/08/91, Clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12961 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.286. - Montevideo, 7 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Mili Distribuidora de Papeis S. A. (BR), solicita marca: MILI Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12962 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.351. - Montevideo, 11 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato por Vitrex S.C.A. (UY), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 12963 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.374. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato por Aldasen S.A. (UY), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 12965 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.388. - Montevideo, febrero 12 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Week S. A. (Uruguay), solicita marca: POWERACOUSTIK Clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12966 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.328. - Montevideo, febrero 11 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Peicer Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 12967 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.329. - Montevideo, febrero 11 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Santiago Chmielevsky, Alber-

to Muñoz, Daniel Sambrizzi (Uruguay), solicita marca: MAMMAS & PAPPAS Clases: Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12968 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.397. - Montevideo, febrero 12, 1992. - Gonzálo Fernandez Secco por Juventud Melilla Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Jumecal (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 31. - Publiquese 10 días.
23) N$ 105.000,00 10/pub 12976 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.153. - Montevideo, febrero 3, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Thomas Cachele Hartwig, (Uruguay), solicita marca: CHEECOL Clase Int.: 19. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12977 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.299. - Montevideo, febrero 7, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S. R. L. solicita marca: CLORIMAX Clase Int.: 5. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12978 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.300. - Montevideo, febrero 7, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Top Ten S. R. L. (Uruguay) solicita marca: COAST Clases Int.: 25, 28. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12979 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.322. - Montevideo, 10 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Mülhens KG (Alemania), solicita marca: MUELHENS Prioridad marca alemana Nº 2.005 916 del 6/11/91, Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12999 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.365. - Montevideo, 12 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Uruapa S. A. (Uruguay), solicita marca: CAJAMAR Clases Int. 29y 30 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13000 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.364. - Montevideo, 12 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Uruapa S. A. (Uruguay), solicita marca: SALSADORO Clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13001 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.333. - Montevideo, 11 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis, Inc. (USA), solicita marca: VIBRANCE Clase Int. 3&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13002 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.332. - Montevideo, 11 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay), solicita marca: JARDIN DE LA CERVEZA Clases Int. 32, 33, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13003 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.439. - Montevideo, 14/Feb./92. - Lorenzo Saavedra, por Juli César Lema (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13093 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.318. - Montevideo, Febrero 10 de 1992. - Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: SIGNUM, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13129 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.369. - Montevideo, febrero 12 de 1992. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: NEET, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13130 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.419. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - Diego Terra Carve, por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: XUCLETES, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13169 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.420. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - Diego Terra Carve, por Vulcabras S/A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: VULCABRAS, clase/s Int. 25. - Publíquese diez. días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13170 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.379. - Montevideo, febrero 12 de 1992. - Diego Terra Carve, por Tintas Renner S.A. (Brasil), solicita marca: MULTICOLOR, clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13171 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.380. - Montevideo, febrero 12 de 1992. - Diego Terra Carve, por Tintas Renner S.A. (Brasil), solicita marca: TRIUNFO, clase/s Int. 2 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13172 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.421. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - Diego Terra Carve, por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: OSAMAX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13173 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.381. - Montevideo, febrero 12 de 1992. - Diego Terra Carve, por Tintas Renner S.A. (Brasil), solicita marca: QUANTIL, clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13175 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.386. - Montevideo, febrero 12 de 1992. - Diego Terra Carve, por Tem S.A. (Montevideo), solicita marca: TEMGAS, clase/s Int. 11 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13176 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.385. - Montevideo, febrero 12 de 1992. - Diego Terra Carve, por Brown Group, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13177 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.378. - Montevideo, febrero 12 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Kimberly - Clark Corporation (USA), solicita marca: POPEE, clase/s Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13178 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.382. - Montevideo, febrero 12 de 1991. - Teodoro Poradosu, por Fisons plc (Inglaterra), solicita marca: TILAVIST, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13179 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.383. - Montevideo, febrero 12 de 1991. - Teodoro Poradosu, por Avirex Ltd. (USA), solicita marca: AVIREX, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13180 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.384. - Montevideo, febrero 12 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Sky Industries Corporation (Panamá), solicita marca: PUREX MICROFILTER, clase/s Int. 7 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13181 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.418. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Dr. Mario Hinkediker (Montevideo), solicita marca: PHON-O-BURGUER, clase/s Int. 29, 30, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13182 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.297. - Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Con esta fecha, solicito el registro de la marca: DOÑA CARMITA, clase/s Nº 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13185 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.296. - Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Con esta fecha, solicito el registro de la marca: DOÑA MARUJA, de la clase Nº 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13186 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.226. - Febrero 5, 1992. - Oxford S/A Industria e Comercio (Brasil), solicita:



Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13219 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.316. - Febrero 10, 1992. - Dr. Karl Thomae GmbH, solicita: MICARDIS, Int. 5 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 13220 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.342. - Febrero 11, 1992. - Daewoo International (Panamá) S.A., solicita:



clase/s Int. 7, 9, 11.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13221 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.256. - Montevideo. - Gustavo Martinoni, por Ramón Angel Ibáñez (Uruguay), solicita marca: TIENDA DE HALLAZGOS, clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13239 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.393. - Febrero 12, 1992. - Numerosky, por Winbor S.A., solicita marca: SELLOFLEX, clase/s Int. 1.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13263 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 251.257. - Montevideo, 6 de febrero de 1992. - Mariela Cartagena (Montevideo) , solicita marca: AUSTRALIAN GOLD,clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13098 Feb 18- v Mar 04

ACTA Nº 251.291. - Montevideo, febrero 7 de 1992. - Alejandro González (Montevideo), solicita marca: LE GRAF, clase/s Int. 16, 35. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13099 Feb 18- v Mar 04

ACTA Nº 251.292. - Montevideo, febrero 7 de 1992. - Dubourg, por "Mesquita SA Transportes e Serviços (Brasil), solicita marca: MESQUITA, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13100 Feb 18- v Mar 04

ACTA Nº 250.918. - Montevideo, enero 22 de 1992. - Agrogen Desenvolvimiento Genético Ltda. (Brasil) solicita marca AGROVEN, clase Int. 31.
23) N$ 21.000,00 10/pub 11683 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.320. - Febrero 10/1992. - Pedro Merla S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13101 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.290. - Febrero 7/1992. - Daniel Blanco y Rafael Diab (Montevideo), solicita marca:

POLARIS

clase/s Int. 12.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13102 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.402 Montevideo, 13 de febrero de 1992, Guichón, por TEMP CON INDUSTRIES, Inc., de Canadá, solicita marca: TEMP CON, clase/s Int. 11 s. d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13322 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251362 Montevideo, 12 de febrero, José L. Guichón, por SULCRO DUROLINE MATERIAIS DE FRICCAO LTDA., de Brasil solicita marca: DUROLINE clase/s Int. 12 y 17 s. d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13323 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.323. - Febrero 11, 1992. - Guichón, por Distribuidora de Produtos de Petróleo Ipiranga S.A., de Brasil, solicita marca: GP MASTER, clase/s Int. 4 s. d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13325 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.410. - Montevideo, 13 febrero, 1992. - Con esta fecha Leslie Green Mendina, solicita registro la marca:

Moliza

clase/s Int. (19). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13330 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.488. - Montevideo, febrero 17, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Marcafarm S.R.L. (Uruguay), renueva marca: SANIDOR ROL'ON, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13358 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.295. - Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Con esta fecha Gonzalo Bello Paredes, solicita se publique la marca: LACTO SUISSE, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13386 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.437. - Montevideo, 14 febrero, 1992. - Con esta fecha Belcri Ltd. solicito registrar la marca: CHANCE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13387 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.438. - Montevideo, 14 febrero, 1992. - Con esta fecha Belcri Ltd. solicito registrar la marca: KUMHO, clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13388 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 251.467. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas por Raúl Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay), solicita marca: VIBROLEPTO Clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13484 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.466. - 17 febrero, 1992. - Rodolfo Pilas, por Daniel Schwed Olin (Uruguay), solicita marca:


GatewayUSA

clase 38.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13485 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.469. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas por Raúl Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay), solicita marca: PARVOCINE clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13486 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.468. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Rodolfo Pilas por Raul Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay) solicita marca ADENOMUNE 7 L, clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13487 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.471. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas por Oscar Luis Rodríguez (Argentina), solicita marca: A. C. A. AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO Clase 39.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13488 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.471. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas representando a INdustria Alimenticia Astut Ltda. (Brasil), solicita marca: SPLUM clase 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13489 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.465. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Oilas por Raúl Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay), solicita marca: TECH - AMERICA Clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13490 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.464. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Rodolfo Pilas por Raúl Porta, Félix Geille y José Miguel Rubino (Uruguay, solicita marca: ROSPOMUNE Clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13491 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.352. - Montevideo, 11 febrero, 1992. - Con esta fecha Leslie Glenn Grenn Mendina, solicito registro la marca:



clase/s (9). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13492 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.443. - Montevideo, febrero 14 de 1 - Teodoro Poradosu, por Sony Music Entertainment Inc. (USA), solicita marca:

ROOTS N' BLUES

clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

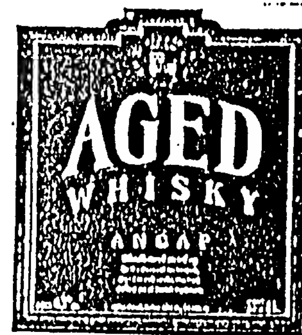
23) N$ 84.000,00 10/pub 13561 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.444. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Teodoro Poradosu, por ol ur S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 9, 37, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13562 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.448. - Montevideo, 14 febrero, 1992. - Manfredo A. Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (UY), solicita marca:

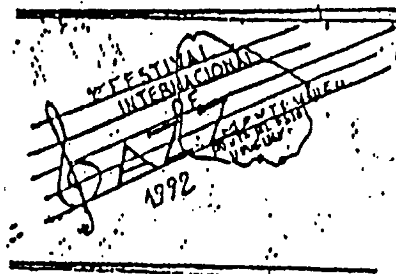


ESCUDO: DORADO-ROJO-NEGRO BLANCO
LETRAS: ANCAP-ROJO.
LETRAS: BLANCAS-DORADAS
FONDO: NEGRO
BORDES: ROJO-NEGRO-DORADO

clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 294.000,00 10/pub 13494 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.479. - Montevideo, 17 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Lactona S. A. (Argentina), solicita marca: SAAVEDRA Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13495 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.514. - Montevideo, 18 febrero, 1992. - Con esta fecha Alberto Mario Alonso Genovese (UY), solicito registrar la marca:



de la clase 16, 24, 25 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 13529 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.475. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Teodoro Poradosu por Horacio Perotti Beraldo (Montevideo), solicita marca: EDITORIAL CINCEL URUGUAYA S.A., clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13558 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.480. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Diego Terra Carve, por O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13563 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.481. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Diego Terra Carve, por Suzuki Motor Corporation (Japón), solicita marca:

SUPER CARRY

clase/s Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13564 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.482. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Diego Terra Carve, por Suzuki Motor Corporation (Japón), solicita marca:

VITARA

clase/s Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13565 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 251.483. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Diego Terra Carve, por Suzuki Motor Corporation (Japón), solicita marca:

samurai

clase/s Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13566 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 249.718. - 27 noviembre 1991. - Medina - Nelson Hermida (Montevideo), solicitó marca:



clases: Ints. 9, 11, 37, 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 46389 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 250.670. - Enero 9, 1992. - The Ruhof Corporation (USA), solicita: PREMIXSLIP, Int. 4 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 10669 Feb 24- v Mar 10

ACTA Nº 251.293. - Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Con esta fecha 7 de febrero de 1992, solicitó el registro de la marca: CEMENTO BUENOS AIRES, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12763 Feb 24- v Mar 10

ACTA Nº 251.476. - Montevideo, febrero de 1992. - Teodoro Poradosu por Horacio Perotti Beraldo (Montevideo), solicita marca: CINCEL, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13559 Feb 24- v Mar 10

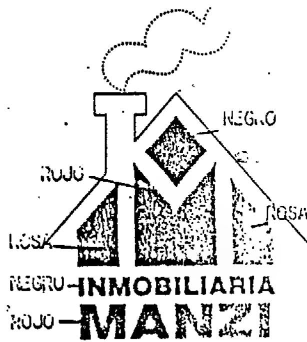
ACTA Nº 251.442. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Teodoro Poradosu por "The Mennen Company (USA)", solicita marca: LA BELLEZA DEL CAMBIO SIN HUELLAS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13560 Feb 24- v Mar 10

ACTA Nº 251.445. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por "Fregacito S.A." (Uruguay), solicita marca: LIMPIALUMINIO, clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13648 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.446. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por "Sociedad Agrícola Santa Teresa Ltda." (Chile), solicita marca: SANTA INES, clase/s Int. 33. - Publíquese di La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13649 Feb 25- v Mar 11

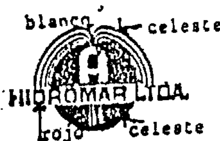
ACTA Nº 251.447. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Alba Simone (Uruguay), solicita marca: CINNAMON, clase/s Int. 3, 14, 18 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13650 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 250.572. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Con esta fecha solicitó publicación la marca



de las clases 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 210.000,00 10/pub 13607 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.491. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Hidromar Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Ints. 7, 9, 11, 12, 35, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13640 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.411. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13641 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.508. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Raúl (Uruguay), solicita marca: KOLA COLOMBIANA, clase/s Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13642 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.509. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Rial. (Uruguay), solicita marca: BAIN DE SOLEIL, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13643 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.510. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Elbio Mario García Rial. (Uruguay), solicita marca: CARESS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13644 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.511. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Elbio Mario García Rial. (Uruguay), solicita marca: INMORTAL, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13645 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.474. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fablet & Bertoni (Uruguay), solicita marca: SONAVOX, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13646 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.490. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca: COKE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13647 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.353. - Montevideo, febrero 11, 1992. - Juan Miguel Freira por Luis Esteban Pelizzari Rodríguez (Canelones) solicitó marca:



clases 28 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13683 Feb 25- v Mar 11

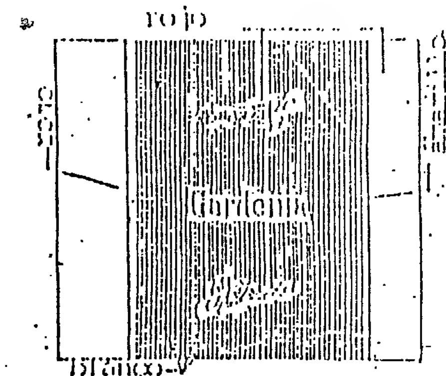
ACTA Nº 251.541. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: SALSADORO, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13734 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.542. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: SALSARETTI, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13735 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.543. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: MESA & CIA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13736 Feb 25- v Mar 11

ACTA Nº 251.147. - Montevideo, febrero 3 de 1992. - Antonio Echevarria (España), solicita marca: OLYMPUS SPORT, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12258 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.161. - Febrero 4, 1992. - Guichón, por Chocolates Garoto S.A. de Brasil, solicitó marca. -

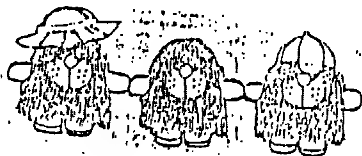


clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 12526 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.272. - Montevideo, Febrero 7 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Killing S. A., Tintas e Solventes (Brasil), solicita marca: KILLING, clase/s Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12703 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.457. - Montevideo, febrero 14, 1992. - Salmones Aucar Limitada (Chile), solicita: TUBILDAD. Reivindicando prioridad chilena, Acta 187.617 del 16/9/91. - Int.; 29.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13781 Feb 26- v Mar 12

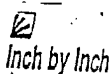
ACTA Nº 251.353. - Montevideo, febrero 11, 1992. - Juan Miguel Esteban Freira por Luis Esteban Pelizzari Rodríguez (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 28 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13683 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.512. - Montevideo, febrero 18 de 1991. - Numerosky, por Daniel Cardozo y Horacio Rodríguez, solicita: CATAFOR, clase Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13701 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.424. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz, por "Inch By Inch International, Ltd. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 28 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13711 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.461. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Guzmán González Ruiz por "Monte Carlo TV S.A." (Uruguay), solicita marca: 30 DIAS, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13712 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.423. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz por "Resinbal S.A." (Uruguay), solicita marca: IDECAR, clase/s Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13713 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.462. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz, por "Motociclo S.A." (Uruguay), solicita marca: SCOOTER, clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13714 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.460. - Febrero 17, 1992. - Guichón, por S C Group S. p A., de italia, solicitó renovar marca:



clase/s Int. 1 a 4; 6 a 14; 16 a 23; 25 a 28; 31 y 34 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13716 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.459. - Montevideo, febrero 17 de 1992. - Guichón, por "Chesmische Fabrik Grünau GmbH", de Alemania, solicita marca: STABIMUL, clase/s Int. 1 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13717 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.504. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Diego Terra Carve por Frío-Food International S.A. (Montevideo), solicita marca: ROLL NET, clase/s Int. 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13732 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.506. - Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: KAPANOL clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13832 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.505. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Diego Terra Carve, por "Frío-Food International S.A." (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 13733 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.541. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: PUROPURE, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13737 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.545. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Diego Terra Carve por "Companhia Industrial e Mercantil Paoletti" (Brasil), solicita marca: PURAPOLPA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13738 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.503. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Diego Terra Carve por "Asociación Uruguaya de Planificacr e Investigaciones sobre Reproducción Humana" (Montevideo), solicita marca: PROFAMILIA, clase/s Int. 5, 10 Y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13739 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.516. - Febrero 18 de 1991. - Fitesa N-ao-Tecidos S/A, solicita:



Int. 18, 22, 23, 24, 25 y 35.
23) N$84.000,00 10 pub. 13776 Feb 26 - v Mar 12

ACTA Nº 251.489. - Febrero, 18 de 1991. - Calvin Klein Cosmetic Corporation (US), solicita:



Int. 3.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13777 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.455. - Febrero 14, 1992. - Sodexho (Societe Anonyme) (Francia), solicita:



Int. 36 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 13778 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.454. - Febrero 14, 1992. - Sodexho (Societe Anonyme), (Francia), solicita:



Int. 16 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 13779 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.515. - Montevideo, febrero 18 de 1991. - Fitesa Nao-Tecidos S. A. solicita: NOVOTEX Ints. 18, 22, 23, 24, 25 y 35.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13780 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.456. - Febrero 14, 1992. - Edgardo Larminy (Uruguay), solicita: ALALMBRESA, Int. 6, 35 y 42 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 13782 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.358.- Montevideo, 11 de febrero de 1992.- Gustavo Martinoni, por LUIS ANGEL COR (Uruguay) solicita marca: SUPERECO.- clase/s Int. 35 Y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 420.000,00 10/pub 13826 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.401.- Montevideo, 13 de febrero de 1992.- Gustavo Martinoni, por Muniz Espina, María Cristina y Castellanos Ascencio, Jupiter Naciansen.- (Maldonado) Uy. solicita marca: "LAS ARDILLITAS". clase/s Int. 02, 03, 06, 07, 08, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 13827 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 251.425.- Montevideo, 13 de febreo de 1992.- Gustavo Martinoni, por Norma Salgueiro y Héctor Campomanes.- solicita marca: AZUL INMOBILIARIA.- clase/s Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13828 Feb 26- v Mar 12

ACTA Nº 250.866. - Montevideo, 20 de enero 1992. - Horacio Sardeña solicitó marca: MAIO, clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 11075 Feb 27- v Mar 13

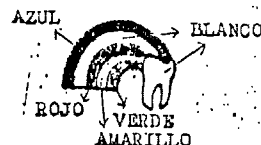
ACTA Nº 250.731. - Montevideo, enero 13 de 1992. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

RENERGIE

Denunciando prioridad Solicitud Francia Nº 302.465/ 1.685.361 de fecha 6/8/91, clase: Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 11784 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.422. - Montevideo, 13 febrero 1992. - Diego Terra Carve, por WARNER-LAMBERT COMPANY (U.S.A), solicita marca: XUCLETS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13174 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.507. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Alvaro Crocco, por Santiago Enrique Sartori Oribe (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 115.000,00 10/pub 13833 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.533. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Alvaro Crocco, por Rocol Limited (Reino Unido), solicita marca: ROCOL Clases Ints. 1, 2 y 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13834 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.534. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Alvaro Crocco, por "Laboratoires Biotrol", una Sociedad Anónima organizada y existente bajo la ley francesa (Francia), solicita marca:

BIOTROL

clase/s Int. 5 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13835 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.535. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Alvaro Crocco, por "Chocolates Asturianos S.A." (España), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 13836 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.561. - Montevideo, 20 febrero 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Liberty Home Video Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIT, clase/s Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13859 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.559. - Montevideo, 20 febrero 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elvio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: AFTER SPORT, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13860 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.558. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: PATYNESA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13861 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.557. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: FATY, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13862 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.540. - Montevideo, 19 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: OIL OF OLAY, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13863 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.539. - Montevideo, 19 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: SAMBA, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13864 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.538. - Montevideo, 19 febrero, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ICB, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13865 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.537. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: PATY-VIENA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13866 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.563. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: UNTAMED, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13867 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.564. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Naviet S. A. (Uruguay), solicita marca: BULTHAUP, clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13868 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.562. - Montevideo, 20 febrero, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: BEAUTY CONTROL, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13869 Feb 27- v Mar 13

ACTA Nº 251.430. - Montevideo, febrero 13, 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por Alberto Bajuk (Uruguay), solicita marca: MILLENIUM, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 13911 Feb 27- v Mar 13

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-3002. - Montevideo, 30 enero 1992. - Manfredo A. Cikato por José Loschiavo Cataldo, (Montevideo), solicita patente Modelo Utilidad: "Módulo Desarmable. - Publíquese conforme Ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 12964 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº 23.375. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Con esta fecha Nelson Wilfredo Neira Uruguay, solicita patente de invención para: BOLA SONORA, y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 13079 Feb 17- v Feb 28

Acta Nº U-3.000. - Montevideo, 24 de enero de 1992. - Con esta fecha, Ricardo Muttoni Vignoli de Uruguay, solicita patente de Mod. Utilidad, para: "Mampuesto autotrabante para la construcción". - Y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 13184 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nº U-2995. - Montevideo, enero 21 de 1992. - Lusich, por Rodolfo Casaravilla Garzón, de Uruguay, solicita Modelo de Utilidad para: "Protector para escobillas limpiaparabrisas". - Publíquese conforme Ley 14.549.
24) N$ 42.000,00 10/pub 12091 Feb 19- v Mar 05

ACTA Nº 23.282. - Montevideo, setiembre 18 de 1991. - Norman Fox por CPC International Inc. (USA), solicita marca: UN TIPO DE MAYONESA DE BAJO CONTENIDO DE GRASA Y UN METODO PARA FABRICARLA, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 07/587.887 de fecha 25/9/90. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 63.000,00 10/pub 13567 Feb 24- v Mar 10

ACTA U-3.003. - Montevideo, febrero 13, 1992. - Guichón, por Gerardo Rodríguez Inda, de Uruguay, solicita Modelo de Utilidad para: DISPOSITIVO MEDIDOR EN MEDIOS LIQUIDOS. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 13715 Feb 26- v Mar 12

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS DOTTA SANCHEZ prometió vender a Anabela Mariel González Pérez de Fenouil establecimiento comercial en el ramo de carnicería denominado "Frigorífico Rosario", sito en 18 de Julio Nº 241 de Rosario, departamento de Colonia. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 126.000,00 20/pub 12338 Feb 10- v Mar 10

Ley 26/9/904. - José Antonio Rodríguez Alvarez prometió vender la mitad indivisa a Ana María Rodríguez Alvarez de la Panadería El Lucero, calle Tabaré y Zorrilla de San Martín, Las Piedras. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13040 Feb 17- v Mar 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Oscar Mantrana el Bar, Restaurante y Parrillada "El Dragón", sito en Giménez y 18 de Julio, Mercedes. - Acreedores en 18 de Julio 213. - RAUL MALLARINE. - ROCIO VILLARREAL.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13218 Feb 18- v Mar 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DOBARRO DE APARICIO y ELOY APARICIO prometieron vender a "Dismagro Sociedad Anónima", Pensión sita en Piedras 597. Acreedores: Br. Batlle y Ordóñez 1639/312.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13261 Feb 18- v Mar 18

EMPLAZAMIENTO
Ley 26/9/1904

Prometimos vender a Oscar Mantrana el Bar, Restaurante y Parrillada "El Dragón", sito en Giménez y 18 de Julio, Mercedes. Acreedores en 18 de Julio 213. - RAUL MALLARINE. - ROCIO VILLARREAL.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13218 Feb 19- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- NUEVO MAXIM'S S.R.L. prometió vender a "Pueblo del Uruguay S.A.", establecimiento ubicado en Veintiuno de Setiembre 2803 (UTE: 2801 local 001).
Acreedores a Juncal 1305 escritorio 308.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13457 Feb 20- v Mar 20

SAN CONO LTDA. (Carnicería) de la calle Ruperto Pérez Martínez Nº 651, convoca a acreedores por cambio de firma presentarse en la misma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13604 Feb 25- v Mar 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Promitente vendedor: COTO NUÑEZ.
Promitente comprador: Arrieta.
Bien: Café - Bar - Pizzería, San Martín 3302.
Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13681 Feb 25- v Mar 25

Ley 26/9/1904. - Prometimos vender a Luca S.R.L. comercio "Farmacia Faedo" en Uruguay 373 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. - Acreedores al mismo. - Juan C. Faedo Sallé. - Marta E. Jorge Noaín. Fernando Bermúdez, Escribano.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13756 Feb 25- v Mar 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender salón, Constituyente 1662. Acreedores: Chaná 2015. GLAMAR S.R.L.
25) N$ 42.000,00 20/pub 13892 Feb 27- v Mar 27

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Convalidación de Líneas

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 75 del Reglamento aprobado por el Dec. 228/91 del 25 de abril

de 1991, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de convalidación, las líneas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros de la empresa SABELIN S. R. L. que a continuación se detallan: Línea: San Javier - Paysandú.
Por: acceso norte (18 km) rutas 24 y 3 (32 km.) acceso sur (13 km.) rutas 24 y 3 (48 km.).
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7.6 del referido Reglamento, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por las convalidaciones referidas, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte (Rincón 575 P. 5) el expediente Nº 2524-90, las observaciones que les mereciere, en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

27) N$ 56.700,00 3/pub 13774 Feb 26- v Feb 28

INTENDENCIA

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 22

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley 3858 de expropiaciones y en particular en su Art. 24º se hace saber, se cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 410.892, que por Decreto Nº 24.984 y Resolución Nº 3193/91 de fechas 30 de mayo y 1º de julio de 1991 respectivamente, ha sido desdignada para ser expropiada con destino a saneamiento de la 2a. Sección de la cuenca del Arroyo Casavalle el área de 50 m.c. que corresponde a parte del inmueble.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el 20-410.892 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 50390 Feb 17- v Mar 31

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 24

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3858 de expropiaciones y en particular de su Art. 24º se hace saber, se cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 408.108 que por decreto Nº 25.010 y Resolución Nº 3680 de fechas 20 de junio y 22 de julio de 1991 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a estación de vertimento de barométrica el área de 2061 mc. 92 cm. que corresponde a la totalidad del inmueble. Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-408108 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 50391 Feb 17- v Mar 31

A.N.E.P

EDUCACION SECUNDARIA

OFICINA DE CONCURSOS

Se notifica a la Prof. NORA UMPIERREZ, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 2 de fecha 23 de enero de 1992, Expte. 3/126/92 Resuelve:
homolgar el Fallo Final del Tribunal que intervino en el Concurso de Méritos y Oposición entre egresados de los Centros de Formación Docente para Secundaria en todas las horas vacantes de Dibujo (Ref. 1199) en el cual la oponente obtuvo el vigésimosexto lugar con 50,90 puntos. - Montevideo, 19 de febtrero de 1992. - Jorge N. Coll, Director de la Ofician de Concursos de Educación Secundaria.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50489 Feb 26- v Feb 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INCONSTITUCIONALIDAD - (VIA DE ACCION)

EDICTO. - Por resolución de la Suprema Corte de Justicia en autos: Chifflet De Lodrón, Daniel Eduardo c/ SANATORIO AMERICANO S. A. y Otros - "Inconstitucionalidad - (Vía de Acción) - (Ficha 161/90), se cita y emplaza para que dentro de noventa días comparezcan ante este Tribunal, por sí o por apoderado en forma a deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso a: Mario Ignacio Rius Pineyrúa, Southamerican Trading Corporatin Uruguay S. A., a los sucesores de las siguientes personas: José María Baldomir, Enriqueta Garrido de Baldomir, José Suárez Meléndez, José Alberto Castro, Humberto Lorenzo y Lozada, Miguel Ange l Galli Amuedo, Blanca Scarsi de Galli, Germán Mernies Elizalde, Amalia Rusiñol y Sara o Rosa Forteza y, a cualquier otra persona que, a cualquier título, haya tenido tenga o pueda llegar a tener acciones de Sanatorio Americano S. A. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 90.000,00 10/pub 13463 Feb 24- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: Edificio Torre Granada c/ LINDSAY S. A. - "Daños y Perjuicios" (F& C. 268/88), se cita, llama y emplaza a Concret Crivelli Construcciones S. A. a que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de sesenta días (60 días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 11610 Feb 19- v Mar 05

DE CUARTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/NUBIA ESTEFANIA LIMA MENENDEZ - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 250/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nubia Estefanía Lima Menéndez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 15 de mayo de mil novecientos noventa.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos noventa.- Juan G. Irigoyen, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44075 Feb 12- v Mar 26

DE OCTAVO TURNO

MORATORIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: DRINSER S. A. "Moratoria" (Ficha 8º - 411 - 91), se convoca a los acreedores de Drinser S. A. a la Junta que se celebrará en esta Sede, calle San José nº 1132, Piso 4º, el 11 de marazo de 1992 a las 9 y 30 horas, habiéndose prorrogado la moratoria provisional otorgada hasta la celebración de dicha Junta. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 13362 Feb 21- v Mar 09

DE DECIMO TURNO

MORATORIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARMANDO de CESARE S.A. "Moratoria" (Ficha 1/92), se hace saber que se convoca a los acreedores de Armando de César S. A. a la Junta de Acreedores que se realizará en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 Primer Piso, el día veinticuatro de marzo de 1992 a las 16 y 30 horas, a efectos de lo dispuesto en el Art. 1767 del Código de Comercio. - Y a estos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de febrero de 1992. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 48.000,00 8/pub 13603 Feb 25- v Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

MEDIDA CAUTELAR

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/NAVONE, JULIO y otra - Medida Cautelar y Rescisión de Promesa de Enajenación" (Ficha: 684/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Julio Navone, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el térmiño de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 50277 Feb 07- v Mar 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en los autos caratulados: Beatriz Bolentini C/NELLY CANTO Y OTRO. Acción Pauliana". (Ficha 27/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Rodolfo Rodríguez Fernández, a estar a derecho en éstos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 46572 Feb 19- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno (antes 31) en los autos caratulados: SARAYDARIAN SALAKIAN o SARIDARIAN o SAREDARIAN DANIEL, "Sucesión" (S/601/91), se hace saber que para la diligencia de apertura de testamento cerrado otorgado por Daniel Saraydarián Salakián el 13 de marzo de 1969 cuya carátula autorizó la Esc. Edelma De Armas, se fijó el día 17 de marzo de 1992 a las 17.30 horas. - Publíquese por cinco días. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.000,00 5/pub 13775 Feb 26- v Mar 05

DE CUARTO TURNO

DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Desconocimiento de Paternidad" (Ficha C/C 827/81), se hace saber a Flavia Lorena González Molesini que recayó sentencia Nº 107 de fecha 22 de abril de 1991, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Haciendo lugar a la demanda, declarando que el actor no es el padre de la menor Flavia Lorena cuyos demás datos surgen del testimonio de partida glosado a fs. 2, habida por su esposa. Consentida o ejecutoriada, comuníquese y vuelvan Honorarios Fictos N$ 300.000." Dr. Jonny Silbermann, Juez. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. - En fe de ello, extiende el presente de mandato judicial, que sello, signo y firmo, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

27) N$ 80.000,00 10/pub 12163 Feb 26- v Mar 12

VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Llobet, Jorge Antonio y García Laura Delia C/ RODRIGUEZ, MIRIASM ELIZABETH, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B 153/91; se notifica y emplaza a la Sra. Myriam Elizabeth Rodríguez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 50419 Feb 20- v Abr 03

DE VIGESIMOTERCER TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, dispuso la apertura de ls sucesión de: MAGDALENA MUÑOZ FALERO de TANNER o MAGDALENA EULOGIA MUÑOZ FALERO de TANNER, en autos de "Herencia Yacente" (Ficha: S/54/90), haciéndose saber a los interesados. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.000,00 20/pub 13195 Feb 19- v Mar 19

PARTICION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Baliño Cotelo Julia C. en representación de Emery Ralph c/ BAIRD WALTER HELEN, "Partición Judicial" (Ficha D 593/91), se cita, llama y emplaza a Helen Baird Walter, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (Noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, dos de diciembre de

1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 50415 Feb 19- v Mar 05

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO RODRIGUEZ - "Herencia Yacente" (Ficha: S 352/991), haciéndose saber a los interesados. - La presente publicación deberá efectuarse durante veinte días. - Montevideo, 5 de junio de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 20/pub 50281 Feb 07- v Mar 09

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, en los autos: WOLFSDORF RADER, MOISES DAVID y BARRIOS, MARIA DOLORES "Herencia Yacente", dispuso la apertura de la sucesión de Moisés David Wolfsdorf Rader y María Dolores Barrios (Ficha S./692/91), haciéndose saber a los interesados. - Montevideo, diciembre 2 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.000,00 30/pub 12162 Feb 10- v Mar 24

HERENCIA YACENTE

la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en autos: LARROSA SARAVIA, ATANASIO, "Herencia Yacente" (Ficha S/584/91), dispuso la apertura de la sucesión de Atanasio Larrosa Saravia, haciéndose saber a los interesados. - Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.000,00 30/pub 12544 Feb 12- v Mar 26

POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Castillo, Roberto Ramón c/SANDRA MYRIAM SUBURU y otros "Posesión Notoria de hijo natural de Teresa Castillo Sosa" (C. 434/91), se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 5 de febrero de 1992. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 50493 Feb 25- v Abr 08

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Acosta Patricia C/ RODRIGUEZ FERRARO, HECTOR, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 330/91), se cita, llama y emplaza a: Héctor Antonio Rodríguez Ferraro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 6 de febrero de 1992. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 50463 Feb 25- v Abr 08

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER MACHADO LEGGIRE (Ficha S/ 659/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 40.000,00 10/pub 11067 Feb 19- v Mar 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - En los autos LUISA DURA o LUISA DURA DI MATEO "Herencia Yacente" (Ficha S. 148/91) tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno la señora Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, llamando a los interesados en la sucesión Luisa Dura o Luisa Dura Di Mateo (Art. 229.2 del CGP). - Montevideo, 20 de mayo de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) N$ 120.000,00 30/pub 12052 Feb 12- v Mar 26

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: PARDO ALEJANDRO y SEOANE SYLVIA c/DOMINGUEZ BIRNA LISI, "Perdida Patria Potestad", (C/361/91), se cita llama y emplaza a: Birna Lisi Dominguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desgnársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209), Montevideo 19 de diciembre de 1991. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 50208 Feb 05- v Mar 19

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, dictada en autos: D'ANGELO D'ANGELO ROSA BLANCA, "Herencia Yacente", (S/497/91), se hace saber la apertura de la sucesión de Rosa Blanca D'Angelo D'Angelo, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
27) N$ 120.000,00 30/pub 13588 Feb 25- v Abr 08

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en los autos: ROMERO TERESA, "Rectificación de Partida" (V/502 Bis/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Romero inscripta el 28 de diciembre de 1937 ante la Décima Sección Judicial del Dpto. de Durazno (Acta Nº 82) haciéndose constar en ella que donde dice: nacida el "20 de diciembre de 1937" debe decir: "20 de diciembre de 1933" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 50414 Feb 18- v Mar 04

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Failia de Trigesimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Fuentes García, María Graciela c/BENTANCOR CANO, EDISON "aux. de Pobreza y Pérdida Patria Potestad" (C./294/91), se cita, llama y emplaza a: Edison Milton Bentancor Cano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 50418 Feb 19- v Mar 05

INCAPACIDAD

EDICTO. - Por disposición de lsa señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en los autos: OLIVERA BONILLA JOSE, "Incapacidad" (V/392/90), se hace saber que por auto Nº 11412 de fecha 7 de noviembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a José María Olivera Bonilla y se designó curadora a María Reina Bonilla Delgado. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 50384 Feb 20- v Mar 06

VARIOS

DONMAR S.A.

AVISO

En cumplimiento del Art. 362 de la Ley 16.060, se hace saber que la asamblea extraordinaria de accionistas de "Donmar S.A.", resolvió con fecha 5 de febrero de 1992, aumentar el capital social a N$ 80:000.000,00.
27) N$ 63.000,00 10/pub 13084 Feb 18- v Mar 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: Marcelo Daniel Matturro Ruiz. Emancipación. (Ficha 592/1991), se hace saber que por Resolución No. 3850 de fecha 22 de octubre de 1988, se concedió la emancipación de Marcelo Daniel Matturro Ruiz para ejercer el comercio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 11 de noviembre de 1991.- Martín Irisarri, actuario.
27) N$ 40.000,00 10/pub 46127 Feb 19- v Mar 05

BANCO COMERCIAL.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 362 de la ley 16.060 de 4.9.89. se hace saber que por resolución de la última Asamblea Extrordinaria llevada a cabo por la Institución el artículo 1º del Estatuto establece que el Banco Comercial Sociedad Anónima tendrá un plazo de duración de cien años a partir de la fecha.
27) N$ 456.000,00 10/pub 46067 Feb 24- v Mar 10

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno en los autos caratulados: TORBIDONE DIAVERI LUCIA. "Sucesión". (Ficha: S 96/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Ubaldo Di Stefano Torbidone por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 36038 Feb 25- v Mar 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EXPROPIACION

EDICTO. - La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiaciones Nº 3858 de 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los sucesores de Jacques Van Wassenhove o sea: Nicole de Broqueville, Jacques, Pierre, Eric, Bernard, Theresse y Veronique Van Wassenhove de Broqueville y demás personas que se consideren con derechos que por Resolución Nº 0992/91 de 30 de diciembre de 1991 del Intendente Municipal, ha sido designado para ser expropiado con destino a cantera para atender las obras de la localidad de Rincón de la Bolsa el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de San José, zona rural, padrón Nº 10.945 (parte), que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Daniel Sierra Navia en noviembre de 1991, inscripto con el Nº 6928 en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 11 de dciembre siguiente consta de una superficie de 3 Hás. 3567 mts. cuadrados.
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que se declaró urgente la toma de posesión del bien expropiado; 2º) Que el valor de tasación del inmueble asciende a la suma de N$ 5:035.050,00 equivalentes hoy a 213,36 Unidades Reajustables; 3º) Que estas actuaciones se siguen en Expediente administrativo de la Intendencia Municipal de San José Nº 3506/91; 4º) Que todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar la domentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada. - San José, febrero de 1992.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 50471 Feb 25- v Mar 09

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 31 de mayo de 1991.
Nº 116.
Vistos: para sentencia interlocutoria de primera instancia estos autos caratulados: CUNYTASA. "Liquidación judicial". (Ficha: C/886/81).
Resultando: 1) Que practicada la Junta de Acreedores prescripta en los artículos 30 y ss. de la ley 2.230, se suscitaron controversias respecto a determinados créditos presentados, en especial, por:
a) El Sr. Gustavo Mailhos, que entendió que la forma de liquidación de todos los créditos presentados no era la adecuada, pues correspondía aplicarles la ley 15.19, que establecía que no eran susceptibles de ningún reajuste.
b) El Dr. Pérez Idiartegaray contra el crédito presentado por "Otinel S. A." por la suma de U$S 118.900 cedido por Soñora y otro por U$S 54.300 cedido por Manzione por entender que habrían sido contraídos por Cunytasa en garantía de obligaciones personales del Sr. Gustavo Mailhos.
c) El BROU respecto a la existencia de los créditos presentados de la Sra. Bordabehere por U$S 3.700 y por el Sr. Gustavo Mailhos por U$S 5.250 y respecto al carácter de privilegiado del crédito por honorarios presentados por el Dr. Washington Guadalupe.
d) Los acreedores presentes que entendieron que el monto de los honorarios reclamados por el Dr. Basso debía ser regulado judicialmente.
2) Llamados los autos para sentencia, se dictó la medida para mejor proveer de fs. 194 y una vez cumplida la misma se pusieron los autos al despacho a los efectos dispuestos.
Considerando: en la especie, corresponde adoptar resolución sobre las controversias relativas a la validez o monto de los créditos; la liquidación definitiva de la sociedad y declaración de solvencia o insolvencia de la

masa.
I) Controversias relativas a la validez o monto de los créditos.
A) En cuanto al primero de los puntos, el art. 35 de la ley 2.230 es terminante en el sentido que lo que se debe resolver son las controversias relativas a la validez o monto de los créditos con el único efecto de mantener o eliminar el voto del acreedor a quien corresponda.
Por tanto, la pretensión formulada por el Dr. Washington Guadalupe no corresponde que sea considerada en la presente etapa, pues es materia de aquella correspondiente a la graduación de acreedores (arts. 1758 y ss. C. Com.).
La cuestión relacionada con los privilegios de los créditos sólo influye en los que tiene que ver con la oportunidad en que se realizará su cobro, pero no en el cómputo de los votos de los asistentes a la Junta que, en caso de gozar de algún privilegio, serán pasibles de la sanción prevista en el art. 41 de la ley 2.230.
Por otra parte, tampoco procede expedirse sobre la calidad del crédito del Banco Transatlántico en Liquidación, en lo que se refiere a su naturaleza, por cuanto se trata de un crédito litigioso, sobre el que recién corresponderá pronunciarse cuando recaiga sentencia en el juicio correspondiente.
B) La impugnación que realizara el Sr. Gustavo Mailhos tampoco es de recibo.
El D. Ley 15.119 no prescribe que no corresponda el reajuste de los créditos presentados al concurso, sino todo lo contrario, a estar a la claridad del tenor de su único artículo dispositivo.
La falta de argumentación de la posición aludida, ya sea en la propia Junta como en los escritos que presentó el impugnante posteriormente, no permite efectuar mayores comentarios sobre el punto.
C) No procede amparar los cuestionamientos realizados contra el crédito presentado por Otinel S. A., por la suma de U$S 118.900 cedido por Soñora y otro por U$S 54.300 cedido por Manzione por entender que habrían sido contraídos por Cunytasa en garantía de obligaciones personales del Sr. Gustavo Mailhos, como así tampoco de aquellos presentados por la Sra. Bordabehere por U$S 3.700 y por el Dr. Gustavo Mailhos por U$S 5.250.
Ni el Dr. Pérez Idiartegaray ni el representante del BROU aportaron elemento probatorio alguno que permita determinar la razón de tal oposición y menos aún por qué debían ser considerados inexistentes.
Es más, ni siquiera en el informe realizado por los Síndicos se plantean cuestionamientos sobre tales créditos, como así tampoco expresaron su opinión sobre el punto, como órgano de la liquidación (art. 34 num. 2º).
D) El crédito presentado por el Dr. Basso fue cuestionado en cuanto a su monto, por entender que los honorarios que reclamaba debían ser reajustados digo regulados judicialmente.
Tal pretensión resulta respetable.
Es de destacar que el documento por el cual el Sr. Gustavo Mailhos contrató los servicios profesionales de dicho profesional data del 5 de agosto de 1987 (fs. 175) y en él no se estipuló honorario alguno, sólo se estableció que se liquidarían de acuerdo al Arancel del Colegio de Abogados.
Esa estipulación no determina por sí sola el monto del honorario que se deberá abonar, ya que el Arancel establece pautas diferenciales para su regulación de acuerdo al cómo desempeñó su labor el profesional, cual fue el éxito obtenido, qué trámite insumió su gestión, etc., no pudiendo extraer conclusión alguna sobre el punto sin apreciar la actuación en cada juicio.
Por otra parte, la conformidad prestada por el Sr. Gustavo Mailhos en nombre de Cunytasa el 27 de julio de 1988 a la liquidación presentada por el Dr. Basso carece de valor, al haber sido decretada la liquidación judicial de esa Sociedad el 1º de marzo de 19874 CC).
II) Respecto a la liquidación definitiva de la Sociedad.
Se estará en el caso a la propuesta efectuada por los Sres. Síndicos y avalada en oportunidad de practicarse la Junta, en cuanto a aguardar las resultas de determinados juicios entre los que se incluiría una ejecución hipotecaria de importante valor económico.
Existen también diferentes obligaciones por tributos impagos que harían imposible su venta de plano sin que previamente fueran abonados, como también sería no sólo dificultosa sino también antieconómica la enajenación del inmueble principal sin realizar los trámites correspondientes para incorporarlo a propiedad horizontal.
Sin perjuicio de ello, y mientras se sustancian los trámites referidos, se podrán ir realizando los restantes bienes que integran la masa de la sociedad en liquidación.
III) Declaración de solvencia o insolvencia de la masa.
El informe de los Sres. Síndicos y el Balance presentado es terminante respecto a que la masa es insolvente, no habiendo sido aportado ningún tipo de elemento que permita arribar a una solución diferente.
Por lo espuesto,
Fallo:
Desestimando las controversias planteadas respecto a la validez de los créditos presentados por Otinel S. A. por la suma de U$S 118.900 cedido por Soñora y otro por U$S 54.300 cedido por Manzione; la Sra. Bordabehere por U$S 3.700 y por el Sr. Gustavo Mailhos por U$S 5.250; y respecto al monto de los restantes créditos en cuanto se cuestionara la no aplicación del reajuste previsto en el D.L. 14.500.
Acogiendo la oposición relativa al monto de los honorarios presentados por el Dr. Basso, debiendo regularse los mismos por el procedimiento correspondiente.
No haciendo lugar, por ahora y sin perjuicio, a la pretensión del Dr. Washington Guadalupe por no ser esta la etapa oportuna.
Declarando Insolvente a la Masa.
Ordenando que se proceda a la Liquidación Definitiva de la Sociedad conforme lo acordado en la Junta de Acreedores de fs. 160/162 vta. y lo señalado en el Nº II de los Considerandos.
Efectúense las publicaciones de rigor, expidiéndose los edictos correspondientes conforme a lo dispuesto en el art. 36 de la ley 2.230. - Mariela Sasson, Juez Letrado.
Concuerdan bien y fielmente las tres hojas fotocopiadas que preceden con el original del mismo tenor -que he compulsado- y que corresponde a la sentencia Nº 116 que luce en el Libro Decretero de Sentencias llevado en el corriente año por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.
En fe de ello, expido el presente de mandato verbal de la Señora Juez, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 340.000,00 5/pub 13473 Feb 26- v Mar 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE CUARTO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: GOMEZ MORQUIO, LUIS ALBERTO, "Declaración de ausencia", (Ficha B 970/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Santiaga Josefa Díaz Cosentino de Gómez y María Isabel Gómez Díaz promoviendo la declaración de ausencia del sr. Luis Alberto Gómez Morquio.
Y a los efectos legales de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 24 de junio de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) N$ 50.000,00 10/pub 13042 Feb 18- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO
CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO

EDICTO. - POr disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: MUÑOZ ARIAS, MARIO, "Concurso Civil Voluntario", (Ficha A/1377/1991), se hace saber que se convoca para la Junta a los acreedores que tendrá lugar en esta Sede el día 5 de marzo de 1992.
Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que lo hallen.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 29 de octubre de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 13264 Feb 18- v Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
COBRO DE PESOS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Segundo Turno, Dra. Marta Gómez Haedo en los autos tramitados ante esta Sede: Ministerio de Transporte y Obras Públicas C/de SOUZA CONCALVEZ, JUAN SILVIO, "Cobro de Pesos", (Ficha 812/91) se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Silvio de Souza Gonçálvez a presentarse en estos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designárcele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Pando a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Marta Gómez Haedo, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 461930 Feb 03- v Mar 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: BRISAS DEL PLATA AGROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA "Concordato" (F. C. Nº 357/90), Segundo Turno, se hace saber que por providencia Nº 53 de fecha 7 de febrero de 1992 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en el local del Club Social Rosario, el día 20 de abril de 1992 a la hora 13:30; haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordatoria, así como el informe de los acreedores informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ros ario e Segundo Turno (Art. 27 de la Ley 2.230). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rosario, 11 de febrero de 1992. -
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 80.000,00 10/pub 13359 Feb 21- v Mar 09

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Sucesores de MONTERO CATALDO, OMAR ANTONIO "Concurso Necesario" (Ficha A. 80/88), se hace saber que en Junta de Acreedores de fecha 18 de noviembre de 1991, se designó Síndico del Concurso Necesario al Dr. Hernán Revello Murdoch, con los cometidos y facultades establecidas en los Art. 999 y Sig. del C.P.C.

Se previene: Que deberán ser entregados al mismo todo lo que se adeudare a los concursados, de conformidad con el Art. 976 del C.P.C. - Durazno, 10 de diciembre de 1991. -
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.000,00 10/pub 13408 Feb 24- v Mar 10

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dispuso en autos caratulados: Cayaffa, Gustavo Daniel y Gloria Elizabeth Graña de Cayaffa c/GABRIEL CABRERA GHAN y ROSMARY BARCOS VIAZZO "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C. 187/1991), citar y emplazar a Gabriel Cabrera Ghan y a Rosmary Barcos Viazzo para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -
Florida, 28 de noviembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 50427 Feb 21- v Mar 09

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco República c/PEREZ NUÑEZ, WASHINGTON, DANIEL "J. Ejecutivo" (Ficha 598/90), dispuso citar y emplazar al Sr. Daniel Pérez Núñez a estar a derecho en el Juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 21 de noviembre de 1991. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

27) N$ 60.000,00 10/pub 13700 Feb 25- v Mar 11

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Tur. o de Paysandú, dictada en autos: López, Fabián Ernesto C/ RODRIGUEZ BERGARA, ALMA, "G... con Autorización para Viajar y Auxiliatoria de Pobreza", (Fa. C/221/1991), se cita, llama y emplaza p r el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Alma Rodríguez Bergara, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 20 de diciembre de 1991. - Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50424 Feb 20- v Mar 06

SEXTO TURNO
RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: TORRES, HENRY ISMAEL y RIVERO DE TORRES, BLANCA MARLEN, "Auxiliatoria de Pobreza y Ratificación de Tenencia" (F& C/166/1990), se cita, llama y emplaza, por el término de 60 días a contestar esta demanda y a reconocimiento de firma al Sr. Wilman Daniel Rivero y a la Sra. Mary Estela Cabral, bajo aperibimiento de desgnárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Eatán Auxiliados de Pobreza. - Paysandú, 19 de octubre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50425 Feb 20- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY. "Denuncia de hallazgo". (Fa. B/416/1990), se hace saber que se iniciaron las presentes actuaciones por el BROU por haberse encontrado alhajas en 2 cofres del ex Banco Mercantil del Río de la Plata, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de 1 año, a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes. - Paysandú, 28 de setiembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 55.000,00 10/pub 31211 Feb 24- v Mar 10

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
CONCURSO CIVIL NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: HENDERSON TRINDADE, JUAN ANDRES y ENRIQUE RAMON "Concurso Civil Necesario" (Fa. A./508/91), se hace saber que por providencia Nº 7358 de fecha 6 de diciembre de 1991, se ha decretado el Concurso Civil Necesario de los señores Juan Andrés y Enrique Ramón Henderson Trindade, convocándose a junta de acreedores para el día 17 de marzo de 1992 a la hora 13:00 en esta Sede, calle Artigas y Treinta y Tres Orientales de la ciudad de Salto.

Se previene: I) Que se prohibe efectuar pagos o entregas de bienes a los deudores concursados, so pena de no quedar con quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores. II) A los acreedores: que los que comparezcan después de celebrada la junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, haciéndose estas publicaciones a los efectos le gales. - Salto, 17 de diciembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 100.000,00 10/pub 13450 Feb 24- v Mar 10

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DESCONOCIMIENTO DE FILIACION LEGITIMA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: Tarragona Centurión, Santiago Hipólito c/ MARIA ANGELICA CENTURION, SUCESORES DE NICOLAS ROSENDO TARRAGONA Y Otros, "Desconocimiento de Filiación Legítima" (Ficha A/187/1991), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Santiago Hipólito Tarragona Centurión, promoviendo juicio de desconocimiento de filiación ilegítima, contra: María Angélica Centurión; sucesores de Nicolás Rosendo Tarragona y sucesores de Julián Tarragona Centu-

En consecuencia, ... Mirtha y Julián Tarragona ... comparezcan a esta Sede, ... días a estar a derecho en este juicio, bajo apercib... de designárseles defensor de oficio, con quien se ... rán estas actuaciones. - Dolores, 22 de noviembre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 70.000,00 10/pub 13225 Feb 20- v Mar 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura judicial de la sucesión de SILVIO BREGNI GODOY. (Fa. B. 208/91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y en forma especial, citando a Solferino Bregni Godoy, por el término de sesenta días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de que le sea designado curador de bienes, en su caso. - Tacuarembó, 24 de diciembre de 1991. - Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 13301 Feb 24- v Mar 10

TERCER TURNO
PARTICION JUDICIAL

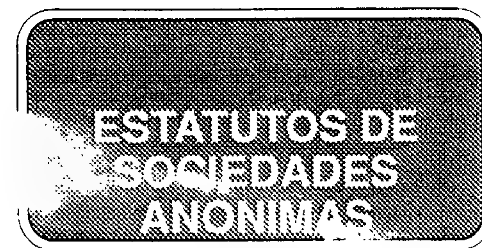
EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ LOMBA CHENET, MAURICIO RAIMUNDO - LEGAZCUE AGUIRRE, LINDER HENRY y PIÑEIRO, BELIA DAMALLANTE, "Partición", (Ficha A/315/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mauricio Raimundo López Lomba Chanet, Línder Henry Legazcue Aguirre y Belia Damallante Piñeiro, promoviendo la Partición Judicial del bien quedado al fallecimiento de doña Rosalía Legazcue de Garrido; Una fracción de terreno empadronado con el Nº 90, sito en la 7a. Sección Judicial de Tacuarembó, señalado con el Nº 6, en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau el 30/11/1945, actualmente con una superficie de 2 Héctareas, 5.383 metros 1592 centímetros, en el plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Cappetta de fecha 19/12/1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4.994 de fecha 29/12/1975 y se deslinda al Norte con padrón rural 3750, al Este con calle Oficial de 17 metros de ancho, al Sur con calle Nº 3 y padrones 447 y 448 y por el Oeste con padrones 155 y 88 el que fue prescripto parte del mismo por Paulina Lemos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de la causante Rosalía Legazcue de Garrido, especialmente a Ezequiel Legazcue González Blanca Aida, Juan Bernardo, Santos Héber y Olinto Legazcue Guedes, Miguel Aníbal e Irma Dea Legazcue Ferreira y sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Tacuarembó 17 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 140.000,00 10/pub 46187 Feb 19- v Mar 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: ALVAREZ CAPPIS, MARCELINO y BLANCA FURTADO SOSA, "Pérdida de Patria Potestad y Legalización Adoptiva" (Fa. 913/91), se cita, llama y emplaza a los señores Wilfredo Hernández y María Haydée Alvez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 3 de febrero de 1992. - Esc. Ricardo Crizul, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50379 Feb 19- v Mar 05



REFORMAS
ARCOMIL S.A.

ARCOMIL S.A., José Ellauri 826, Asamblea General Extraordinaria día 28 de enero de 1992, aprobó Aumento de Capital a la suma de N$ 1.800:000.000,00 (nuevos pesos un mil ochocientos millones), reformándose artículo 3º Contrato Social y aprobando balance especial al 31 de diciembre de 1991.

Accionistas disponen plazo artículo 363 de la ley 16.060 a efectos ejercicio derecho de receso.

28) N$ 84.000,00 10/pub 11691 Feb 19- v Mar 05

PRIBER S.A.
Reforma de Estatuto
(Ley Nº 16.060 - Aumento de Capital)

Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1991, modificó Art. 3º aumentando Capital a N$ 198:242.490,00.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1590, folio 13.779, Libro 2 de Estatutos, con fecha 30/12/91.

28) N$ 342.000,00 10/pub 13355 Feb 19- v Mar 05

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

FELICIA MARTINEZ MOREIRA, (Ficha S/847/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13998 Feb 28- v Mar 16

FRANCISCO LADISLAO BENEDITTO MARTINEZ, (Ficha S/2/92).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14385 Feb 28- v Mar 16

LUCIANA ESCAMES GONZALEZ, (Ficha S/3/92).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14493 Feb 28- v Mar 16

CUARTO TURNO

ARMENGA PRISILIA o PRISILLA o PRICILIA MORALES SANCHEZ yENRIQUE o JOSE DENIS PASUTTO. "Sucesiones", (Ficha A/591/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13956 Feb 28- v Mar 16

wUISA MERCEDES LEVINSON JOVE, (Ficha A/10/92).
Montevideo, 19 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14476 Feb 28- v Mar 16

SEXTO TURNO

AURORA MARIA PAEZ ALONSO, (Ficha 6/92).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13997 Feb 28- v Mar 16

OCTAVO TURNO

ANA MARIA GAA GORINI, (Ficha S-Nº 14/92).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13852 Feb 28- v Mar 16

NOVENO TURNO

GERMAN FLORENCIO DE LOS SANTOS, (Ficha S/72/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14269 Feb 28- v Mar 16

ADOLFO JOSE TRIGO de VERA y MARTA TRIGO SOMMARUGA, (Ficha S/808/91).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14291 Feb 28- v Mar 16

MARIO DIMIDO DURANTE o LUIS MARIO LIMIDO DURANTE, (Ficha S/16/92).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14390 Feb 28- v Mar 16

DECIMO TURNO

NICOLAS COURTELO o COURTELO o COURTELOS. "Sucesión", (Ficha F. 44/90 bis).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14000 Feb 28- v Mar 16

ALBORADA MOYANO CERRI.
Montevideo, 24 de febrero de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14495 Feb 28- v Mar 16

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE SOUTO CURRA, (Ficha A/1/92).
Montevideo, 19 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14282 Feb 28- v Mar 16

HORACIO GUTIERREZ BLANCO, (Ficha A/7/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14284 Feb 28- v Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO TRILLA SANUY, (Ficha A 410/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14231 Feb 28- v Mar 16

GIZELA o GISELE o GISELE ZRINSKI o ZRISKI BALEK y BELA BRATEC KUZMIC. "Sucesión", (Ficha A/61/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14270 Feb 28- v Mar 16

TIBERIO FONTES PEREIRA o PEREYRA, (Ficha A 433/91).
Montevideo, diciembre 9 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14287 Feb 28- v Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

CONSUELO REY VEIGA, (Ficha S/1250/991).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. M. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12784 Feb 28- v Mar 16

JORGE HEBERT o HEBER PEREYRA COLLINS, (Ficha A 332/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14099 Feb 28- v Mar 16

GRIGNOLO BERNIAL, JUAN, (Ficha A/297/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14384 Feb 28- v Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

LELIO CORIO GAL, (Ficha A 439/91).
Montevideo, diciembre 20 de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13957 Feb 28- v Mar 16

PALACIO SABAT, ADOLFO MARIANO, (Ficha A 410/91).
Montevideo, diciembre 2 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13971 Feb 28- v Mar 16

RENEE BERTHE MANIFACIER MAUREL, (Ficha A 395/91).
Montevideo, diciembre 3 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14229 Feb 28- v Mar 16

VICTOR MARIO POMES PIZARD, (Ficha A/18/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14425 Feb 28- v Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO JOSE FIGUEIREDO IGLESIAS, (Ficha A/337/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12405 Feb 28- v Mar 16

JOVITA MUÑIZ PARDO, (Ficha A/366/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13974 Feb 28- v Mar 16

ANTONIO CARMELO BRUZZESE CICCIA, (Ficha A 454/91).
Montevideo, diciembre 20 de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa,
01) N$ 40.000,00 10/pub 13976 Feb 28- v Mar 16

RICARDO ENRIQUE FRANKENFELD JUNGE y de INES ALICIA KINGSBURY ARGOITIA, (Ficha A 433/91).
Montevideo, diciembre 9 de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 14232 Feb 28- v Mar 16

GUALBERTO, de DONATO ANTONIO NORBERTO y de LEOPOLDO ALBERTO PIÑA GARCIA, (Ficha A/359/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14285 Feb 28- v Mar 16

ANTONIO KALINAS KALYNAS KAZLAUSKAS, (Ficha A/443/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14379 Feb 28- v Mar 16

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO BRUSTTE y LUCIA OTILA u OTILIA BRUSTTE de PIÑEYRO, (Ficha S/446/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13375 Feb 28- v Mar 16

ALCIBIADES VICTOR RODRIGUEZ IZQUIERDO, (Ficha A. 394/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14055 Feb 28- v Mar 16

EMILE o EMILIO RIPOLL SEMPERE, (Ficha A 4/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14056 Feb 28- v Mar 16

BLANCA LIRA PEREZ, (Ficha A/415/91).
Montevideo, diciembre 20 de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14286 Feb 28- v Mar 16

ALBA FAGUNDEZ CUADRO, (Ficha A/416/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14475 Feb 28- v Mar 16

LIRIA VALLEJO PAEZ, (Ficha A/227/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14496 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMO TURNO

ESTHER JUANA CACERES MORA, (Ficha A 364/91).
Montevideo, febrero 17 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13970 Feb 28- v Mar 16

MARGARITA FADOL CESIN o CECIN de ALDABALDE, (Ficha A/368/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14061 Feb 28- v Mar 16

MARIA ANGELICA BOTTA DESPEYROUX de BARRIOS, (Ficha A./369/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14062 Feb 28- v Mar 16

JESUSA BARRAN, (Ficha A 5/92).
Montevideo, febrero 17 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14283 Feb 28- v Mar 16

INES MARIANA DELMUE PAGELA, (Ficha A/23/90).
Montevideo, 1 de febrero de 1992.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14386 Feb 28- v Mar 16

EUGENIA MODESTA CRUZ CABRERA, (Ficha A 125/91).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, diciembre 6 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 50570 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRIS RAQUEL BENTANCOR CABRERA, (Ficha S/663/91).
Montevideo, 11 de diciembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14288 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO CELSO SILVA PITA, (Ficha S/688/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 11573 Feb 28- v Mar 16

ANGELA SANTOS o SANTOS GUERRA, (Ficha S/884/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13999 Feb 28- v Mar 16

MARIA FLORA BARBEITO MEXIGOS y RICARDO BARBEITO BRANDARIZ, (Ficha S./780/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14053 Feb 28- v Mar 16

LORENZO ROGELIO MARTINEZ VARELA, (Ficha S/666/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14380 Feb 28- v Mar 16

HORTENCIA u HORTENSIA JUANA BEITTONE CHICO, (Ficha S/716/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14479 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

FERNANDO LIENTSCHNIG WERKEL, (Ficha S/483/91).
Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13847 Feb 28- v Mar 16

JOSEFINA TERESA GALLICCHIO LAURIA, (Ficha S./1/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14054 Feb 28- v Mar 16

LUIS ISABELINO BRUN SPONTON; (Ficha S/569/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14064 Feb 28- v Mar 16

GONZALO DUPONT PONCE de LEON, (Ficha S/573/91).
Montevideo, diciembre 19 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14261 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO PARAMOS HERNANDEZy JOSEFINA GIANNATTASIO MAESSE o MAYESE, (Ficha S 83/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedránzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13849 Feb 28- v Mar 16

HUMBERTO MANUEL BABUGLIA ZANELLI, (Ficha S/724/91).
Montevideo, diciembre 19 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13975 Feb 28- v Mar 16

JOSE JULIO POLI, (Ficha S/746/91).
Montevideo, diciembre 19 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14263 Feb 28- v Mar 16

CLARO ANIBAL DIAZ, (Ficha S/16/92).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14478 Feb 28- v Mar 16

ISABEL LUISA MAGNONI PONTI, (Ficha S/764/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14494 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

BASILIA CARLOTA GUTIERREZ FERNANDEZ de MARTINEZ, (Ficha S 611/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13848 Feb 28- v Mar 16

LUISA FERRIOLI o FERIOLI ODAZZIO u ODAZIO, (Ficha S 2/92).
Montevideo, 13 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13850 Feb 28- v Mar 16

JUAN PEDRO SCAGLIONE ARIANO, (Ficha S 569/91).
Montevideo, diciembre 10 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13973 Feb 28- v Mar 16

ALEJANDRO o ALESIUS DAILIDA BERTLINGAITE, (Ficha S. 597/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14057 Feb 28- v Mar 16

UBALDINA HERMOGENES PEREIRA DE NUÑEZ, (Ficha S 539/91).
Montevideo, diciembre 2 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14063 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

CATALINA YANNETTE ABUT NAHUM, (Ficha S 708/91).
Montevideo, diciembre 5 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13972 Feb 28- v Mar 16

TERESA GIOSCIA BERHOUET DE ALAGGIA, (Ficha S 22/92).
Montevideo, 19 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14158 Feb 28- v Mar 16

ORFILIO MANSILLA RODRIGUEZ, (Ficha S 838/91).
Montevideo, febrero 10 de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14262 Feb 28- v Mar 16

RINA FRUGONI PEREYRA o PEREIRA, (Ficha S/786/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14289 Feb 28- v Mar 16

MICHELE IELPO GIACOIA, (Ficha S/718/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14292 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BENJAMIN MARTIN ALONSO, (Ficha S/611/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12785 Feb 28- v Mar 16

ERNESTO CHIANCONE De o de Bonis, (Ficha S/2/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 400,00 10/pub 13846 Feb 28- v Mar 16

RAMON NIETO CASAL, (Ficha S/675/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13851 Feb 28- v Mar 16

LUIS ALBERTO GOMEZ IMBERT, (Ficha S/655/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14290 Feb 28- v Mar 16

AURORA UGARTEMENDIA de FIRPO, (Ficha S/24/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14420 Feb 28- v Mar 16

ANA LUISA MILLER SICHERO, (Ficha S/11/92).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14445 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESMERALDA MARIA DURAN ESTUPELO de OVIEDO, (Ficha S/550/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14480 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMONOVENO

OLGA MARTHA ALMADA PIRIZ, (Ficha S/322/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14230 Feb 28- v Mar 16

ALEJANDRINA LOPEZ, (Ficha S/1216/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14387 Feb 28- v Mar 16

GENEVIEVE TRONQUOY o GENOVEVA TRONQUOY, (Ficha S/1312/91).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14389 Feb 28- v Mar 16

GERMAN ARTURO HUGO ROTH e ISOLINA RODRIGUEZ VITUREIRA, (Ficha S/1256/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14395 Feb 28- v Mar 16

SERAFIN MARQUEZ PEREZ, (Ficha S/1360/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14446 Feb 28- v Mar 16

FAUSTO BRIGHENTI, (Ficha S/1248/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14481 Feb 28- v Mar 16

DE TRIGESIMO TURNO

ERCILIA MENDEZ, (Ficha S/740/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14388 Feb 28- v Mar 16

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE SYNOWCZYK GASIEWSKA, (Ficha S/793/91).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 11572 Feb 28- v Mar 16

NILA FERREIRA PALOMEQUE, (Ficha S./353/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14052 Feb 28- v Mar 16

MARIA ELIDA PIÑA GARCIA, (Ficha S/731/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14293 Feb 28- v Mar 16

FERMINA NEGREIRA RAMOS y MAURILIA RAMOS FIGUEROA, (Ficha S/839/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14477 Feb 28- v Mar 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA RAMONA SORONDO PIÑEIRO, (Ficha S/490/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13853 Feb 28- v Mar 16

SANTIAGO ANDREONI o ANDRIONI SALVATI o SALVATTIO SABATO, (Ficha S/634/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14424 Feb 28- v Mar 16

ILDA o HILDA PILAR PRESENTADO FLORES de LOPRETE, (Ficha S/724/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47717 Feb 28- v Mar 16

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspodiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTOS CARDOZO ESCOBAR, (Ficha B/26/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 9 de marzo de 1989. - V. Tomás Polito, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14315 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de LORD FREITAS DA SILVA, (Ficha B/253/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 10 de noviembre de 1991. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14323 Feb 28- v Mar 16

DE SEGUNDO TURNO

FRAGA DOS SANTOS O DE LOS SANTOS, EDMUNDO, (Ficha B/195/91).
Artigas, 11 de diciembre de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14316 Feb 28- v Mar 16

MARIA ANTONIA BARCELAR, (Ficha B/180/91).
Artigas, 6 de noviembre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14318 Feb 28- v Mar 16

LUNA TAMBORONE ORLIMAN, S. (Ficha B/203/91).
Artigas, 24 de diciembre de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14321 Feb 28- v Mar 16

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA ANACLETA CURBELO GRANJA y DAMASO GONZALEZ REPETTO, (Ficha F/B/430/1989).
Pando, 29 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14149 Feb 28- v Mar 16

CUARTO TURNO

ANGEL DEBERAS LOPERENA, (Ficha 1614/1991).
Pando, diciembre 18 de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14147 Feb 28- v Mar 16

ANTONIO LUCAS DA CONCEIÇAO, (Ficha 1862/A/1991).
Pando, diciembre 20 de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14148 Feb 28- v Mar 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN JOSE SOSA GONZALEZ Y MANUELA ANDERSON BORBA, (Ficha 492/89).
Melo, 3 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14351 Feb 28- v Mar 16

VESCIA OSPITALECHE , MAGDALENA, (Ficha B/11/92).
Melo, 19 de febrero de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14358 Feb 28- v Mar 16

DE TERCER TURNO

JOSE FOCH SASIAIN LUCAS, (Ficha 270/91).
Melo, 20 de noviembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14349 Feb 28- v Mar 16

JOSE SIMON GOMEZ FONSECA, (Ficha B/274/91).
Melo, 27 de noviembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14353 Feb 28- v Mar 16

SILVEIRA MORALES AñAñA, (Ficha B/275/91).
Melo, 27 de noviembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14355 Feb 28- v Mar 16

ELIA ESTHER CALVETTI GONZALEZ, (Ficha 5/92).
Melo, 14 de febrero 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14357 Feb 28- v Mar 16

DE CUARTO TURNO

MELCHOR ROMAN, (Ficha 313/91).
Melo, 26 de diciembre de 1991.
Esc. Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14350 Feb 28- v Mar 16

ILDOLFO ALVEZ TECHERA, (Ficha).
Melo, 19 de julio de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 14352 Feb 28- v Mar 16

EVARISTA FERNANDEZ, (Ficha 300/91).
Melo, 10 de DICIEMBRE de 1991.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14354 Feb 28- v Mar 16

ERNESTO NUñEZ MELGAR, (Ficha 4/92).
Melo, 13 de febrero 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14356 Feb 28- v Mar 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN RICARDO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B/349/90).
Colonia, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14331 Feb 28- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ANGELA ANTONIA PANAMA GUARAGLIA, (Ficha B/285/91).
Carmelo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14328 Feb 28- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

FRANCISCA JUSTINA NOVELLO MARTINATO, (Ficha B/222/91).
Rosario, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14371 Feb 28- v Mar 16

VICENTE ALVARO BENTANCOR MARTINEZ, (Ficha B/156/91).
Rosario, 15 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdían, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14372 Feb 28- v Mar 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EMMA PEÑA, (Ficha B. 306/91).
Durazno, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13842 Feb 28- v Mar 16

NOE CIPRIANO PEREIRA ETCHEVERRY, (Ficha B. 297/91).
Durazno, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14040 Feb 28- v Mar 16

AMABILIA ANGELA o AMABILIA ANGELICA APOLO DE SOUZA o SOUZA DE AGUIAR, (Ficha B/5/992).
Durazno, 14 de febrero de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14455 Feb 28- v Mar 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BALBINA BRUNA CLAVIJO ALVARIZA DE RICCI, (Ficha B/1/92).
Minas, 12 de febrero de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14361 Feb 28- v Mar 16

OSCAR SENA RIVERO, (Ficha B/382/91).
Minas, 27 de noviembre de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14362 Feb 28- v Mar 16

HONORINDA XIMENO o ELADIA HONORINDA XIMENO DE RIBAS O ELADIA HONORINDA GIMENEZ, (Ficha B/397/90).
Minas, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14363 Feb 28- v Mar 16

OLGA MARGOT GUERRERO PIRIZ, (Ficha B/280/91).
Minas, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14364 Feb 28- v Mar 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BRAULIA DE LEON RODRIGUEZ DE SANCHEZ, (Ficha).
Maldonado, 11 de febrero de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14337 Feb 28- v Mar 16

QUINTO TURNO

UBALDO AMERICO VELAZQUEZ LAZO, (Ficha 242/91).
Maldonado, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14339 Feb 28- v Mar 16

JOSE ZARUCKI O ZARUSKY OSOWSKI, (Ficha 220/91).
Maldonado, 14 de noviembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14340 Feb 28- v Mar 16

SEPTIMO TURNO

BRUNILDA CLAVIJO ROIG, (Ficha 201/91).
Maldonado, 7 de febrero de 1992.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14338 Feb 28- v Mar 16

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CENTURION PUYOL REINALDO, (Ficha B/67/91).
Young, 23 de diciembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14378 Feb 28- v Mar 16

BASILISIO MARCELINO SIRI SARIS, (Ficha B/62/91).
Young, 6 de diciembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 1437728 Feb 28- v Mar 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

DE LOS SANTOS MARTINEZ ZULMA CAMILA, (Ficha 323/91).
Rocha, 1º de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14115 Feb 28- v Mar 16

SANTANA GONZALEZ BUENAVENTURA, (Ficha 333/91).
Rocha, 30 de diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14116 Feb 28- v Mar 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN JOSE ARRESEIGOR BOSCHETTI, (Ficha B/18/92).
Salto, 19 de febrero de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 13983 Feb 28- v Mar 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

DANIEL ALBERTO SENA GENINAZZI, (Ficha B/2/92).
San José, 11 de febrero de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14137 Feb 28- v Mar 16

DE TERCER TURNO

WILTER HOMER LEMES BOLSA, (Ficha B/1823/91).
San José Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14134 Feb 28- v Mar 16

HECTOR ISRAEL CASTRILLO REBOLLO, (Ficha B/1891/91).
San José, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14135 Feb 28- v Mar 16

MANUEL RAMON PESANDO VIVAS, (Ficha B/1819/91).
San José, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14136 Feb 28- v Mar 16

HAROLDO PEISINO AROCENA, (Ficha B/1809/91).
San José, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14138 Feb 28- v Mar 16

ASENCIO REYES FERRARO, (Ficha B/1877/91).
San José, 5 de febrero de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14139 Feb 28- v Mar 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

DAMIANA LOZANO IRRAZABAL, (Ficha 987/1991).
Mercedes, 12 de febrero de 1992.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14174 Feb 28- v Mar 16

DOMINGO ACACIO CHICHIZOLA, (Ficha 4/1992).
Mercedes, 12 de febrero de 1922.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14240 Feb 28- v Mar 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HUGO BIANCHINOTTI BOTERO o BOTTERO, (Ficha B 215/91).
Tacuarembó, 5 de febrero de 1991.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14108 Feb 28- v Mar 16

TERCER TURNO

GLORIALDO ALVEZ, (Ficha 333/90).
Tacuarembó, 28 de agosto de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14281 Feb 28- v Mar 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LORENZO SILVEIRA RODRIGUEZ, (Ficha 217/90).
Treinta y Tres, 28 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14277 Feb 28- v Mar 16

SOLANA MACHADO, (Ficha 868/90).
Treinta y Tres, 1 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14278 Feb 28- v Mar 16

AURELIO ADEMAR PIRIZ SALAZAR, (Ficha 944/91).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14375 Feb 28- v Mar 16

MANUEL MIERES, (Ficha 943/91).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14376 Feb 28- v Mar 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de marzo de 1992, a las 11 horas, en el local de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, Piso 3º de esta ciudad, para considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Informe del síndico.
3º Capitalización de Reservas.
4º) Destino de la Reserva Estatutaria.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Retribución a los Sres. Directores y al Síndico Titular.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. - EL Directorio.
Importante: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1641, Escritorios 401, 402 y 403 con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) N$ 75.600,00 3/pub 14413 Feb 28- v Mar 05

MELILAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas de Merilán S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 18 de marzo de 1992, a las 15:00 horas en el local de la Avda. Agraciada Nº 4049 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y destino de los Resultados de los ejercicios terminados el 30 de noviembre de 1990 y 30 de noviembre de 1991.
2) Designación de Directores por el período de un año y fijación de su retribución.
El registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. El Directorio.
03) N$ 37.800,00 3/pub 14482 Feb 28- v Mar 05

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Planta Industrial Casa Blanca, (Paysandú), el día 21 de marzo de 1992, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimon ial, Estado de Resultados y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1991.
3) Elección de Directorio (Miembros titulares y suplentes respectivos).
Se previene que: a) De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse en la oficina (ad hoc) de la Sociedad, calle 18 de Julio 916 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 13 de marzo de 1992 y hasta el día 21 de marzo de 1992 a las 8:30 horas; b) Los nuevos Directores deberán cumplir con las exigencias estipuladas en el Art. 13 de los Estatutos Sociales. - El Directorio.
03) N$ 69.300,00 3/pub 14499 Feb 28- v Mar 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO BELTRAN GIL (Ficha: S-13/92).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13458 Feb 28- v Mar 30

BELLONI ROVAINA, HERBERT ROBERTO y GALARZA GONZALEZ, DIVER A. (Ficha: D. 9/92).
Montevideo, once de febrero de 1992. - Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14065 Feb 28- v Mar 30

TERCER TURNO

SALGADO GRESIO AMARO c/ MARIA RODRIGUEZ, (Ficha: 4/992).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14342 Feb 28- v Mar 30

OCTAVO TURNO

EMILIO EDUARDO BARNECHEGARAY c/ ALBA FUREST (Ficha: D/3/992).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14484 Feb 28- v Mar 30

NOVENO TURNO

OSCAR ABEL TEJERA de AGUETA c/ JOSEFINA RITA BARREIRA GOMEZ (Ficha: D/886/991).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14447 Feb 28- v Mar 30

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS SANCHEZ HORTA c/ CAROLINA VICENTE OTERO CORDARA (Ficha: D/403/991).
Montevideo, 28 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14483 Feb 28- v Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

TUBIO SPOSITO, JOSE MARIA y LACO DELEON, RAQUEL ELENA (Ficha: D/320/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 1/pub 12924 Feb 28- v Feb 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

CRUZ, CELINA y MEDINA, FELIX. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/406/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13959 Feb 28- v Mar 30

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO HEBER REYES c/ MARIA ROSA ELIAS VOLPI (Ficha: D/248/991).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14393 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONTES GALEANO VICENTE c/LORENZO ELVIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 636/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14046 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMOTERCER TURNO

BORRELLI ABELAR, MARCELO JORGE y SANDONATO SALVIA, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D/737/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43381 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

FALCHI CAMMI, MARIO GUSTAVO c/FERRUA, ANA MARIA. "D.L.S.C." (Ficha: D/431/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14276 Feb 28- v Mar 30

IGNACIO JUAN ESCARDO MACKINNON c/ RENEE SUSANA CHIARINO DARNAUD (Ficha: D/763/991).
Montevideo, 25 de diciembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14429 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA SILVANA IGLESIAS GARAY y MILTON EDGARDO TIO CUOMO."Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/13/92).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14264 Feb 28- v Mar 30

GLADYS ANTONIA RECARTE LARROSA c/LUIS ALBERTO PROVERBIO MONTERO (Ficha: D/628/91).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 50495 Feb 28- v Mar 30

VIGESIMONOVENO TURNO

SISTI GLORIA BEATRIZ y RAUL EDUARDO MUSSIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 991/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14066 Feb 28- v Mar 30

TRIGESIMO TURNO

RODRIGUEZ, FERNANDO y ANA MARGARITA SILVA - "Dis. y Liq.de Soc. Conyugal" (Ficha: D/1103/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14266 Feb 28- v Mar 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GODOY, JORGE NELSON c/MARTA IRMA SUGO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/22/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14267 Feb 28- v Mar 30

LAVIERO AGOGLIA c/MORRONE JOSEFINA (Ficha: D/134/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14294 Feb 28- v Mar 30

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAPO DA SILVA ANACLETO c/ MARILU FLORES SOUTO, (Ficha: B/148/991).
Artigaembre de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14326 Feb 28- v Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE HECTOR RAMIREZ HERNANDEZ y OLGA SUSANA SOSA REAL (Ficha: A 4/1992).
Pando, febrero 3 de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14153 Feb 28- v Mar 30

CARLOS GUILLEN y SUSANA BARBIERI (Ficha: A/1680/1991).
Pando, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14154 Feb 28- v Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

REIS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ c/ CRISTINA CALCAGNO PARODI, (Ficha: B/378/990).
Melo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14360 Feb 28- v Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LOPEZ RODRIGUEZ ARNOLDO HUMBERTO c/ GUADALUPE HAYDEE GONZALEZ CASTRO, (Ficha: A/5/985).
Colonia, 22 de julio de 1985.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14334 Feb 28- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO DOMINGUEZ INDABURO c/ ISABEL LUJAN PEDRONCINO, (Ficha: B/135/991).
Carmelo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14330 Feb 28- v Mar 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ORONIEL LOTTI c/ BLANCA JULIA DE LA LLANA, (Ficha: B/12/989).
Minas, 3 de febrero de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14369 Feb 28- v Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LOPEZ PEREZ, ANGEL JULIO y SOSA MACHADO, ALBA "D. L. S. C." (Ficha: 10/92).
Maldonado, 11 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13954 Feb 28- v Mar 30

SEXTO TURNO

WILSON ERIC SILVA HERNANDEZ c/ MARIA DELIA CUADRADO BUDA, (Ficha: B/280/991).
Maldonado, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14344 Feb 28- v Mar 30

SEPTIMO TURNO

ANDRES ARNOD BURGUEÑO MONTANES c/ LUISA VIRGINIA RODRIGUEZ BUENO, (Ficha: 173/991).
Maldonado, 28 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14345 Feb 28- v Mar 30

NESTOR MARIO SHABAN DIAZ c/ NELSA NAIR SOSA SOLANA, (Ficha: B/280/991).
Maldonado, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14346 Feb 28- v Mar 30

ESTEBAN ROMAN SIERRA c/ JANET NAIR GARCIA, (Ficha: B/278/91).
Maldonado, 29 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14347 Feb 28- v Mar 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DE PRIMER TURNO

CONDENANZA SOLARI, VICENTE FRANCISCO y BACHINI TOMASINI, ELIZABETH RITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/175/91).
Dolores, 14 de febrero de 1991.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13953 Feb 28- v Mar 30

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en autos caratulados: Villanueva, Jorge c/CABRERA, TURQUESA YOLANDA "Divorcio" (Ficha D/254/90), se notifica y emplaza a Turquesa Yolanda Cabrera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Acta con Auxiliatoria de Pobreza). - Montevideo, 16 de agosto de 1991.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 50500 Feb 28- v Abr 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: PAVON ADRIANA c/CARDAMA MAUKY, DANIEL "Divorcio" (Ficha D/680/91), se cita, llama y emplaza al señor Daniel Cardama Mauky a estar a derecho en estos autos en el régimen de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de noviembre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 11600 Feb 28- v Mar 16

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angielczyk Goldman, Eduardo c./LUCY MAICH BARLIA - "Divorcio" (Ficha D./823/91), se cita, llama y emplaza a la señora Lucy Maich Barlia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 150.000,00 30/pub 14067 Feb 28- v Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a doña: GLORIA BEATRIZ BRAGA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Rodríguez Julio Daniel c/BRAGA, GLORIA BEATRIZ. "Divorcio". (Fa. F/126/1990), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 19 de marzo de 1991.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 50518 Feb 28- v Mar 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a OSCAR EDUARDO SOSA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Benítez Cristian Elizabeth c/SOSA OSCAR EDUARDO. "Auxiliatoria de pobreza y divorcio". (Fa. F/100/1991), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 19 de noviembre de 1991.- Esc. Pablo J. Somagal Correa, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 50519 Feb 28- v Mar 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a Eduardo Arseles Rosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Furtado Zulma C/ROSA, EDUARDO ARSELES, "Divorcio" (Ficha F/110/1991), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 11 de diciembre de 1991.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 50522 Feb 28- v Mar 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a Sandra Isabel Delgado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bastos, Ramón Ariel c/ DELGADO, SANDRA ISABEL.-"Divorcio" (Ficha F/36/1991), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 11 de diciembre de 1991.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50523 Feb 28- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, cita llama y emplaza a María Dorival Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Rosa Betaberri, Abel Walter C/SUAREZ MARIA DORIVAL, "Divorcio" (Ficha F/111/1991), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 11 de diciembre de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50524 Feb 28- v Mar 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, Dra. Ana María Peirano, dictada en autos: Correa, Ana; c/a CUFRE, EDUARDO LORENZO; - "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" - (Ficha A Nº 60/1991), se cita, y emplaza a don Eduardo Lorenzo Cufré, para que dentro del término de sesenta días, comparezca en autos constituyendo domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro de dicho término, bajo apercibimiento de que le sea designado defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. - La actora está beneficiada de auxiliatoria de pobreza. - Tacuarembó, 3 de febrero de 1992. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50537 Feb 28- v Mar 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 71 29 92, habilitado en Itapuá Nº 2342.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 13965 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48 54 17, habilitado en La Paz 2049, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 13993 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 35 92, habilitado en Yaguarón 1324, Piso 2 Apto. 4.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14041 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 8.75.56 sito en Edificio Mare Nostrum Apto. 119 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre, iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14124 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº-84663 Sr. Manuel Pellicer Tournie sito en Edificio "El Mar" Apto. 215 Parada 3 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14125 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 8.20.87 sito en Ch. Viejo Puppi San Rafael Maldonado deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14126 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4.44.43 sito en Edificio Van Gogh Apto. 201 Punta del Este, deberá pr esentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14127 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.66.01 habilitado en Gaboto 1490/1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14156 Feb 28- v Mar 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.42.69 habilitado en 8 de Octubre 2327 Apto. 901

deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 14223 Feb 28- v Mar 05

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: GONZALEZ, SILVIA LOURDES. "Incapacidad" (Ficha C 273/89), se hace saber que por decreto Nº 10.303 del 23 de noviembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lourdes González, habiéndose designado curador definitivo a José Luis González.- Montevideo, 18 de abril de 1991.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
10) N$ 30.000,00 10/pub 13925 Feb 28- v Mar 16

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, (antes Trigésimo Segundo), dictada en autos: GONZALEZ STEWART HECTOR, (Ficha V/392/991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a González Stewart Héctor, habiéndose designado curador interino a Miguel González Stewart.- Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) N$ 40.000,00 10/pub 14485 Feb 28- v Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ BATISTA, CARMEN FELICIANA. "Incapacidad" (Ficha C 83/90), se hace saber que por auto Nº 2193 de fecha 22/7/91 se declaró incapaz a Carmen Feliciana Fernández Batista, habiéndose designado curadora a Cándida Rosa Fernández Batista de Pérez quien aceptó el cargo. - Montevideo, 24 de octubre de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 13845 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, enautos: TASTAS NOGUEZ, MARIO FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha V/366/91), se declaró en estado de incapacidad a don Mario Francisco Tastás Noguez, designándose curador definitivo a su hijo legítimo Mario Carlos Tastás Centurión.- Montevideo, febrero 17 de 1992.- Ivonne Baldomir,, Actuaria Adjunta.
10) N$ 30.000,00 10/pub 14227 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: FIGUEREDO FABIANA BEATRIZ, "Incapacidad" (Ficha V. 5/91), se hace saber que por decreto Nº 3732 de fecha 2 de diciembre de 1991, se designó curadora propietaria a Amanda Gloria García de la presunta incapaz Fabiana Beatriz Figueredo.
Asimismo se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza por auto Nº 1199 de fecha 13 de mayo de 1991, de acuerdo al artículo 89 Inciso 2 del Código General del Proceso.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50571 Feb 28- v Mar 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: PABLO RICARDO ROMERO ESTOL, "Incapacidad" (Ficha V/109/90), que por Resolución Nº 8781 del 5 de diciembre de 1991, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pablo Ricardo Romero Estol, designándose curadora del mismo a su madre legítima Nelda Cirila Estol Silvera.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en Autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de febrero de 1992.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50538 Feb 28- v Mar 16

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: FIGUEREDO FERNANDEZ, HECTOR ANDRES, "Incapacidad", (Ficha B/1002/90), se hace saber que por auto Nº 6484, de fecha 30 de setiembre de 1991, se ha decretado el estado de incapacidad de Héctor Andrés Figueredo Fernández, habiéndose designado curador a Honorio Héctor Figueredo, quien aceptó el cargo en la fecha 14 de noviembre de 1991. - Las Piedras, 20 de noviembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 50.000,00 10/pub 14255 Feb 28- v Mar 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DA SILVA, AMBROSIA, MARIA IRMA y AIDA. "Incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/182/990), se hace saber que por decreto Nº 1903 de fecha 15 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: Ambrosia Da Silva, designado curadora definitiva a su hija Milka Beatriz Olivera, la que aceptó el cargo con fecha 27/9/91; y a María Irma Da Silva, designado curador definitivo a: su hijo Hugo Ramírez, el que aceptó el cargo con fecha: 10/9/91; a Aída Da Silva, designada su curadora definitiva a la Sra. Gloria Olivera, la que aceptó el cargo con f echa 27/9/91, otorgando a los gestionantes el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 4 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50504 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BARRAGAN ACEVEDO, ROBERTO JULIAN. "Incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/123/90), se hace saber que por auto Nº 2443 de fecha 3 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: Roberto Julián Barragán Acevedo, designado curadora definitiva a su abuela Asunción Acevedo Chappes, la que aceptó el cargo con fecha 18/10/1991, otorgando a la gestionante el beneficio previsto en el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 21 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50508 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BUSLON NUÑEZ, SILVIA BEATRIZ. "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/244/90), se hace saber que por auto Nº 2446 del 3 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: Silvia Beatriz Buslón Núñez, y designando como su curadora definitiva a su madre: Mirtha Mary Núñez la que aceptó el cargo con fecha 25 de octubre de 1991, por auto Nº 2142 del 11/9/91 se otorgó el beneficio previsto por el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 1º de noviembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50509 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: REINA, WENCESLAO. "Declaración de incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/243/90), se hace saber que por auto Nº 1718 del 25 de julio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: Wenceslao Reina, habiéndose designado curador definitivo a su hermano, Ricardo Reina el que aceptó el cargo con fecha 12 de agosto de 1991. Por auto Nº 2014 del 27 de agosto de 1991, se otorgó al gestionante el beneficio prescripto por el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 22 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50510 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: COROMINA, JOSE WALTER. "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/105/91), se hace saber que por auto Nº 2404 de fecha 1º de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a: José Walter Coromina, designando curador definitivo a Miguel Coromina, el que aceptó el cargo con fecha 1º/10/91, por el mismo auto se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 24 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50511 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SILVA BENITEZ, JUAN. "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/124/91), se hace saber que por auto Nº 2508 de fecha 10 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Juan Silva Benítez, designando curador definitivo del incapaz a Angel Avila, quien aceptó el cargo con fecha 10/10/91, otorgando de oficio el beneficio previsto en el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 18 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50512 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FRENCIA, NELIDA ROSAURA y JUAN ALBERTO. "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/180/91), se hace saber que por auto Nº 2650 del 18 de octubre de 1991. se declaró en estado de incapacidad a: Nélida Rosaura y Juan Alberto Frencia, designando curador definitivo a Genaro Gutiérrez, el que aceptó el cargo con fecha 18 de octubre de 1991, otorgándose de Oficio el beneficio previsto en el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 30 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50513 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ARAUJO ARAUJO, MARGARITA ALBA. "Su incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/290/89), se hace saber que por auto Nº 2004 del 10 de setiembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Margarita Alba Araújo Araújo, habiéndose designado como su curador a Ismael Antúnez Araújo quien aceptó el cargo con fecha 10/9/90. Por auto Nº 2414 del 1º de octubre de 1991, se otorgó el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 18 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50514 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: LAGUNA, MARIA ALEJANDRA. "Incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/337/985), se hace saber que por Resolución Nº 1162 del 20 de agosto de 1986, se declaró en estado de incapacidad a: María Alejandra Laguna, habiéndose designado curadora definitiva a su madre: María Esther Márquez la que aceptó el cargo con fecha 20/11/86. Por decreto Nº 2311 del 28/10/91, se concedió el beneficio previsto por el Art. 892 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 7 de noviembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50515 Feb 28- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso deros, dictada en autos: LAGUNA JUAN MARIA. "Tutela con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/10/88), se hace saber que por decreto Nº 1646 del 5 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: Juan María Laguna, habiéndose designado como su tutora su abuela María Esther Márquez la que aceptó el cargo con fecha 10/3/89 (por decreto Nº 1.591 del 17/7/91 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para litigar en el juicio; y por decreto Nº 2487 del 8/10/91 se concedió el beneficio previsto por el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 7 de noviembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 50516 Feb 28- v Mar 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: OCAMPO OLIVERA, RUBEN DARIO, "Incapacidad" (Ficha 810/83), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Darío Ocampo Olivera, habiéndose designado curadora a su madre Otilia Olivera de Ocampo. - Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 9 de octubre de 1991. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 50544 Feb 28- v Mar 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA LACUESTA PUENTES, (Ficha V/30/1/92), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la Información de Estela Vila y Gabriela Bermúdez. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 14159 Feb 28- v Mar 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN PIÑEIRO ZUNINO (Ficha V 32/2/92), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de José Gustavo Hernández y Rosa Curbelo. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 14068 Feb 28- v Mar 16

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicios de Estudios y Proyectos de Saneamiento
Licitación Pública

Proyecto Nº 1.274

Objeto: Limpieza y Desobstrucción de 4500 Bocas de Tormenta.
Precio de los recaudos: Nuevos Pesos Doscientos Quince Mil (N$ 215.000,00).
Adquisición de los recaudos y lugar de apertura de la licitación: En el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento, Palacio Municipal, 7º piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la licitación: Miércoles 11 de marzo de 1992.
Horario del llamado de apertura: a la hora 16:00, cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, 11 de febrero de 1992.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 50499 Feb 28- v Mar 04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 1/92

Objeto: Concesión por 10 años para la explotación de servicios de las líneas Nºs. 4, 60, 62 y 64 de transporte colectivo urbano de pasajeros en el departamento de Montevideo.
Fecha de Apertura: 20 de marzo, hora 15, en la Sala de Acuerdos de la Intendencia Municipal de Montevideo.
Retiro de Pliegos: A partir del lunes 24 en el Departamento de Tránsito y Transporte, I.M.M., 1er. subsuelo, sector Santiago de Chile.

Rectificación

Precio del Pliego: N$ 250.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 50554 Feb 28- v Mar 04

INTENDENCIA MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 1/92

Objeto: Concesión por 10 años para la explotación de servicios de las líneas Nº 4, 60, 62 y 64 de transporte colectivo urbano de pasajeros en el departamento de Montevideo.
Fecha de apertura: 20 de marzo, hora 15, en la Sala de Acuerdos de la Intendencia Municipal de Montevideo.
Retiro de pliegos: A partir del lunes 24 en el Departamento de Tránsito y Transporte. I.M.M., 1er. subsuelo, sector Santiago de Chile.
Precio del Pliego: N$ 400.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos mil).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 50498 Feb 28- v Mar 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 28 de Febrero de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JORGE IGNACIO AMARO, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José Martirine 5190 y SHIRLEY ADRIANA de MARSILIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes 4590.

GUSTAVO ELIAS ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Pajas Blancas 9560 y ADRIANA ARCA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rep. Argentina 1726.

JORGE ESTABAN DELLA QUERCIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 1045/301 y GLORIA CRISTINA BAGNIS, 24 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 1045.

WALTER AMESTOY, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2092, Apto. 202 y CARMEN PASTORIZA, 41 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en M. del Corro 1429.

OFICINA N.o 3

DANIEL SERVANDO CABO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vaz Ferreira 3574 y GIOVANNA RENEE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante medicina, oriental, domiciliad a en La Paz 1948.

ALEJANDRO MARIO CUNEO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ejido 1469/6 y FABIANA WEISZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4157.

GUSTAVO EDUARDO COLA, 40 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Guayaquí 3372/301 e INES CIBILS, 36 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2879/901.

EDUARDO COITINHO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Anzani 1885 y IRIS MARISEL PIEDRAHITA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3455/2.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO JAVIER LARROCHA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carasco 4658/504 y ANA MARIA SARRO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4658/504.

JORGE ARIEL LABORIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 1855 y CAROLINA JAQUELINE MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada enCalera de las Huerfanas 4293.

JORGE WASHINGTON LOPEZ, 30 años, soltero, geólogo, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordoñez 1605/4 y MARIELA BEATRIZ REY, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 5209.

NELSON FERNANDEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5497 y MARIA MAFALDA GALUSO, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cochabamba 3084.

MARCELO FERRERI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Calle 127.2009/101 M. Norte y MIRIAM YUDITH ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nuevo Llamas 2750.

JORGE LAURO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1437/2 y MONICA GANIO, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3223/4.

LUIS ALBERTO LLOFRIU, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1183/4 y ALICIA NAIR ALONSO, 33 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Obligado 1183/4.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE FABIAN GAHN, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 7526 y ROSANA ALEJANDRA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 7526.

DANIEL HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5920 y LILIAN VERONICA FRAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 2 2332 Cerro.

OFICINA N.o 6

ALVARO DANIEL MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4097 y CAROL CINTHYA CASTIGLIONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Continuación Tomkinson y Burdeos s/n.

OSVALDO PEDRO MARTINEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martín García 1991, Apto. 6 e ISIDORA LEITES, 58 años, viuda, oriental, domiciliada en Justicia 1844, Apto. 1.

ADAIL DANTE MARTINEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y

Obes 4643 y ANA MARIA NOVO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4643.

GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 2821 y FABIANA STELLA MELEGATTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 2821.

OFICINA N.o 7

OSCAR DIEGO PACCIO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Medina 2178 y ANA CLAUDIA PICOCHET, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernambuco 2030.

JORGE DANIEL PORTADIBASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ocho de Octubre 4623, Apto. 3 y MIRTHA GLADYS SUAREZ, 32 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ocho de Octubre 4623, Apto. 3.

RAMON PORTO, 58 años, viudo, carpintero, español, domiciliado en Silverio Antonio Martínez 3670 y NIRA RUTH LEIS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Silverio Antonio Martínez 3670.

EDISON CESAR PINTOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Cairo 3355, Apto. 5 y GLADYS SUSANA RUSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Cairo 3355, Apto. 13.

ROBERTO PIETRUSZKA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pantanoso 4758 y MONICA ESTHER DIONISIO, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pantanoso 4758.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecoq 1765 y MIRIAM CARMEN NAVARRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecoq 1519, P.

JUAN ZENON RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3876 y ELSA IBAñEZ, 45 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada en Turquía 3876.

OFICINA N.o 9

VICTOR GERARDO SILVA, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado en Niña 1940 y GLADYS IRENE SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guttemberg 6130.

CARLOS GULFREDO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cimarrones 7522 (Los Bulevares) y FLAVIA MELINA LUNA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Cimarrones 7564.

ALBERTO RURIK SITKEWICH, 46 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1629, Apto. 902 y MABEL BEATRIZ AICARDI, 39 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de María 1228.

MARIO ANGEL SILVEIRA, 31 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado en Velsen 4580 bis y MARIA LAURA OTHEGUY, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1671, Apto. 302.

OFICINA N.o 10

DANIEL NAVARRO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Lucar 1504 y SUSANA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 1727/2.

LUIS ALBERTO ORLES, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 4273, Apto. 3 y CLAUDIA GALLI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 4273, apto. 3.

14) N$ 6.000 3 Pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO PEDRO DEGIOVANANGELO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de amor contra Albertina y otras lluvias", de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 13306 Feb 28- v Mar 16

DERECHOS DE AUTOR

JULIAN BENASSI por sí y por FUNDESA solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Ahorro Natural - Vivienda", del cual se declaran autor y propietario respectivamente.-
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Prof. Rafael Gomensoro Riveros, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 14254 Feb 28- v Mar 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno se hace saber que, en los autos caratulados: MONTANDON PORTAS, LOURDES HAYDEE - "Rectificación de Partida" (Ficha A 404/91) se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Lourdes Haydeé Montandon Portas, extendida el día 26 de julio de 1974, Acta Nº 3405 de la Decimonovena Sección del Departamento de Montevideo, donde figura en el texto que dice que es hija legítima de Mercedes Portas, "oriental" debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50550 Feb 28- v Mar 16

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: ESCOBAR, MARIELA YENI s/ "Rectificación de Partidas" (Ficha: B/178/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariela Yeni Escobar, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su menor hijo natural reconocido Walter Adrián Escobar en la siguiente forma, en el acta y al margen donde dice: "Escobal", debe decir: ESCOBAR, por así corresponder. - Artigas, 3 de diciembre de 1991. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50536 Feb 28- v Mar 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: NIEVES CORREA CARLOS ALBERTO, (F& Nº 232/91): se hace saber que se presentaron Ciro Nieves y Ana Carmen Correa, en representación de su menor hijo natural Carlos Alberto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, Acta Nº 83, del día 25 de abril de 1975, del libro de nacimiento del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "25 de abril de 1975", debe decir: "22 de abril de 1977". - Rocha, 10 de octubre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50539 Feb 28- v Mar 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LAGUNA MARIA IRIS por su menor hija ELIZABETH OLVEIRA LAGUNA, "Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A/98/989). se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento con auxiliatoria de Pobreza de: Elizabeth Olveira Laguna, en el sentido que donde figura: "Oliveira", debe decir: OLVEIRA por ser lo correcto, y se debe agregar al margen el apellido materno que se omitió. Por decreto Nº 2.835 del 8/11/91 se otorgó a la gestionante el beneficio previsto por el Art. 89 inc. 2 del C. G. P. - Paso de los Toros, 19 de noviembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50549 Feb 28- v Mar 16

REMATES

MONTEVIDEO
BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 16/3/92 - Hora 16:00.

Base: 139.458,84 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3.291:103.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío J. Gómez (Mat. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la totalidad de las unidades del edificio de propiedad horizontal sito en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón matriz Nº 763 (antes Nº 170), área del terreno 895 mts. 99 dms., de frente al Norte a la Avda. José Gervasio Artigas entre las calles Franklin D, Roosevelt y J. Torres García. Dicho edificio está compuesto por 65 unidades, cuyos padrones individuales se integran con el padrón matriz antes mencionado, seguido del número de la unidad.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 120 Nº 40.835 a nombre de MELVO LTDA.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas precedentemente en un solo Block, incluida la cuota ava parte de los bienes comunes, con todas las mejoras y construcciones que les correspondiera.

4º) El mejor postor deberá: a)Consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1 % de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impues tos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1992 es de N$ 23.599,10. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo

de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada al 6/11/91, existen contratos de arrendamiento registrados por el local 003 a favor de VIDEO TOTAL S. R. L. con destino comercio y un plazo de 10 años a partir del 8/1/88 de N$ 20.000,00 mensuales, y 104 con un plazo de 15 años a partir del 1º/11/86 y por un monto de N$ 2.000,00, mensuales; teniendo además un contrato de subarrendamiento por 4 meses a partir del 1º/1/87 por un monto de N$ 16.000,00 mensuales. De la información proporcionada por el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta de Canelones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al 13/11/91 las siguientes unidades: 002, 004 y 010 a Diego Magnani; -018 a Fabricio Rossi; 019 a Hebert Rossi; 020 a Germán Öller; 021 a María Mion; 022 y 023 a Guillermo Volpi; 024 a Luis Pessano; 025 a Gerardo Pattarino; 101 a Elizabeth Pereyra; 103 a Novak Jancovich; 301 a Rossina Lema Ríos; 304 a Rivera Duarte y Helsa Moraes; 503 a Juan Ceiter y Ana Fernández; 602 a Baltazar Cardozo; 603 a Hlma Martínez; 702 a Walter Silveira; 703 a Grisel Pose y Gastón Villar y 1004 a Mario Benítez.
De la información dada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al 14/11/91 las siguientes Unidades: 001 a BMFS Colectiva; 003 a Francisco Dávila; 005 a Francisco Antonio Davila; 009 a María E. López; 104 a Susana Campo; 201 a Heberts Rossi; 202 a María Lourdes Pizzurno; 203 a Claudia Acevedo; 204 a Antonia Martaris; 302 a Fabricio Rossi; 303 a Alicia Hackenbruch; 401 a Mireya Brandon; 402 a Carlos Ponce; 403 a Gustavo Cobas y Marta Grolero; 404 a Yamandú Cono; 502 a Gerardo Pattariño; 504 a Juan Ceiter y Ana Fernández; 601 a Carlos Zunino y Nelly Berrti; 604 a María González; 701 a Ana Martínez; 704 a José Torres y María Lencina; 801 a Mabel Carroccio; 802 a Jorge Castiñeira y Rossana Perdomo; 803 a Eduardo Milano; 804 a Alejandro Repetto; 901 a María del Rosario Dell'Oca; 902 a Carlos Slado Bello; 903 a Néstor Chiazzo; 1001 a Walter Aguirre; 1002 a Dolores Lodia Zanon Ferrer; 1003 a Jorge Chumino y Lilián Fonseca.
Surgen dos inscripciones respecto a la siguiente unidad: 501: a) Aída Viscardi con fecha 24/7/84 y b) a Eduardo Ortega y María Amaral con fecha 12/1/87.
Esta información será ampliada en el acto del remate.
Obra en nuestro poder información según la cual las unidades 102 y 904 se encuentran prometidas en venta a la Sra. Blanca Graña Echeto y Anabela Bossi Velez, respectivamente.
Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 50534 Feb 28- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictado en autos: Rossi Benítez, Mario A. y otros c/ONDA S.A. y BINT S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 65/91), se hace saber que el próximo día 9 de marzo de 1992 a las 14:00 horas, en el local de la Avda. Sarmiento Nº 2284, se procederá por el martillero Cal, Mat. 181 - R.U.C. 211601920013, a la venta en remate público y sin base, los bienes inventariados en Acta por el Sr. Alguacil a fojas 204 y 204 Vta., 205 y 205 Vta., 210 y 210 Vta., 211 y 211 Vta. 212 y 213.
Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e I.V.A. o sea el 13.58 %.
2) Que será de parte del demandado la comisión de venta del Rematador o sea el 2,22 %.
3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% como seña al bajarse el martillo.
4) Que el plazo para el retiro de la mercadería se establece en 72 horas. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 30.000,00 3/pub 12992 Feb 28- v Mar 05

QUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES

JUDICIAL
Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: Amespil, Moreno Ricardo c/ PLASTIC S.A. - Demanda Laboral Ejecutiva. Ficha 15/91, se hace saber que el próximo 10 de marzo, a las 16 horas, en el local de Galicia 1069, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes (Matrícula 223 R.U.C. 212502750010), a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de un molino para pica plástico, un enfriador de agua, una coetadora granulada de plásticos, una extrusora de doble tornillo, y una sopladora de botellas plásticas.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 14 de 1992.- Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.
20) N$ 33.000,00 3/pub 13994 Feb 28- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JOSE WALTER BERTOLINO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Silveira Furtado Alfredo c/MARIA TERESA BERETTA DE VILLALBA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1480/84), se hace saber que el prójueves 5 de marzo a las 9:30 horas en el viñedo existente en el inmueble ubicado en el Camino La Renga Nº 2445 cerca de la calle Calchaqui y cerca también del cruce con la calle Osvaldo Rodríguez, Barrio Abayubá, 9& Sección Judicial de Montevideo (Mapas de esta ciudad) y ppor intermedio del martillero José Walter Bertolino, Matrícula 4432 RUC 080072620011, se procederá a la venta en Pública Subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de la probable cosecha de uva proveniente del viñedo mencionado estimada entre 18.000 y 19.000 kgs. de uva híbrida negra (Base N$ 667,00 el kg.), 7.500 y 8.000 kgs. de uva híbrida blanca (Base N$ 667,00 el kg.) y 2.000 kgs. de uva moscatel (Base N$ 1.000,00 el kg.).
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al contado, en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña. 2) El mismo abonará además el 13 % del precio por concepto de comisión al señor Rematador, impuestos incluidos. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Martillero e impuestos, o sea el 1,3 % de la oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 42.000,00 3/pub 14279 Feb 28- v Mar 05

DE TERCER TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c/PISANI, DANIEL - "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº B 1340/84, a partir de las 14.30 horas en Bartolomé Mitre 1475, el día 9 de marzo de 1992, el martillero Ruben Benech, R.U.C. 210295570016, matrícula 253, rematará con la base de N$ 1:750.000,00 el vehículo marca "Ford Escort" 1600, año 1981, matrícula 335.018, padrón 297.387 de Montevideo. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - Amalia Berhoret, Actuaria.
20) N$ 15.000,00 3/pub 14030 Feb 28- v Mar 05

DE SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO CAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos, EL ESTADO c/ ALBERTO RIVAS MORALES, (Ficha 466/87), se hace saber que el próximo día 9 de marzo de 1992, a partir de las 15:00 horas en el local de la Avda. Sarmiento 2284, se procederá por el martillero Luis Alberto Cal, Mat. 181, R.U.C. 211601920013, a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 966.000 del bien embargado en autos, Padrón Nº 166784, Mat. 133784, camioneta Goliathe Mod. express 1100.
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto como seña, el 20% de su oferta, que será de cargo del comprador la comisión de remate 13,58% I.V.A. incluido, y de parte del demandado la comisión de venta del rematador o sea 2,22%. I.V.A. incluido. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de febrero de 1992.
20) N$ 27.000,00 3/pub 14303 Feb 28- v Mar 05

VIGESIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados Juan Izquierdo y otros c/ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A. (O.N.D.A.) "Liquidación Judicial" (Ficha 20/543/91), se hace saber que el próximo 20 de marzo, desde la hora 9, en el local de la calle Canelones Nº 1468, el Rematador Rafael L. Ladaga, Matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016, asistido de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público al mejor postor, los bienes muebles embargados en autos allí existentes y los siguientes vehículos: 1 camioneta Fordson, padrón Nº 0994 y matríc. Nº B1-0994 de Maldonado; 1 camioneta Fordson padrón Nº 14482, Matr. 511.773 de Montevideo; 1 camioneta Fiat viajera padrón Nº 185.535 Matr. Nº 141.704 de Montevideo; 1 motoneta Lambretta padrón Nº 016611, Matr. C 14855 de Rocha; 1 camioneta V.W. Kombi padrón Nº 77.665, Matr. A 501.099 de Canelones; 1 camión grúa padrón Nº 30294 Matr. Nº 30.294 de Salto marca G. M. C.; 1 camioneta Fordson padrón Nº 115.603, Matr. 505.680 de Montevideo; 1 camión Reo padrón Nº 200.953, Matr. Nº 200.953 de Soriano; 1 micro Mercedes Benz padrón Nº 56774, Matr. A 121.387 de Canelones; 1 micro Mercedes Benz padrón Nº 016782, Mart. C 21543 de Rocha, 1 mico Mercedes Benz padrón Nº 771, Matr. A 121.368 de Canelones; 1 micro Mercedes Benz padrón Nº 6538 Matr. B1-6538 de Maldonado; 1 micro Mercedes Benz padrón Nº 166.188, Matr. Nº 515.724 de Montevideo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20 % de su oferta en efectivo por concepto de seña. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del Martillero, o sea el 13,52 % del precio resultante, como también relacionado con los vehículos, el costo por concepto de: trasferencia, patente y/o multas que se adeudasen, título de propiedad, etc. 3) Serán de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del Martillero, o sea el 1,22 % del precio resultante. 4) La entrega de la totalidad de los bienes muebles y vehículos a subastarse, deberán ser retirados en el plazo de tres días hábiles posterior al remate. 5) Que la suma a obtenerse, quedará depositada bajo el rubro de autos y a la orden de esta Sede, en el Banco Hipotecario del Uruguay y en U. R., no pudiéndose disponer de ella por la masa, hasta la etapa procesal pertinente a los efectos de no perjudicar a los acreedores priviligiados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.
20) N$ 78.000,00 3/pub 14234 Feb 28- v Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimoprimer Turno, dictada en autos caratulados Ambrois y Cía. S. A. c/ CASAL DOGLIOTTI, ROBERTO y VIO LETA B. DOGLIOTI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 555/91), se hace saber que el día 18 de marzo de 1992 a partir de las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 2076, el martillero Ernesto J. Argenti (Matr. 3674 R.U.C. 211225540019), procederá a subastar sin base y al mejor postor un motor marca Perkins modelo 6305 V Lista 2561 con bomba de vacío Nº 6233565.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta en el acto, así como la comisión e impuestos del rematador (13,52 %). 2) Que serán de cargo del expediente los gastos de remate, depósito y comisión de vendedor. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 33.000,00 3/pub 14228 Feb 28- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELO W. NIETO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, dictada en autos: Ricardo Lomiento C/ JUAN PETRAGLIA<Ficha 2306/90), se hace saber que el día 14 de marzo de 1992 en el local de Av. Ing. Luis Giannattasio Km. 21,100 (Remates Lagomar), a partir de las 18 horas se procederá por intermedio del martillero Marcelo W. Nieto matrícula 3691 R.U.C.

211223010012, a la subasta de un televisor color Dewo de 14" con control remoto y un radio reloj Fanch Nº sooze, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta en carácter de seña; 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos correspondientes (17,84) pagadero en el acto y en efectivo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos correspondientes (1.22 %).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de febrero de 1992. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
20) N$ 10.000,00 1/pub 14044 Feb 28- v Feb 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO
NICOLAS SIMONE

EDICTO.- Por disposición del señora Juez Letrado de Pando de Cuarto Turno y en autos caratulados: Arturaola Guzmán, Luis María c/CECILIA LEITES "Partición" (Ficha A 752/1990), se hace saber que el día 23 de marzo de 1992, a las 14 horas, se procederá a la venta en pública subasta, en 25 de Mayo 975 de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero público Nicolás Simone, Matrícula 4794, sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 6:733.333. El inmueble ubicado en la 6& Sección Judicial del Depto. de Canelones (Paraje Villa Santa Rita) padrón 4061 solar 81 en plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano de agosto de 1961 (solar 11 manzana 123 lámina 13 de la Oficina Dptal. de Catastro-Pando) con una superficie de 624 mts. 97 dms. cuadrados, sus construcciones y mejoras.
Se previene que: 1) El comprador deberá consignar por concepto de seña el diez por ciento (10 %) de su oferta, en efectivo, al serle aceptada, más la comisión del remate (3.87 %), e impuestos, gastos, certificados y honorarios de escrituración. 2) La promesa de compra venta inscripta se encuentra en la Sede del Juzgado a disposición de los interesados, donde no se exhibió planos ni se constató aporte alguno al B.P.S. - Pando, febrero 13 de 1992. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 60.000,00 3/pub 14220 Feb 28- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECOMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Falero, Juan Carlos c/ D'AMICO, IGINO" (Ficha 487/90), se hace saber que el día 14 de marzo de 1992 en el local de Av. Ing. Luis Giannasttasio Km. 21,100 (Remates Lagomar), a partir de las 18 horas se procederá por intermedio del martillero Marcelo W. Nieto, matrícula 3691, R.U.C. 211223010012, a la subasta de 1 taladro marca Wolz,, un radiograbador Goldstar y una piedra esmeril con motor Schulz, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta en carácter de seña; 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos correspondientes (17,84%) pagaderos en el acto y en efectivo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos correspondientes (1,22%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiún días del mes de febrero de 1992.-
Esc. Elba Gutiérrez de Demicheri, Juez de Paz.
20) N$ 10.000,00 1/pub 14043 Feb 28- v Feb 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: DUARTE RUBEN y otra c/ LADER S. A., "Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos", (Ficha A/118/84), se hace saber que por auto Nº 160 del 13 de febrero de 1992, se hace saber que el próximo 16 de marzo de 1992, a partir de las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139, asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil del Juzgado, en las puertas del Juzgado sito en 18 de Julio y 25 de Mayo, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, (tasación N$ 362:852.132,00), del siguiente bien: un bien inmueble, cuya descripción es la siguiente: un solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden (Torre Eiffel, en construcción), ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, empadronado con el Nº 2981, antes con los números 2981, 4812, 2982 y 2985, que según el plano del Agr imensor Raúl Bianchi de julio de 1979, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 8.062, el 24 de julio de 1979, tiene una superficie de 5.036 metros 80 decímetros y se deslinda así: 106 metros 17 centímetros al Suroeste de frente a Avenida Roosevelt de 50 metros de ancho; 60 metros 519 milímetros al Noroeste también de frente por ser esquina a calle de 17 metros, unidos ambos frentes por ochava recta de tres metros de desarrollo; al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 22 metros 744 milímetros y 64 metros lindando con padrones números 2983, 4811 y 2984; y 50 metros al Sureste lindando con padrón Nº 2985.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, así como la comisión e IVA de compra del rematador (3,66%) y el 3% de Impuestos Departamentales; 2) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del rematador (1,22%); 3) La venta se realizará sin títulos de propiedad, (existe adjunto en autos testimonios de la promesa, copia expedida); 4) Surge del último título, que existe un saldo del precio no pagado; 5) Que de acuerdo a los Certificados agregados en el bien a subastarse, existen 80 Unidades de Propiedad Horizontal de las cuales 35 están prometidas en venta, con sus promesas inscriptas, (desconociéndose, precio, saldo, condiciones, etc.) Falta agregar Certificado del Registro de Hipotecas por el padrón matriz; 6) Que los antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 7) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 21 de febrero de 1992. - Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.000,00 5/pub 14047 Feb 28- v Mar 09

ANTONIO CARBONARO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados Cantera Saturnino c/MIRABALLES JUAN y BONJOUR JORGE "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 778/88), se hace saber que: el día 16 de marzo de 1992 a las 16 horas en las puertas de ésta Sede, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro Ma. 1138, se procederá al remate en pública subasta, de la 1/8 parte indivisa del bien padrón 179, zona rural de la Primera Sección del Depto. de Maldonado paraje Sarandí sobre camino Vecinal, con un área total de 20 Hás. 4978 metros cuadrados, según plano del Agr. Jaime Pou, e inscripto en la Int. M. de Maldonado el 2/9/30, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 270.689) en la parte indivisa del deudor.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, como así la Comisión del Rematador, e impuestos que la ley pone s su cargo e I.V.A. 2) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Maldonado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 13 de febrero de 1992. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
20) N$ 50.000,00 5/pub 14130 Feb 28- v Mar 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado del despacho de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: B.R.O.U. c/ VOGLER FOSSATI, LEOPOLDO, "Ejecución Prendaria", (Ficha 54/83), de Segundo Turno, se hace saber que el día 12 de marzo de 1992, a las 10:00 horas, en el local del señor Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, por intermedio del martillero Roberto Bruno, Mat. Nº 2087, rematará: 1 (un) arado de dos rejas de 3 (tres) puntos, levante hidráulico en buen estado, 1 (un) rastra topadora completa en buen estado y conservada.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% de seña más comisión e impuestos nacionales y departamentales, saldo a treinta días del remate, que será a cargo del comprador los gastos de remate y comisión del vendedor e impuestos nacionales. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 17 de febrero de 1992. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) N$ 30.000,00 3/pub 14111 Feb 28- v Mar 05

ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: B.R.O.U. c/ROMAN GRAÑA ALEXIS "Intimación de pago" (Ficha 191/89), se hace saber que el día 2 de abril de 1992 a las 16.00 horas, en el local del señor Euclides Pérez Machado sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, por intermedio del martillero Roberto Bruno matrícula Nº 2087; rematará 1 (uno) arado marca Jhon Deere de 5 (cinco) rejas, desarmado, en regular estado, con falta de rejas, con timones y volcadores 1 (uno) rastra de 36 discos, sin marca, falta una rueda en regular estado; 1 (uno) tractor marca Valmet modelo 85 Nº motor 122500651 chasis Nº 08529904, le falta el arranque, marchando.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de seña más comisión e impuestos nacionales y departamentales, saldo a treinta días del remate; que será a cargo del comprador los gastos del remate y comisión del vendedor e impuestos nacionales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) N$ 33.000,00 3/pub 14112 Feb 28- v Mar 05

ROBERT BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos, B.R.O.U. c/ OSCAR WILTON GRAÑA "Intimación de Pago, Ejecenda" (Ficha 591/88), se hace saber que el día 10 de abril de 1992 a las 15 horas, en el local del señor Euclides Prez Machado, sito en barrio Belvedere de esta ciudad, por intermedio del rematador Robert Bruno matrícula No. 2087, rematará: 1) Un (1) tractor marca Fiat modelo 850 diesel, 4 cilindros, No.022315 y No. de chasis 872091, rodado 16.9 x 14 x 3 y puntones; sin arranque, sin asientos, sin alternador, sin batería, sin tapa de combustible, sin varilla de aceite, sin tapón de gasoil, instalación eléctrica nula y cubiertas delanteras en mal estado (deteriorado); 2) Una (1) zorra sin ruedas, caja de madera; 3) Un (1) tractor Case con motor diesel de 6 cilindros Nº de motor 8037372 rodado neumático 14 x 30 y puntones, estado general deteriorado.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el pago total del remate en dólares americanos, más comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) N$ 36.000,00 3/pub 14114 Feb 28- v Mar 05

ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: B.R.O.U. c/LUIS ALFREDO GOMEZ ARRUA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1351/82), se hace saber que el día 31 de marzo de 1992 a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Roberto Bruno matrícula Nº 2087 rematará: un solar de terreno empadronado con el Nº 5752 ubicado en Rincón de los Barrios 1& Sección Judicial de Rocha, compuesto de una superficie de dos (2) Hectáreas, 15 metros; con frente al sureste con calle Pública, al suroeste con padrón 5753, al noreste con padrón 5750 y al noreste con padrón 5751.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de seña, más comisión e impuestos nacionales y departamentales, saldo a treinta días, del remate; que será a cargo del comprador los gastos de remate y comisión del vendedor e impuestos. Que la documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria. Que el remate se

realizará en dólares americanos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Margarita Suzacc, Actuaria Adjunta.

20) N$ 55.000,00 5/pub 14118 Feb 28- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ GARCIA CABRERA CASIANO LUIS y COTELO CEDRES DE GARCIA BELEN "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 304/83), se hace saber que el día 31 de marzo de 1992 a las 15 horas en el hall de esta Sede, por intermedio del martillero Roberto Bruno, se rematará sin base y al mejor postor, un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 113 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, padrón Nº 1013, compuesto por una superficie de 462 mts. que se deslinda: 11 mts. de frente al Noroeste a la calle José Pedro Ramírez; 42 mts. de fondo lindando al noroeste con predios de Manuel Oribe y Belarmina Arrarte de Saráchaga; al suroeste en 11 mts. con Segundo Gómez y al sureste 42 mts. con sucesores de José Leoni. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de aceptársele la oferta el 20 % de la misma y el resto en el momento de otorgársele la escritura. 2) Que la comisión del rematador como los impuestos nacionales y departamentales serán de cargo del adquiriente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte de esta Sede. 4) Que el remate se realizará en dólares U.S.A. A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Margarita Suzacc, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.000,00 5/pub 14119 Feb 28- v Mar 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MARIA C. GORLERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno,, en autos: ALONZO PULITTI, JULIO ABEL y otra c/ RODRIGUEZ ACOSTA WILSON MARIA y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/123/90), se hace saber que el próximo 20 de marzo de 1992 a las 12 horas, en la puerta del Juzgado, Treinta y Tres 643, se procederá por intermedio de la rematadora María Celia Gorlero Garicoits, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor (o sea N$ 7:027.834) del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón urbano Nº 1879, manzana catastral 121, el que según plano del Agr. Dardo Raúl Barceló inscripto en la Of. Departamental de Catastro con el Nº 65 el 16/4/51 tiene un área de 139 metros 2.780 decímetros con 8 metros 35 centímetros de frente al NO. a la calle Rincón, señalada la puerta de entrada actualmente con el Nº 512.

Se Previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate por concepto de seña, el 30% del precio final. - San José, 20 de febrero de 1992. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

20) N$ 45.000,00 5/pub 14101 Feb 28- v Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

PASCAL SAIZAR

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, en autos: Luis Eduardo Cayé c/SUCESORES DE LEONARDO PEREZ PINTO, "Cese de Condominio" (Ficha Nº 40 Año 1989), se hace saber que el miércoles 18 de marzo de 1992 a la hora 15, en la puerta de este Juzgado en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, se procederá por el martillero Pascal Saizar - Matrícula 4247, RUC 180078770011 - a la venta en remate público asistido por el Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 4:648.976 (2/3 partes del valor real vigente), del siguiente inmueble: un terreno con construcciones y mejoras que contiene, padrón Nº 4412 de la Manzana Nº 472 Huerto Nº 6 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, que por plano del Ingeniero Agrimensor Alejandro Ferreira inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 7038 el 26/IX/1991, tiene una superficie de m2 458.77 con 14 m 28 de frente al norte a calle Florencio Sánchez, lindando: 39 m 36 al oeste con padrón Nº 7324 y otros, 11 m 24 al suroeste con padrón Nº 8124 y otro, y 40 m 08 al este con padrón Nº 4413.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma por concepto de garantía en moneda nacional en el acto y en efectivo; 2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos de venta del rematador, así como también los gastos de escrituracion y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo del expediente la comisión e impuesto de venta del rematador; 4) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA del martillero; y 5) Que los títulos y plano del bien citado están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. - Mercedes, 18 de febrero de 1992. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 90.000,00 5/pub 14042 Feb 28- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

CARLOS MARIA MONNET

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, subrogante, en autos: Brochini Alfredo c/ MIRIAM SUAREZ y HUMBERTO SAMPEDRO, "Juicio Ejecutivo" (F& 89/91), se hace saber que el día 13 de marzo de 1992 a la hora 9:30 en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Dolores, sito en Sotura 1234, se procederá por el Martillero Carlos María Monnet, Matrícula 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, a la venta en subasta pública, sobre las 2/3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 4:800.000,00, el siguiente bien: Una camioneta marca RENAULT, año 1971 empadronada en Montevideo con el Nº 160.544.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado, en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos que graven el remate. - Dolores, 13 de febrero de 1992. - Nair Kunzo de Ruiz, Juez de Paz.

20) N$ 9.000,00 1/pub 14045 Feb 28- v Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

CESAR NILO CUSTODIO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Primer Turno, de Tacuarembó, en autos: AYALA GERVASIO LUIS c/ DALERA WALTER, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 144/91), se hace saber que el día 12 de marzo de 1992 a la hora 14:30 en el local de remates de calle Joaquín Suárez 282, se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: auto Chevrolet año 1931, base N$ 300.000, 1 sulfatadora para tractor base N$ 266.666, 2 ruedas puntones para tractor base N$ 53.333, 1 polea para tractor base N$ 13.333, 1 alteradora de tiro base N$ 66.666.

Se Previene: Que el mejor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, más comisión e IVA del rematador. - Sestella López de D'Aiello, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 27.000,00 3/pub 14107 Feb 28- v Mar 05

DE SEGUNDO TURNO

CESAR NILO CUSTODIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: SOTO ALONZO RAUL c/ ESTEVAN MAGFUD, "Cobro Ejecutivo de Alquileres", (Ficha 227/91), se hace saber que el día 12 de marzo de 1992 a la hora 14:00 en el local de remate de la calle Joaquín Suárez 282, se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: un freezer vertical 2 puertas marca Brastem modelo 440, base N$ 500.000 y 1 comedor francés en cedro compuesto de bargueño, mesa y 6 sillas base N$ 433.333.

Se Previene que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta abonar el total de la misma, además de la comisión del rematador e IVA. - Sestella López de D'Adiello, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 24.000,00 3/pub 14106 Feb 28- v Mar 05

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber que autos SAVIOTTI LOPEZ, NILDA y EDUARDO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A/571/990), se solicitó la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Compraventa de Nelson Silva y otra a favor de Eduardo Saviotti López, extendida el 9/3/1977 y autorizada 17/3/1977 por el Esc. César Blanco Demarco del inmueble padrón Nº 4795/303, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo; II) Compraventa de Sultani Abu Arab de Pucciarelli y otros a favor Eduardo Saviotti López en escritura extendida y autorizada en las mismas fechas y por el mismo escribano que la que se menciona precedentemente de los inmuebles padrones Nos. 28835/008 y 28835/009 del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. Esta primera copia fue inscripta en el cit ado Registro con el Nº 625 al folio 704 del Libro 725; III) Compraventa de José Alberto Martirena y otra a favor de Nilda y Eduardo Saviotti López autorizada el 2/7/1982 por la Esc. Lil Teresita Iglesia del inmueble padrón Nº 181.391/001 de la Novena Sección Judicial de Montevideo. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio el 14/7/1982 con el Nº 1411, al folio 1643, del Libro 782. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a estar a derecho dentro del término de treinta días. - Montevideo, 9 de diciembre de 1991. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

21) N$ 120.000,00 10/pub 47640 Feb 28- v Mar 16

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, "Segundas Copias" (Ficha 18/92) se hace saber que se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la expedición de Segundas Copias de las escrituras que autorizó el escribano Enrique Alberto de León en la ciudad de Montevideo los días 17 de abril de 1974, 30 de marzo de 1977 y 29 de marzo de 1978, cuyas primeras copias, expedidas para el compareciente, fueron inscriptas en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección, la primera con el número 211 del libro 241, la segunda con el Nº 172 al folio 221 del libro 250 y la tercera con el número 685 al folio 806 del libro 251. Por las mismas el Banco de la República Oriental del Uruguay amplió los créditos con la firma ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A. por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y dos mil cuarenta con 81/100 (U$S 52.040,81); dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres con 01/100 (494.283,01), y nuevos pesos seiscientos veinte mil seiscientos noventa y nueve (N$ 620.699,00); y por dólares estadounidenses ciento cuarenta y tres mil (U$S 143.000,00), respectivamente, ampliándose simultáneamente, en cada una de las escrituras relacionadas, la garantía hipotecaria de bien indus-

trial preexistente constituida sobre el terreno, construcciones, maquinarias, y equipos que integran la industria, ubicados en la fracción de campo con sus mejoras sita en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7678, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Jorge R. Mondon del 29 de abril de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 1922, el 2 de mayo de ese año, con una superficie de 41 hectáreas 6764 metros que lindan: 745 metros 70 cm. al Norte con la fracción 1, hoy padrón 2003; 618 metros 80 cm. al Este, con Pablo Bonjour, hoy padrón 5355; 601 metros 30 cm. al Sur con la fracción número 3, hoy padrón 7679 y 633 metros 60 cm. al Sudoeste con Juan Daniel Bonjour, hoy padrones 14.078 y 14.079. El predio tiene salida a camino por la fracción número 3 antes citada, por una servidumbre que la grava. El plano mencionado es copia de la fracción 2 del Plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de febrero de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el número 14 el 16 de febrero de 1937.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Mila Burgeño, Actuaria.

21) N$ 280.000,00 10/pub 13923 Feb 28- v Mar 16

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó Remigio Silva Hoyo, (Ficha 165/91), solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por la Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Escribana Margarita Saborido Silva el 29 de diciembre de 1983 relativo a los autos caratulados: VIRGILIA o VIRGINIA SILVA HOYO, "Sucesión" (Ficha B/Nº 209/82) y su ampliación expedida por el Actuario Adjunto del mencionado Juzgado Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry el 20 de marzo de 1990 inscriptos respectivamente en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 63 al Fº 84 del Lº 1 y Nº 197 al folio 269 del Lº 2.
De los mismos surge que el Sr. Remigio Silva Hoyo adquirió por el modo sucesión una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 39 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 4.910, que es el lote 2 en el plano del Agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 128 el 23 de setiembre de 1941 según el que consta de una superficie de 214 mts., 77 dms. dando su frente en una extensión de 10 mts. al norte a la calle Enrique E. Rodó.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Melo, 19 de noviembre de 1991. - Dra. Graciela Eustachio Colombo, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 150.000,00 10/pub 13837 Feb 28- v Mar 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BUENA ONDA S.R.L.
Contrato: 31 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1640, Fº 6153, Lº 2.
Socios: MARGARITA ZEMBORAIN CASTELLANOS, VERONICA ZEMBORAIN CASTELLANOS y FLORENCO SALVADOR ORIA CANTILO (10 cuotas cada socio).
Objeto: Restaurant con música en vivo.
Capital: N$ 30:000.000 (dividido en 30 cuotas de N$ 10:000.000).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.

22) N$ 45.600,00 1/pub 10049 Feb 28- v Feb 28

ARDILLA LIMITADA
Contrato: 20/7/88.
Inscripción: Nº 1161 al folio 4278vto. del Libro 3.
Socios: MARCOS MEDRANO SARTAGES y MARIA CARMEN VIQUEIRA VAZQUEZ.
Objeto: Café, bar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcos Medrano Sartages.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.

22) N$ 342.000,00 10/pub 11651 Feb 28- v Mar 16

SAN NICOLAS S.R.L.
CESION MODIFICACION
Contrato: 3/1/1992.
Inscripción: Nº 73 Fº 283/7v. Lº 3.
Cedentes: LUIS VIDAL, SEBASTIAN, RODRIGUEZ VILLAMIL.
Cesionarios: Daniel Martirena, Marta Beloso.
Modificación: Objeto: Publicidad, Servicios.
Administración: Daniel Martirena.
Rescisión Art. 156, Ley 16.060.

22) N$ 22.800,00 1/pub 12129 Feb 28- v Feb 28

TECNI SERVICE S.R.L.
Fecha de contrato: 15/11/91.
Inscripción: Nº 1820, folio 6058, libro 3 de Contratos.
Socios: RODRIGUEZ SAN JUAN MARIO HEBER y GARCIA JIMENEZ JOSEFINA BEATRIZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Objeto: Instalación y reparación de equipos de aire acondicionado.

22) N$ 42.000,00 1/pub 12904 Feb 28- v Feb 28

IMAGEN LTDA.
Contrato: 2/1/92, Nº 70, del Fº 244 al Fº 247 v., Lº 1.
Socios: LUIS GARCIA, 20 %; RUBEN IGLESIAS, 20 %; WILSON LEIVAS, 20 %; WILLIAM de la PEDRUEZA, 20 %; ALFREDO PARADA, 20 %.
Domicilio: Yamandú 5540.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: 20 años.
Administración: Alfredo Parada.
Giro: Luminosos y Marquesinas.

22) N$ 34.200,00 1/pub 13131 Feb 28- v Feb 28

DICIEMBRE S.R.L.
Contrato: 20 de diciembre de 1991.
Inscripción: Nº 5, Fº 17/19v., Lº 1.
Socios: ALVARO MORE BALLEBELA o BALLEBELLA y CLAUDIO INVERNIZZI ALPEROVICH.
Objeto: Publicidad, promoción, asesoramiento en comunicación y marketing.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 758.000,00.
Administración: Indistinta.

22) N$ 34.200,00 1/pub 13260 Feb 28- v Feb 28

LUMAR LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Contrato: 25/10/91.
Registro: Nº 1732, Fo. 6856, Lo. 1.
Cedente/s: JOSE HEBER FULINI DI CIOCCO y LUIS REGUEIRA REY. Cesionario/s: Humberto F. Guerra Pereyra y Walter Marcelino Guerra.
Modificación: Administración: Humberto F. Guerra Pereyra.
Plazo: 30 años.

22) N$ 34.200,00 1/pub 13843 Feb 28- v Feb 28

ERMI S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Contrato: 8/11/91.
Registro: Nº 137, Fo. 532, Lo. 3.
Cedente/s: DANIEL CARLOS PESSANO COLINA, JULIO MARIO PESSANO SEGREDO y ADOLFO CARTATEGUI MUÑIZ.
Cesionario/s: José Heber Fulini Di Ciocco, José Fulini Quintana y Antonio Castro Sande.
Modificación: Administración: José Heber Fulini Di Ciocco.

22) N$ 34.200,00 1/pub 13844 Feb 28- v Feb 28

SERVIFRANCE S.R.L.
I) Por contrato del 6/12/91, Inscripto Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 1846, Fo. 6933/36, Lo. 2, Legajo 4704, CARLOS ARIEL BISTOLFI CORUJO cedió todas sus cuotas sociales a Héctor Carlos Rossi Clark.
II) Por contrato del 26/12/91, inscripto Nº 45, Fo. 159/61 v., Lo. 1, Legajo 4704, HECTOR CARLOS ROSSI CLARK cedi 30 cuotas a María de los Angeles Maseda Díaz.
Administración: Héctor Rossi Clark y María de los Angeles Maseda Díaz.

22) N$ 57.000,00 1/pub 13921 Feb 28- v Feb 28

OPTICA DEL PRADO S.R.L.
Contrato: 14/2/91.
Socios: SUSANA LEGUISAMO, IRMA de SOUZA.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Optica, Fotografía, Joyería y Afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 385, Fo. 1621 a 1624 v., Lo. 1.

22) N$ 34.200,00 1/pub 13948 Feb 28- v Feb 28

TOTEX S.R.L.
Contrato: 3/2/92.
Inscripción: Nº 142, Fo. 554 al Fo. 557 v., Lo. 3.
Socios: RUTH APELBLAT y OSCAR APELBLAT.
Administración: Oscar Apelblat.
Capital: N$ 752.000.00, aportado por partes iguales, dividido en 94 cuotas.
Objeto: Compraventa de artículos de Salón y Kiosco.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.200,00 1/pub 13949 Feb 28- v Feb 28

ROY S.R.L.
Contrato: 11 de febrero de 1992.
Socios: JOSE LUIS RODRIGUEZ DE ALMEIDA y MARIA TERESA CAMPOS SANCHEZ.
Inscripción: Nº 149, Fo. 580, Lo. 3.
Objeto: Seguridad y Vigilancia. Investigaciones.
Capital: N$ 800.000,00 (10 cuotas de N$ 40.000,00 cada socio).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Pérez Castellano 1391.

22) N$ 34.200,00 1/pub 13950 Feb 28- v Feb 28

CUELLOS Y PUÑOS LTDA.
Contrato: 30/12/91.
Inscripción: Nº 58, Fo. 217 al Fo. 221, Libro 2, Legajo 363/92; 16/1/92.
Capital: N$ 800.000,00; 80 cuotas sociales de N$ 10.000,00 c/u.
Participación: 40 cuotas sociales c/socio.
Socios: ALDO BULLA SCHENSVITZ y BEATRIZ BADO ALGIBAL.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: A) Confección total o parcial de cuellos y puños para camisas; B) Confección de prendas de vestir de tela; C) Comisiones, intermediaciones, representaciones; importaciones y exportaciones; D) Comercialización e industrialización en plaza o en el exterior de cualquier clase de bienes o servicios y, en general, la realización de todos los actos jurídicos y contratos que signifiquen un mejor aprovechamiento del capital social sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.
Administración: Aldo Bulla Schensvitz.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 79.800,00 1/pub 13955 Feb 28- v Feb 28

TORRES DE OZA S.R.L.
Contrato: 18 de noviembre de 1991.
Inscripción: No. 1675 Fo. 6288 al 6291 v. Lo. de Contratos, Legajo 10434/91.
Socios: MARIA SANDRA CANEDO ARIJON y ROBERTO CANEDO ARIJON.
Capital: N$ 16.000.000, dividido en 1600 cuotas aportado por partes iguales.
Objeto: Carnicería, venta de productos alimenticios y afine s, importar, exportar, comprar, vender, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 45.600,00 1/pub 13960 Feb 28- v Feb 28

LA MILAGROSA LTDA.
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social
Contrato: 30 de enero de 1992.
Inscripción: Nº 151, Fo. 587, Lo. 3 de Contratos, Legajo 1187/92.
Cedente/s: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA.
Cesionario/s: Isidora Cuevas Orbea.
Modificación: Plazo: 30 años a partir del 23/5/88.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 34.200,00 1/pub 13963 Feb 28- v Feb 28

FERRADINI LTDA.
Contrato: 7 de febrero de 1992.
Inscripción: Nº 149, Fo. 558 al 562, Lo. 2 de Contratos, Legajo 1048/92.
Socios: PABLO ANTRANIG KEHYAIAN ESCALANTE, ROSA MANUSHAG KEHYAIAN ESCALANTE, JORGE ARMEN KEHYAIAN ESCALANTE.
Objeto: Comercialización de calzados, artículos de cuero y afines.
Capital: N$ 900.000,00, dividido en 90 cuotas de N$ 10.000,00 c/u., correspondiéndole a cada socio 30 cuotas.
Administración: Pablo Antranig Kehyaian Escalante.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 13964 Feb 28- v Feb 28

HIDROMEC LIMITADA
Contrato: 22/1/92.
Inscripción: Nº 119, Fo. 442, Lo. 2.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Socios: MARIA ALICIA BAICO ALFONSO y JUAN JOSE CORREA FARIAS.
Objeto: Construcción y reparación de movimientos hidráulicos y tornería en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Mateo Cabral 3625 bis.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.966,00 1/pub 13966 Feb 28- v Feb 28

LAS ROCCAS LTDA.

Contrato: 30 de diciembre de 1991.
Inscripción: Nº 100, folios 382 al 384 v, del libro 3 de Contratos. Legajo Nº 804/92.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Socios: MARGARITA VALVERDE MARQUEZ y ALVARO EDUARDO ROCCA SCAGLIOLA.
22) N$ 34.200,00 1/pub 13967 Feb 28- v Feb 28

RAMON P. Y WILSON MARTINEZ HNOS. LTDA.
CESION CUOTA
Contrato: 31 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1773, Fo. 6653, Lo. 2.
Cedente/s: ARADY MARTINEZ BULLEGAN, PABLO MARTINEZ BULLEGAN, FERNANDO MARTINEZ BULLEGAN.
Cesionario/s: Alba Bullegan.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 13968 Feb 28- v Feb 28

DELMO S.R.L.
Contrato: 30/12/91.
Socios: ALDO MORALES GILONE y ANA BEATRIZ FIORI MOREIRA.
Inscripción: Nº 94, Fo. 356, Lo. 3 de Contratos.
Domiciiio: Montevideo. (Avenida Italia 3815.
Administración: Ana Beatriz Fiori Moreira.
Plazo: 30 años.
Capital: Setecientos cincuenta y dos mil nuevos pesos dividido en noventa y cuatro cuotas de nuevos pesos ocho mil cada una.
Giro: Bar, Restaurante, Venta de bebidas alcohólicas, sin alcohol, Heladería, Pizzería, Parrillada.
22) N$ 45.600,00 1/pub 13977 Feb 28- v Feb 28

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
Cesión de Cuotas

Cesión de fecha: 1/9/1991.
Cedente/s: CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ CESPEDES y AMALIA TERESA OLIVERI GIALNINI.
Cesionario/s: Enrique Rodríguez Couste y Néstor Hugo Rodríguez Couste.
Inscripción: Nº 92, R. P y G. C., al Fo. 321, Lo. 1.
Modificación: Enrique y Néstor Hugo Rodríguez Couste, conjunta o indistintamente.

22) N$ 45.600,00 1/pub 13978 Feb 28- v Feb 28

SALON SARANA S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales
Contrato: 30/1/992.
Cedente/s: JUAN JESUS SASTRE YANIVELLI y YANET AIDA DE LEON SALABERRY.
Cesionario/s: Rosita Blumenfeld Lukisker y Doris Alterwain Blumenfeld.
Inscripción: Nº 141, del Fo. 549 al 553 vto., del Lo. 3 de Contratos. Legajo Nº 3198.
22) N$ 34.200,00 1/pub 13981 Feb 28- v Feb 28

TRADATE S.R.L.
Contrato: 7 febrero 1992.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Soriano, Nº 7, fs. 25 a 27, Lo. Contratos.
Capital: N$ 10:000.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 100.000,00.
Objeto: Explotación en el ramo de construcciones civiles, comercialización y fabricación de materiales y elementos para la construcción; representaciones; importación y exportación.
Socios: LEONARDO BROGGI SUAREZ, 50 cuotas; y TERESA MARIA MARTA SUAREZ ZOZAYA, 50 cuotas.
Plazo: 5 años, prorrogable cada dos años.
Domicilio: Ciudad de Mercedes, calle Haedo Nº 334.
22) N$ 57.000,00 1/pub 13985 Feb 28- v Feb 28

HUCRIS S.R.L.

Modificación de contrato social: 28 de abril de 1991.
Administración: a cargo del Sr. Alberto Santiago Souvie.
Inscripción: Nº 533, Registro Público y General de Comercio, del folio 2180 al 2183 del Lo. 1 de Contratos, Legajo 3593/91.
22) N$ 34.200,00 1/pub 13995 Feb 28- v Feb 28

PANADERIA EL CEIBO LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación
Contrato: 31 octubre 1991.
Inscripción: Nº 107, folio 411, Libro 3, Legajo 4787.
Cedente/s: HECTOR FERNANDEZ LANTES, LAURA BARES FERNANDEZ.
Cesionario/s: Miguel Ricardo Morales Galván y Mario Carlos Lestido Silveira.
Administración: Indistinta salvo enajenación de activo fijo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 13996 Feb 28- v Feb 28

MARGARITA ASZKINAS LTDA.

Contrato: Montevideo, 11 febrero, 1992.
Inscripción: Montevideo, Nº 170, folios 596 al 598 inclusive, libro 1 del año 1992. Legajo 1089/92.
Socios: MARGARITA RAQUEL ASZKINAS NUDELMAN y PATRICIA SINGER ASZKINAS.
Capital: N$ 2:000.000,OO. - 19 y una cuota, cada socia, respectivamente.
Objeto: Confección, industrialización, comercialización y distribución de vestimenta de todo tipo, importaciones y exportaciones de cualquier mercadería, comisiones y representaciones y cualquier acto, contrato o negocio conveniente, salvo actividades ilícitas.
Plazo: 20 años, con derecho de receso cada dos años.
Administración: Margarita Aszkinas.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 45.600,00 1/pub 14001 Feb 28- v Feb 28

PANADERIA VILLA MUÑOZ LIMITADA
Contrato: 17 junio 1991.
Inscripción: Nº 104, folio 395, libro 3, Legajo 845/92.
Socios: CARMEN PRADO RORIS, KARINA, MARIA DEL CARMEN y ROSANA DOMINGUEZ PRADO.
Objeto: Panadería, elaboración, compraventa de alimentos en general, importación, exportación.
Capital: N$ 1:080.000,00, correspondiendo 60 cuotas a Carmen Prado Roris y 20 cuotas a cada una de las restantes socias.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Carmen Prado.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 27 junio 1991.
Inscripción: Nº 105, folio 401, libro 3.
Cedente/s: CARMEN PRADO RORIS, KARINA, MARIA DEL CARMEN y ROSANA DOMINGUEZ PRADO.
Cesionario/s: Pascuale Porcelli Scannone y Antonio Leonel Bello Fernández.
Administración: Indistinta.
Declaratoria

Documento: 29 agosto 1991.
Inscripción: Nº 106, folio 408, libro 3.
22) N$ 79.800,00 1/pub 14002 Feb 28- v Feb 28

LAS PIEDRAS PADEL S.R.L.
Fecha: 15/08/91.
Socios: LUIS FRANZINI BATLLÈ, RAFAEL FRANZINI BATLLE y JORGE FRANZINI BATLLE.
Objeto: Construcción y explotación de clubes destinados a la práctica de deportes.
Capital: N$ 768.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Franzini Batlle.
Domicilio: Montevideo. (18 de Julio 1318, Of. 903).
Inscripción: Nº 1846, R. P. y Gral. de C., Fo. 7293, Lo. 1, el 19/12/91.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14013 Feb 28- v Feb 28

ROSMACAREL S.R.L.
Contrato: 5/2/92.
Inscripción: Nº 132, Fo. 492 al 495, Lo. 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN BAT DEL RIO, MARIA DEL ROSARIO SANCCHEZ ROSA.
Objeto: Rotissería, preparación y venta de comidas, servicios para fiestas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000,00.
Cuotas: 50 cada socia.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14014 Feb 28- v Feb 28

BARBADOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 27 enero 1992.
Inscripción: Nº 203, Fo. 709/711 vto., Lo. 1, Legajo 6627/92.
Cedente/s: GLADYS BENITEZ (2 cuotas).
Cesionario/s: Amparo Rodríguez Ubillos.
22) N$ 22.800,00 1/pub 14058 Feb 28- v Feb 28

INTRASER LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Contrato: 13 de enero de 1992.
Inscripción: Nº 81 del Fo. 313 al 317, Lo. 3, Legajo 2235/91.
Cedente/s: PABLO AUGUSTO ATCHUGARRY BONOMI (1 cuota).
Cesionario/s: Adriana Rubino Torres.
Socios Actuales: MARIA CRISTINA BONOMI VALERIO (99 cuotas) y ADRIANA RUBINO TORRES (1 cuota).
Plazo: 2 años a contar del 13 de enero 1992, prorrogable por períodos iguales y consecutivos de dos años.
Administración: María Cristina Bonomi y Adriana Rubino, en forma indistinta.
22) N$ 57.000,00 1/pub 14059 Feb 28- v Feb 28

ALEPH INTERNATIONAL S.R.L.
3/2/92.
Inscripción: Nº 135, Fo. 525 al 527 vto., Libro 3.
Socios: MARIO RAMOS VILLANUEVA y ANA VERONICA MARTINEZ.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Mario Ramos Villanueva.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Turismo, Operación Bienes Inmuebles.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14060 Feb 28- v Feb 28

EL SUBTE LTDA.
Contrato: 3 diciembre 1991.
Inscripción: Nº 1820, Fo. 6843, Lo. 2.
Socios: ESTEBAN SANTOS, Ma. DE LOURDES LEIVA, LEONARDO CAMPOS.
Objeto: Reparación y fabricación de calzados, acceso-

rios.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leonardo Campos.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14071 Feb 28- v Feb 28

VOLUME LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 1/12/91.
Inscripción: Nº 81, Folio 283 al 287 v., del Libro 1 de Contratos.
Modificaciones

Plazo: 30 años.
Administración: Será ejercida por la o las personas que designen los socios.
Capital: N$ 8:000.000,00.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14072 Feb 28- v Feb 28

LATINART S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 1/11/91.
Inscripción: Nº 12, Folio 40 al 44 v., del Libro 2 de Contratos.
Modificaciones:
Plazo: 30 años.
Administración: Será ejercida por la o las personas que designen los socios.
Capital: N$ 8:000.000.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14073 Feb 28- v Feb 28

LISBOA LTDA.

Contrato: 8/1/90.
Socios: ENRIQUE SILVA SOARES, JULIA ETHEL MACEDO MIBALLES, 10 cuotas cada uno.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Objeto: Comercialización, exportación, importación artículos, comestibles, bebidas y limpieza.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Joaquín Requena 2197, Montevideo.
Inscripción: Nº 180, folio 670/673, libro Nº 1.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14075 Feb 28- v Feb 28

URUPER S.R.L.
Contrato: 10/2/92.
Inscripción: Nº 173, del Fo. 608 al Fo. 613 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO MIGUEL BARBAGELATA SAIBENE y MARINA MERCEDES LIBRAN DIEZ.
Objeto: Importación, exportación y venta en plaza.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta de los socios.
Capital: N$ 2:400.000,00.
Domicilio: Montevideo. (Buxareo Nº 1278/201.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14098 Feb 28- v Feb 28

INSTITUTO PREESCOLAR ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE
IPECYR LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 29/1/92.
Socios: ADELA M. FERNANDEZ, MONICA D. REY, AMABILIA I. GONZALEZ, ZULMA SUAREZ.
Objeto: Actividad Docente-Educativa.
Plazo: 4 años.
Domicilio: 25 de agosto 222 bis.
Administrador: Adela M. Fernández.
Capital: N$ 4:000.000.
Inscripción: No. 6, folios 23 a 25 inclusive, Libro de Contratos, año en curso.

22) N$ 45.600,00 1/pub 14109 Feb 28- v Feb 28

MANUEL F. PASTOR E HIJOS LTDA.
AMPLIACION DE OBJETO
Inscripción: Nº 24, 14/1/92, Libro 22.
Objeto: Farmacia, Homeopatía, Droguería, Importación y comercialización de productos químicos y medicamentos.
22) N$ 22.800,00 1/pub 14133 Feb 28- v Feb 28

MEQUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTRO
Contrato: San José, 1º de noviembre de 1991.
Registro Comercio de San José, Nº 9, Fo. 30, Tomo XII Secc. Contratos el 11/12/92. Cedente/s: MARY ONELIA PEREZ FALERO y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GONZALEZ (45 cuotas sociales).
Cesionario/s: José Carlos Bisensang Ibarra.
Modificación: Nuevo plazo de 30 años a contar del 12 de setiembre de 1983, fecha de constitución de la Sociedad.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14140 Feb 28- v Feb 28

LANDU LTDA.
Contrato: 12/2/92.
Registro Público y General de Comercio: Nº 168, Fo. 590/92 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO LANFRANCONI DUHALDE y MARTHA MAGDALENA MONSERRAT DELFINO.
Capital: N$ 1:700.000,00 dividido en 10 cuotas de N$ 170.000,00, correspondiendo a cada socio 5.
Administración: Eduardo Lanfranconi Duhalde.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, comprar y vender artículos y servicios.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14155 Feb 28- v Feb 28

INTRIZ S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 16/12/91.
Inscripción: Nº 2091, Fo. 7131 al 7133 v., Lo. 3 de Contratos, Legajo 8067/91.
Modificación: Administración: a cargo de Inés Martino de la Fuente. Ejercicios sociales: entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14157 Feb 28- v Feb 28

ROSSI y DELBONO S.R.L.
Modificación de Contrato: 23 de dicimbre de 1991.
Inscripción: Nº 90, Fo. 343, Lo. 3 de Contratos.
Socios: MANUEL LAUQUEN ROSSI SILVA y MARIA DEL ROSARIO DELBONO MARTINEZ.
Domicilio: Máximo Gómez 1526, Montevideo.
Plazo: 30 años, a partir del 12 de mayo de 1990.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: Explotación comercial, distribución y comercialización de productos alimenticios y otros.
Capital: N$ 400.000,00 (cuatrocientos mil nuevos pesos). Aportado por los socios partes iguales.
22) N$ 57.000,00 1/pub 14160 Feb 28- v Feb 28

ATRACTUR S.R.L.

Contrato: 7/2/1992.
Inscripción: Nº 137, del Fo. 511 al 515 del Lo. Nº 2 de Contratos; legajo Nº 1040/92.
Socios: ADOLFO SERGIO BAÑALES GOMEZ y JUAN CARLOS HARISPURU PARMA.
Capital: N$ 800.000,00 m/n. Cada socio tiene el 50% de las cuotas sociales.
Plazo: 5 años prorrogable con un máximo de 60 años.
Objeto: Intermediación en el ramo de turismo, Administración de Hotelería; exportación, importación.
Administración: Adolfo Sergio Bañales Gómez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 570,00 1/pub 14172 Feb 28- v Feb 28

YUKOH S.R.L.

Contrato: 24/1/92.
Registro: Nº 109, folios 384 al 386 v., Libro 1.
Legajo: 619/92.
Socios: JULIO ANTONIO LACARTE MURO, IVY EMMA O'HARA BENNETT y JUAN VICENTE COUTO MARTINS.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en todas sus formas.
Capital: N$ 2:000.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 20.000,00 c/u.; Julio Antonio Lacarte Muró 45 cuotasç Ivy Emma O'Hara Bennett 45 cuotas y Juan Vicente Couto Martins 10 cuotas.
Administración: Julio Antonio Lacarte Muró.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 57.000,00 1/pub 14173 Feb 28- v Feb 28

BOR LIMITADA

Contrato: 1/10/91.
Inscripción: No. 1.584, Fo. 6.310/6.312, Lo. I.
Socios: ELISABET MATILDE ORICH del CURTO y PATRICIO FELIX BOIVIN BENITO.
Objeto: Industrialización, comercialización, producción, importación, exportación y representación de materias primas, bienes y servicios alimenticios o de toda otra clase.
Capital: 752.000.
Administración: Patricio Félix Boivin Benito.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo, Pedro Larghero 5858.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14222 Feb 28- v Feb 28

AGROINDUSTRIAS SURESCAN S.R.L.
Contrato: 20 enero 1992.
Inscripción: Nº 103, Fo. 364, Libro 1.
Socios: JUAN ALBERTO FAGNONI PEREZ (15 cuotas); MILTON MIRALDI DELONGO (15 cuotas).
Capital: N$ 3:000.000,00 (30 cuotas de N$ 100.000,00).
Objeto: Industrialización, envasado y comercialización de productos agropecuarios en general.
Plazo: 29 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14268 Feb 28- v Feb 28

H. F. CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: enero 1992.
Inscripción: Nº 104, Fo. 368, Libro 1.
Socios: HECTOR EDUARDO FERREIRA (36 cuotas), RICARDO RUBEN TARALLO RESTUCCIA (27 cuotas), JOSE ROBERTO PORTAS RABUÑAL (27 cuotas).
Capital: N$ 9:000.000,00 (90 cuotas de N$ 100.000,00).
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 29 años.
Administración: José Roberto Portas con uno de los restantes socios.

22) N$ 45.600,00 1/pub 14273 Feb 28- v Feb 28

ERRANDONEA, ETCHEGOIMBERRY & MORALES S.R.L.
Contrato: 27/12/91.
Inscripción: Nº 33, Fo. 120 al 122 v., Lo. 2.
Socios: ESTRELLA ERRANDONEA DIAZ, FERNANDO ERRANDONDEA DIAZ, DELIA ETCHEGOIMBERRY LONGOBARDI y ETHEL MATILDE MORALES GONZALEZ.
Objeto: Agencia de viajes y servicios culturales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Estrella Errandonea Díaz.
Aportes de socios: Estrella Errandonea N$ 520.000,00; Fernando Errandonea, Delia Etchegoimberry y Ethel Matilde Morales, cada uno N$ 160.000,00.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14280 Feb 28- v Feb 28

PADRON LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 31/8/91.
Inscripción: Nº 1733, Fo. 6501, Lo. 2, Legajo 5690.
Cedente/s: ALVARO RODOLFO MARCHELLI COMELLI.
Cesionario/s: Graciela Diflore Freire.
22) N$ 22.800,00 1/pub 14297 Feb 28- v Feb 28

GRAMA TOUR LTDA.

Contrato: 29/10/91.
Inscripción: Nº 177, Fo. 692, año 1991 (Canelones).
Socios: Cónyuges GRACIELA PLAA y MANUEL DELGADO.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Cuotas de cada socio: partes iguales.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes, transportes, importaciones y exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Sauce (Canelones).
22) N$ 34.200,00 1/pub 14298 Feb 28- v Feb 28

REIBO LTDA.
Contrato: 27/11/92.
Inscripción: Nº 1772, Fo. 7001, Lo. 1 Contratos.
Socios: cónyuges GLADYS BORNIO y JOSE REIMUNDO.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Cuotas de cada socio: partes iguales.
Objeto: Carnicería y anexos, importaciones y exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.200,00 1/pub 14299 Feb 28- v Feb 28

SUIZA S.R.L.

Contrato: 29/11/91.
Inscripción: Nº 2138, Fo. 7289 al 7292 v., Lo. 3.
Socios: ISRAEL SUAREZ y PABLO M. IZAURRUALDE.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas, bienes y servicios en general. Importación-Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 752.000,00.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14300 Feb 28- v Feb 28

PICA LIMITADA
CONTRATO

Fecha: 13/12/1991.
Socios: ALBERTO TEOFILO GARCIA PEREYRA, DIEGO RUBIO SUPERVIELLE.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, Pizzería, Rotisería, etc.
Inscripción: Nº 2046, folios 6965 al 6969, Libro Nº 3, Legajo 11225/91.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14304 Feb 28- v Feb 28

BOND SCIENTIFIC LTDA.

Modificación de Contrato: 21/12/91.
La designación de administrador y representante, será por Resolución de la Asamblea de Socios que represente la mayoría absoluta del capital.
Administrador y representante desde el 1º de enero de 1992: ALICIA ZORRILLA DE SAN MARTIN KUCHTA.
Inscripción: 3/2/92 con el Nº 86 en Fo. 330 al 332, del Lo. Nº 3 de Contratos, Legajo Nº 769/92.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14412 Feb 28- v Feb 28

GES S.R.L.

Contrato: 11/12/91.
Inscripción: Nº 2035, Fo. 6926 v., Lo. Nº 3 Contratos.
Socios: JUAN ENRIQUE RICARDO SOTO MEITIN y ORATILDE TRINDADE MOTTA.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Objeto: Venta y distribución de tabacos y cigarrillos.
Plazo: 20 años a partir del 17 de diciembre de 1991.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14418 Feb 28- v Feb 28

DECIA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedente/s: ELMAR ALFONZO GIACOSA y MARIA TERESA DECIA HERNANDEZ.
Cesionario/s: Julio César Larrosa Vecino y Rosa Calvar Alonso.
Contrato: 30/12/1991.
Inscripción: Nº 11, Fo. 42, Lo. Nº 3.
22) N$ 22.800,00 1/pub 14419 Feb 28- v Feb 28

C. & T. ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 4 de febrero de 1992.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 18/2/92, con el Nº 217, del Fo. 770 al Fo. 774 v., del Libro Nº 1 de Contratos. Legajo: 1314/92.
Capital: N$ 32:000.000,00.
Plazo: 30 años.
Socios: TEOFILO PEREIRA MICOUD y MARIA DEL CARMEN JAUME MARTINEZ.
Objeto: Explotación de servicios de bar, cafetería, confitería y restaurant. Importación y exportación.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo. Marco Bruto 1004.
22) N$ 57.000,00 1/pub 14421 Feb 28- v Feb 28

RIBE S.R.L.

Contrato: 5 de febrero de 1992.
Inscripción: Nº 175, Registro Público y General de Comercio, Fo. 617, Lo. 1.
Socios: ANTONIO MARIA RIBEIRO y CARLOS DANIEL RIBEIRO.
Objeto: Confección y venta de prendas de piel y cueros.
Domicilio: Andes 1305.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14431 Feb 28- v Feb 28

ANDINA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 11/12/91.
Inscripción: Nº 89, Fo. 311, Lo. I de Contratos.
Se cambia el plazo de la Sociedad a 30 años.
22) N$ 22.800,00 1/pub 14451 Feb 28- v Feb 28

COSTA Y LARROSA LIMITADA
LIMPITAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

WALTER SANTOS y JUSTA LILIAN MORALES cedieron a Alicia Claudia Silvera el 21 de octubre de 1991.
Inscripción: Nº 88, Fo. 308, Lo. 1 Contratos.
Se cambió denominación a "Limpitas S.R.L.".
22) N$ 34.200,00 1/pub 14452 Feb 28- v Feb 28

MUNDOGRAF S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 7/2/92.
Inscripción: Nº 181, Fo. 641 y 642, Libro 1.
Plazo: 30 años con prórrogas cada dos años.
22) N$ 22.800,00 1/pub 14456 Feb 28- v Feb 28

ROUSEGUR S.A.

Capital: N$ 34:000.000,00.
Objeto: Intermediación en Seguros.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscrip14473
ción: Nº 274, Registro Público y General de Comercio, 18/2/92, del Fo. 2206 al Fo. 2212 v., Lo. Nº 2, Legajo 1273/92.
22) N$ 22.800,00 1/pub 14457 Feb 28- v Feb 28

Contrato: 23/1/92.
Registro: Nº 157, Fo. 556, Lo. 1.
Cedente/s: ALICIA OLIVIA LOPEZ CANO y WILLIAM RON CACHO.
Cesionaria/s: Andrea González Orrego.
22) N$ 22.800,00 1/pub 14488 Feb 28- v Feb 28

ALBOR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21/11/91.
Inscripción: Nº 1976, Fo. 6652/53, Lo. 3.
Legajo: Nº 10996/91.
Plazo: 30 años.
22) N$ 22.800,00 1/pub 14489 Feb 28- v Feb 28

ELECTRONICS TRADING S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26/12/91.
Inscripción: Nº 221, Fo. 784/788, Lo. 1.
Cedente/s: JUAN MANUEL MONTERO CIARDULLO y GUSTAVO FEDERICO MONETA TOURNIER.
Cesionario/s: Martín Alfredo Kauke Viscaints y Fernando Agustín Sala Castellanos.
Modificaciones: I) Firma conjunta para conferir y revocar poderes; II) Domicilio: Obligado 1129, pudiendo cambiarlo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 14491 Feb 28- v Feb 28

PREVISORA DEPARTAMENTAL DE COLONIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20 de diciembre de 1991.
Inscripción: Nº 21, Fo. 90/94.
Administración: Estará a cargo de un Directorio integrado por un administrador (o gerente) socio o no, y un consejo de tres miembros socios, todos designados por la Asamblea Ordinaria.
22) N$ 34.200,00 1/pub 14492 Feb 28- v Feb 28

ALGAR'S LTDA.

Denominación: "Algar's Ltda."
Socios: EDUARDO ALBERTO ALONSO ALBORNOZ, JORGE DANIEL GARCIA ARRIETA.
Capital: N$ 752.000,00. Dividido en 94 cuotas de N$ 8.000,00. A cada socio le corresponden 47 cuotas.
Objeto: Importación, exportación, compra, arrendamiento, afectación y venta y comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Representación y comercialización de todo tipo de marcas o patentes de invención.
Plazo: 30 años desde su constitución, el 18/11/91.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1877, Registro Público y Gral. de Comercio, folios 6269 al 6271 v., Lo. 3, Legajo 10486/91.
22) N$ 57.000,00 1/pub 23979 Feb 28- v Feb 28

LATINART S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1/11/91.
Inscripción: Nº 12, folio 40 al 44 v., del Libro 2 de Contratos.
Modificaciones:
Plazo: 30 años.
Administración: Será ejercida por la o las personas que designen los socios.
Capital: N$ 8:000.000,00.
22) N$ 34.200,00 1/pub 1407328 Feb 28- v Feb 28

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 250.880. - Montevideo, enero 20 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Cooperativa Agraria Limitada Producción y Comercialización Avícola (CALPRYCA), (Uruguay), solicita marca:



clases: Ints. 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 11289 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.061. - Montevideo, 29 enero 1992. - Con esta fecha Salvador Rodríguez por "Conservas Oderich S. A." (Br.), solicitó la marca:



de la clase: 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 11510 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.015. - Montevideo, enero 27 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: CHARMIS, clase: Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12066 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.123. - Montevideo, enero 31, 1992. - María Inés Martínez Vivas por Sunflowers Agro Industria Exp. e Imp. de Produtos Vegetais Ltda. (Brasil), solicita marca: SUNFLOWERS, clase: Int. 29. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12470 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.251. - Montevideo, 6 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz por González S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DOÑA ANGELITA, clases Int. 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12600 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.217. - Montevideo, febrero 5 de 1992. - Alvaro Crocco por Kibón S. A. (Industrias Alimenticias), (Brasil), solicita marca: KIBON, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12630 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.547. - Montevideo, febrero 19 de 1992. - Numerosky, por "Himilanz S.R.L.", solicita marca: AROMAFLOR, clase/s Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13961 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.588. - Montevideo, febrero 21, 1992. - Numerosky, por "Instituto Veterinario Uruguay S.A.", solicita marca: TERMINATOR, clase/s Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 13962 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.312. - Montevideo, febrero 10 de 1992. - Diego Terra Carve por Internationale Nederlanden Bank N. V. (Holanda); solicita marca:



se reivindica la prioridad de la marca de Benelux Nº 770049 de fecha 3/10/91, clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 12858 Feb 28- v Mar 16

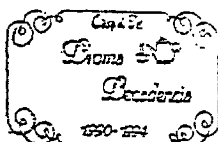
ACTA Nº 251.153. - Montevideo, febrero 3, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Thomas Kachele Hartwig, (Uruguay), solicita marca: CHEECOL, clase Int.: 19. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 12977 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.560. - Montevideo, 20 de febrero de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por "International Food S.R.L." (Uruguay), solicita marca:



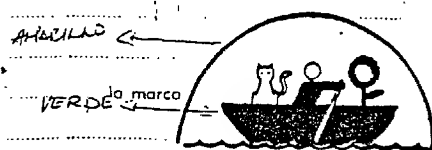
clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 13858 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.458. - Montevideo, febrero 14, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Leonardo D'Agata (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42.
23) N$ 84.000,00 10/pub 13910 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.513. - Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Con esta fecha Homero Mieres Medina, con C.I. 1.891.985 solicitó la marca



de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 147.000,00 10/pub 13991 Feb 28- v Mar 16

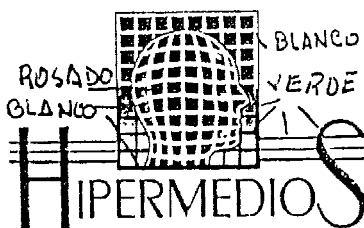
ACTA Nº 251.450. - Febrero 14/1992. - Reinaldo Zacheo (Montevideo) solicita marca: MILUX clase Int.
23) N$ 21.000,00 10/pub 14031 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.492. - Montevideo, 18 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Maia Ltda. (UY) solicita marca:

PAGLIACCI

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 14032 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.494. - Montevideo, 18 febrero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Próspero Chifflet, María Noela (UY) Bentancor Leborgne, Carlos solicita marca:



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 14033 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.493. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato por Cañete Dorta, Omar Jorge (UY), solicita marca: CANTINA VENECIA, clase/s Int. 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14034 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.495. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato por Cañete Dorta, Omar Jorge (UY), solicita marca: DON MORETTO, clase/s Int. 29, 30. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14035 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.496. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Cañete Dorta, Omar Jorge (UY), solicita marca: EL BARON ROJO, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14036 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.498. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por "S.P.A. Maglificio Svevo" (IT), solicita marca: SVEVO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14037 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.499. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por "Biofarma S.A." (Fr.), solicita marca: MEGASTENE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14038 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.500. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por "Dinel S.A. (UY), solicita marca: CLIMATIX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14039 Feb 28- v Mar 16

ACTA 251.433. - Montevideo, febrero 13, 1992. - Biobras Bioquímica Do Brasil S. A. (Brasil) solicitó BIOHULIN clase Int. 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14048 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.431. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - "Biobras Bioquímica Do Brasil S.A." (Brasil) solicita marca: IOLIN, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14049 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.400. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - "Pietro Novo S.A." (Uruguay), solicita renovar marca: GOMA PLUMA, clase/s Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 14050 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.436. - Montevideo, 13 febrero 1992. - Eduardo Fernández por Nilca S. A. solicita renovar "ROSENTHAL" clases Int.: 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 14077 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.605. - Montevideo, 24 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz por Florín S. A. (Uruguay) solicita marca: "CUTTY SARK" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14078 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.606. - Montevideo, 24 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Joop! GmbH (Alemania) solicita marca: "JOOP!" clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14079 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.566. - Montevideo, 20 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Devertin S. A. (Uruguay) solicita marca: "NORTHIA" clases Int. 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14080 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.567. - Montevideo, 20 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Devertin S. A. (Uruguay) solicita marca: "MERCOFARMA" clases Int. 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14081 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.575. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group AG. (Alemania) solicita marca: "MARINE THERAPY" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14082 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.576. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Warsteiner Brauerei Haus Cramer GmbH & Co. KG. (Alemania) solicita marca: "WARSTEINER" clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14083 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.577. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Zapat Trading Ltd. (Suiza) solicita marca: "RIPPLE" clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14084 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.578. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Joop! GmbH (Alemania) solicita marca: "NIGHT FLIGHT" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14085 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.579. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Bridgestone Corp. (Japón) solicita marca:

BRIDGESTONE

clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 14086 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.607. - Montevideo, 24 esta fecha Bameko S. A. solicitó registro marca MOTO RUSS de las clases 12 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14092 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.609. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Con esta fecha Beatriz Gulla solicitó registro de la marca BEGUL. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14093 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.612. - Montevideo, 26 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. solicitó registro de la marca BONOX, de la clase 1/5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14094 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.613. - Montevideo, 24 febrero 1992. - Con esta fecha Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. solicitó registro de la marca BUENOX de las clases 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14095 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.608. - Montevideo, 26 de noviembre de 1991. - Con esta fecha, "Ibersis S.A.", solicita registro de la marca:



clase/s Int. 35/42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 14096 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.611. - Montevideo, 24 febrero 1992. - Con esta fecha Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. solicitó registro de la marca



de las clases 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 14097 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.624. - Montevideo, febrero 24, 1992. - Numerosky, por Daniel Jakubovski, solicita marca: BORGHESE ANTICA SARTORIA, clase/s Int. 14, 18, 24, 25, 28.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14163 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.625. - Montevideo, febrero 24, 1992. - Numerosky, por "Coconor S.A.", solicita marca: COCONOR, clase/s Int. 41, 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 14164 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.626. - Montevideo, febrero 24, 1992. - Numerosky, por Ariel Luksenburg, solicita marca: VENTURINI, clase/s Int. 3, 18, 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 14165 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.615. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Alvaro Crocco, por Kinoch Feeds (PTY) Ltd. (Sud Africa), solicita marca: KINOFOS 21, clase/s Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14166 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.614. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Alvaro Crocco, por "La Fuerza Industrial S.A." (Uruguay), solicita marca: MARLANVIL, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14167 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.572. - Montevideo, 21 de febrero de 1992. - Alvaro Crocco, por Manuel Fernández Alonso (Uruguay), solicita marca: FOO FUR, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14168 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.536. - Montevideo, 12 de febrero de 1992. - Con esta fecha, "H. B. Fuller Uruguay S.A.", solicitó registren la marca: PANDY - COLA, de la clase 16 (dieciséis). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14226 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.432. - Montevideo, febrero 13 de 1992. - "Biobras Bioquímica do Brasil S.A." (Brasil), solicita marca: MONOLIN, clase/s Int. 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14236 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.434. - Montevideo, febrero 13, 1992. - "Biobras Bioquímica do Brasil S.A." (Brasil), solicitó marca: BIOBRAS, clase/s Int. 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14237 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.435. - Montevideo, 13 febrero 1992. - "Biobras Bioquímica do Brasil S.A." (Brasil), solicitó NEOSULIN, clase/s Int. 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14238 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.594. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Estee Lauder Cosmetics Ltd." (Canadá), solicita marca: ESTEE LAUDER SIGNATURE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14241 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.595. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Estee Lauder Cosmetics Ltd." (Canadá), solicita marca: MORE THAN MASCARA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14242 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.596. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Imporex S.A." (Montevideo), solicita marca: XERO BAC, clase/s Int. 3-5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14243 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.597. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Imporex S.A." (Montevideo), solicita marca: NOTTE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14244 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.598. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Imporex S.A." (Montevideo), solicita marca: LAGARTO, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14245 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.581. - Montevideo, febrero 21 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Companhia Brasileira de Cartuchos " (Brasil), solicita marca: MAGTECH, clase/s Int. 13 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14246 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.599. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Novo-Nordisk A/S" (Dinamarca), solicita marca: MONOTARD, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14247 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.600. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - "olor Argentina Sociedad Anónima" (Argentina), solicita marca: LAMETT, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14248 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.601. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne por "Sony Music Entertainment Inc." (USA), solicita marca: COLUMBIA COUNTRY CLASSICS", clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14249 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.602. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "European Vinlys Corporation (Holding's) B.V." (Holanda), solicita marca: EVIPOL, clase/s Int., reivindicando prioridad Acta Nº 148.2821, del Reino Unido, presentada el 16/2/1991, clase/s Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14250 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.603. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Prescriptives Inc." (USA), solicita marca: PRESCRIPTIVES POWDER PLUS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14251 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.604. - Montevideo, febrero 24 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Clarke Industries, Inc." (USA), solicita marca: CLARKE, clase/s Int. 7 - 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14252 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.584. - Montevideo, 21 de febrero de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: TAMARIND, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14256 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.582. - Montevideo, 21 de febrero de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: MITCHUM, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14257 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.583. - Montevideo, 22 febrero 1992. - Juan eduardo Vanrell, por Elbio García Rial (Uruguay), solicita marca: LA COUPE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14258 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.585. - Montevideo, 21 febrero 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Sandra Fiorina Camodeca Vinelli (Uruguay), solicita marca: CONTESSA da VINCI, clase/s Int.18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14259 Feb 28- v Mar 16

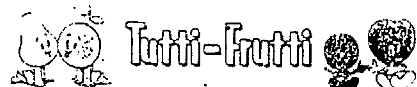
ACTA Nº 251.586. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: CAMPHO PHENIQUE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 14260 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.628. - Guichón, por "Cabletron Systems, Inc.", de USA, solicita marca:



clase/s Int. 9 s/d.. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 14416 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 251.618. - Montevideo, 24 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Galber S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 14473 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 248.321. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Guess Inc. (USA), solicita: GUESS, Int. 9, 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39704 Feb 28- v Mar 16

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.372. - Montevideo, 7 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz por Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd. (Japón), solicita patente de invención: "Compuesto de N-Fenilcarbamato Proceso para Prepararlo y Composición Biocida Agrícola para Controlar Organismos Perjudiciales", Prioridad de la Patente Japonesa Hei-102220 del 7/2/91 y Hei 3-3041 del 23/10/91. - Publíquese según Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 12595 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº 23.370. - Montevideo, 4 de febrero de 1992. - Guzmán González Ruiz por Luis Alberto Fernández Maggio (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo Porta lámpara". - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 12601 Feb 28- v Mar 16

ACTA Nº U. 3.005. - Montevideo, febrero 21 de 1992. - Billy Fox, por "Hopresa Hormigón Pretensionado S.A." (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: MEJORAS EN ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS. Se presenta como perfeccionamiento del objeto de la solicitud de Modelo de Utilidad Acta U 2917. - De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 14253 Feb 28- v Mar 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Cristina Araújo quiosco de Duvimioso Terra Nº 1578 (salón). Acreedores al mismo. SANTANDER S.R.L.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13854 Feb 28- v Mar 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- DE SOUZA S.R.L. prometió vender a "Jom S.R.L." farmacia, perfumería y afines ubicada en Av. Libertador Lavalleja Nº 1607 de Montevideo. (2 Avenidas 2).
Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13980 Feb 28- v Mar 30

PICA LTDA.

Ley 20/9/904. - Prometí vender a SANTISIMA BARBARA LTDA. estación de Servicio (Combustible) sita en Avda. Italia 2905. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 13992 Feb 28- v Mar 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- TELESFORO PINTOS y BLANCA PESQUEIRA, prometieron vender comercio sito en Br. Artigas 3901. Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 14169 Feb 28- v Mar 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARNOLDO REPETTO y HONORINA PORCIUNCULA, prometieron vender a Hugo Dalmao "Salón Nora", sito en 28 de Febrero 1044. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 14275 Feb 28- v Mar 30

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)

Se notifica al señor JUAN ALBERTO STEFAN GONZALEZ (Registro Nº 21.857/8) la Res. Directorio Nº 1626/10/91 de fecha 31 de octubre de 1991, recaída en Expediente Nº d/218.438, que se transcribe a continuación:
1º) Tomar conocimiento del informe de Asesoría Legal Nº 82.874 que obra de fojas 4 a 5 vuelta del expediente Nº 218.438.
2º) No hacer lugar al recurso de revocación presentado por el señor Juan Alberto Stefan González contra la Res. (D) Nº 1185/8/991 de 15 de agosto de 1991, que dispusiera su baja, en mérito a los fundamentos contenidos en el informe referido en el artículo anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50501 Feb 28- v Mar 05

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
Oficina de Sumarios

Se notifica al funcionario GUSTAVO DIANA MORRA del informe previsto en el artículo 224 del Decreto 640/973 (Ordenanza Nº 10):
Se efectuaron las publicaciones dispuestas, las que se agregan a fs. 12 y que justifican dada la falta de comparecencia a esta Oficina del funcionario Gustavo Diana Morra, dar al mismo por notificado y por configurado el abandono de cargo. La precedente conclusión es de carácter primario, ya que la definitiva se producirá con el informe previsto en el artículo 227 del Decreto 640/973. Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", mediante el cual el funcionario Gustavo Diana deberá ser citado a efectos de tomar vista del mismo y presentar sus descargos.
Vencido el plazo con o sin escrito, vuelva. - Saluda a Usted muy atentamente. Esc. Ana María Ledesma Ibáñez, Sumariante. - Dr. Enrique Moras Outeda, Encargado de Despacho, Oficina de Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50505 Feb 28- v Mar 05

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
Oficina de Sumarios

Se notifica al Profesor JORGE GUSTAVO RAMIREZ CACERES el informe previsto en el artículo 224 del Decreto 640/973 (Ordenanza Nº 10):
En consecuencia se procedió a aplicar el trámite previsto en el artículo 52 del Decreto 640/973. Se efectuaron las publicaciones en el "Diario Oficial por tres días consecutivos (Fs. 13 y 14), las que justifican dada la falta de comparecencia del Profesor Jorge Ramírez a esta Oficina, dar al mismo por notificado y por configurado el abandono del cargo. La precedente conclusión es de carácter primario ya que la definitiva se producirá al efectuarse el informe previsto en el artículo 227 del Decreto 640/073.
Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" mediante la cual el Profesor Jorge Ramírez deberá ser citado a efectos de tomar vista del mismo y presentar sus descargos.
Vencido el plazo con o sin escrito, vuelva. - Esc. Ana María Ledesma Ibáñez, Sumariante. - Dr. Enrique Moras Outeda, Encargado de Despacho, Oficina de Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50506 Feb 28- v Mar 05

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
Oficina de Sumarios

Se cita al funcionario HUGO ACEVEDO L'OLIVIER a efectos de que comparezca a la brevedad, en esta Oficina de Sumarios (Plaza Independencia Nº 749/302) a notificarse de una resolución del Consejo de Educación Secundaria, a fin de constatar un eventual abandono de cargo. - Firmado: Esc. Ana María Ledesma Ibáñez. Sumariante. - Dr. Enrique Moras Outeda, Encargado de Despacho, Oficina de Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50507 Feb 28- v Mar 05

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Relaciones Públicas
Notificación

Se notifica a la Sra. MARIA GLADIS PINTOS de LOPEZ que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, resolvió con fecha 11 de julio de 1991; por acta 44 resolución Nº 55 tener por desistido en sus gestiones al amparo de la ley 15.783 (expediente 2/1609/80 (3) c/6298/86.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50561 Feb 28- v Feb 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Relaciones Públicas
Notificación

Se notifica al Sr. ALEJO AMERICO VAZQUEZ FONTES que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, resolvió con fecha 31 de octubre de 1991, por Acta Nº 74 Resolución 3 tener por desistido en sus gestiones al amparo de la ley 15.783 (expediente 3/302/86c/5537/86c/3/14400/87.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50562 Feb 28- v Feb 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO GARCIA SANTOS, a comparecer en División Jurídica (Julio Herrera y Obes 1272) a efectos de conferir vista en expediente 3/9052/85, c/1/3952/89, c/1/3952/89 L2. Plazo: 5 días. - Dpto. de RR.PP.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 50563 Feb 28- v Mar 09

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a GILDA ISABEL FAGUNDEZ BARREDA, para ejercer la profesión de Escribano Publico en todo el territorio de la República. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 1/pub 13986 Feb 28- v Feb 28

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LUIS BELTRAN ZALDUA FERREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 8.400,00 1/pub 13987 Feb 28- v Feb 28

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial No. 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a Graciela Miryam Campos Santo, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.
Montevideo. 24 de febrero de 1992.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 14301 Feb 28- v Feb 28

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial No. 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a VICTORIA ORFILIA ATEL RAMIREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.
Montevideo, 24 de febrero de 1992.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 8.400,00 1/pub 14302 Feb 28- v Feb 28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Notificación

Se notifica al Sr. SALVADOR CARLOS PESTANA AROCENA que con fecha 20 de noviembre de 1991 fue recibido en el domicilio constituido en expediente HC Nº 695/90, Citación para tomar vista y producir descargos en el Sumario Administrativo que se le incoa.
Por la presente, y en cumplimiento de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República, se da por notificado que el expediente estará de manifiesto por diez días a contar del siguiente a la presente Notificación.
Vencido dicho plazo, se proseguirá con el trámite correspondiente. - Dpto. de Secretaría General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50497 Feb 28- v Feb 28

LLAMADO A CONCURSO

Atento a la Resolución Nº 43 del Consejo Directivo Central de fecha 4 de febrero de 1992, se llama a concurso de oposición y méritos para el cargo del Escalafón E2, Gº 7, Nivel de Conducción I (carrera rural), para el Campo Experimental del Instituto de Higiene, entre los funcionarios que revistan en el Esc. E2, Gº 5, con una antigüedad no menor a dos años, en la Universidad de la República.
Los interesados podrán retirar bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio Nº 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Plazo de Inscripción: Hasta las 12 horas del día 17 de marzo de 1992. - Dirección General de Personal. - Sección Selección de Personal.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50525 Feb 28- v Feb 28

INSTITUTO DE PSICOLOGIA (I.P.U.R)
Llamado a Aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo, y no más allá del 31/12/92, del siguiente cargo docente:
Asistente, Gdo. II, 10 horas semanales:
1 cargo-Area de Psicoanálisis.
Las bases y requisitos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del I.P.U.R., José Leguizamón 3666. El aspirante deberá, al inscribirse, presentar una relación de méritos en tres copias y su cédula de identidad.
Las inscripciones se recibirán de 8 a 12 horas, desde el 21 de febrero hasta el 9 de marzo de 1992. - La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50526 Feb 28- v Feb 28

FACULTAD DE CIENCIAS
ORDENANZA DE LOS CARGOS DOCENTES DE GRADO 1

Art. 1) El docente de grado 1 actuará siempre bajo la dirección de docentes de grado superior (3 a 5) asistiendo a grupos pequeños de estudiantes. Podrá desempeñar además las otras funciones docentes especificadas en el Art. 1 del Estatuto del Personal Docente, siempre que éstas estén orientadas a su propia formación (Art. 2 de de la Ordenanza de Organización Docente).
Art. 2) Hasta la totalidad de cargos de grado 1 podrá ser reservada a estudiantes; y no podrán ser ocupados en efectividad, por más de cuatro años, por la misma persona. La designación inicial será por dos años, luego de la cual podrán ser confirmados por un período de dos años. El Consejo de la Facultad deberá pronunciarse durante los últimos cuatro meses antes de la expiración del período de la designación inicial. El Instituto correspondiente deberá presentar, entre seis y cuatro meses antes de la expiración de la designación inicial, un informe circunstanciado de la actuación del docente de Grado 1 en el desempeño del cargo, que se elevará junto al realizado por el propio docente.
Art. 3) El desempeño en efectividad de un cargo de Ayudante será incompatible con el desempeño en efectividad de cualquier otro cargo docente en la Facultad.
Art. 4) Se establece las veinte (20) horas como carga mínima de los docentes de grado 1 (ayudantes). Las excepciones a esta norma deberán aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Consejo de la Facultad, a propuesta del Instituto correspondiente y por razones de excepcional interés universitario.
(Aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión de 4 de febrero de 1992).

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50527 Feb 28- v Feb 28

FACULTAD DE AGRONOMIA
ORDENANZA PARA LA PROVISION DE CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO GRADO 3

Art. 1º) La designación inicial, la duración y la reelección de profesores adjuntos (grado 3) de la Facultad de Agronomía, se regirán en lo pertinente por las disposiciones establecidas en el Estatuto del Personal Docente para los docentes de grado 5 y 4 (Arts. 19 al 30 inclusive).
Art. 2º) La provisión se iniciará con un llamado a concurso abierto de méritos y pruebas en todos los casos.
Art. 3º) Publíquese en el "Diario Oficial".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50528 Feb 28- v Feb 28

FACULTAD DE CIENCIAS
REGLAMENTO PARA LA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE CARGOS DEL GRADO 1

Cap. 1. **Del llamado y las bases del concurso**
Art. 1) La provisión en efectividad de los cargos docentes de grado 1 se realizará por un llamado público a concurso abierto de pruebas y méritos, con un plazo no menor a 60 días para la presentación de los aspirantes.
Art. 2) Todo aspirante presentado podrá declarar su desestimiento dejando sin efecto su aspiración, aun después de vencido el plazo de presentación pero antes de iniciarse las pruebas del concurso.
Art. 3) A Propuesta del Instituto correspondiente el Consejo de la Facultad aprobará las bases que regularán el concurso. Estas deberán contar con:
a) Un perfil del cargo.
b) El temario general de las pruebas, así como la modalidad de las mismas.
c) El porcentaje máximo que se le asignará a cada ítem que configuran los méritos, comprendido entre los porcentajes que se indican a continuación:
1) Escolaridad: (50 a 70%).
2) Actividad de enseñanza: (10 a 15%).
3) Actividad de investigación: (5 a 20%).
4) Otras actividades académicas (concursos, labor de extensión, actividad profesional): (hasta 5%).
5) Títulos y experiencia laboral: (hasta 5%).
Cap. 2 **Del Tribunal**
Art. 4) Una vez cumplido el plazo del llamado, el Consejo tendrá quince días para designar, en consulta con la Comisión de Instituto, al Tribunal del Concurso, que constará de tres miembros como mínimo, quienes deberán pertenecer a alguna de las categorías siguientes:
a) Docentes de grado 5, 4 ó 3 de la Facultad de Ciencias o de áreas afines de otros servicios de la Universidad de la República.
b) Docentes que habiendo desempeñado alguno de estos grados en efectividad hubiesen cesado en sus funciones.
c) Investigadores indiscutiblemente relevantes de ámbitos universitarios o no universitarios, nacionales o del exterior, en la disciplina del cargo a proveer o en áreas afines a la misma.
Art. 5) El Consejo tendrá potestad para sustituir a uno o más miembros del Tribunal si, pasado el plazo de 30 días, y citados los miembros por telegrama colacionado, no se constituyera el mismo.
La sustitución requerirá mayoría especial de tres cuartos del total de integrantes del Consejo.
Cap. 3. **Del puntaje** Art. 6) Sobre el total de puntos se asignarán un mínimo de 15% y hasta un máximo de 30% a los méritos.
Art. 7) El concursante para grado 1 que obtuviera en las pruebas un puntaje menor que el 60% del total de puntos posibles de las mismas, será eliminado.
Cap. 4 **Los Méritos**
Art. 8) El Tribunal deberá considerar los méritos y antecedentes de los concursantes. La escolaridad se calificará tomando como criterio la extensión y calidad de los estudios de nivel universitario en lo que tuviera relación con la especialidad del cargo o con materias afines; se valorarán particularmente los estudios especializados y las materias mencionadas explícitamente en las bases del llamado, otras de contenido análogo y de nivel universitario.
Art. 9) Los concursantes serán notificados del puntaje obtenido en la consideración de sus méritos y antecedentes con anterioridad al inicio de las pruebas a que hace referencia el artículo correspondiente, para lo cual el Tribunal tendrá un plazo de 30 días a partir dee su constitución.
Cap. 5. **Las pruebas**
Art. 10) Las pruebas se realizarán en un plazo no menor de 48 horas y no mayor de 30 días posteriores a la notificación, a los concursantes, del puntaje de méritos asignados por el Tribunal.
Art. 11) Deberá existir estrecha relación entre la especificidad del cargo a proveer y la naturaleza de las pruebas. Estas se regirán por las disposiciones siguientes:
a. - Se realizarán en un plazo máximo de 48 horas (plazo que podrá ampliarse hasta un máximo de 10 días en el caso de pruebas que incluyan una fase experimental) pudiéndose optar según se adecue el llamado entre las siguientes modalidades demostrativas del conocimiento:
a) 1 - Escrito.
a) 2 - Fase experimental.
a) 3 - Oral.
a) 4 - Cualquier combinación de las anteriores.
b) Los temas sobre los cuales versarán las pruebas para los concursos de Grado 1 se elegirán de acuerdo con las bases del llamado, siendo los mismos de carácter amplio y deberán permitir una evaluación de conocimiento general de la materia.
c) El o los temas de las pruebas se determinarán por el procedimiento establecido en las bases del concurso.
(8 en ocho).
(Aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias en sesiones ordinarias de fechas 22 de abril de 1991 y 19 de agosto de 1991).

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50529 Feb 28- v Feb 28

FACULTAD DE DERECHO
Sección Concursos
Notificación

Se notifica a TERESA EMA SCIGLIANO GONZALEZ, en Expediente Nº 2245/89, resolución referente al llamado a aspirantes a iniciar carrera docente, un aspirante, asignatura Derecho Internacional Privado de la Lic. de R.R.I.I.; Resolución Nº 1 Bol. Nº 32/91 del 29/10/91, que se transcribe:
"De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Adscriptos, admitir a la E sc. Dra. Graciela Gatti Santana, como aspirante a iniciar su formación docente en la asignatura Derecho Internacional Privado de la Licenciatura de Relaciones Internacionales".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50557 Feb 28- v Feb 28

FACULTAD DE DERECHO
Sección Concursos
Notificación

Se notifica al doctor ALBERTO ACOSTA ARDOY, en Expediente Nº 1638/90 resolución referente al llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Ayudante, Grado 1 de la asignatura Derecho Público II, de la carrera de Abogacía - Notariado para la Regional Norte; Resolución Nº 23, Bol. Nº 6/91 del 21/3/91, que se transcribe:
"Designar al Dr. JORGE RICARDO CASTRO, con carácter interino como Ayudante (Grado Uno) de la asignatura Derecho Público II en la Regional Norte, con una asignación de seis horas semanales o el máximo legalmente acumulable, desde el 1º de abril o la toma de posesión del cargo si fuere posterior, hasta el 30 de junio de 1991 y no más allá de la provisión definitiva del cargo".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50558 Feb 28- v Feb 28

LLAMADO A ASPIRANTES
Entre Funcionarios Bibliotecólogos de la Universidad de la República

Atento a lo resuelto por el Señor Rector en fecha 21 de febrero de 1992, se llama a aspirantes para usufructuar una beca ofrecida por el Gobierno de Francia.
Requisitos: a) Poseer título de Licenciado en Bibliotecología o Bibliotecólogo; b) Desempeñar funciones en una Unidad de Información de la Universidad de la República; c) Dominio de Idioma Francés; d) Estar familiarizado en uso de sistemas computarizados; e) Ejercicio de la profesión durante un mínimo de dos años; f) Desempeñar actualmente tareas relacionadas con el objetivo de la beca.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse de lunes a viernes de 8 a 12 horas en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio Nº 1968, 3er. piso.
PLazo de inscripción: Hasta las 12 horas del jueves 12 de marzo de 1992. - Dirección General de Personal. - Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50566 Feb 28- v Feb 28

RECTORIA

Exp. 10083/91.
Se notifica al Sr. ALBERTO FERNANDEZ DIEZ de la Resolución del Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Qco. Jorge Brovetto, por la cual se dispuso autorizar las horas extras solicitadas en el expediente Nº 10083/91.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50567 Feb 28- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Llobet, Jorge Antonio y García Laura Delia C/ RODRIGUEZ, MIRIAM ELIZABETH, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha D 153/91); se notifica y emplaza a la Sra. Miriam Elizabeth Rodríguez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20104155) 30/pub 50419 Feb 28- v Abr 20

DE TRIGESIMO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: LOPEZ BIELLE JOSE MARIA, "Sucesión" (Ficha S/307/90), se cita, llama y emplaza al señor Jorge Omar López Bara, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 13969 Feb 28- v Mar 16

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Fuentes García, María Graciela c/ BENTANCOR CANO, EDISON, "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida Patria Potestad" (C./294/91), se cita, llama y emplaza a: Edison Milton Bentancor Cano, para que comparezca estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 50418 Feb 28- v Mar 16

VARIOS

COOPERATIVA COTAM

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Cooperativa Tambores-Tacuarembó (COTAM), realizará una Asamblea Extraordinaria en su local de Tambores el día 9 de marzo de 1992, con el siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretaria de Asamblea.
2) Prenda en Hipoteca de locales.
3) Varios.

La Asamblea sesionará en primer llamado a la hora 14, con la mitad más uno de sus socios y en segundo llamado a las 14:30 hs. con los socios presentes. - La Directiva.

27) N$ 10.500,00 1/pub 13841 Feb 28- v Feb 28

THE TRUST BRUSELAS CORP. S. A.

ACLARACION

Se hace saber que en "Diario Oficial" Nº 23492 del 24 de diciembre de 1991 se publicaron los estatutos de THE TRUST BRUSELAS CORP. S. A. deslizándose el siguiente error; donde dice: "The Trust Bruselas Bruselas Corp S. A.", debió decir: THE TRUST BRUSELAS CORP. S. A.

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 34.200,00 1/pub 14003 Feb 28- v Feb 28

EXTRAVIO

La empresa "Infotec S.R.L., R.U.C. 21/233148/0014, denuncia el extravío de sus boletas de crédito 0001 al 0150. Notas de créditos: 001 al 050. Recibos: 0001 al 0500.

Habiendo realizado denuncia policial, careciendo éstas de val or.

27) N$ 6.300,00 1/pub 14074 Feb 28- v Feb 28

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay de fecha 11 de febrero de 1992

P/819

1º Cese a partir del 31 de diciembre de 1991 el pase en comisión del Funcionario de la Presidencia de la República, Sr. JESUS LUIS POMBO PICARDO a la Secretaría Legislativa del señor Representante Ricardo Molinelli.

2º Reintégrese el citado funcionario al organismo de origen.

3º Notifíquese, comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50556 Feb 28- v Mar 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Márquez, Julio c/MARQUEZ, LUIS CARLOS. "Guarda". (Fa. F/117/1989), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 19 de noviembre de 1991. - Esc. Pablo J. Somagal Correa, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 50520 Feb 28- v Mar 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FRIGORIFICO MODELO S.A.

Reforma de Estatutos

Aumento de Capital, Art. 288, Ley 16.060. Capital Social: N$ 2.400:.000.000.

Acta de Directorio: Nº 2332.

Comunicación: Registro Público de Comercio Nº 113, de fecha 10 de enero de 1992.

Legajo 1189/92.

28) N$ 22.800,00 1/pub 13984 Feb 28- v Feb 28

FINANCIAL MARKETING SOCIEDAD ANONIMA

Art. 362, Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 21/12/1990: resolvió la Disolución y Liquidación del Capital Social.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1562 del folio 13527 al folio 13541, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11533/91.

28) N$ 34.200,00 1/pub 13989 Feb 28- v Feb 28

YACUPAI SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Contrato

Capital Actual: Títulos de una o más acciones ordinarias nominativas, será de Cr$ 1:116.500,00 (cruceiros un millón ciento dieciséis mil quinientos).

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13 de febrero de 1992, con el Nº 280, del folio 2335 al folio 2344 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 2561.

28) N$ 45.600,00 1/pub 13990 Feb 28- v Feb 28

COMPAÑIA DE SERVICIOS Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1327 Apto. 1801

Denominación: Compañía de Servicios y Mandatos Sociedad Anónima.

Capital: U$S 20.000,00 (veinte mil dólares).

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 179 del folio 1708 al folio 1714v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1037/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13763 Feb 28- v Feb 28

COMPAÑIA DE INVERSIONES BURSATILES SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1327 Apto. 1801

Denominación: Compañía de Inversiones Bursátiles Sociedad Anónima

Capital: U$S 20.000,00 (veinte mil dólares).

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 178 del folio 1701 al folio 1707v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1036/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13764 Feb 28- v Feb 28

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1327 Apto. 1801

Denominación: Compañía Inmobiliaria y Constructora Sociedad Anónima.

Capital: U$S 20.000,00 (veinte mil dólares.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1992, con el Nº 220 del folio 1862 al folio 1868v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 873/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13765 Feb 28- v Feb 28

HERFIELD TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1327 Apto. 1801

Denominación: Herfield Trading Sociedad Anónima

Capital: U$S 20.000,00 (veinte mil dólares).

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 181 del folio 1722 al folio 1728v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1057/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13766 Feb 28- v Feb 28

COMPAÑIA DE FINANCIACIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA.
Juncal 1327 Apto. 1801
Denominación: Compañía de Financiaciones Inmobiliarias Sociedad Anónima.
Capital: U$S 20.000,00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 180 del folio 1715 al folio 1721v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1038/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13767 Feb 28- v Feb 28

COMPAÑIA DE SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1327 Apto. 1801
Denominación: Compañía de Servicios Financieros Sociedad Anónima.
Capital: U$S 20.000,00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 182 del folio 1729 al folio 1735v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1058/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13768 Feb 28- v Feb 28

DAVIDSON STAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 500.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de enero de 1992, con el Nº 55 del folio 463 al folio 471, del libro Nº 2. Legajo Nº 189/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13724 Feb 28- v Feb 28

OBASKA SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 500.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de enero de 1992, con el Nº 57 del folio 481 al folio 489, del libro Nº 2. Legajo Nº 191/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13725 Feb 28- v Feb 28

WEST DAVIDSON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 144 del folio 1417 al folio 1425v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1002/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13726 Feb 28- v Feb 28

PACIFIC HOWARD SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla conLey 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de febrero de 1992, con el Nº 221 del folio 1770 al folio 1778v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 948/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13727 Feb 28- v Feb 28

INTER PACKINGTON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 146 del folio 1435 al folio 1443v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1004/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13728 Feb 28- v Feb 28

WESTERN RICHARD SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 150 del folio 1470 al folio 1478v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1008/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 13729 Feb 28- v Feb 28

ATLANTIC RIVINGTON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimen-

ta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 152 del folio 1488 al folio 1496v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1010/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13730 Feb 28- v Feb 28

NICOMEKI STAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas as y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1992, con el Nº 154 del folio 1506 al folio 1514v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1012/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 13731 Feb 28- v Feb 28

ALYARCO SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 251, del folio 2127 al folio 2134v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1081/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 13784 Feb 28- v Feb 28

DEMOLLY SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 250, del folio 2119 al folio 2126, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1080/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 13785 Feb 28- v Feb 28

POSTO SOL SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 252, del folio 2135 al folio 2142v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1082/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 13786 Feb 28- v Feb 28

CUMBRES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 253, del folio 2144 al folio 2150v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1083/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 13787 Feb 28- v Feb 28

CAMINOS DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 254, del folio 2151 al folio 2157v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1084/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 13788 Feb 28- v Feb 28

CAMINOS DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1992, con el Nº 255, del folio 2158 al folio 2164v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1085/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 13789 Feb 28- v Feb 28

AQUI S. A.
Denominación: Aqui S. A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 34:000.000,00.
Inscripción: 6/2/92, Nº 208, folios 1715 a 1724 Vto. del Libro 3.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne y derivados, caucho, calzado, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, forestación, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería,

música, óptica, papel, perfumería, pesca, prensa, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil y confecciones, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Comisiones, importaciones, exportaciones, representaciones, y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales vigentes; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 136.800,00 1/pub 13830 Feb 28- v Feb 2

INDUSTRIAS DURAL DEL URUGUAY S. A.

Asamblea: 12 de febrera de 1991 y 15 de julio de 1991 transformación, de DURAL LIMITADA.

Estatutos:

Denominación: Industrias Dural del Uruguay S. A.

Capital: N$ 120:000.000,00.

Objeto: Industrializar y Comercializar mercaderías, obras, arrendamientos de bienes, servicios en ramos anexos e industria del calzado, goma y caucho y otros, compra, venta, arrendamientos, administración y operaciones con inmuebles. Importación, exportación, consignaciones, representaciones y comisiones.

Plazo: 100 años.

Inscripción: Nº 1394 Fº 12919 Lº 1 Estatutos.

28) N$ 45.600,00 1/pub 13927 Feb 28- v Feb 28

FARAGLIONI SOCIEDAD ANONIMA

Av. 18 de Julio 1268 esc. 501

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que FARAGLIONI SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos cuyo extracto transcribimos.

Denominación: Faraglioni Sociedad Anónima.

Capital: N$ 20:050.000.

Duración: 100 años desde el 12 de setiembre de 1989.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Fecha de aprobación de los Estatutos: Decreto 1057 del 15 de marzo de 1990. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de diciembre de 1990, con el Nº 946, del folio 10403 al folio 10408, del libro Nº 2 de Estatutos.

Publicación Art. 255, Ley 16.060. - Montevideo, 5 de setiembre de 1991. - Esc. Susana de Feo, Actuaria.

28) N$ 193.800,00 1/pub 13116 Feb 28- v Feb 28

REFORMAS

PABLO FERRANDO S.A.C.I.

Capital Social N$ 30:000.000,00 (nuevos pesos treinta millones).

Aumento de Capital Obligatorio, Art. 288, Ley 16.060, sesión del Directorio de fecha 28 de diciembre de 1991. - El Directorio.

28) N$ 22.800,00 1/pub 12280 Feb 28- v Feb 28

TROGER BROKERS SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA

Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria, fecha 10/6/991, modificó Art. 6º. - Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 281, del folio 2345 al folio 2352 vuelto, del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1637/92.

28) N$ 34.200,00 1/pub 13926 Feb 28- v Feb 28

MICROGOM SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 31 de enero de 1991 se transformó MICROGOM S.R.L.

Estatutos

Nombre: MICROGOM S.A.

Capital: N$ 80:000.000,00.

Plazo: 100 años.

Inscripción: Nº 1393, Fo. 12.903, Lo. 1 Estatutos.

Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, obras, arrendamientos de bienes, servicios en ramos anexos a industria del calzado, goma y caucho y otros. Compra, venta, arrendamiento, administración y operación con inmuebles. Importación, exportación, consignaciones, representaciones y comisiones.

28) N$ 45.600,00 1/pub 13928 Feb 28- v Feb 28

SOUTH AMERICAN FISHERIES TRADING S.A.

"Trisolco Trading S.A." cambia de nombre a SOUTH AMERICAN FISHERIES TRADING S.A.

Inscripción: Nº 198, del Fo. 1568 a 1575, Lo. Nº 2, Legajo 6666.

28) N$ 22.800,00 1/pub 14221 Feb 28- v Feb 28

ARTE SANO SOCIEDAD ANONIMA

(antes Banfi S. A.)

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 28 agosto y 28 octubre de 1991, resolvieron modificar los Arts. 1º, 2º, y 3º, del estatuto social, en la siguiente forma:

Artículo 1º Constitúyese "Arte Sano Sociedad Anónima". Su plazo es 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Se elimina el Literal D).

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 10.000,00, pudiendo la Asamblea Extraordinaria aumentarlo hasta el quíntuplo.

La reforma fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 321 folios 2567/71 v. del Libro 2 de Estatutos Legajo Nº 1260/92.

28) N$ 79.800,00 1/pub 14274 Feb 28- v Feb 28

ROYALTRADE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Royaltrade Sociedad Anónima.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títul os, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y de administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital: U$S 50.000.

Inscripción; Registro Público y General de Comercio, el 27 de enero de 1992, con el Nº 161, del folio 1277 al folio 1282 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 542/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 12606 Feb 28- v Feb 28

CIMBUR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Cimbur Corporation Sociedad Anónima.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital: U$S 50.000.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de enero de 1992, con el Nº 163, del folio 1289 al folio 1294 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 544/92.

28) N$ 136.800,00 1/pub 12607 Feb 28- v Feb 28

UNITROL INVESTMENT & CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Unitrol Investment & Consulting Sociedad Anónima.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital: U$S 50.000.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de enero de 1992, con el Nº 157, del folio 1253 al folio

1258 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 538/92.
28) N$ 136.800,00 1/pub 12608 Feb 28- v Feb 28

EDIMBUR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Edimbur Corporation Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o a dministrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de enero de 1992, con el Nº 158, del folio 1259 al folio 1264 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 539/92.
28) N$ 12.609,00 1/pub 12609 Feb 28- v Feb 28

DAYTONSEA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Daytonsea Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de enero de 1992, con el Nº 151, del folio 1215 al folio 1220 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 500/92.
28) N$ 136.800,00 3/pub 12610 Feb 28- v Mar 05

FINANCIERA HASBRO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Financiera Hasbro Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de enerombre de 1992, con el Nº 100, del folio 976 al folio 981 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 529/92.
28) N$ 136.800,00 1/pub 12611 Feb 28- v Feb 28

INTERBOLT SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Interbolt Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyerí mar ítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de enero de 1992, con el Nº 99, del folio 970 al folio 975 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 528/92.
28) N$ 136.800,00 1/pub 12612 Feb 28- v Feb 28

WOLD SHIPMENT SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Wold Shipment Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de enero de 1992, con el Nº 98, del folio 964 al folio 969 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 527/92.
28) N$ 136.800,00 1/pub 12613 Feb 28- v Feb 28

WICKES SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Wickes Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de enero de 1992, con el Nº 97, del folio 958 al folio 963 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 526/92.
28) N$ 136.800,00 1/pub 12614 Feb 28- v Feb 28

MANAGING CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Managing Corp. Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnitrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de enero de 1992, con el Nº 93, del folio 934 al folio 939 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 531/92.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimientos correspondientes al mes de enero de 1992

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
CAUNAR LTDA.	BONAPARTE	3281		817290	01/C20
DI SALVO REVELLO FRANCISCO ANTONIO	TREINTA Y TRES	1373	502	951629	01/C20
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
ADRIMAR LTDA.	COMODORO COE	3767		485811	01/C20
ANAMID S.A.	MARIA STAGNERO DE MUNAR	2416			01/C20
PANADERIA EL CEIBO LIMITADA	DR. MARTIN BERINDUAGUE	886		386810	01/C20
SOLDO HNOS. SOCIEDAD LIMITADA	CONCILIACION	4021			01/C20
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
ABBATE Y COMPA IA (MARMOLES) LTDA.	MINAS	1495	1	483115	01/C20
BARRACA LOS 33 S.A.	CNO. CARRASCO	4656			01/C20
06 DURAZNO					
TAHMAZIAN MARACHLIAN, JOSE RICARDO	19 DE ABRIL	806		003082	06/220
231 HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
AMEREX S.A.	COLON	1481B		952408	01/C20
CARRISBRUK TRADING SOCIEDAD ANONIMA	FRANCISCO ACU A DE FIGUEROA	1802		944490	01/C20
IMARI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	SARANDI	667		963761	01/C20
SUCESORES DE MAURICIO GOLDMAN S.A.	18 DE JULIO	2099		412316	01/C20
10 MALDONADO					
ESTUR S.A.	CALLE 29 ESQ. 20	S/N		043559	10/524
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
ARYE LIMITADA	GRAL. FLORES	2194		941834	01/C20
FAMA S.A.	PAYSANDU	1288		902347	01/C20
SCHNUR HNOS.	COLON	1354B		956307	01/C20
241 PAPELES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
ANSEFA S.R.L.	FRANCISCO DE MEDINA	1525B		626116	01/C20
INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.(IPUSA)	AV. GRAL.RONDEAU	2082		946921	01/C20
PAPELERIA COLOR LTDA.	CARLOS MA. MAESO	2786			01/C20
PLAMET LTDA.	CORNELIO CANTERA	2853		804617	01/C20
ROLLOS S.R.L.	YI	1886		948875	01/C20
WALTER HUGO S.A.	25 DE MAYO	677		962958	01/C20
03 CANELONES					
DISTRIPAP S.R.L.	GRAL. ARTIGAS	987	004	004202	03/322

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
245 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
01 MONTEVIDEO					
BRECHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AVENIDA URUGUAY	844		916723	01/020
GARINO HNOS. S.A.	DR. GASTON RAMON	2330		786912	01/020
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01 MONTEVIDEO					
BARREIRO Y RAMOS S.A.	JUAN CARLOS GOMEZ	1436		950150	01/020
256 PRODUCTOS ENERGETICOS DE ORIGEN VEGETAL					
01 MONTEVIDEO					
ROYAL S.R.L.	CAMINO CARRASCO	5937			01/020
259 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
AMERICAN PRODUCTS S.A. (A.P.S.A.)	RINCON	701		921313	01/020
261 ARTICULOS DE CAUCHO					
01 MONTEVIDEO					
PETIN S.A.	PAYSANDU	1440		924707	01/020
03 CANELONES					
AMARAL ARAUJO, ESMIN	ITURRIA	1377		002925	03/322
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
DISTRIBUIDORA BMV LTDA	RINCON	617	4	959813	01/020
FRANCISCO RODRIGUEZ YCART S.A.	YAGUARON	2030		946427	01/020
HIELOGAS S.A.	CNO. TOMAS TOMKINSON	1468		323359	01/020
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	CARABELAS	3289		202731	01/020
LABORATORIOS PASTEUR S.A.	ITUZAINGO	1393	404	957910	01/020
TEXEIRA ACOSTA, HENRY	CESAR MAYO GUTIERREZ	2329		309618	01/020
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 MONTEVIDEO					
CALLABA ALBICETTE, MARIANA ELIZABETH	C.H. CENTENARIO 4	3228	B-10	563004	01/020
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
PEVECE LTDA	OLEGARIO ANDRADE	4710		390706	01/020
272 PRODUCTOS DE VIDRIO					
01 MONTEVIDEO					
LLOPIS HNOS. LTDA.	CARLOS MARIA RAMIREZ	238		397132	01/020
VITRILAN S.A.	GENERAL FLORES	4440		251052	01/020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 MONTEVIDEO					
GENTILE URUGUAYA S.R.L.	MIGUELETE	2185		200412	01/020
INDUSTRIAS ALGARO S.R.L.	DEMOCRACIA	2123		490073	01/020
MADEIRA LOPEZ, RAUL	CORNELIO CANTERA	2853		804617	01/020
MUNIZ ROSAS, BELINZON SOLINO	GUENOAS	3416		404903	01/020
ORGANIZACION MECANICA BOCCHI S.R.L.	MOLINOS DE RAFFO	993		390364	01/020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
FRANCISCO FACAL Y CIA S.A.	18 DE JULIO	1775		485818	01/020
GARRIDO RODRIGUEZ, WALTER HUGO	MOLINOS DE RAFFO	939			01/020
HERRYMAC LIMITADA	PARAGUAY	1637		901509	01/020
PASS WILNER, BASIA	CONVENCION	1295	103	905543	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS					
01 MONTEVIDEO					
ALUQUE S.R.L.	DUVIMIOSO TERRA	2169		234727	01/020
CUYAS COSTA, SANTIAGO	EDUARDO CARBAJAL	2835			01/020
DIMURO REY, CARMEN BEATRIZ	NICARAGUA	2288		486167	01/020
NAPOLITANO E HIJOS LTDA	LARRAVIDE	2233		575659	01/020
SAGARIO E HIJOS LTDA.	JOSE OLMEDO	4097		253137	01/020
289 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
MARIO S. MUSSO LIMITADA	COLON	1578		961337	01/020
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
ESPILUX S.R.L.	FRANCISCO SOLANO LOPEZ	1364			01/020
FIERRO VIGNOLI S.A. (FIVISA)	AVDA. URUGUAY	1274		920808	01/020
297 UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES					
01 MONTEVIDEO					
MARTINO MIEGGE, RODOLFO ANIBAL	AV. GRAL. FLORES	2901		236183	01/020
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01 MONTEVIDEO					
FLEVARIS CAPO, SERGIO LUIS	GALICIA	1446		400448	01/020
FORMAS S.R.L.	RIO BRANCO	1377	P.4	921982	01/020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
DEPONTI Y MA ANA S.C.	PAYSANDU	1011		902967	01/020
IMPRESUR LTDA	CHARRUA	1846		403395	01/020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
COMPA IAORIENTAL DE TRANSPORTE S.A.	PLAZA DE CAGANCHA	1124	001	921605	01/020
LEOPOLDOCHECTOR Y MARIO ANIBAL VALLARINO	25 DE MAYO	555	508	958891	01/020
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
ABREU DUFAU, MARTIN HECTOR	AGRACIADA	3157		791324	01/020
ACU A BALESTRA, DANIEL LAVALLEJA	CERRITO	507	44	958063	01/020
BAS GURMANDO, NORMA ILUSION	NICOLAS BONOMI	3315	1107	360387	01/020
BECO A SPERANZA, CARLOS NICOLAS	CERRITO	507	44	958063	01/020
BURGUEZ MARTINEZ, GLORIA	BURICAYUPI	3192			01/020
CARGO S.R.L.	MARCELINO BERTHELOT	1832		257187	01/020
CARPENTIERI DI SERVI, MARTHA	CERRITO	507	44	958063	01/020
CIOMPI SANTINO, ENRIQUE ALEJANDRO	DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA	1898			01/020
CUROTTO PAOLA, ROSSE MARIE	CERRITO	507	44	958063	01/020
GEMELLI ASTENGO, OMAR ALFREDO	CERRITO	507	44	958063	01/020
MERCLA REBORATI, ROBERTO JUAN	JAIME ZUDA EZ	2809		951353	01/020
NEGREIRA FERNANDEZ,MANUEL	Z. MICHELINI	1321	807	903931	01/020
OLIVER MARMORIA, JORGE NELSON	CNO. CARRASCO	5729		561414	01/020
PADRON SALGUEIRO, LUIS	ARISMENDI	1406		409882	01/020
PLATAS MAYADA, ALBERTO GASTON	HELVECIA	4139			01/020
PODESTA DEL GRANDI, MARTHA NORA	VERDI	4338	103	409882	01/020
POUSSIN ICAZA, VERONICA	MATIAS ALVAREZ	3866			01/020
RAPETTI BENTANCOUR M.A. Y NOCETTI SINTES A.J.	ADOLFO BERRO	1245	002	234727	01/020
WOJCIECHOWSKI FANUKO, MARIA ARACELI	FLORENCIO ESCARDO	1520			01/020

NOMBRE, O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
03 CANELONES					
ANESETTI PONTE, GUSTAVO JUAN	RUTA INTERBAL. ESQ. NOGUEIRA	S/N			03/830
BENTANCURT COSTA, MARIA DELIA	RUTA67- KM. 29	S/N			03/221
BERNADET SARDECIO, MARIA LUISA	25 DE MAYO	666		002564	03/322
CASTILLO PEREZ, MARIO DANIEL	ILDEFONZO DE LEON	S/N		000146	03/528
GUILLEN BERMUDEZ, WILSON ALCIDES	LA PAZ	S/N		000150	03/629
JUAN CARLOS, DANIEL YAVARONE	RAMON ALVAREZ	239			03/321
LEPRE, OLGA JUDITH	CALLE C ENTRE 5 Y 6	S/N		004077	03/726
MARTUSCELLO DI LORENZO, LUIS ERNESTO	TREINTA Y TRES Y COLMAN	S/N		44411	03/221
MASAGUEZ GONZALEZ, TELMO GUSTAVO	RUTA 6 KM. 71	S/N		000029	03/823
REPETTO CURBELO, JOSE Y BALZAROTTI PIROTTO A.	V. VARELA Y DR. HERRERA			002960	03/320
RODRIGUEZ FALCON, NEY FREDERIK	VEHICULAR NRO. 3-	1420	101		03/322
SANCHEZ ACOSTA, WILSON OSIRES	MARIA P. DE MAROTTE	S/N		000027	03/730
SOLANO ROMERO, AMARO MARTINIANO	CALLE 33 ENT. ORIBE Y LAVALLEJA	S/N			03/724
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
05 COLONIA					
DIEZ PAOLINI, HUGO DELFINO	CHILE	1425		006335	05/955
06 DURAZNO					
LANZARO SCAFFO, ROBERTO	W.F. ALDUNATE	886			06/220
08 FLORIDA					
SALAS MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	RUTA 7 KM. 110	S/N		000170	08/521
SALAS ROSSI, LEONARDO CESAR	AVDA. DE LA ASAMBLEA	S/N			08/521
09 LAVALLEJA					
GENTA BON, DARIO	FABINI	880			09/622
10 MALDONADO					
CABRERA CABRERA, PETER DANIEL	LEONARDO OLIVERA	1323		031637	10/320
CABRERA TORT, NELSON DARIO	18 DE JULIO	880		24065	10/320
DA COSTA PIREZ, ROBINSON	TUCUMAN Y RAMBLA ARMENIA	S/N			10/523
LAVALLEJA SILVA, DUBERLIK	PARAJE SAN RAFAEL	S/N			10/524
PEREZ CAMBRE, LUIS ALBERTO	FLORIDA	951		025820	10/320
RUIZ CARRADORI, ERNESTO	JOSE P. VARELA	678		068780	10/320
15 SALTO					
CARBAJAL MONZON, JULIO OMAR	JOSE P. VARELA	2386			15/120
FRAGA FLEITA, RUBEN DARIO	LAVALLEJA	1896			15/120
LAGREGA PEREIRA, AMERICO	TREINTA Y TRES	1307			15/120
PERCINCULA MATTOS, HILDA	SANTA ROSA	355			15/120
POSTIGLIONE SANMARTIN, SERGIO	8 DE OCTUBRE	1580			15/120
SILVESTRI PEREIRA, JOSE LUIS	MISIONES	132			15/120
18 TACUAREMBO					
LOPEZ SALABERRY, OSCAR ALFREDO	TREINTA Y TRES	315		004473	18/220
346 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP AEREO DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
URRUTIA MENENDEZ, LUCIA	EDUARDO ACEVEDO	1565	407	480548	01/020
03 CANELONES					
URTIZBEREA GUARNERIO, CARLOS ALBERTO	A. DE FIGUEROA CASI T. Y TRES	S/N			03/320
10 MALDONADO					
CORREA CORBO, OLINDA EUSTAQUIA	GRAL. ARTIGAS	427		009094	10/522
16 SAN JOSE					
FERNANDEZ CABALLERO, HECTOR FLORENCIO	ITUZAINGO	456		2243	16/220

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
GULLY PEÑA, CARLOS EMILIO	ANDRES LATORRE	4888		908972	01/020
CSABA RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	FRAY BENTOS	3924		587064	01/020
SANITARIA AMERICANA S.R.L.	PABLO DE MARIA	1569		498656	01/020
12 RIO NEGRO					
FERNANDEZ ABREU, ANGEL ADEMAR	ITALIA Y 25 DE AGOSTO	S/N			12/320
15 SALTO					
BENTANCOR VAZQUEZ, ARTURO EULOGIO	ZORRILLA	353		005618	15/120
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 MONTEVIDEO					
BORGES SERRA, JOSE HUGO	HERACLIO FAJARDO	3446		252284	01/020
CASAVIEJA RODRIGUEZ, WALTER EDGARD	MARMARAJA	2265			01/020
CONSERVA GONZALEZ, JUAN RAUL	YAGUARON	11728		915118	01/020
INGENIERIA DELTA LIMITADA	DR. ENRIQUE MUÑOZ	887			01/020
NALFEMAR S.R.L.	JOSE LLUPES	4779			01/020
10 MALDONADO					
OLIVERA QUINTANA, MIRTO	BARRIO INVE	204		22381	10/320
11 PAYSANDU					
MELE GRAMPIN, JULIO DAVID	33 ORIENTALES	628		005009	11/120
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
CRESPO BAEZ, VICTORIO NELSON	CASAVALLE	2511			01/020
KEMAR LTDA.	CHARRUA	2732		786185	01/020
ZARATE DA SILVA, HUGO YAMANDU	RAMON DE SANTIAGO	1635		201685	01/020
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
BLANCO GONZALEZ, WALTER WILSON	BATOVI	2294			01/020
DEC LTDA	SUSANA SOCA	1886		308542	01/020
DI PA DE INYECCION DIESEL S.R.L.	MARMARAJA	2265			01/020
DIS-CAR S.A.	CERRO LARGO	1289		982303	01/020
EL PUMA S.R.L.	HERACLIO FAJARDO	3427			01/020
JUAN PABLO III S.R.L.	MARCELINO BERTHELOT	1727		295665	01/020
NAMI LTDA.	BULEVAR GRAL. ARTIGAS	3785		234381	01/020
PEREYRA ZIGNAGO, JOSE C.	PANDO	2372		282373	01/020
TORNITUER LTDA.	AVDA. GRAL. FLORES	3044		208128	01/020
VICENTE GARCIA S.A.	PROF. CARLOS BACIGALUPI	2007		955134	01/020
VIERA TRINIDAD, ADOLFO FERNANDO	GUALEGUAY	3337			01/020
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
COITIÑO GUTIERREZ, JORGE EDUARDO	JOSE LEGUIZAMON	3568		628718	01/020
GONZALEZ URQUIZA, JULIO CESAR	MALDONADO	1345		912966	01/020
389 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
PENENGO GALVALISI, M. A.-DORNELL FALCO J. C.	TREINTA Y TRES	1356	E.30	953743	01/020
RONDINI GARCIA, GUILLERMO	JOSE ELLAURI	735	402	709563	01/020
391 DE LIMPIEZA					
15 SALTO					
FURTADO PEREIRA, EMMA	ARTIGAS	1319			15/120
392 DE VIGILANCIA					
01 MONTEVIDEO					
GUEDES MARQUEZ, ASDRUBAL	ASUNCION	1351	17	945675	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
393 DE COMPUTACION					
01 MONTEVIDEO					
BEROSUR S.A.	AV. LIBERTADOR	1531	902	906126	01/020
BLISE S.A.	RIO NEGRO	1201		921597	01/020
GEOINFO LTDA.	PEDRO F. BERRO	1361			01/020
LOGIK S.R.L.	TREINTA Y TRES	1356	52	958077	01/020
SALVATICO AMARO, WALTER LUIS	ACU A DE FIGUEROA, FRANCISCO	2348	4		01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ALTIMAR S.A.	RINCON	610		959248	01/020
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (SUC. URUGUAY)	CONVENCION	1343	501	921333	01/020
CANEDO RODRIGUEZ, HUGO OMAR	HAYA DE LA TORRE	1507	201	690283	01/020
CONSULTORA TEC.INTER.S.R.L.(COTEC LTDA.)	ITUZAINGO	1309	2	958190	01/020
D. JUAN LTDA.	PAYSANDU	973		200412	01/020
D. GRUNDLAND SUCESORES S.R.L.	RINCON	467	P.3	956555	01/020
DISTRIBUIDORA QUEDULAC S.R.L.	NICARAGUA	21628		488196	01/020
FERNANDEZ NOVELLI, SANTIAGO EDUARDO	ACONCAGUA	5306		691584	01/020
FIPAG S.R.L.	SOLANO ANTU A	2970	501	700728	01/020
GOMEZ MIRAMONTES, FERNANDO LUCIANO	COLONIA	1171	4	905485	01/020
INFANTOZZI PAULINO E. QUAGLIATA SCAVARELLI	VELSEN	44742	5	691214	01/020
JUN FIL LTDA	RIO NEGRO	1683		984601	01/020
PAS S.R.L.	24 DE ABRIL	4702		951641	01/020
SAMPAIO ARES, TERESITA	HIPOLITO IRIGOYEN	1637		691846	01/020
SARITEL SOCIEDAD ANONIMA	MINAS	1495	3	483115	01/020
SUDECO LTDA	AVDA. SAYAGO	981	1003	394523	01/020
TECHNOSHIP LTDA.	JUNCAL	1431	501		01/020
TECNOSUR LIMITADA	LA PAZ	1970		497392	01/020
TELYMET LTDA	ESTADOS UNIDOS	1825		318527	01/020
TIEL S.R.L.-	HOCQUART	2075		400178	01/020
TILE S.A.	MISIONES	1372	303	962420	01/020
VANTEC LTDA	GARIBALDI	2598	BIS		01/020
YAFFE ETTINGER, ALEJANDRO LUIS	25 DE MAYO	635	202	963503	01/020
GIOCOSA LTDA.	CEIBAL	1717			01/020
399 OTROS					
05 COLONIA					
ALLES SALABERRY E HIJOLTDA.	GRAL ARTIGAS	311		002575	05/422
412 AGRICOLA					
01 MONTEVIDEO					
LEXCO SOCIEDAD ANONIMA	FELIX OLMEDO	3568		384217	01/020
TECNO BOMBAS S.A.	LUCAS PIRIZ	2599		802096	01/020
14 ROCHA					
TERRASOL S.A.	DR. N. CORBO	1419			14/422
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01 MONTEVIDEO					
ARNALDO C. CASTRO S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1626		985375	01/020
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 MONTEVIDEO					
LAMIT S.A.	MALDONADO	1707			01/020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
HERBA URUGUAYLTDA.	LUIS SURRACO	2581		803095	01/020
432 ODONTOLOGICOS					
01 MONTEVIDEO					
ANFADENT LIMITADA	AVDA. ITALIA	2835		815629	01/020
JELENKO DISTRIBUCION S.R.L.	COLONIA	2099		491361	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
433 EQUIPOS DE OPTICA					
01 MONTEVIDEO					
ALTIERI S.R.L.	COLONIA	1159		986932	01/020
MADERNI, DELGADO, ELBIO RICHARD	AV. URUGUAY	1164			01/020
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
AMATO LAURENZI, MARIO HEBER	INGAVI	2681	101	812357	01/020
ATEL S.A.	CANELONES	1370	5	922118	01/020
KARMA S.R.L.	JAIME CIBILS	2839		808335	01/020
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.					
01 MONTEVIDEO					
ETCETERA CINE Y VIDEO S.R.L.	JAVIER BARRIOS AMORIN	1039		487605	01/020
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.					
FOTO MARTIN S.A.	AV.LIB.BR.GRAL.LAVALLEJA	1484		984436	01/020
444 OBRAS DE ARTE Y PIEZAS DE MUSEO					
01 MONTEVIDEO					
AREA S.R.L.	ELLAURI	1010	101		01/020
473 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
PLUS ULTRA S.A.	AV. URUGUAY	942		902848	01/020
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01 MONTEVIDEO					
CARIMON LTDA	LA PAZ	1660			01/020
CORSA AUTOMODA S.R.L.	CERRO LARGO	1009		915222	01/020
GONZALEZ LLERENA, JULIO CESAR	SAN PETERSBURGO	4260			01/020
SEGREDO POSSAMAI, ATAHUALPA WASHINTON	SAN JOSE	830		902252	01/020
481 DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
BRUCK TAUBENSCHLAG, GUNTER	Z. MICHELINI	1327	807	903931	01/020
CROI S.A.	AVDA. ITALIA	2779		800408	01/020
611 CARRETERAS Y CAMINOS					
01 MONTEVIDEO					
FELIX M. MASCOLO S.R.L.	JUNCAL	1305	609	961568	01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
A Y C S.R.L.	CARLOS ROXLO	1515		415276	01/020
ABDIEL S.A.	18 DE JULIO	962	501	900851	01/020
ALAMEDA TRADING S.A.	JOAQUIN SUAREZ	2973		295191	01/020
ALYCA LTDA.	LOMBARDINI	3615		694732	01/020
ANCON LTDA.	BRANDZEN	1961	507	492350	01/020
ARCO LTDA.	AVDA. 18 DE JULIO	1805	202	415297	01/020
BALUMA S.A.	MISIONES	1461			01/020
CONVEX S.R.L.	RECONQUISTA	269		955562	01/020
FERNANDEZ PACHECO, ADOLFO	JOSE POSSOLO	4076		257561	01/020
IMPERPLAST S.R.L.	LUIS A DE HERRERA	3863		282846	01/020
MACHADO OLVEIRA, MARIO	EDUARDO ACEVEDO	1376	902	481665	01/020
MELLONI GARUTI, GUERRINO	IRLANDA	1859		564442	01/020
OBRAS CONSTRUCCIONES LTDA.	URUGUAY	1613		405607	01/020
PARASUR S.A.	RIO NEGRO	1354	0.40	902909	01/020
REYMA CONSTRUCCIONES LTDA.	DURAZNO	1375		922520	01/020
SABYL S.A.	MALDONADO	1413		907206	01/020
03 CANELONES					
PEREZ PALACIOS, MIGUEL ANGEL	GUATEMALA Y PANAMA	S/N			03/221

OBSERVACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
GIBEN S.A.	GOBERNADOR VIANA	3150		586815	01/C20

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.R.L.	VENEZUELA	1375	25	946372	01/C20

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 MONTEVIDEO					
BONTE S.A.	MARSELLA	2661		292024	01/C20
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
IMPRENTA MERCUR S.A.	CANELONES	1231		953701	01/C20
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
15 SALTO					
ARAUJO WHITE, JORGE EDUARDO	DR. EMILIO BILBAO	470			15/120
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
BRUMEL LTDA.	ACEVEDO DIAZ	1018			01/C20
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
MUSETTI VARELA, ERNESTO	YAGUARON	1487		911833	01/C20
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
HAJNAL Y CIA. LTDA.	SAN JOSE	1015	102	912732	01/C20
MARINE SER.SPARE PARTS Y MAINT. S.A.EN FORM.	JUAN CARLOS GOMEZ	1492	215	962888	01/C20
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01 MONTEVIDEO					
CERRA CAR S.R.L.	CERRO LARGO	1015			01/C20
COBE LTDA.	CERRO LARGO	1101		907023	01/C20
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L.	CERRITO	415	404		01/C20

OBSERVACIONES: A QUIEN PUEDA INTERESAR: LOS RENGLONES UTILIZADOS SON LOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - PUBLICO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DIVISION CONTABILIDAD GENERAL.-

(Cta. Cte.) 50564 1&pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 7 de Febrero de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
		Mercado de cambios		
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,559000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,989700
Australia	Dólares Australianos	0105		1,330000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,980000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,190000
Brasil	Cruzeiro	1000		1.390,900000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,178400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,055000
España	Pesetas	2100		98,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,321000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,757500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,837500
Italia	Liras	3500		1.176,000000
Japón	Yens	3600		125,140000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,128000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,843000
Portugal	Escudo Portugués	5200		134,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,762000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,673500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,388500
Venezuela	Bolívar	6200		63,750000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,307500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,407710

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2600,000	2605,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	1,950	2,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2589,000	2591,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2589,000	2591,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2589,000	2591,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11/2/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	11/2/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11/2/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11/2/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	11/2/92	4 3/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	11/2/92	7 13/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	11/2/92	10 5/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	11/2/92	9 9/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	11/2/92	9 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	11/2/92	5 1/2

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	356,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	87,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,2100
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	368,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 50365

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 10 de Febrero de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,576000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,989700
Australia	Dólares Australianos	0105		1,336000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,020000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,295000
Brasil	Cruzeiro	1000		1.406,100000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,176400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,080000
España	Pesetas	2100		98,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,373500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,774000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,818000
Italia	Liras	3500		1.186,250000
Japón	Yens	3600		126,780000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,155000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,845000
Portugal	Escudo Portugués	5200		135,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,767500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,701500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,407000
Venezuela	Bolívar	6200		64,350000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,296200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,413820

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2610,000	2615,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	1,950	2,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2598,000	2600,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2598,000	2600,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2598,000	2600,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	–	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12/2/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	12/2/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12/2/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12/2/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	12/2/92	4 7/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12/2/92	7 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	12/2/92	10 9/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12/2/92	9 9/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	12/2/92	9 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	12/2/92	5 9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	355,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	87,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,2000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	366,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 50364